

ESTUDIO DE PAISAJE DE PICANYA

Versión Inicial

DICIEMBRE 2023

EQUIPO REDACTOR

Dirección y coordinación

VÍCTOR GARCÍA GIL



.....Arquitecto

VIRGILIO BADENES BRAULIO..... Licenciado en Derecho y abogado en ejercicio

ROSA M. BRISO DE MONTIANO GARCÍA... Arquitecto y Máster en Restauración del Patrimonio

JUAN FRONTERA PEÑA Arquitecto

RAFAEL MARTÍNEZ PORRAL ... Licenciado en Geografía e Historia. Especialidad de arqueología

MIREIA MARTÍNEZ PUIG Delineante

MARÍA TERESA SUÑER FUSTER ... Licenciada en Ciencias Biológicas y doctora en paleontología

ÍNDICE

ESTUDIO DE PAISAJE.....	3
1 DESCRIPCIÓN DEL PAISAJE.....	5
1.1 Objeto de estudio del estudio de paisaje	5
1.2 Contexto territorial	7
1.2.1 Elementos estructurantes del medio físico.....	9
1.2.2 Planes y proyectos en el ámbito de estudio	19
1.2.3 Componentes de la Infraestructura Verde básica.....	39
1.2.4 Aproximación a la Infraestructura Verde en el término municipal de Picanya	40
1.3 Contexto histórico	43
1.3.1 Evolución histórica de Picanya	43
1.3.2 Evolución del paisaje a través de la cartografía histórica.....	44
2 CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE.....	47
2.1 DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	47
2.2 UNIDADES DE PAISAJE – ANEXO I.....	50
2.3 RECURSOS PAISAJÍSTICOS – ANEXO II.....	51
2.4 VALORACIÓN DEL PAISAJE	51
2.4.1 Valoración técnica: Calidad paisajística (C)	52
2.4.2 Fragilidad del paisaje y Fragilidad visual.....	59
2.4.3 Valoración final del paisaje	62
3 OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA.....	67
3.1 OBJETIVOS Y OPORTUNIDADES DEL PAISAJE ESTABLECIDOS EN PLANES RELACIONADOS.....	67
3.2 OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL ESTUDIO DE PAISAJE	68
3.2.1 Directrices generales.....	68
3.2.2 Objetivos de calidad paisajística específicos	69
4 MEDIDAS Y ACCIONES.....	79
4.1 INFRAESTRUCTURA VERDE	79
4.1.1 Definición de la Infraestructura Verde en el término municipal.....	81
4.1.2 Definición de la Infraestructura Verde urbana.....	83
4.2 PROGRAMAS DE PAISAJE	88
4.3 NORMATIVA DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.....	102
4.4 CATÁLOGO DE PAISAJE.....	126

ANEXOS	129
ANEXO I: UNIDADES DE PAISAJE	131
ANEXO II: RECURSOS PAISAJÍSTICOS	177
ANEXO III: ANÁLISIS VISUAL.....	183
ANEXO IV: VALOR SOCIAL DEL PAISAJE-PROCESO DE PARTICIPACIÓN	201

ESTUDIO DE PAISAJE

1 DESCRIPCIÓN DEL PAISAJE

1.1 OBJETO DE ESTUDIO DEL ESTUDIO DE PAISAJE

Según establece el artículo 6 del TRLOTUP el paisaje debe integrarse en la planificación territorial y urbanística mediante la incorporación de condicionantes, criterios o instrumentos de paisaje, en función del alcance de sus determinaciones y del paisaje afectado.

De acuerdo con el artículo 42.2 del TRLOTUP, el catálogo de protecciones deberá contener, entre otros, todos los elementos territoriales de especial valor paisajístico, incluyendo tanto aquellos sobre los que recaiga algún tipo de protección derivada de legislaciones sectoriales o de los instrumentos previstos en dichas legislaciones sectoriales para su concreción y desarrollo (en este caso instrumentos de paisaje, como otros elementos que, por su interés local o por su incidencia territorial y urbanística, se estime que deban considerarse. Según establece el artículo 42.4 del TRLOTUP el catálogo de protecciones debe contener una sección específica de paisaje, con la misma estructura que las restantes secciones.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de paisaje, el instrumento necesario para la catalogación de los elementos de mayor valor paisajístico de un municipio es el estudio de paisaje, cuyo contenido se establece conforme al Anexo I del TRLOTUP.

El Estudio de Paisaje es un instrumento para la protección, ordenación y gestión del paisaje que tiene por objeto establecer los principios, estrategias y directrices que permitan adoptar medidas específicas destinadas a la catalogación, valoración y protección del paisaje en su ámbito de aplicación, dentro del marco del Convenio Europeo del Paisaje.

Este instrumento aporta criterios de paisaje en la elaboración de un Catálogo de Protecciones, a través de la identificación del carácter de un territorio y de sus valores paisajísticos y de la definición de medidas de protección, gestión y ordenación para preservar o poner en valor un paisaje.

El Estudio de Paisaje define la Infraestructura Verde, con el objetivo de poner en valor los paisajes relevantes dentro del ámbito de estudio y mejorar la conectividad ecológica, funcional y visual entre ellos.

Es una herramienta muy útil para orientar los futuros desarrollos urbanísticos y territoriales, preservando la identidad de cada lugar y contribuyendo a la funcionalidad de la Infraestructura Verde del territorio. Además, Los Estudios de Paisaje establecen criterios para zonificar el suelo no urbanizable y para la catalogación y conservación de los elementos estructurales del territorio que definen en mayor medida el carácter de un paisaje, otorgándole una identidad singular y diferenciada.

El presente Estudio de Paisaje acompaña al Catálogo de Protecciones del término municipal de Picanya.

1.2 CONTEXTO TERRITORIAL

L'Horta Sud se trata de una comarca esencialmente llana cuyo terreno se ha dedicado al cultivo de regadío de huertos y frutales en su práctica totalidad. Se encuentra atravesada por el barranco de Xiva (Rambla del Poyo) que drena una extensa cuenca desde las Sierras de Xiva y Perenxisa hasta l'Albufera, así como por diversas infraestructuras de carácter regional y nacional: carreteras CV-36, V-31 y AP-7, línea de metro de FGV y dos ferroviarias de RENFE, una de ellas de alta velocidad (pero sin parada en el municipio). Por tanto, el municipio se incluye en el área metropolitana de Valencia.

La red de acequias ha posibilitado la existencia de huertas, guardando una especial relación con los habitantes por su proximidad. La séquia de Benàger i Faitanar, una de las ocho acequias históricas de la Vega de Valencia, riega los campos de la margen derecha del río Turia y en su recorrido atraviesa los términos de Picanya y Paiporta, al norte del barranco de Xiva, desaguando en la acequia de Favara junto al núcleo urbano de Benetússer.

El municipio de Picanya se sitúa en la provincia de Valencia, dentro de la comarca de l'Horta Sud. Se encuentra a tan solo 6 kilómetros de Valencia capital y es atravesado por el Barranco del Poyo (o Barranco de Xiva). La superficie total del término municipal de Picanya es de 7,20 km² y limita con los municipios Xirivella, Torrent, Valencia, Paiporta, Catarroja y Alaquàs. La población es de 11.692 habitantes (INE 2021) y, por tanto, una densidad de población de 1.624,11 hab./km² que es comparable a la de otros municipios circundantes, aunque muy elevada si se compara con la media provincial o la de España, de 92,5 hab/km².

Por Picanya atraviesan los principales viarios situados al oeste y sur del área metropolitana de Valencia, excelentemente comunicada con accesos directos a la CV-33 y CV-36, autovías que a su vez dan acceso directo a la V-30, A-7 y A-3. Tanto desde la CV-33 a la CV-36, el municipio dispone de varios accesos directos a la población (en total 3 accesos), uno de los cuales enlaza con el Camí de la Pedrera (CV-33, acceso Picanya Sud) y los otros dos a través de la CV-36 al Polígono Industrial Faitanar y L'Alqueria de Moret, y el otro a Avd. Travessera de la Diputació.

Picanya está especialmente interconectado con dos municipios limítrofes: Paiporta, con la que forma una conurbación, y Torrent, población más grande de Horta Sud y que es referencia de la comarca. También es de importancia supramunicipal el Aeropuerto de Valencia, en Manises, el centro comercial Bonaire (Aldaia-Quart de Poblet) y Catarroja (Universidad La Florida) entre otros puntos de interés.

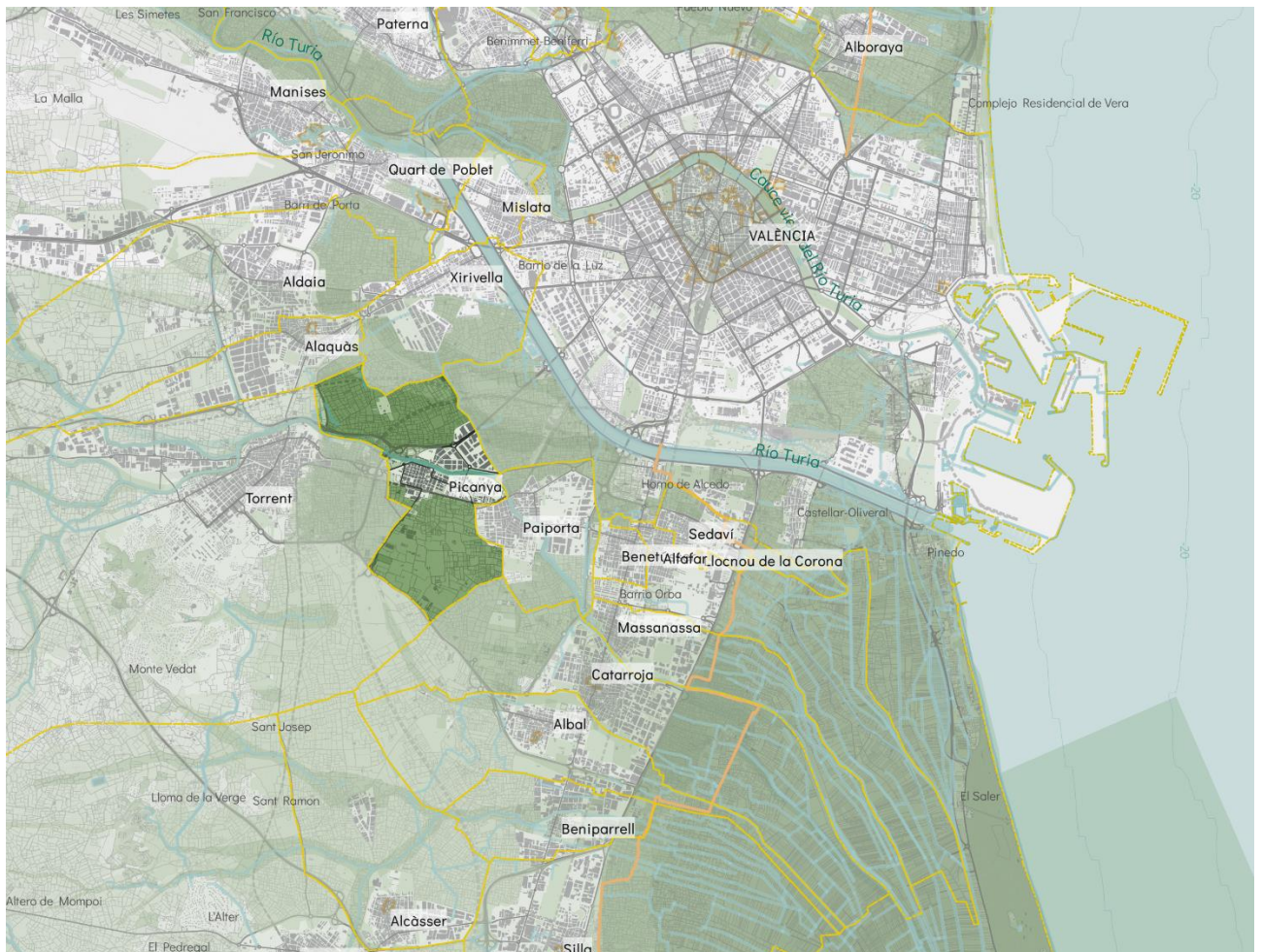
LOCALIZACIÓN

Provincia de Valencia

Comarca Horta Sud

Término municipal de Picanya

Fuente: *Elaboración propia*



Desde el punto de vista físico, la comarca de l'Horta Sud, se sitúa en una llanura con una altitud media de 15 m sobre del nivel del mar; tiene unas 770 hectáreas atravesadas por el barranco del Poyo (o Barranco de Chiva). El barranco divide el casco urbano en dos núcleos poblacionales históricos:

- Al norte del Barranco, el conocido como el Barrio de Vistabella y los principales polígonos industriales (Polígono Industrial Alquería de Moret, Polígono Industrial Alquería de Raga y Polígono Industrial Faitanar).
- Al sur del Barranco, el resto del casco urbano y el de mayor superficie y número de habitantes.

Igualmente, las vías del ferrocarril de FGV (líneas 1, 2 y 7 de Metro Valencia) también suponen una barrera física que ha dividido el casco urbano, ubicándose al sur de la misma el Polígono Industrial La Taronja y el edificio Paz y su entorno (residencial, Picanya Sud).

Esta distribución geográfica ha condicionado la movilidad del municipio, y, por tanto, ha requerido de importantes esfuerzos en infraestructuras para que tanto Vistabella como la zona de Picanya Sud hayan tenido las conexiones necesarias con el resto del casco urbano.

1.2.1 Elementos estructurantes del medio físico.

ESTRUCTURA FORMAL

Hidrografía, relieve y clima

Los ríos poseen una enorme relevancia en la organización y estructura del territorio y del paisaje. Desde una perspectiva ecológica, destaca su importancia como corredores biológicos. Desde una perspectiva agrológica, asociados a los ríos se generan canales, acequias y embalses de gran interés productivo y paisajístico. Desde el modelo de desarrollo económico, la red hidrográfica ha sido factor de localización de poblaciones y de sectores industriales, sobre todo en épocas pasadas.

El corredor fluvial que constituye asimismo el principal vector ecológico de Picanya, es el barranco de Xiva o del Poyo o de Torrent. Este barranco tiene una relevancia estratégica a nivel territorial ya que conecta el Paraje Natural municipal de la Serra Perenchisa con el Parque Natural de l'Albufera de Valencia, cuyo PORN tiene afección sobre la zona sur del término de Picanya (hasta el mismo barranco).

De la hidrografía cabe destacar también la red de riego histórica de la Huerta, las acequias. Estas son los elementos estructurantes de los patrones agrícolas y el cultivo de la tierra y que por supuesto cuentan con un valor etnográfico como modo de ordenar y

generar un paisaje antrópico con alto valor cultural. De forma prioritaria los brazos y acequias madre constituyen los elementos a proteger, ya que son aquellos que sostienen estructuralmente el paisaje. En este sentido, en Picanya limitando al noreste del término municipal con València, se localiza la acequia madre de Faitanar.

Cabe mencionar también la gran infraestructura del cauce nuevo del Turia localizado al norte de Picanya, constituyendo una barrera de separación entre L'Horta Sud, sus tejidos urbanos y terrenos de Huerta, y la ciudad de Valencia.

En lo que se refiere al relieve y la fisiografía y geomorfología del territorio, se trata de un terreno llano de aluvión, propio de la llanura agrícola con una topografía llana, con una ligera pendiente uniforme y descendente desde el noroeste hacia el sudeste. Se observan tan solo pequeñas pendientes superiores a 15° en el entorno del barranco del Poyo. A nivel litomorfológico, se trata de un suelo cuaternario.

El clima es de tipo mediterráneo seco. Se caracteriza por la suavidad de sus temperaturas medias (oscilan entre 16° y 18°) y por la escasez e irregularidad de las precipitaciones (media anual, 400 mm).

CUBIERTA DEL SUELO

Sistemas de vegetación natural y espacios agrícolas

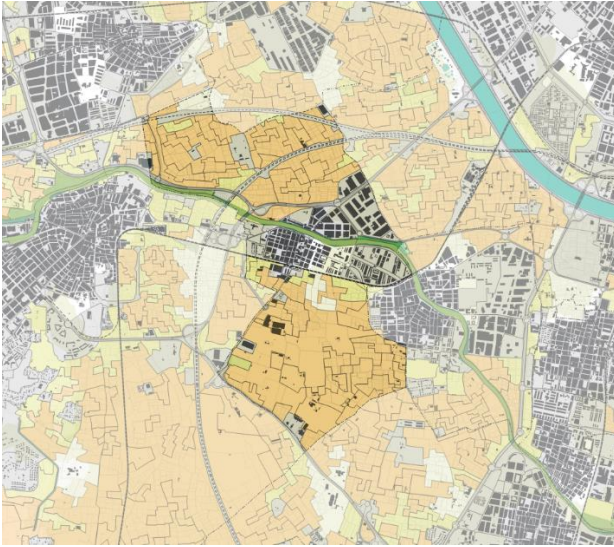
El municipio de Picanya históricamente ha servido de soporte a usos agrícolas tradicionales de regadío, más concretamente cultivos hortícolas y de cítricos. La existencia de una topografía llana, de una temperatura adecuada, de un suelo fértil y de unos recursos hídricos suficientes han sido las principales causas que han determinado su utilización agraria. De ahí que domine la estructura parcelaria habitual de las planas agrícolas, que cuenta con una densa red de acequias y de caminos, entre los que destacan los de Faitanar, de la Florentina y de la Pedrera.

La superficie cultivable alcanza la práctica totalidad del suelo no ocupado por las edificaciones existentes. L'Horta de Picanya presenta dos zonas diferenciadas: la primera, al norte de la autovía CV-36, constituye la Huerta histórica de València regada por las acequias del Turia (Horta de Quart-Benàger); la segunda, al sur de la vía del ferrocarril de FGV, está integrada por antiguas tierras de secano que fueron transformadas en huertos de naranjos en el siglo XIX, regados con aguas subterráneas.

La vegetación predominante en el municipio, por tanto, es la propia del medio agrícola, destacando los cultivos leñosos de cítricos que rondan aproximadamente el 70% de la superficie cultivada, aunque también hay una presencia notable de cultivos herbáceos distintos del arroz, encontrándose asimismo labradas la gran mayoría de las tierras rústicas, a excepción de algunos pastizales diseminados. En todo el término municipal de Picanya predominan los suelos de capacidad de uso muy alta, clase A (serie COPUT), que es predominante en todo el territorio de L'Horta Sud hasta las estribaciones en dirección suroeste con los tejidos urbanos de Torrent y Picassent y sus urbanizaciones.

La vegetación natural se concentra especialmente en el interior del barranco, en forma predominante de matorral, cañizo y algunas formaciones arbóreas. En sus márgenes se localizan varios conjuntos de masas arboladas que acompañan a los caminos de borde del cauce. Se destaca también la notable presencia de vegetación urbana en la mayoría de calles del casco, y la localización de paseos y corredores verdes urbanos como el Paseo de la Primavera, la av. Jaume I, av. Alquería Moret, av. Germanías, av. Generalitat, av. de L'Horta, el parque Europa o los márgenes del barranco. Estos espacios son clave para la configuración de la Infraestructura Verde urbana articulada en las zonas verdes urbanas, caminos y vías arboladas ciclopeatonales.

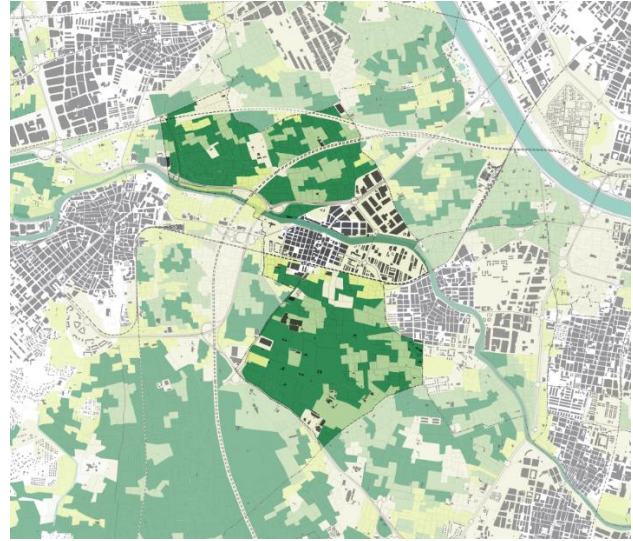
Mención aparte merece el conjunto de L'Hort de San Rafael en la huerta al sur del caso urbano, donde se localiza un gran conjunto de masas arboladas que rodean la alquería y los huertos agrícolas de cítricos.



TIERRAS DE CULTIVO

Fuente: elaboración propia a partir de SIOSE 2011

- Tierras cultivadas
- Pastizal



TIPOS DE CULTIVO

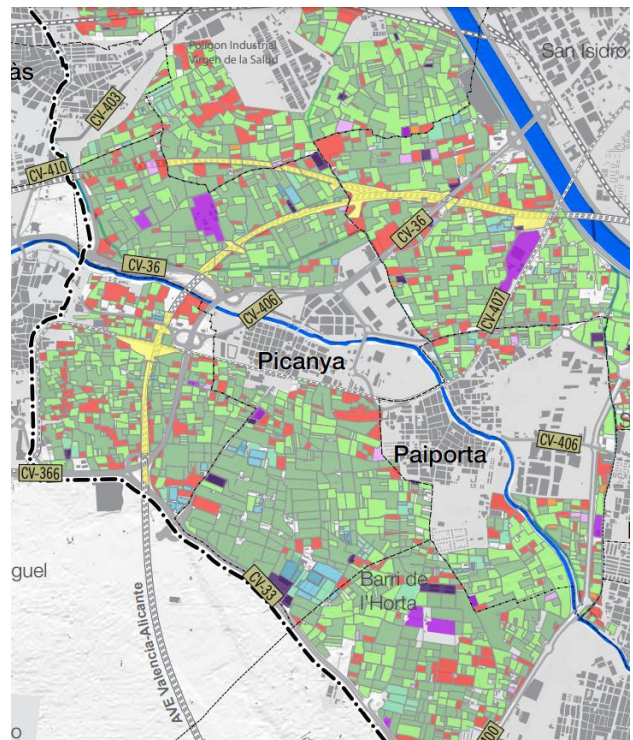
Fuente: elaboración propia a partir de SIOSE 2011

- Cítricos
- Cultivos herbáceos distintos de arroz
- Pastizal

USOS DEL SUELO

Fuente: PAT Huerta. PI08 Usos del suelo.

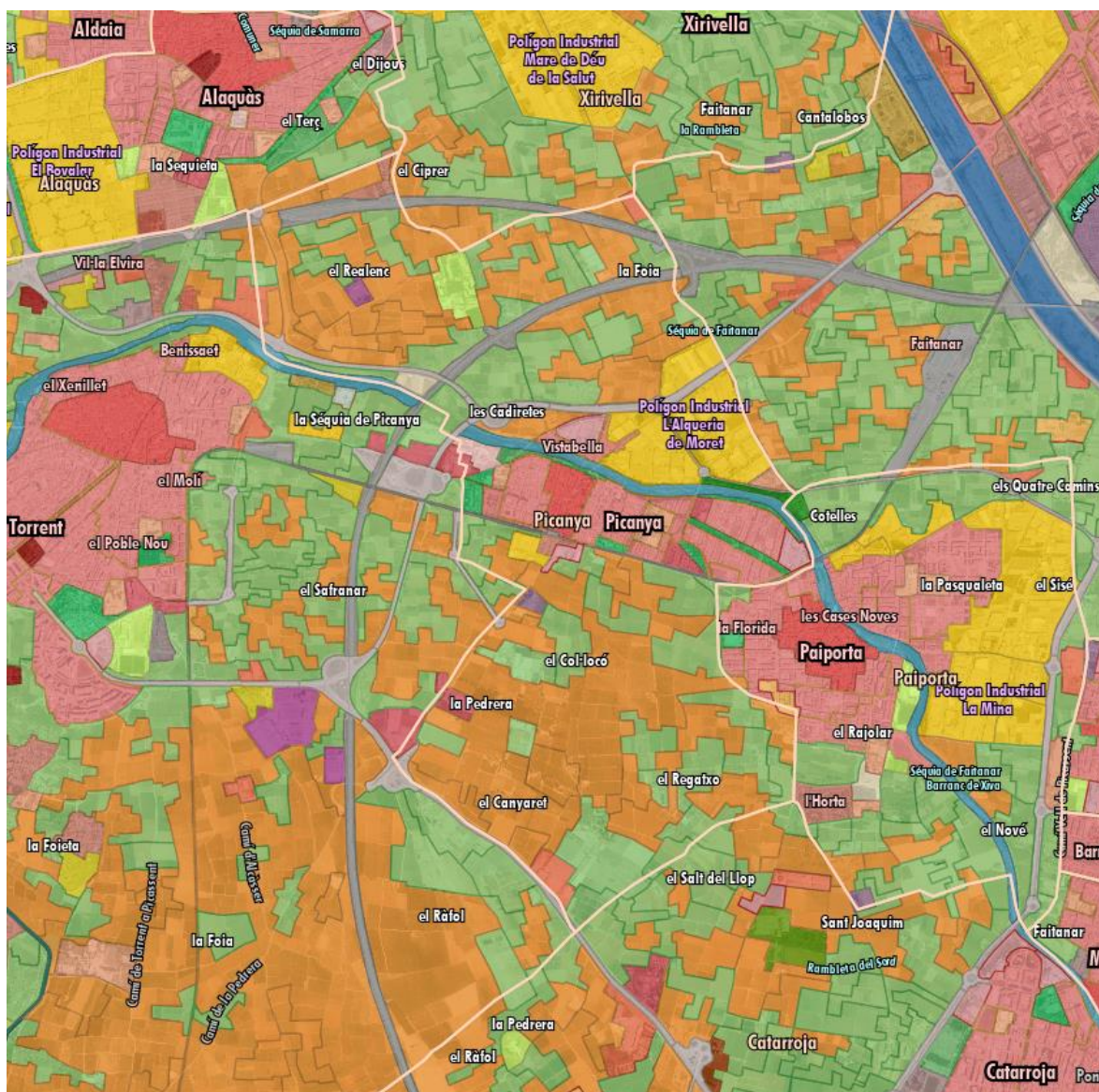
- Huerta
- cítricos
- viveros
- arrozal
- marjal
- almacén
- industrias
- instalación
- invernaderos
- contenedores
- áreas en transformación
- abandono
- escombrera
- parcela asfaltada



**COBERTURA
DEL SUELO**

Fuente: SIOSE 2015

- Acantilado
- Administrativo o institucional
- Aeroportuario
- Afloramientos rocosos y roqu
- Agrícola, ganadero
- Arroz
- Caducifolias
- Camping
- Campo de golf
- Canchales
- Casco urbano histórico
- Cementerio
- Comercial u oficinas
- Complejo hotelero
- Conducciones y canales de a
- Coníferas
- Cultivos herbáceos distintos
- Cultivos abandonados
- Cultural
- Cursos de Agua
- Cítricos
- Cortafuegos
- Deportivo
- Depuradoras y potabilizadore
- Edificación
- Educativa
- Embalses
- Energía eléctrica
- Energía hidroeléctrica
- Ensanche
- Frutales no cítricos
- Industria aislada
- Industrial
- Lagos y lagunas
- Lagunas costeras
- Lámina de agua artificial
- Marismas
- Matorral
- Minero, extractivo
- Olivar
- Otras construcciones artificia
- Otros leñosos
- Parque recreativo
- Parque urbano
- Pastizal
- Penitenciario
- Perennifolias
- Plantas de tratamiento de res
- Playas, dunas y arenales
- Polígono industrial no ordena
- Polígono industrial ordenado
- Portuario
- Ramblas
- Red ferroviaria
- Red viaria
- Religioso
- Salinas
- Salinas continentales
- Sanitario
- Suelo desnudo
- Suelo urbanizable no edificac
- Telecomunicaciones
- Urbano discontinuo
- Vertederos y escombreras
- Vial, aparcamiento o zona pe
- Viñedo
- Zona de extracción o vertido
- Zona verde artificial o arbolar
- Zonas pantanosas
- Zonas quemadas



IMPLANTACIÓN HUMANA

Tejido urbano e infraestructuras de movilidad

Aunque de una forma desequilibrada, el espacio urbano residencial de Picanya se distribuye en tres zonas, separadas por barreras físicas y naturales de importancia (de norte a sur):

- Vistabella, al norte de la población y separada por el Barranco del Poyo.
- El casco urbano, con mayor peso poblacional y de tamaño.
- Picanya Sud, Edificio Paz y entorno, y futuro desarrollo urbanístico, separadas por la línea de FGV.

La presencia de barreras físicas como la vía de metro y otras vías rodadas de importante sección consolidan la fragmentación del paisaje urbano o refuerzan la dicotomía huerta – ciudad, y dificultan en cierto sentido, un tránsito peatonal y ciclista más permeable.

A pesar de ello, a nivel general la red de infraestructura ciclista en Picanya es muy amplia, disponiéndose asimismo de calles y espacios de circulación peatonales equipadas la gran mayoría con arbolado y vegetación urbana haciendo de esta manera, mucho más atractivos los desplazamientos no motorizados.

La implementación de esta red contribuye a invertir esta dinámica negativa, haciendo un esfuerzo dirigido a la permeabilización de las barreras que separan la población y puntos de atracción, y la recuperación de los caminos vecinales como vectores de conexión territorial para modalidades sostenibles de transporte. No obstante, las distancias dentro del núcleo residencial de Picanya o entre los extremos del mismo son perfectamente realizables a pie.

En lo que se refiere al tejido urbano industrial, La mayor parte de los polígonos se encuentran al norte de casco urbano, son tres espacios industriales diferenciados:

- Polígono Industrial de la Alqueria de Moret.
- Polígono Alquería de Raga.
- Polígono Faitanar.

Todos ellos disponen de accesos a la autovía CV-36 (RED BÁSICA DE CARRETERAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA), que sirve de conexión con la V-30 (A-7 BARCELONA/ALICANTE) y la CV-33 (conexión con V-31 ALBACETE y A-3 MADRID). En el sur del término municipal también existe una pequeña zona industrial (Polígono Industrial La Taronja) junto con el aparcamiento de camiones municipal y el almacén municipal. Todos ellos cuentan con prácticamente el 100% de ocupación, no siendo de extrañar ya que la ubicación de los polígonos industriales de Picanya disfruta de un excelente lugar estratégico de conexión con grandes vías de comunicación terrestre. Por ello, los polígonos

de Picanya disponen de las más importantes empresas de transporte y distribución, siendo uno de los motores empresariales de dichos polígonos y de la economía del municipio.

El municipio de Picanya cuenta con una gran red de conexión de transporte por carretera, vertebrada principalmente por las vías de la Red Básica de Carreteras de la Generalitat Valenciana como son la CV-36 y la CV-33, y por la proximidad a las carreteras del estado V-30 y V-31, ambas propiedades gestionadas por el Ministerio de Fomento. Por todo ello, la comunicación del municipio es excelente y resulta un motor económico del municipio por la implantación de grandes empresas de logística y distribución (DHL, TDN, Integra2, etc.) en los polígonos industriales.

Las conexiones con los municipios vecinos se resuelven con la CV-407 para los municipios del este, que da acceso a la CV-400 'Avinguda Sud' que vertebrada la circunvalación de los municipios de Horta Sud próximos a la costa: Sedaví, Benetússer, Alfafar, Massanassa, Catarroja, Albal, etc. Respecto a la conexión con los municipios del oeste, desde la CV-36 se conecta con la CV-403 y CV-410, que suponen la vertebración de la ronda de los municipios de Xirivella, Aldaia, Alaquàs y Quart de Poblet.

La movilidad interurbana presenta mayor intensidad y facilidad en la dirección N-S que en la E-O debido a la atracción que genera Valencia, sobre todo a través de la CV-36 y CV-400. Las barreras que suponen la línea de metro y la CV-406 inciden en la dificultad de las comunicaciones no motorizadas entre los núcleos urbanos, a pesar de los esfuerzos en la ejecución de vías ciclopeatonales.

Los accesos principales al casco urbano se desarrollan por la Calle Valencia y Avd. Travessera de la Diputació por el norte, Camí de la Pedrera por el Sur, Calle Ricardo Capella por el oeste y Avd. del Mediterrani por el este. Respecto la comunicación interior en la zona urbana, comentar que el tráfico interior se vertebrada en los movimientos hacia el este y al oeste, en el primer caso los flujos se desarrollan a través de la Calle Senyera y en el segundo por la Calle Ricardo Capella.

Así, en el municipio se distinguen las siguientes infraestructuras ferroviarias y de carreteras:

- AVE Valencia-Madrid: Se desarrolla al norte del término municipal, concretamente la línea férrea transcurre entre los términos municipales de Picanya, Xirivella y Alaquàs. El AVE se desarrolla por suelo no urbanizable. La plataforma de la vía se desarrolla en terraplén por el lado este, pasando a una sección en túnel al oeste del TM.
- AVE Valencia-Alicante: Se desarrolla al norte del término municipal, la línea se separa de la de Madrid-Valencia justo antes del TM de Picanya. Ambas líneas acceden por la misma plataforma a la ciudad de Valencia. El trazado gira hacia el sur entre el polideportivo municipal y el casco urbano, desarrollándose íntegramente en terraplén.

- CV-36 Valencia-Torrent: Conecta la V-30 con el municipio de Torrent teniendo dos enlaces en Picanya. Esencial para conexión del municipio con la V-30 y la A7, tanto en sentido Barcelona como Alicante.
- CV-33: Conecta la A-7 (altura de Torrent-Calicante) con la V-31 (Pista de Silla), teniendo dos enlaces en Picanya. Esta vía resulta fundamental para la conexión del municipio con la V-31 hacia Albacete y hacia la costa (Cullera, ...).
- CV-407: Conecta el municipio de Picanya y la CV-36 con la vía rápida CV400 (Avinguda Sud), esencial en la conexión entre los municipios de Horta Sud ubicados al este (Sedaví, Alfafar, ...).
- CV-4063: Carretera de conexión entre Picanya-Paiporta y CV-407, sirve de travesía entre ambos municipios, se desarrolla sobre las vías de la Línea 1 de FGV.
- CV-403: Conecta la CV-33 con la A-7, aunque no discurre por el TM de Picanya, resulta esencial para la conexión del municipio con los pueblos de Horta situados al oeste de la comarca (Aldaia, Alaquàs, Quart de Poblet, ...).
- Línea 1 y 5 de METROVALENCIA: Principal eje de movilidad colectiva del municipio, transporte público que conecta Valencia con Paiporta, Picanya, Torrent, Picassent, etc. Se dispone de la parada de Picanya y conexión con la parada de Paiporta. Alta frecuencia de paso.

En lo referente a las dotaciones, servicios y centros de actividad de Picanya, todos los centros educativos del pueblo se encuentran dentro del casco urbano, a excepción de la Escola Gavina, ubicada en la zona del polideportivo municipal. Dentro del pueblo, las zonas educativas están muy repartidas, quizás existe una zona con más concentración de centros que el resto, la zona centro-oeste. Estos centros crean un flujo importante de movilidad escolar a las horas de entradas y salidas de alumnos, por lo que generan un gran peso en la movilidad a horas punta que el Ayuntamiento ya ha tratado de abordar con el Proyecto 'A LA ESCOLA CAMINANT', en colaboración con los centros escolares.

Picanya también cuenta con varios locales asociados a actos culturales y festivos, la mayoría se localizan en la Plaça del País Valencià y su entorno, es decir, en zonas peatonalizadas por lo que el desplazamiento se produce a pie. Estos son: Centre Cultural, Sala d'Exposicions, Centre de Persones Majors i Biblioteca. Ligeramente alejado se encuentra la Casa de la Cultura, que además de la EPA también sirve de talleres para personas mayores, ensayos de la Unió Musical, clases de la escuela de ballet, etc.

Asimismo, Picanya cuenta con un único Centro de salud, ubicado en la Plaça de la Constitució, en la zona peatonal, por lo que la mayor parte de los desplazamientos se producen a pie, pero se dispone de una zona de reserva para urgencias o traslado a personas con movilidad reducida.

Como ocurre en la mayoría de los municipios, los espacios deportivos se encuentran en los bordes urbanos, y en el caso particular de Picanya se encuentran equilibrados, de manera que muy cerca de todas las zonas del municipio se encuentra una zona donde practicar

deporte: la distancia a una zona deportiva desde cualquier punto del municipio está a menos de 10 minutos caminando. Una consideración aparte tiene el Polideportivo Municipal, que se encuentra disociado del resto del núcleo urbano. La ubicación es de 950 m desde el casco urbano y a unos 1.450 m del centro urbano.

A continuación, se presenta un resumen de las dotaciones y servicios existentes en el municipio de Picanya:

- Administrativo Ajuntament
- Administrativo Correos
- Administrativo Centre de formació - ADL
- Religioso Iglesia Ntra. Sra. De Montserrat
- Religioso Cementerio
- Comercial-servicios Mercat Municipal
- Comercial-servicios C/ Senyera-Avd. Santa María del Puig
- Comercial-servicios Consum
- Comercial-servicios Mercadona
- Dotación deportiva Polideportivo Municipal
- Dotación deportiva Parc Jove
- Dotación deportiva Pistes Parc Europa
- Dotación deportiva Pavelló Municipal
- Dotación deportiva Piscina coberta Municipal
- Sanitario-servicios Centro de Salud
- Sanitario-servicios Viviendas adaptades y Centre de dia
- Culturales Centre Cultural
- Culturales Casa de la Cultura y EPA
- Culturales Sala d'exposicions
- Culturales Centre de Persones Majors
- Culturales Biblioteca i Centre d'Estudis Locals
- Centros educativos E.I. Municipal Ninos
- Centros educativos E.I. El Cuquet
- Centros educativos E.I. Ntra. Sra. Montserrat
- Centros educativos C.E.I.P Ausiàs March
- Centros educativos C.E.I.P Baladre
- Centros educativos C.C. La Gavina
- Centros educativos I.E.S. Enric Valor
- Metro Parada Picanya
- Metro Parada Paiporta (Se cita por su cercanía con Picanya, aunque se ubique en el t.m. de Paiporta)

Picanya cuenta con un importante tejido comercial local, apoyada por la Associació del Xicotet Comerç de Picanya, teniendo en cuenta las dificultades comerciales de los municipios pequeños del área metropolitana de Valencia. El hecho de estar sometido al

factor de atracción comercial que tiene la gran ciudad ha provocado dificultades de desarrollo al comercio local, no obstante, se puede decir que se ha equilibrado la demanda/oferta comercial del municipio. A excepción de dos comercios alimentarios de gran tamaño: CONSUM y MERCADONA, el resto de los comercios son pequeños locales de carácter local. Los ejes comerciales principales en Picanya son:

- Calle Senyera. La Calle Senyera representa la antigua carretera de Paiporta-Torrent. En esa época soportaba gran cantidad de tráfico externo al municipio. Con las rondas, ha pasado a ser un eje neurálgico del tráfico interior de Picanya. Comercialmente la calle recoge pequeños talleres de vehículos, academias, bares y cafeterías, una farmacia, bancos, inmobiliaria, veterinario, autoescuela, electricista, fontanería y pequeños comercios.
- Avd. Santa M.^a del Puig. Perpendicular a la Calle Senyera, es una avenida que vertebra de norte a sur el tráfico rodado y peatonal. Prácticamente se desarrolla desde la línea del ferrocarril hasta el barranco de Xiva. Comercialmente dispone de bares y cafeterías, tiendas de ropa, óptica, peluquería, un casal fallero, fruterías, carnicerías, etc. Al final de la Avenida, ya en la Calle Tenor Salvador Alejos, se encuentra el MERCAT MUNICIPAL, compuestos por diversos puestos de carnicería, verdulería, pescadería, etc. junto con un CHARTER CONSUM.
- Avd. Primavera. Ubicada en el nuevo desarrollo urbano del este del municipio, el único interés comercial es la ubicación de un CONSUM de gran dimensión, con aparcamiento propio. También se dispone de un Kiosco y un restaurante frente a la piscina municipal cubierta, la cual tiene una zona de aparcamiento.
- Calle Valencia. Se trata de la antigua carretera de conexión con Valencia-Torrent, por lo que al igual que la calle Senyera, antiguamente soportaba una gran cantidad de tráfico externo. Con la CV-36 y CV-33 este tráfico desaparece y queda como un eje de entrada/salida de la población hacia Valencia. Comercialmente dispone de varios bares-restaurantes (por la proximidad al polígono industrial), una farmacia, bazar, y un comercio de gran afluencia como MERCADONA, con aparcamiento propio.
- Calle San Juan Bautista. Es el eje comercial por excelencia de la zona de ensanche oeste del municipio. Cuenta con autoescuela, bares, tienda de ropa, fruterías, un CONSUM mediano (sin aparcamiento) y algún otro pequeño negocio.

**CASCO URBANO.
UBICACIÓN DE DOTACIONES Y EDIFICIOS PÚBLICOS.**

Fuente:
Ayuntamiento de Picanya



1.2.2 Planes y proyectos en el ámbito de estudio

MARCO DEFINIDO POR LA ETCV

La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (en adelante E.T.C.V.) El Decreto 1/2011 por el que se aprobó la ETCV, entró en vigor el 20 de enero de 2011 y le resulta de aplicación a este instrumento de ordenación. De conformidad con su artículo 1, es el instrumento que establece los objetivos, metas, principios y directrices para la ordenación del territorio de la Comunitat Valenciana y cuya finalidad es la consecución de un territorio más competitivo en lo económico, más respetuoso en lo ambiental y más integrador en lo social.

La E.T.C.V. es un instrumento que define el modelo territorial del futuro para el horizonte 2030, orienta el desarrollo urbanístico y territorial y coordina las actuaciones sectoriales; y un instrumento facilitador de actuaciones que contribuyen a dinamizar el territorio.

Los grandes ámbitos territoriales de la Comunitat Valenciana son: la cota 100, la Franja Intermedia y el Sistema Rural, que serán tenidos en cuenta a la hora de establecer nuevos desarrollos urbanísticos y territoriales (Directriz 68).

Las áreas funcionales de la E.T.C.V. son ámbitos intermedios entre el espacio regional y el municipal, adecuados para la gestión y la planificación territorial supramunicipal.

E.T.C.V.

Ámbitos territoriales
de la Comunitat Valenciana



Ámbitos territoriales

Cota 100

81,6% de la población
25,7% de la superficie
700 habitantes/km²
85% del PIB
Espacios litorales y áreas metropolitanas
Predominio de la agricultura de regadío
Mayor peso económico de los servicios

El sistema rural

1,5% de la población
31,6% de la superficie
11 habitantes/km²
2% del PIB
Espacios montañosos y pueblos pequeños
Predominio del uso forestal
Economía de agricultura/servicios

La franja intermedia del territorio

17% de la población
42,7% de la superficie
97 habitantes/km²
13% del PIB
Altiplanos y ciudades medias
Predominio de la agricultura de secano
Mayor peso económico de la industria

El marco definido por la E.T.C.V. localiza el término municipal de Picanya en el ámbito de cota 100 en el Área funcional de Valencia.

Las propuestas estratégicas sobre este territorio, se refieren a la consecución de objetivos relativos a la infraestructura verde, el sistema de asentamientos en el territorio, las infraestructuras de comunicación, energéticas e hídricas, y la actividad económica e innovación; en relación con el término municipal de Picanya, la E.T.C.V. contiene propuestas y actuaciones concretas como el soterramiento de las vías FFCC, la regeneración del barranco de Torrent y el desarrollo del PATODHV.

Sobre la propuesta estratégica del Área funcional Valencia, la E.T.C.V. destaca:

Infraestructura Verde:

Supone una red funcional y ecológica que conecta los espacios de mayor valor cultural, visual y ambiental. El Área Funcional de Valencia cuenta con cuatro elementos fundamentales: el frente marítimo, la Huerta, el Riu Túria y L'Albufera. Otros activos son el Parc Natural de la Serra Calderona, las Sierras de Martés y el Ave, el Sabinar de Alpuente, la Sierra de Malacara, la Sierra de Negrete y los barrancos del Carraixet y Torrent.

Este conjunto forma un arco verde alrededor del área metropolitana de Valencia, en el que la Huerta destaca como gran conector territorial fundamental para la viabilidad ambiental conjunta de este espacio central de la Comunitat Valenciana, puesto ahora en valor a través del PATODHV.

Sistema de asentamientos:

Se trata de fomentar una ocupación racional del territorio que mejore la calidad urbana, la eficiencia económica y la prestación de servicios sociales. Se propone la expansión del área metropolitana de Valencia hacia el interior, donde el corredor de la CV-50 adquirirá un protagonismo altamente estratégico compatibilizando las actividades logísticas a gran escala con la industria, los servicios y el ocio.

Para mejorar el acceso a los equipamientos supramunicipales de cohesión social, se propone un conjunto de nodos de polaridad metropolitana en Torrent, Llíria, Manises y Moncada-Alfara del Patriarca, y otros centros de polaridad en Cheste-Chiva, Buñol, Villar del Arzobispo y Chelva, los tres últimos con vocación de suministrar bienes y servicios a los municipios constituyentes del sistema rural.

Infraestructuras de Comunicación, Energéticas e Hídricas:

Se propone la extensión de las redes de transporte público, desde sus límites actuales a los municipios de la segunda corona metropolitana.

De forma complementaria, el ámbito más amplio que define la región urbana de Valencia tendrá que compatibilizar el actual servicio de trenes de cercanías con el aprovechamiento de la plataforma del tren de alta velocidad, donde se propone una conexión de los grandes nodos urbanos de este espacio a través de los servicios del AVE Regional.

Otras infraestructuras estratégicas son la Alta Velocidad Ferroviaria, el acceso norte al puerto, las ampliaciones del puerto y aeropuerto, las conexiones ferroviarias con el puerto y un futuro bypass en relación con el diseño de un gran corredor mediterráneo para las mercancías.

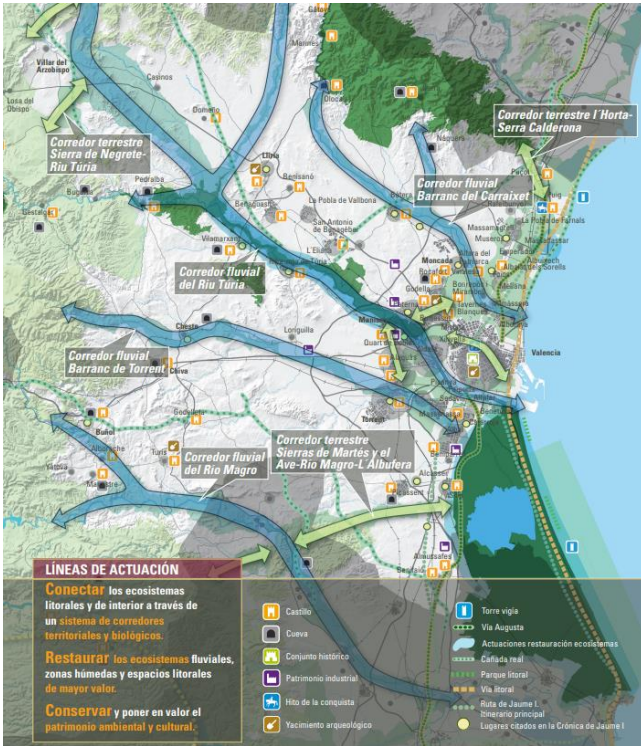
Actividad económica e innovación:

El área metropolitana de Valencia cuenta con importantes activos territoriales para la atracción de talentos y profesionales creativos, uno de los actuales referentes de la competitividad a escala global.

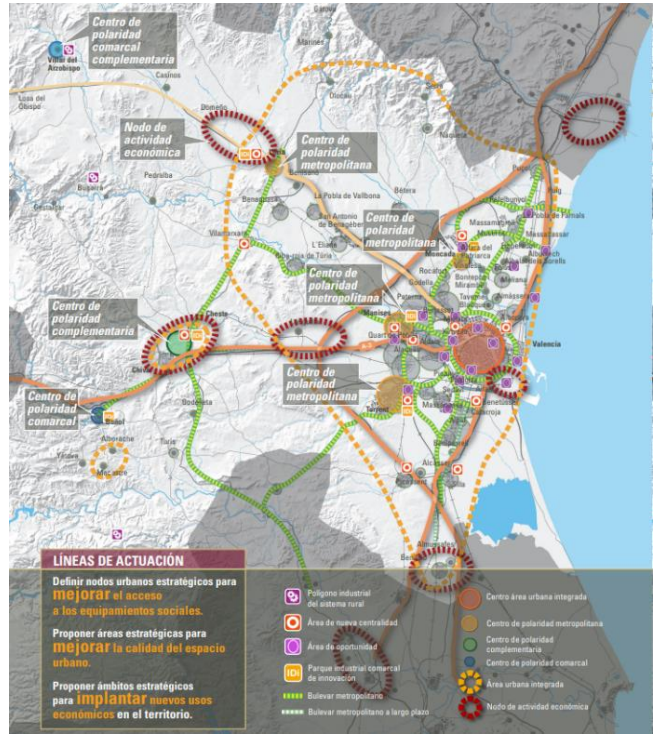
Para ello, es imprescindible compatibilizar el fomento de la innovación en los sectores tradicionales con una apuesta por los clusters de futuro como la logística, el sector químico, la cultura, la salud o las energías renovables.

También es muy importante desarrollar nuevos productos turísticos que asocien los recursos del territorio mediante rutas o productos tematizados y de alta diferenciación basados en la cultura y el patrimonio, el paisaje, el deporte, las fiestas, la salud, la historia, el ecoturismo, los parques agrarios, entre otros.

E.T.C.V. Área funcional de Valencia Propuestas estratégicas
INFRAESTRUCTURA VERDE



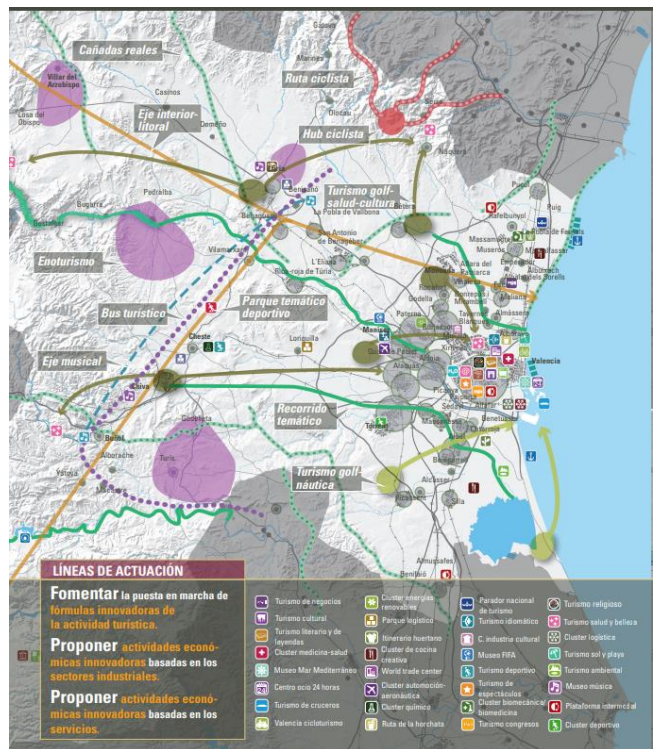
E.T.C.V. Área funcional de Valencia Propuestas estratégicas
SISTEMA DE ASENTAMIENTOS



E.T.C.V. Área funcional de Valencia Propuestas estratégicas
INFRAESTRUCTURAS DE COMUNICACIÓN, HÍDRICAS Y ENERGÉTICAS



E.T.C.V. Área funcional de Valencia Propuestas estratégicas
ACTIVIDAD ECONÓMICA E INNOVACIÓN



PLANES TERRITORIALES Y SECTORIALES

Instrumentos de planificación y gestión de EENNPP

Los espacios naturales protegidos en el término municipal de Picanya son:

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

1. Parques Naturales

Zona sur del término municipal afectada por el Plan de ordenación de los recursos naturales (PORN) de L'Albufera.

2. Zonas Húmedas y humedales

No se encuentra en el ámbito de estudio.

3. Microrreservas

No se encuentra en el ámbito de estudio.

4. Red Natura 2000 (LIC - ZEPA)

No se encuentra en el ámbito de estudio.

5. Parajes municipales

No se encuentra en el ámbito de estudio.

6. Paisajes protegidos

No se encuentra en el ámbito de estudio.

7. Monumentos Naturales

No se encuentra en el ámbito de estudio.

8. Cuevas

No se encuentra en el ámbito de estudio.

9. Senderos

No se encuentra en el ámbito de estudio.

HABITATS

No se encuentran en el ámbito de estudio.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA

No se encuentra en el ámbito de estudio.

ÁREAS AGRÍCOLAS PROTEGIDAS

Suelo de muy elevada capacidad agrológica.

Huerta de Protección Especial Grado 2(H2) y 3(H3). PATODHV.

PAISAJE DE RELEVANCIA REGIONAL

PRR37: Horta de València.

PATRIMONIO CULTURAL

1. BIC

No se encuentra en el ámbito de estudio

2. BRL

2.1 Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Montserrat

3. VIA AUGUSTA

No se encuentra en el ámbito de estudio.

4. YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS

No se encuentra en el ámbito de estudio.

RED HIDROGRÁFICA

1. Barranco del Poyo (Xiva o Torrent)
3. Acequia de Benàger – Terç de Picanya

VULNERABILIDADES Y RIESGOS

Peligrosidad de inundación Nivel 1. PATRICOVA

VÍAS PECUARIAS


1. Vereda de la Pedrera: La vereda del camino de la Pedrera atraviesa la población desde el término de Valencia a Torrent por la calle Valencia y calle Major. Se divide en dos tramos, uno de 10 m y otro de 20 m de ancho legal.

2. Vereda Barranco de Xiva: El Barranco de Xiva (Poyo o Torrent) que forma el eje este oeste de la población alberga las vías pecuarias, Barranco de Xiva y Vereda de Alaquàs. Con anchos de 10 y 20 m recorre todo el barranco de Xiva a su paso por Picanya, ya agua arriba a la altura de Torrent se desvía del barranco para salir hacia la población de Alaquàs.

3. Colada del Azagador y Faitanar: La Colada Azagador de Faitanar forma la vía pecuaria entre Picanya y Valencia, Xirivella, Alaquàs rodeando el término municipal en su zona este. Con anchos legales de 2.25 bordea el término al noreste del límite municipal de Picanya.

4. Colada del Azagador de la Florentina: Por último, La Colada Azagador de la Florentina forma la vía pecuaria entre Picanya y Xirivella y Alaquàs, rodeando el término municipal en su zona norte. Con anchos legales de 6 m bordea el término al norte entre los límites municipales que rodean a Picanya.

CATÁLOGO DE VÍAS PECUARIAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA


MUNICIPIO PICANYA			
PROYECTO DE CLASIFICACIÓN			
Aprobación: 08/09/1989			
Publicación BOE: -			
Publicación BOP: -			
Publicación DOCV: 04/10/1989			
Longitud total (m):	10.684	Nº de vías pecuarias:	4
En entorno agrícola y urbana (m):	7.925	Nº de descansaderos clasificados:	0
En entorno forestal (m):	2.758	Nº de abrevaderos clasificados:	0

CÓDIGO	TIPOLOGÍA	DESLINDE	ANCHURA LEGAL (m)	ANCHURA NECESARIA (m)	LONGITUD (m)
461939_000000_001_000 Vereda del Camino de la Pedrera	Vereda	No	20.00	15.00	1.637
461939_462444_001_006 Vereda del Camino de la Pedrera	Vereda	No	10.00	7.75	1.394
461939_000000_002_000 Vereda del Barranco de Chiva	Vereda	No	20.00	10.00	1.687
461939_462444_002_010 Vereda del Barranco de Chiva / Vereda de Alacuas	Vereda	No	10.00	6.25	1.514
461939_000000_003_000 Colada-Azagador de la Florentina	Colada	No	6.00	6.00	1.442
461939_461108_003_003 Colada-Azagador de la Florentina/ Colada del Camino de Picaña	Colada	No	3.00	3.00	976
461939_462508_004_999 Colada-Azagador de Faitanar	Colada	No	2.25	2.25	2.034

Catálogo de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana. GVA.

En el marco de la E.T.C.V. se han aprobado los siguientes planes de acción territorial:

- Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana, PATFOR.
- Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana, PATRICOVA.
- Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunitat Valenciana, PATIVEL, sin afección en el término municipal de Picanya.
- Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia, PATODHV.

Se encuentran en elaboración, sin aprobación, con relación al término municipal de Picanya, los siguientes:

- Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde y Paisaje de la Comunitat Valenciana (PATIVP-CV), sometido a información pública mediante Resolución de 9 de marzo de 2011, del Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, DOCV 16/03/2011. Catálogo de los Paisajes de Relevancia Regional y Normativa.
- Plan de Acción Territorial Metropolitano de Valencia (PATEVAL), instrumento no publicado, por lo que no se considera para la elaboración de este documento.

De la planificación sectorial se consideran:

- Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar aprobado por Real Decreto 595/2014, de 11 de julio

PATFOR

El PATFOR, aprobado en 2015, estudia la zona forestal de la Comunitat Valenciana proponiendo, tras un exhaustivo análisis y diagnóstico, la zonificación del suelo identificando el Terreno Forestal Estratégico (de alta productividad y en el que se incorporan también los Montes de Utilidad Pública), y el Terreno Forestal.

El inventario de terrenos forestales se realiza en base a la información contenida en el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana, PATFOR.

La masa forestal de Picanya según la cartografía del PATFOR, no presenta suelos de Terreno Forestal Estratégico, pero sí de Terreno Forestal, localizado especialmente en la cuenca del barranco del Poyo. No obstante, también se localiza una parcela al suroeste del término municipal.

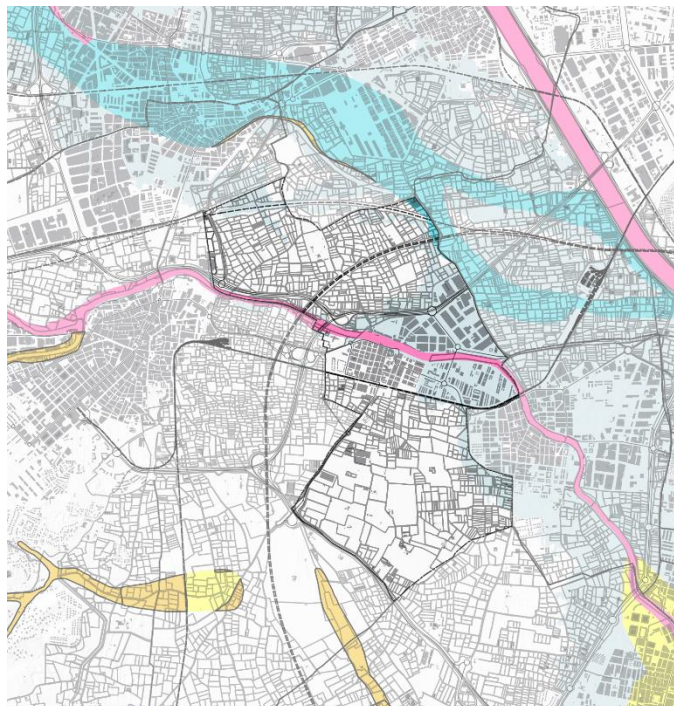
PATRICOVA

El PATRICOVA, aprobado en 2015, actúa sobre la problemática del riesgo de inundación de ámbito regional en la Comunitat Valenciana, obteniendo un conocimiento y evaluación de los riesgos para establecer y gestionar las zonas inundables. Todo ello teniendo en cuenta su incorporación a la Infraestructura Verde como parte de las zonas críticas por riesgos ambientales.

La descripción del riesgo de inundación que, según el PATRICOVA, afecta al entorno urbano es la siguiente:

- Riesgo de inundación Muy Bajo, asociado a una pequeña parte del barranco del Poyo entre las infraestructuras de comunicación de FFCC y la CV-33. También riesgo muy bajo y bajo y medio en menor medida junto a la acequia de Faitanar en el borde noreste, pero sin apenas afectar al término.
Peligrosidad 1. Frecuencia alta (25 años) y calado Alto (>0.8 m) en el barranco del Poyo.
Peligrosidad 3. Frecuencia alta (25 años) y calado bajo (<0.8 m) en el barranco de la Saleta o Pozalet (entorno de la acequia de Faitanar).
- Envoltente de peligrosidad de inundación que sí afecta al término municipal por su parte norte y este, incluyendo a parte del tejido urbano (El polígono industrial Alquería de Moret y la zona de Picanya Est).

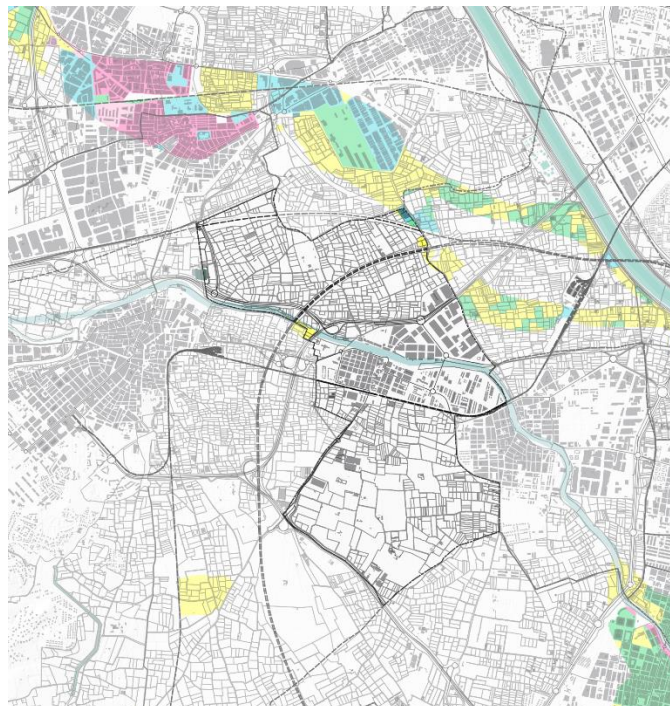
PATRICOVA – Peligrosidad de inundación Elaboración propia



PATRICOVA

- Peligrosidad 1. Frecuencia alta y calado alto
- Peligrosidad 2. Frecuencia media y calado alto
- Peligrosidad 3. Frecuencia alta y calado bajo
- Peligrosidad 4. Frecuencia media y calado bajo
- Peligrosidad 5. Frecuencia baja y calado alto
- Peligrosidad 6. Frecuencia baja y calado bajo
- Peligrosidad Geomorfológica
- Envoltente peligrosidad de inundación

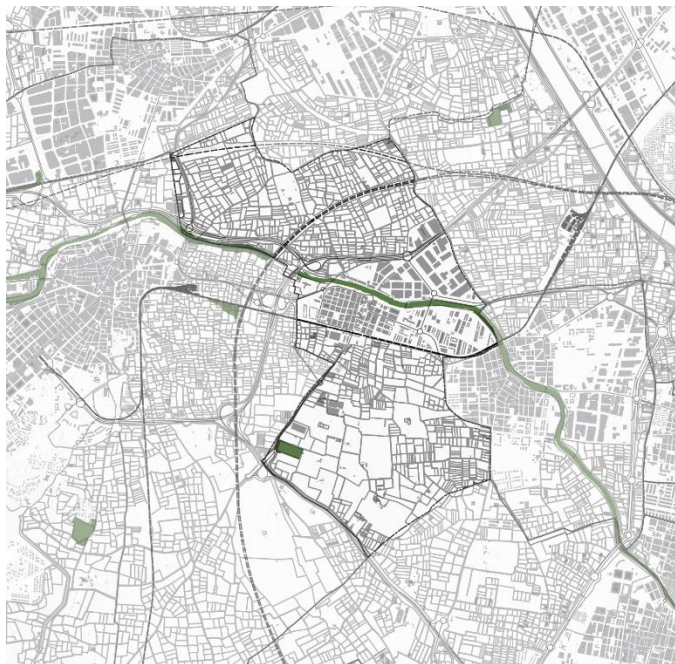
PATRICOVA – Riesgo de inundación Elaboración propia



PATRICOVA Riesgo de inundación

- Alto
- Bajo
- Medio
- Muy Alto
- Muy Bajo

PATFOR – Terreno forestal. Elaboración propia

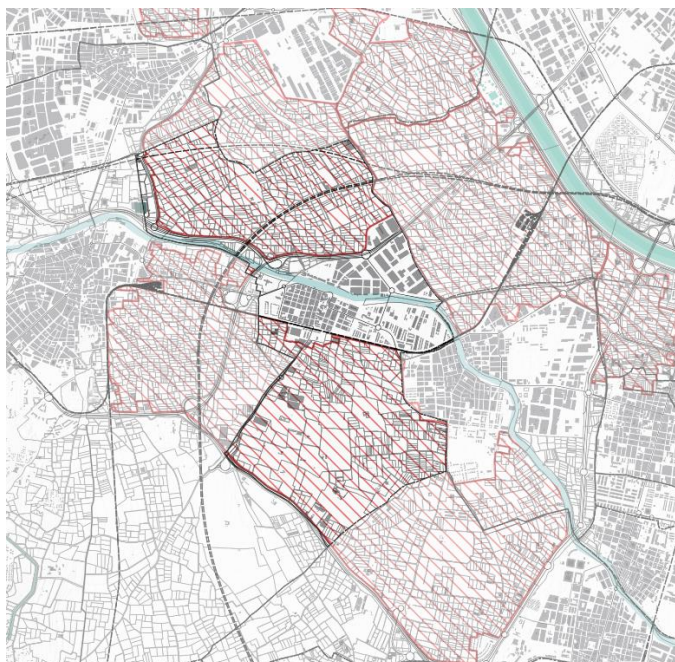


Patrimonio Cultural – BIC y BRL. Elaboración propia.

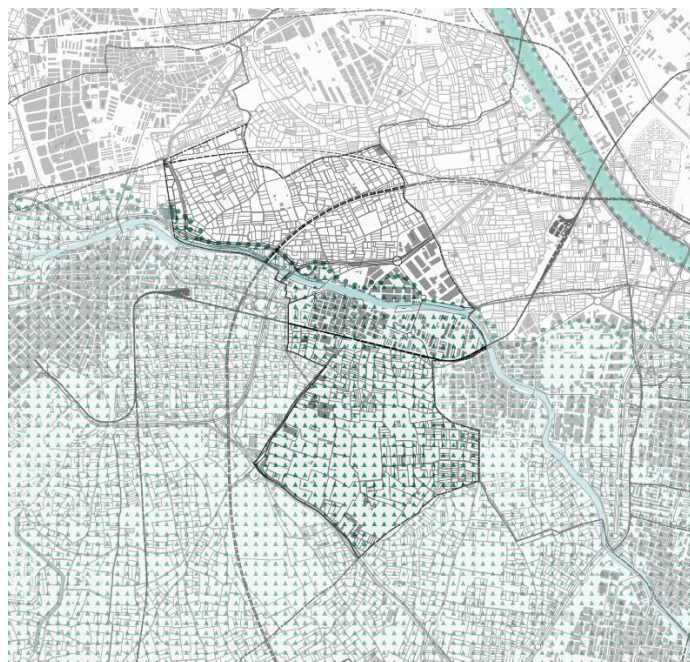


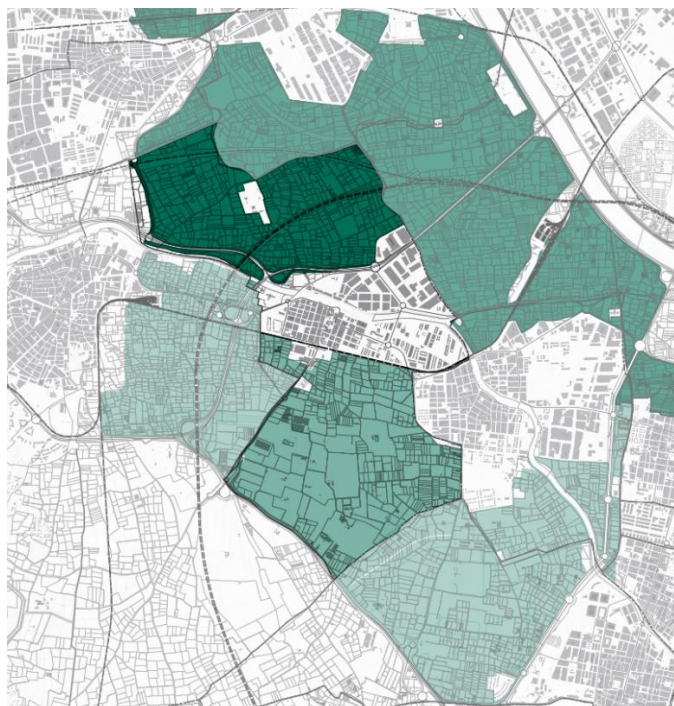
- BIC - Bien de Interés Cultural
- BRL - Bien de Relevancia Local

Paisaje de Relevancia Regional. PRR 37 Huerta de València.
Elaboración propia.

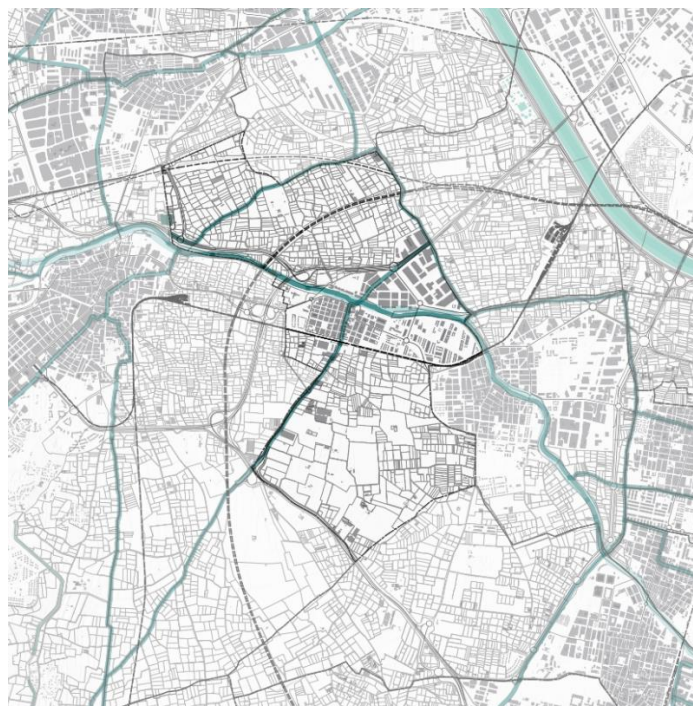


Límite PORN PN L'Albufera.
Elaboración propia.



PAT de la Huerta de Valencia. Elaboración propia.

Áreas de protección de la Huerta

- H1. Huerta de Protección Especial Grado 1
- H2. Huerta de Protección Especial Grado 2
- H3. Huerta de Protección Agrícola Grado 3

Vías pecuarias. Elaboración propia.


Objetivos de calidad e instrucciones técnicas para la ordenación y gestión de los paisajes de relevancia regional

Son Paisajes de Relevancia Regional (PRR) aquellos que por su escala, singularidad, aprecio social y valores son representativos de la diversidad territorial de la Comunitat Valenciana. Estos paisajes se identifican en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (aprobada en 2011 y cuyo seguimiento resulta vinculante desde 2016); son un total de 40 Paisajes de Relevancia Regional (PRR), agrupados en 14 grandes conjuntos paisajísticos, por sus similitudes morfológicas, funcionales y de continuidad.

La Conselleria de Política territorial, Obras Públicas y Movilidad de la Comunidad Valenciana, ha publicado (DOGV Núm. 9102, 08.06.2021) la aprobación del documento "Objetivos de calidad e instrucciones técnicas para la ordenación y gestión de los paisajes de relevancia regional". Este documento recoge las directrices que determinan el carácter de cada uno de los paisajes de relevancia regional, establecen los criterios para la ordenación y gestión de sus patrones característicos, de su adecuada percepción y puesta en valor, y de su correcta articulación en la Infraestructura Verde. En el caso de Picanya, estas directrices se refieren al PRR37 "Huerta de València", donde se incluyen los paisajes de huerta de su término.

**Objetivos de
Calidad e
Instrucciones
Técnicas para la
ordenación y
gestión de los
Paisajes de
Relevancia
Regional de la
Comunitat
Valenciana.**

GVA.

**Objetivo 13.1.
Elementos y patrones
estructurantes del paisaje**

a) Velar por la salvaguarda e integridad de los grandes conjuntos territoriales de huertas y vegas históricas, ligadas al sistema urbano, con una actividad agrícola funcional y de calidad capaz de gestionar el rico patrimonio agroecológico, hidráulico y etnográfico, y de preservar el carácter del paisaje agrario.

b) Mantener el sistema de núcleos huertanos con crecimientos compactos, bordes urbanos nítidos y unas infraestructuras de comunicación integradas en el paisaje, evitando su fragmentación y banalización y promoviendo la compatibilidad armónica de los usos agrícolas y los urbanos.

c) Ordenar y preservar las condiciones de percepción del conjunto de sierras prelitorales que enmarcan las planas agrícolas, con piedemontes y laderas ordenadas, de modo que el avance de la urbanización y la implantación de nuevos usos no desvirtúe el carácter y la imagen de escenas tan valiosas como frágiles.

A continuación se concretan los objetivos de calidad paisajística fijados, mediante instrucciones técnicas específicas, para los siguientes paisajes de relevancia regional:

- PRR 36, Huerta de la Plana de Castellón.
- PRR 37, Huerta de Valencia.
- PRR 38, Ribera del Xúquer.
- PRR 39, Huerta de la Vega Baja del Segura.

**Objetivo 13.2.
Elementos significativos para la
articulación del territorio
que deben integrarse en la
infraestructura verde**

a) Respetar y potenciar un sistema de elementos lineales, tanto naturales como artificiales, integrado por cauces fluviales, canales, acequias y caminos históricos, que mantenga la conectividad ecológica y permita el acceso a la actividad productiva y al disfrute del paisaje.

b) Articular una red de elementos de interés patrimonial ligados a la gestión y uso del agua, protegidos y rehabilitados, y en el caso de modernizar la infraestructura hidráulica, desarrollarla con criterios de eficiencia agronómica, calidad paisajística, funcionalidad ambiental y puesta en valor del patrimonio.

**Objetivo 13.3.
Mejora de la percepción y
gestión del paisaje**

a) Compatibilizar la funcionalidad y modernización del sistema de elementos lineales integrantes de la infraestructura verde con un cuidadoso tratamiento territorial y paisajístico, valorando en especial en el caso de los elementos hidráulicos que estructuran el paisaje el mantenimiento de sus trazados y de cajeros abiertos que favorezcan la presencia de agua y las funciones de drenaje de estos elementos.

b) Preservar, ordenar y armonizar las planas agrícolas y su relación con las sierras prelitorales que las enmarcan y el sistema de núcleos urbanos existentes, evitando la dispersión de usos en el territorio y la pérdida del carácter y las condiciones de visualización del paisaje.



PRR37
INSTRUCCIONES TÉCNICAS PARA EL PRR 37
HUERTA DE VALENCIA
**Instrucción PRR37.1.
Elementos y patrones
estructurantes del paisaje**

a) Velar por la salvaguarda e integridad del conjunto formado por un mosaico agrícola y un rico patrimonio agroecológico, hidráulico y etnográfico, que configura uno de los paisajes agrarios de mayor relevancia y singularidad del mundo mediterráneo, con acreditados valores productivos, ambientales, culturales, históricos y paisajísticos, y un sistema de riego milenario.

b) Preservar la integridad de los paisajes culturales de las huertas de Alboraya, Meliana y Almàssera, Huerta de San Miquel dels Reis, Huerta del Arco de Moncada, Huerta de Campanar y Huerta de Rovella, entre otros, teniendo en cuenta lo señalado respecto a los mismos y a otros espacios ya incluidos en otros instrumentos de ordenación del ámbito.

c) Mantener y poner en valor los espacios libres costeros y las zonas húmedas existentes entre Valencia y Sagunto, y favorecer la conexión con otros espacios próximos de interés, como la Marjal dels Moros y la de Rafalell i Vistabella.

**Instrucción PRR37.2.
Elementos significativos para
la articulación del territorio
que deben integrarse en la
infraestructura verde**

a) Promover y poner en valor los hitos patrimoniales que tienen a su vez un importante interés paisajístico, como los monasterios de San Miguel de los Reyes, el de El Puig y otros, preservando a su vez el carácter y las condiciones de percepción del paisaje de su entorno.

b) Integrar en la Infraestructura Verde de ámbito regional el corredor del Turia, tanto su tramo urbano como periurbano y natural, incidiendo en su renaturalización para convertirlo en un corredor ecológico y los principales barrancos del área metropolitana como el del Carraixet y el de Torrent. Al mismo tiempo que se garantice la conectividad con los espacios de protección natural del entorno.

**Instrucción PRR37.3.
Mejora de la percepción
y gestión del paisaje**

a) Potenciar la continuidad física y visual de los terrenos cultivados, preservando los espacios intersticiales de carácter agrario existentes entre los núcleos e

impidiendo la conurbación de los mismos. Así como especificar mecanismos para poner en uso la huerta abandonada y propuestas de recuperación de paisajes en desuso, especialmente el linde con el suelo urbano.

b) Limitar la fragmentación de los espacios de huerta por implantación de nuevas infraestructuras.

c) Proteger las siluetas de los núcleos de población situados en la Huerta de Valencia y ordenar con criterios de mejora paisajística los accesos rodados a las poblaciones y, en especial, a la ciudad de Valencia a través de los principales corredores viarios.

d) Diseñar y promover una red, peatonal y ciclista, que conecte los principales núcleos urbanos de la Huerta, poniendo en valor las numerosas sendas y caminos históricos como la Vía Augusta, y los principales elementos patrimoniales asociados a las mismas. Manteniendo siempre la priorización y el respeto a la movilidad ligada a la actividad agraria.

e) Poner en valor el importante patrimonio arquitectónico e hidráulico existente en la Huerta de Valencia, promoviendo su rehabilitación y restauración, de tal forma que se puedan desarrollar actividades económicas de carácter turístico. Todo ello sin perder de vista la actividad agropecuaria como principal sostén de este paisaje.

111

Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia.

El Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de l'Horta de València en adelante (PATODHV), es un plan que se aprueba por Decreto 219/2018, de 30 de noviembre, del Consell, y se pone en marcha para garantizar la conservación, regeneración y puesta en valor de aquellos ámbitos de mayor interés dentro de la Huerta de Valencia.

El Plan delimita los suelos calificados como Huerta de Protección Especial Grado 1 (H1) y Grado 2 (H2) y la Huerta de Protección Agrícola Grado 3 (H3), y se elabora un Catálogo de Protecciones que recoge los bienes patrimoniales y los identifica como estructurantes o de primer grado de protección o no estructurantes o segundo grado de protección.

En los planos de ordenación, se califica la Huerta ubicada en el término municipal de Picanya con dos niveles de protección: la Huerta situada al norte del t.m. con grado H2. Huerta de protección especial Grado 2, UPP14 L'Horta de Benàger; y la ubicada al sur del t.m. con grado H3. Huerta de protección especial Grado 3, UPP21 L'Horta de Picanya y Paiporta. La Huerta de València se configura como la matriz natural de la zona. Estas huertas protegidas se corresponden con las unidades de paisaje del PATODHV presentes en el ámbito del t.m.

Estamos por tanto ante un ámbito de una relevancia considerable dentro del paisaje global de la Huerta.

Dentro de la normativa del Plan, el artículo 18 define la Huerta de Protección Especial Grado 2 (H2) de la siguiente manera:

- 1. Los espacios de Huerta de Protección Especial Grado 2 (H2) son una Huerta similar a la anterior, pero que ha sufrido una mayor transformación, tanto en el sistema de riego como en los cultivos. Requiere de acciones de conservación y recuperación.*
- 3. El objetivo de calidad territorial y paisajística para la Huerta de Protección Especial Grado 2 (H2) es preservar su carácter agrario-paisajístico, protegiendo los elementos asociados a la actividad productiva y fomentando acciones encaminadas a la mejora de la producción agraria y el fomento de acciones encaminadas a la recuperación del patrimonio cultural existente e incentivando la transformación del cultivo arbóreo a hortícola.*

Dentro de la normativa del Plan, el artículo 19 define la Huerta de Protección Agrícola Grado 3 (H3) de la siguiente manera:

- 1. Los espacios de Huerta de Protección Agrícola Grado 3 (H3) son la Huerta más degradada o con mayor ocupación arbórea, especialmente de cítricos.*
- 2. El objetivo de calidad territorial y paisajística para la Huerta de Protección Agrícola Grado 3 (H3) es preservar y recuperar su carácter agrario-paisajístico, protegiendo*

los elementos asociados a la actividad productiva y fomentando acciones encaminadas a la mejora de la producción agraria y a la recuperación del patrimonio cultural existente. Por sus condiciones específicas es el territorio con mayor capacidad de absorción de impactos.

En cuanto a los elementos patrimoniales que se recogen en el Catálogo de Protecciones del PATODHV, las fichas realizadas se corresponden con los elementos de primer grado de tipo arquitectónico (EPA), hidráulico (EPH), o etnológico (EPE).

Según recoge el PAT sobre los grados de protección:

A fin de concretar el régimen normativo y facilitar una lectura conjunta del patrimonio en un espacio tan amplio y complejo como la Huerta, teniendo en consideración los niveles definidos en la LPCV (Ley 5/2007), y en el articulado del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, se considera oportuno el agrupar los bienes patrimoniales en los dos niveles básicos antes indicados y que son los siguientes:

NIVEL ESTRUCTURANTE O PRIMER GRADO.

Constituido por todos aquellos bienes declarados Bienes de Interés Cultural -BIC- más los declarados Bienes de Relevancia Local -BRL-, junto con los Monumentos Históricos o de cualquier índole declarados en su día. Bienes en los que radica el reconocimiento de identidad cultural de los habitantes y que son reconocidos social, intelectual e históricamente como piezas esenciales de nuestra cultura material inmueble o paisajística. Bienes que por su naturaleza implican la inclusión de un ámbito de protección a considerar en la planificación del territorio, a la vez que combinan la Protección Integral de ciertos cuerpos con otros niveles en el conjunto de sus partes.

NIVEL NO ESTRUCTURANTE O SEGUNDO GRADO.

Constituido por el resto de bienes culturales que combinan su propio valor como objeto o artefacto con ser parte integrante de un paisaje al cual en parte caracterizan, dan sentido, uso y escala. Bienes que generalmente incluyen la protección ambiental de sus cuerpos, pero que en algún caso pueden incorporar otro tipo de protecciones en sus partes.

4-3-2-1.- Niveles de Protección:

Nivel de Protección Integral

El nivel de protección integral incluye las construcciones o recintos que han de ser conservados íntegramente por su carácter singular, monumental, o por

razones históricas o artísticas, preservando sus características arquitectónicas originarias. (Ver Art. 2 de este catálogo)

Nivel de Protección Parcial.

El nivel de protección parcial incluye las construcciones o recintos que por su valor histórico o artístico han de ser conservados, al menos en parte, preservando los elementos definitorios de su estructura arquitectónica o espacial y aquellos que presentan un valor intrínseco (Ver Art. 2 de este catálogo).

Nivel de Protección Ambiental.

Este nivel integra las construcciones o recintos que incluso sin presentar en sí mismos un especial valor, contribuyen a definir un ambiente reseñable por su belleza, tipismo o carácter tradicional (Ver Art. 2 de este catálogo)."

A continuación, se destacan las unidades de paisaje con su grado de protección y los elementos catalogados que se encuentran dentro del término municipal de Picanya:

UPP 14 (UP 18 en el EP del PAT) Horta de Benàger. Grado de protección H2.

Elementos protegidos:

ELEMENTOS ETNOLÓGICOS 1er grado:

- BRL EPE_14.01 Chimenea del Motor de la Sang

ELEMENTOS ARQUITECTONICOS de 2ºgrado:

- EPA2_14.07 Alquería Alta Polígono 2 Parcela 1. Realenc. Picanya
- EPA2_14.08 Alquería de la Foia Polígono 3 Parcela 2. Realenc. Picanya

UPP 21 (UP 24 en el EP del PAT) Horta de Picanya i Paiporta. Grado de protección H3.

Elementos protegidos:

ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS 1er grado:

- BRL EPA_21.02 Hort d'Albinyana
- BRL EPA_21.03 Hort de Gamón
- BRL EPA_21.04 Hort d'Almenar
- BRL EPA_21.05 Hort de Veyrat
- BRL EPA_21.06 Hort i Motor de Lis
- BRL EPA_21.07 Hort de Coll
- BRL EPA_21.08 Hort de Pla

ELEMENTOS ETNOLÓGICO 1er grado:

- BRL EPE_21.03 Chimenea del Motor de Valero

ELEMENTOS ARQUITECTONICOS de 2ºgrado:

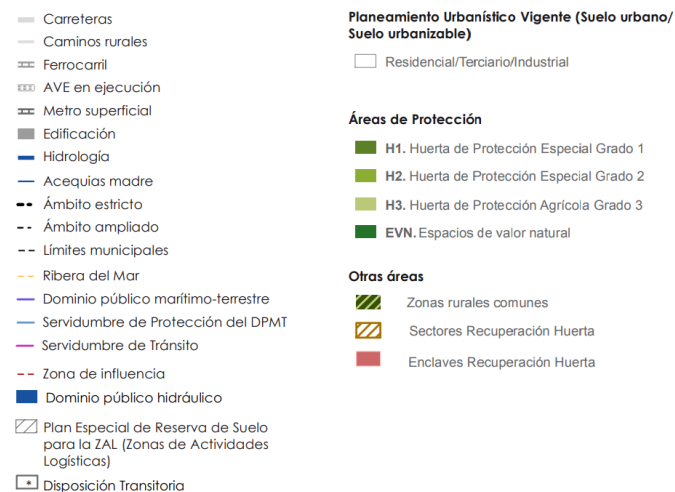
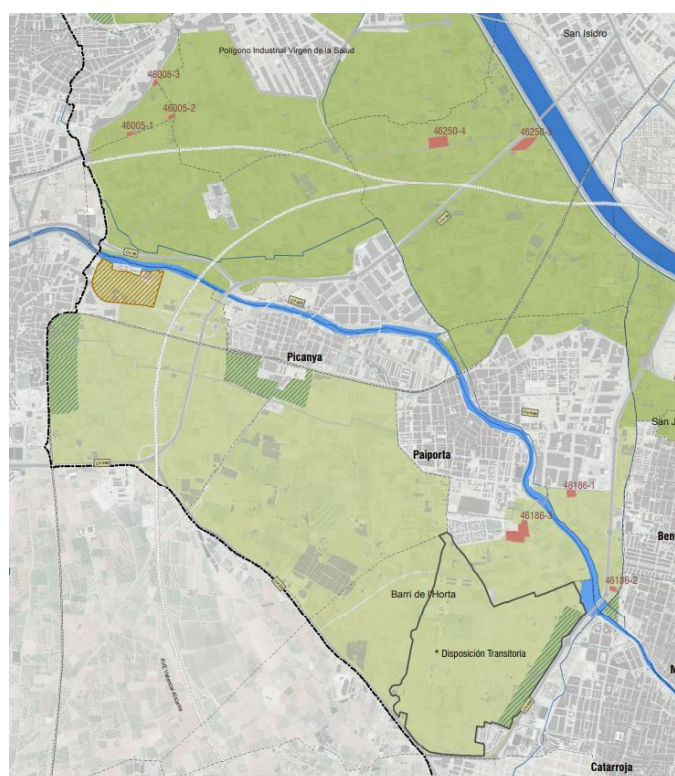
- EPA2_21.03 Hort de Montesinos Polígono 12 Parcela 5. Picanya
- EPA2_21.04 Alquería de Moret Cl. Séquia de Quart, 2. Picanya
- EPA2_21.05 Huerto de las Palmas Cl. María Zambrano, 11. Picanya

- EPA2_21.06 Hort de Llop Pd. Del Regancho 7. Picanya
- EPA2_21.08 Hort del Pilar Pd. Del Regancho. Picanya
- EPA2_21.16 Motor de Giner Cl. Marques Turia,9. Picanya

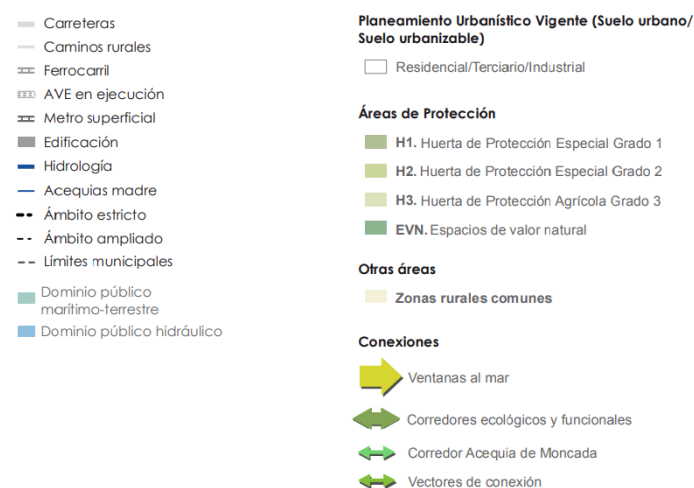
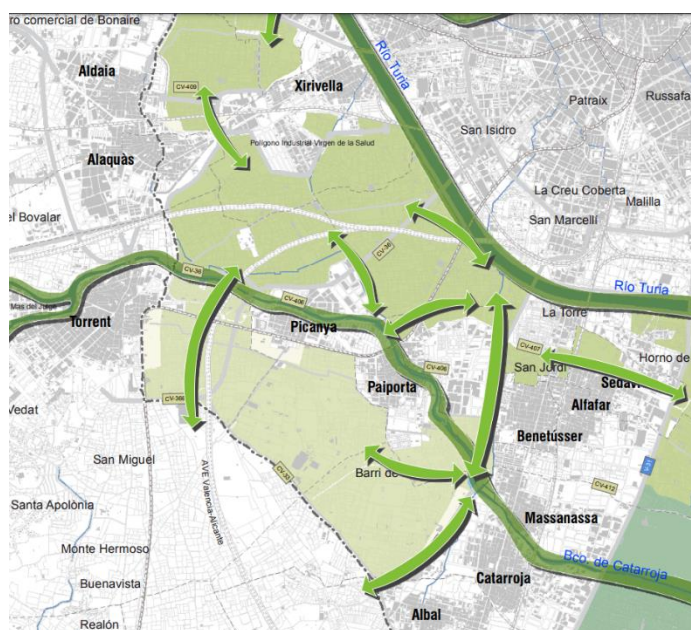
ACEQUIAS HISTÓRICAS

- AH_02 Acequia de Quart-Benàger-Faitanar
- AH_11 Barranco de Xiva o de Torrent

PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DEL PAT. PATODHV PO 01.

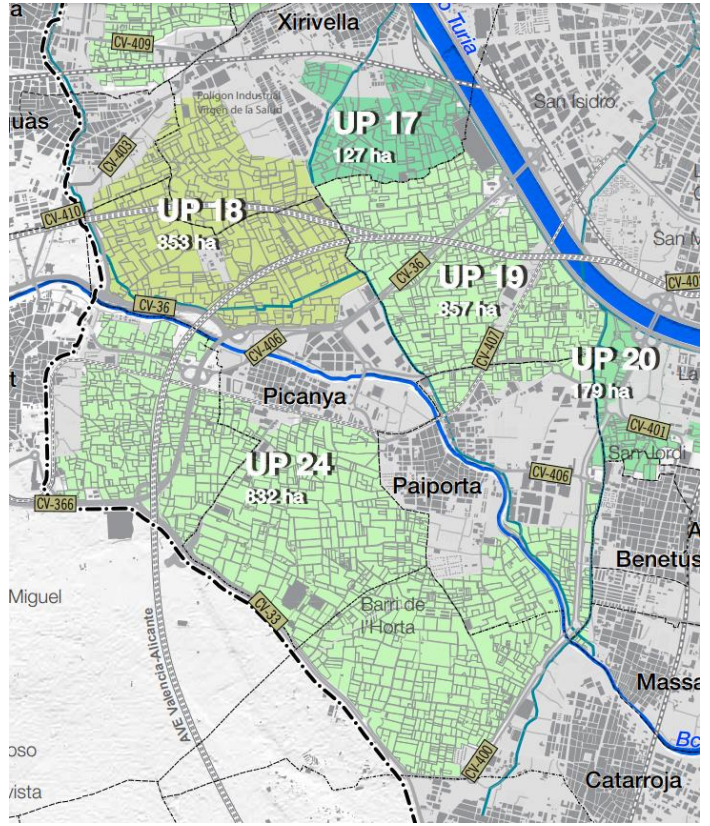
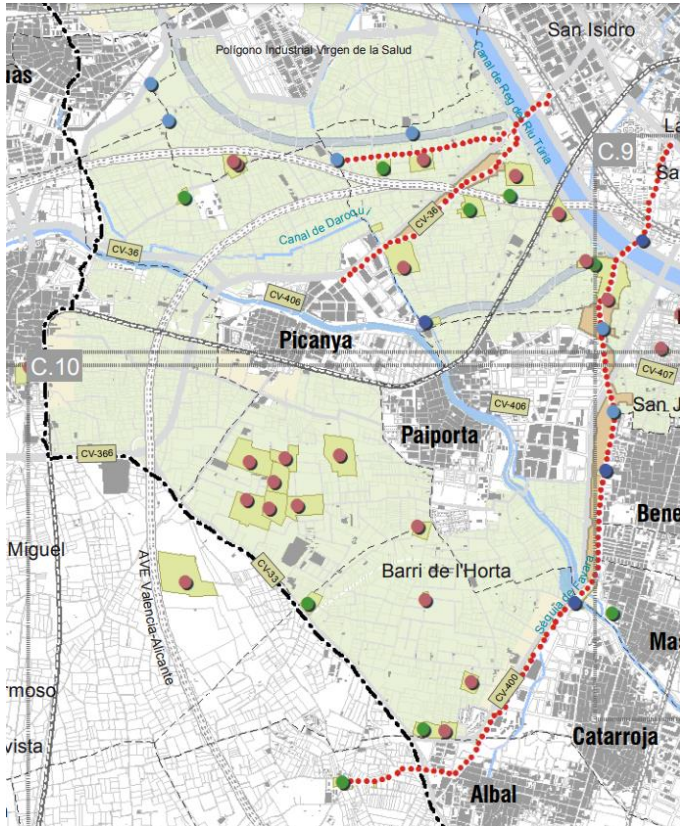


INFRAESTRUCTURA VERDE DEL PAT. PATODHV PO 04.



CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS RURALES PROTEGIDOS DEL PAT. PATODHV PO 03.

UNIDADES DE PAISAJE DEL PAT. PATODHV PI 02.



- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> — Carreteras — Caminos rurales — Ferrocarril — AVE en ejecución — Metro superficial — Edificación — Hidrología — Acequias madre — Encauzamiento barrancos — Aliviaderos ejecutados/planeados — Ámbito estricto — Ámbito ampliado — Límites municipales — Dominio público marítimo-terrestre — Dominio público hidráulico <p>Planeamiento Urbanístico Vigente (Suelo urbano/Suelo urbanizable)</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Residencial/Terciario/Industrial <p>Áreas de Protección</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Huerta Protegida (H1-H2-H3) ■ Espacios de valor natural (EVN) <p>Otras áreas</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Zonas rurales comunes | <p>Elementos de patrimonio catalogados</p> <ul style="list-style-type: none"> — Itinerario Patrimonial <p>Elementos Patrimonial Arquitectónico o EPA</p> <ul style="list-style-type: none"> ● EPA BIC (Bien de Interés Cultural) ● EPA de orden 1 ● EPA de orden 2 <p>Elementos Patrimonial Etnológico o EPE</p> <ul style="list-style-type: none"> ● EPE de orden 1 ● EPE de orden 2 <p>Elementos Patrimonial Hidráulico o EPH</p> <ul style="list-style-type: none"> ● EPH BIC (Bien de Interés Cultural) ● EPH de orden 1 ● EPH de orden 2 <p>Ámbitos de protección del patrimonio</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Ámbito de protección de caminos ■ Ámbito de protección de elementos patrimoniales ■ Ámbito de protección de acequias |
|--|--|

Unidades de paisaje que contextualizan el núcleo urbano de Picanya:

UP.18 Horta de Bennàger (UP 14 en el Catálogo del PAT).

UP.19 Horta de Faitanar (UP 17 en el Catálogo del PAT).

UP.24 Horta de Picanya i Paiporta (UP 21 en el Catálogo del PAT).

En cuanto a la estrategia de Infraestructura Verde, se observa en el plano de ordenación PO 04, varios vectores de conexión con el objetivo de salvar la fragmentación de la matriz de Huerta por infraestructuras viarias o conurbaciones. En concreto, en el t.m. de Picanya y su entorno, se sacan varias lecturas, como: la preservación de la continuidad e integridad de la acequia de Faitanar en contacto con el polígono en el borde este; preservar la continuidad de la Huerta evitando la conurbación entre Xirivella y Alaquàs; recuperar la integridad de la Huerta en el eje longitudinal paralelo a la línea del AVE a Alicante; y garantizar la interacción de la Huerta con el barranco del Poyo, así como su integridad.

Así, de esta propuesta se presupone, que, debe ser necesario mejorar la permeabilidad de las infraestructuras presentes en el entorno para que esta conexión y recuperación de la continuidad de la Huerta se pueda producir. También se marca el barranco del Poyo como uno de los principales elementos de la Infraestructura Verde, presumiblemente por su importancia ambiental y singularidad paisajística en el entorno de Huerta, y también por su papel fundamental como corredor ecológico y funcional.

Por otra parte, también en el t.m. de Picanya se localiza una figura especial del PAT, Zona Rural Común, rodeando la zona urbana de Picanya Sud al sur de la vía de metro. Esta figura viene recogida en el artículo 55 de la Normativa del PATODHV.

Artículo 55. Zonas rurales comunes

Las zonas rurales comunes son aquellas que conservan la clasificación y zonificación establecidas por el planeamiento estructural de cada municipio y están grafiadas en los planos de ordenación. Cualquier modificación de planeamiento que se realice en las zonas rurales comunes deberán someterse a las determinaciones establecidas en la legislación vigente en materia de evaluación ambiental.

1.2.3 Componentes de la Infraestructura Verde básica

La Directriz 38 de la E.T.C.V. define los elementos que componen la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana, actualizados en el artículo 5 del TRLOTUP. Son los siguientes:

- a) Los espacios que integran la Red Natura 2000 en la Comunitat Valenciana, seleccionados o declarados de conformidad con lo establecido en la legislación del Estado sobre el patrimonio natural y la biodiversidad.
- b) Los espacios naturales protegidos, declarados como tales de acuerdo con la legislación sobre espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana.
- c) Las áreas protegidas por instrumentos internacionales en la legislación del Estado sobre el patrimonio natural y la biodiversidad.
- d) Los ecosistemas húmedos y masas de aguas, continentales y superficiales, así como los espacios adyacentes a los mismos que contribuyan a formar paisajes de elevado valor que tengan al agua como su elemento articulador.
- e) Los espacios de la zona marina cuya delimitación, ordenación y gestión deba hacerse de forma conjunta con los terrenos litorales a los que se encuentren asociados, teniendo en cuenta lo dispuesto por la legislación y la planificación sectoriales, la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana y los instrumentos que la desarrollan.
- f) Los espacios costeros de interés ambiental y cultural que, no estando incluidos en los supuestos anteriores, se hayan recogido en el planeamiento urbanístico, en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana o en los instrumentos que la desarrollan, o en los planes y proyectos promovidos por la administración sectorial con competencias en materia de costas.
- g) Los montes de dominio público y de utilidad pública o protectores que se encuentren incluidos en el correspondiente catálogo, las áreas de suelo forestal de protección, según la normativa sectorial aplicable, y los terrenos necesarios o convenientes para mantener la funcionalidad de las zonas forestales protegidas.
- h) Las áreas agrícolas que, por su elevada capacidad agrológica, por su funcionalidad respecto de los riesgos del territorio, por conformar un paisaje cultural identitario de la Comunitat Valenciana, o por ser soporte de productos agropecuarios de excelencia, sean adecuadas para su incorporación a la Infraestructura Verde y así lo establezca la planificación territorial, urbanística o sectorial.
- i) Los espacios de interés paisajístico incluidos o declarados como tales en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, en los instrumentos que la desarrollan, o los incorporados a la planificación a partir de los instrumentos propios de la ordenación y gestión paisajística que se definen en el artículo siguiente.

- j) Los espacios de elevado valor cultural que tengan esa consideración en aplicación de la normativa sectorial de protección del patrimonio cultural, artístico o histórico, incluyendo sus entornos de protección.
- k) Las zonas críticas por la posible incidencia de riesgos naturales, directos e inducidos, de carácter significativo, que estén delimitados y caracterizados por la normativa de desarrollo de la presente ley, por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana o por los instrumentos que la desarrollen.
- l) Las áreas que el planeamiento territorial, ambiental y urbanístico, en desarrollo de la presente ley y de las respectivas normativas sectoriales, establezca explícitamente como adecuadas, tanto por su valor actual como por su valor potencial, para su incorporación a la infraestructura verde, por ser necesarias para el mantenimiento de su estructura y funcionalidad.
- m) Los ámbitos que garanticen la adecuada conectividad territorial entre los diferentes elementos constitutivos de la infraestructura verde, con especial referencia a los cauces fluviales y sus riberas, las vías pecuarias y otras afecciones de dominio público que cumplan esta función, así como los corredores ecológicos y funcionales.
- n) Los espacios ubicados en el suelo urbano y en el suelo urbanizable que la planificación municipal considere relevantes para formar parte de la infraestructura verde, por sus funciones de conexión e integración paisajística de los espacios urbanos con los elementos de la Infraestructura Verde situados en el exterior de los tejidos urbanos. Se atenderá no solo a la identificación puntual de estos espacios sino también a sus posibilidades de interconexión ambiental y de recorridos.

1.2.4 Aproximación a la Infraestructura Verde en el término municipal de Picanya

En este apartado se estudia la Infraestructura Verde territorial que dentro del ámbito del plan. Por defecto debe quedar recogida siendo el punto de partida de la propuesta definitiva de IV territorial a escala supramunicipal. Para ello, se tiene en cuenta la conexión con los elementos componentes de la Infraestructura Verde fuera de dicho ámbito, pero limítrofes al mismo, puesto que la Infraestructura Verde es continua por definición y debe generar una red de espacios interconectados entre sí.

La TRLOTUP dedica el capítulo I del título I a la infraestructura verde, el paisaje y la ocupación racional del suelo. Concretamente en su artículo 4 se define como, un "sistema territorial básico compuesto por los siguientes espacios: los ámbitos y lugares de más relevante valor ambiental, cultural, agrícola y paisajístico; las áreas críticas del territorio cuya transformación implique riesgos o costes ambientales para la comunidad; y el entramado territorial de corredores ecológicos y conexiones funcionales que pongan en relación todos los elementos anteriores".

También “se extenderá a los suelos urbanos y urbanizables, comprendiendo, como mínimo, los espacios libres y las zonas verdes públicas más relevantes, así como los itinerarios que permitan su conexión”, que constituye la IV urbana a escala municipal.

En el mismo artículo se establece que es la planificación urbanística y territorial la que definirá y caracterizará la Infraestructura Verde con carácter previo a la ordenación de usos y actividades en el territorio. Siendo sus funciones las siguientes:

- Preservar los principales elementos y procesos del patrimonio natural y cultural, y de sus bienes y servicios ambientales y culturales.
- Asegurar la conectividad ecológica y territorial necesaria para la mejora de la biodiversidad, la salud de los ecosistemas y la calidad del paisaje.
- Proporcionar una metodología para el diseño eficiente del territorio y una gradación de preferencias en cuanto a las alternativas de los desarrollos urbanísticos y de la edificación.
- Orientar de manera preferente las posibles alternativas de los desarrollos urbanísticos hacia los suelos de menor valor ambiental, paisajístico, cultural y productivo.
- Evitar los procesos de implantación urbana en los suelos sometidos a riesgos naturales e inducidos, de carácter significativo.
- Favorecer la continuidad territorial y visual de los espacios abiertos.
- Vertebrar los espacios de mayor valor ambiental, paisajístico y cultural del territorio, así como los espacios públicos y los hitos conformadores de la imagen e identidad urbana, mediante itinerarios que propicien la mejora de la calidad de vida de las personas y el conocimiento y disfrute de la cultura del territorio.
- Mejorar la calidad de vida de las personas en las áreas urbanas y en el medio rural, y fomentar una ordenación sostenible del medio ambiente urbano.

De este modo, los elementos y espacios en el término municipal de Picanya que integran la Infraestructura Verde y su incorporación a la misma, de conformidad con el artículo 5 del TRLOTUP, se identifican en los planos que figuran a continuación.

En estos planos los elementos y espacios de la Infraestructura Verde se representan superpuestos de modo que componen el gradiente a través del cual se puede hacer una **lectura de la IV con sus espacios jerarquizados**, según la importancia y relevancia de la misma, a partir de la cual establecer la Normativa de aplicación a la Infraestructura Verde.

En la definición de la Infraestructura Verde se tiene muy presente los aspectos relacionados con la escala de trabajo y definición. La **Infraestructura Verde se construye en todas las escalas**, desde la territorial, la municipal y local y la urbana, de forma los distintos elementos adquieren una dimensión mayor hasta el punto en que, colectivamente,

marcan una auténtica red de espacios conectada y diferenciada. De este modo, la Infraestructura Verde es mucho más que la suma de sus partes.

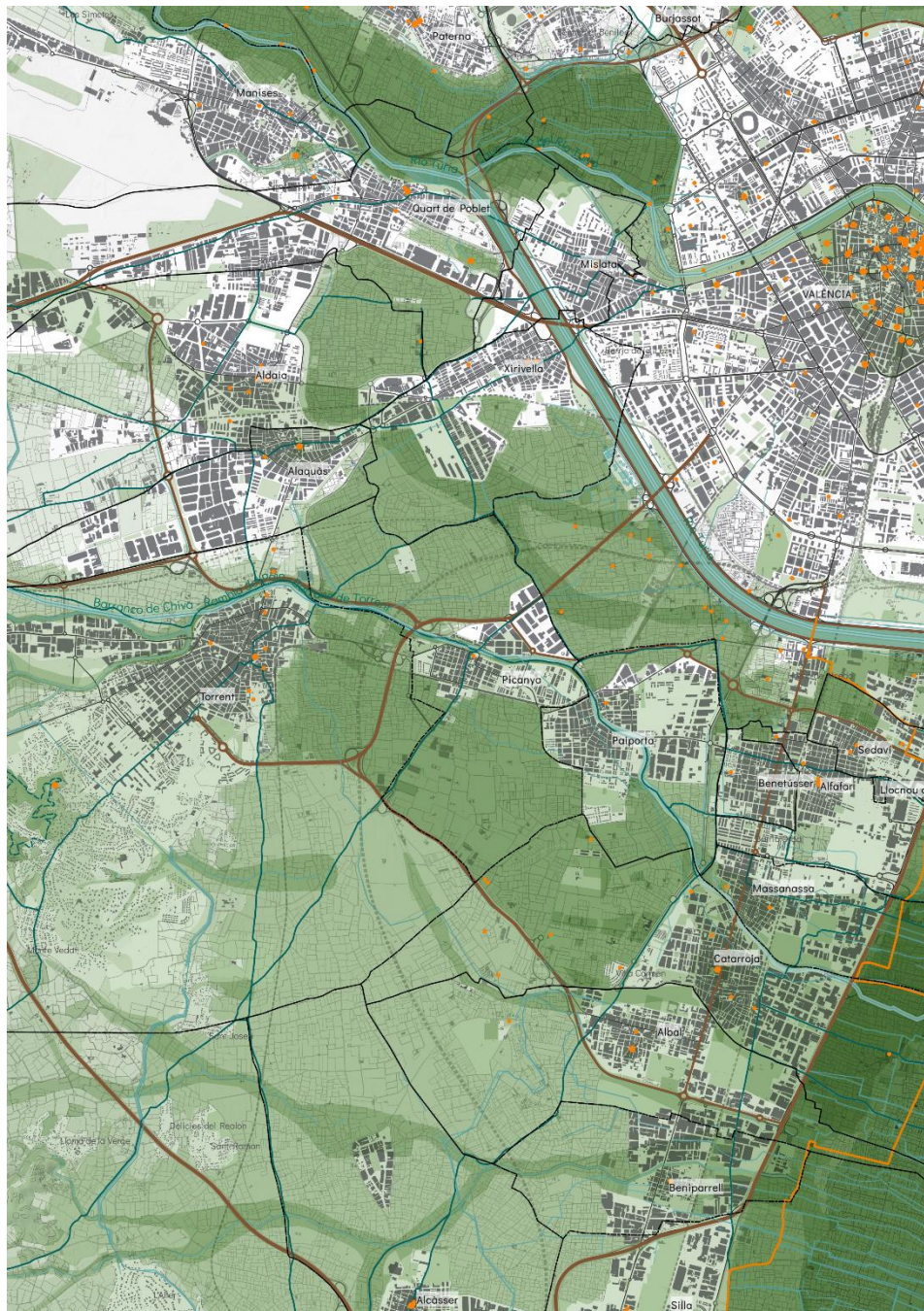
APROXIMACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA VERDE TERRITORIAL DE PICANYA

Superposición de capas y
jerarquización

Fuente: Elaboración propia

- BIC
- BRL
- Carretera escénica
- Cauces naturales
- Cresta
- Recorrido escénico
- Sendero
- Via pecuaria
- Via Augusta
- Vía Verde
- Hidrografía general

- ENTORNOS_BIC
- EEPP
 - LIC
 - MICRORRESERVA
 - PNM
 - Reserva de fauna
 - ZEPA
 - ZH
 - PARQUES_NATURALES
 - LÍMITE PORN
- PENDIENTES
 - 25 - 100
- PATFOR_TERRENOFORESTALES
- PATFOR_TERRENOFORESTAL
- PAISAJES_RELEVREGIONAL
- PV PLANEAMIENTO
- PATRICOVA_PELIGROSIDAD
- VULNERABILIDAD_ACUIFEROS
 - 4
 - 5
- PATODHV_ZONIF
 - Suelo no urbanizable, Huerta A
 - Suelo no urbanizable, Huerta B
 - Suelo no urbanizable, Huerta C
- COPUT_CAPACIDAD_USO
 - Elevada. Clase B
 - Muy elevada. Clase A



1.3 CONTEXTO HISTÓRICO

1.3.1 Evolución histórica de Picanya

El núcleo urbano de Picanya es el resultado de la unión de dos antiguos núcleos de población separados administrativa y geográficamente, y físicamente por el barranco de Xiva: el núcleo de Vistabella al norte del cauce y Picanya al sur. Vistabella es un núcleo asociado a los terrenos de regadío de la Huerta de València, que llegaban tradicionalmente hasta el mencionado barranco de Xiva, recogiendo en su territorio la propagación de las alquerías asociadas a este tipo de cultivo. Este hecho conlleva la existencia de una red amplia de acequias y un mosaico agrícola de parcelas de tamaños relativamente pequeño. Siguiendo esta dinámica, las edificaciones que constituyeron este núcleo surgen de la ocupación y crecimiento de las construcciones agrícolas situadas junto al principal eje vertebrador el camino de Valencia, y se desarrollaron paulatinamente hasta formar una trama urbana apoyándose en él hacia el norte desde el puente que comunica ambos núcleos, y en la propia margen norte del cauce.

A diferencia del anterior, el núcleo de Picanya parte de un sistema agrícola de secano, posteriormente transformado a regadío, pero que se alimenta en gran parte de pozos, en lugar de un sistema de acequias de la complejidad existente al norte. Este cambio más reciente se traduce en una arquitectura rural basada en el Hort, en vez de las alquerías tradicionales, con unas edificaciones más recientes y complejas. La zona propiamente urbana sigue en origen el mismo eje procedente del puente sobre el barranco de Xiva, y el mismo proceso de desarrollo desde las edificaciones agrícolas existentes. Con el paso del tiempo, este eje se convierte en la calle mayor, que aglutina a su alrededor un reducido espacio urbano de configuración irregular ordenado en dos polos: el antiguo ayuntamiento y la iglesia. Con el paso del tiempo, a la calle Mayor toma el papel de directriz original de una trama mallada que se ve completando en sucesivas operaciones de ensanche durante el siglo XIX y la primera mitad del XX. Por último, desde mediados del siglo XX se produce la gran expansión del núcleo hasta llegar a su configuración urbana actual, donde el nuevo límite es la vía férrea, aunque con pequeñas ocupaciones al otro lado de ésta. Ambos núcleos mantienen crecimientos desarrollos similares hasta mitad del siglo XIX, pero a partir de entonces el núcleo sur se incrementa en mayor grado, hasta convertirse en el núcleo claramente dominante, debido a que su estructura de propiedad y la calidad agrícola de los terrenos facilita más su transformación que en la parte de Vistabella, y permite nuevas implantaciones y servicios que van dotando de mayor relevancia al núcleo de Picanya.

1.3.2 Evolución del paisaje a través de la cartografía histórica

1821

Mapa que contiene la Descripción Topográfica de la Ciudad de Valencia del Cid, antes de los Edetanos, y de los Pueblos, Caseríos, Huertas, Río Turia, Presas en él, y Canales de riego hasta una legua en contorno de ella; con las noticias de los particulares de mayor atención, que se contienen dentro y fuera de sus muros (1821). Cristóbal Sales.

Fuente: *Cartografía histórica de la ciudad de Valencia (1608-1944)*.

Observándose la distinción de los dos núcleos de Picanya y Vistabella separados por el barranco como dos unidades con identidades propias.



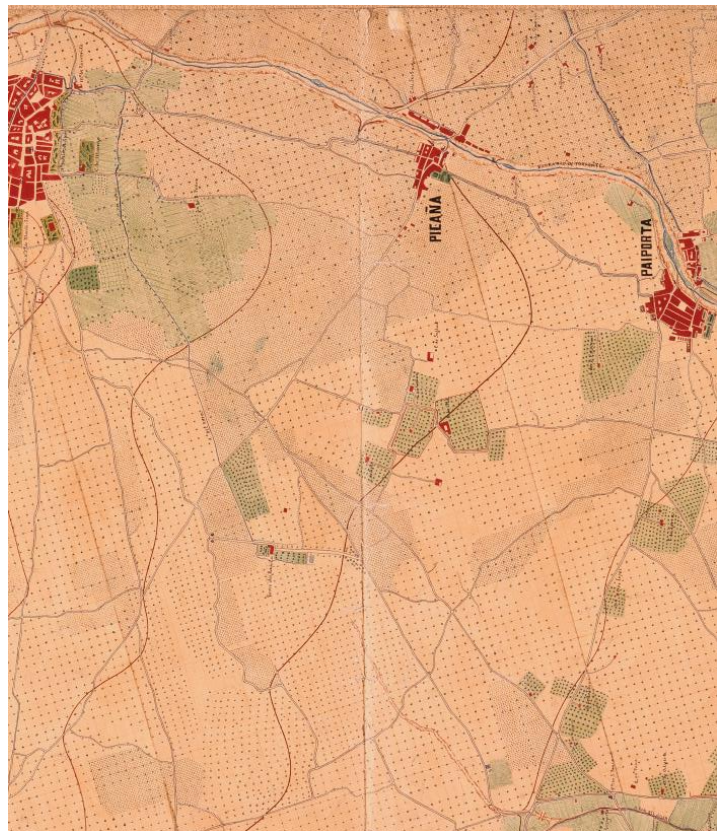
1883

PLANO DE VALENCIA y sus alrededores (1883) Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

Fuente: *Cartografía histórica de la ciudad de Valencia (1608-1944)*.

Donde se aprecia claramente la zona dels Horts al sur de Picanya, los caminos rurales de conexión de la Huerta, el trazado de la acequia de Faitanar y la relación entre los núcleos poblacionales primitivos.



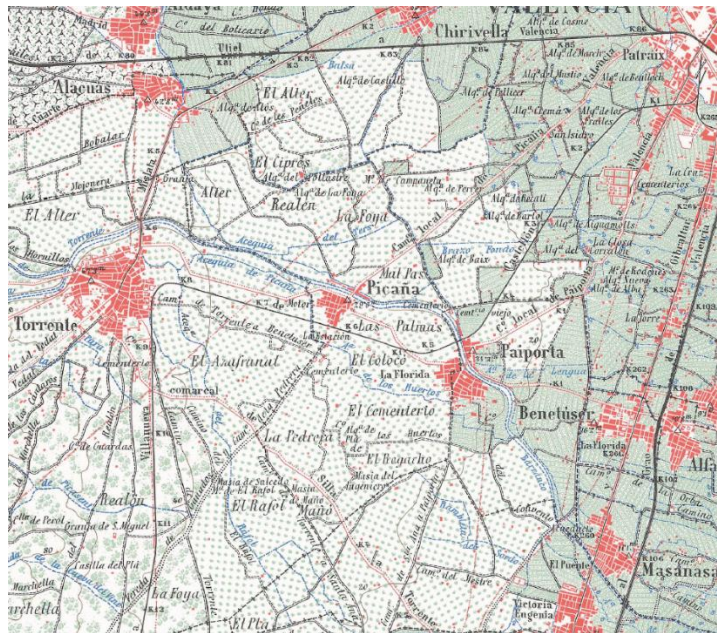


1943

MAPA TOPOGRÁFICO NACIONAL: BURJASOT, VALENCIA y SUECA (1943, 1944 y 1947). Dirección General del Instituto Geográfico.

Fuente: Cartografía histórica de la ciudad de Valencia (1608-1944).

Donde se pueden identificar con claridad los topónimos de las diferentes partidas, caminos, acequias, alquerías y Horts. Se observa también como el núcleo urbano se va ensanchando progresivamente.

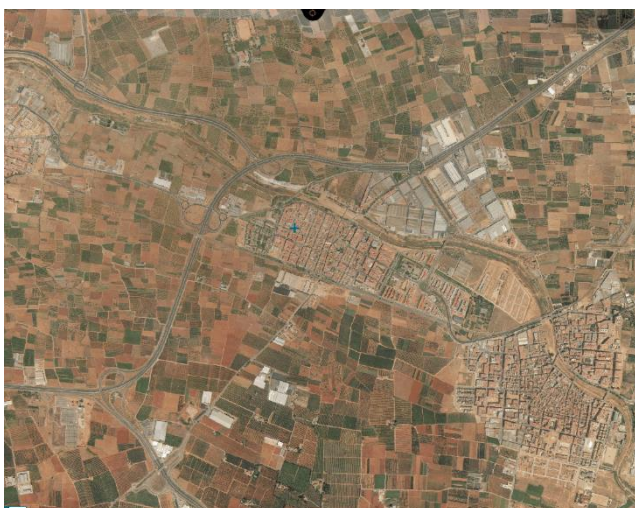




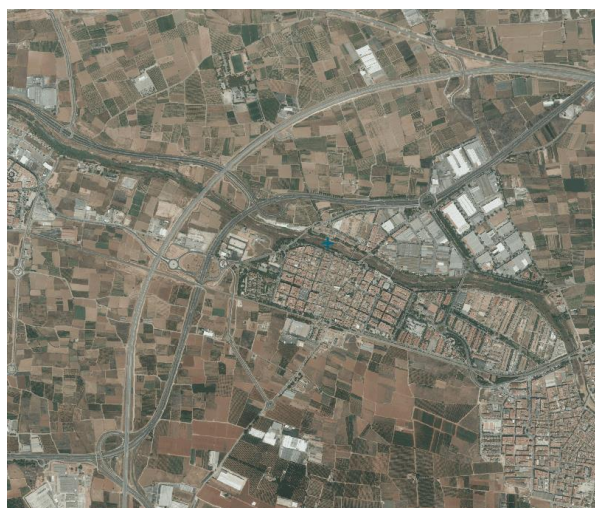
1956 Fuente: Fototeca ICV.



1983 Fuente: Fototeca ICV.



2000 Fuente: Fototeca ICV.



2012 Fuente: Fototeca ICV.

En las orto fotografías puede observarse por una parte el progresivo crecimiento del núcleo urbano que tendrá como consecuencia la conurbación de Picanya y Paiporta a finales de siglo; también, como se ve ya en los años 80, la proliferación de naves industriales por todo el paisaje agrícola, especialmente en torno al eje del Camí de València, que acabará transformándose en la CV-36. Asimismo, un rasgo característico en la evolución del paisaje agrícola, es su transformación a partir de la ejecución de múltiples infraestructuras de comunicación viaria o ferrocarriles que crean una serie de nudos que fragmentan la matriz de Huerta, entorpeciendo la continuidad y accesibilidad visual y física del paisaje, dificultando su lectura y favoreciendo una tendencia hacia el abandono de campos y pérdida de su valor paisajístico. Estos procesos de cambio se analizarán con más detalle en la caracterización de las diferentes unidades de paisaje.

2 CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE

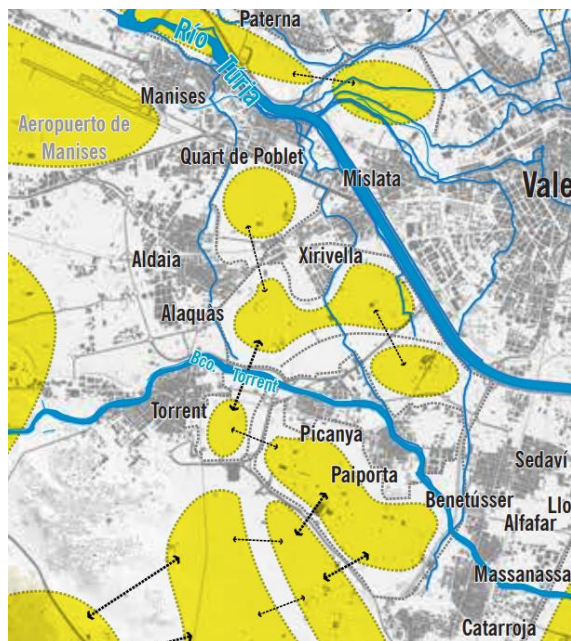
2.1 DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

Una vez realizada una aproximación al paisaje y su realidad histórica y territorial, se delimita el ámbito de estudio, que es, a su vez, la suma de las unidades de paisaje que lo componen y suponen el objeto de análisis del Estudio de Paisaje.

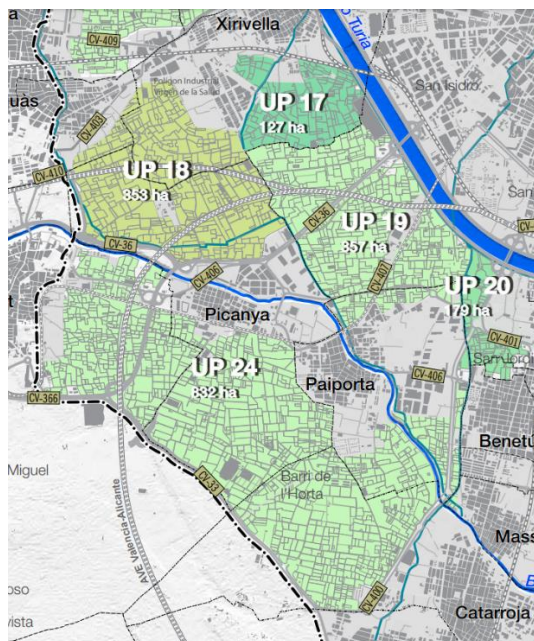
La realidad paisajística del territorio, obedece a criterios visuales, territoriales y culturales, lo que hace que el ámbito de estudio no se corresponda con las delimitaciones administrativas, puesto que las realidades del paisaje las trascienden. En el caso de Picanya esto es así, siendo el ámbito de estudio mayor que la propia extensión del municipio, lo que por otra parte nos ayuda a contextualizar el ámbito de ordenación y desarrollo del plan general, a través de las principales afecciones territoriales que existen y los rasgos significativos que caracterizan al paisaje.

Para la delimitación del ámbito de estudio, se parte de la base de los Paisajes de Relevancia Regional **PRR-37 "Huertas de València"** y las unidades visuales y unidades de paisaje del PAT de la Huerta de Valencia **UPP 18 L'Horta de Benàger, UPP 24 L'Horta de Picanya i Paiporta, UPP 19 L'Horta de Faitanar**, llevando a cabo una definición más ajustada y adaptada a la escala municipal de Picanya.

UNIDADES VISUALES DE LA HUERTA. PATODHV EP ESTRUCT. VISUAL



UNIDADES DE PAISAJE DEL PAT. PATODHV PI 02.



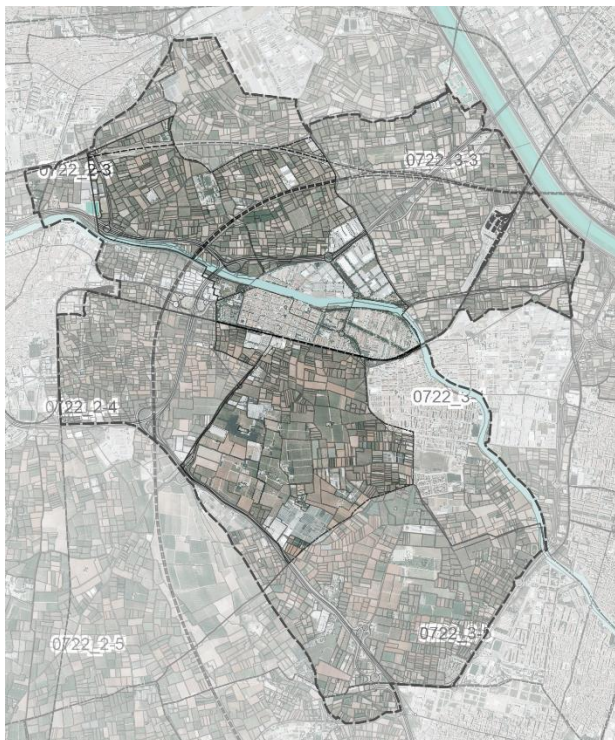
El objetivo principal para la delimitación del ámbito de estudio es, por tanto, la adecuada contextualización paisajística del término municipal. Para ello se trascienden sus límites administrativos ajustando la delimitación del ámbito a límites topográficos y visuales. Este criterio tiene que ver, asimismo, con la inclusión de elementos patrimoniales significativos para el paisaje en el ámbito, cuando a pesar de su proximidad visual, se encuentran fuera de los límites administrativos.

Bajo esta premisa, la delimitación sur y suroeste del ámbito se corresponde con la de la UPP 21 del PATODHV antes mencionada, sin embargo, este borde que coincide en el trazado de la cv-33 se amplía hasta el límite topográfico del camino de Santa Anna o del Ràfol, precisamente porque el límite de esta unidad también coincide con el borde sur del t.m. Esta ampliación también se lleva a cabo para localizar dentro del ámbito elementos de gran relevancia visual y patrimonial (BRL), visibles desde la carretera, como son la chimenea del Motor del Dorado y la chimenea del Camí del Ràfol, en el término de Catarroja.

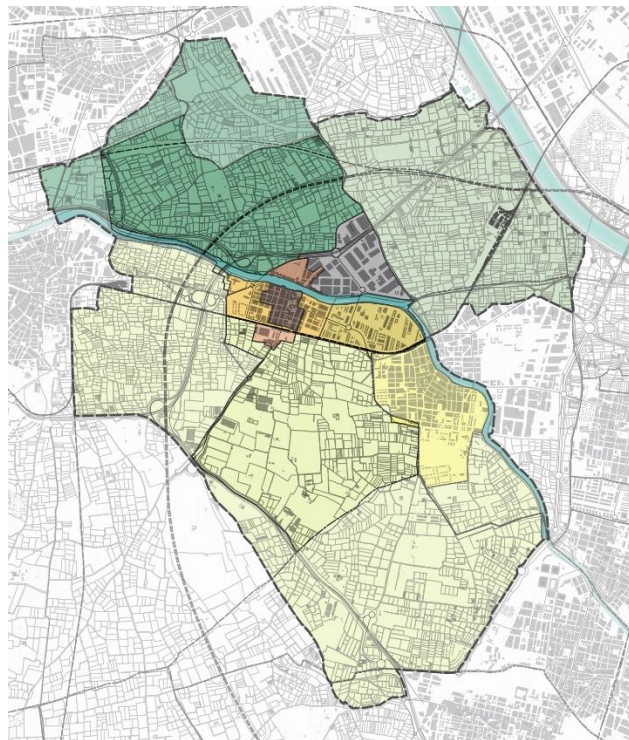
El límite norte y noroeste se corresponde con la delimitación de la UPP 18 del PATODHV antes mencionada, aunque se amplía levemente hacia el oeste, hasta el límite topográfico del Camí Vell d'Alaquàs para trascender al límite del t.m. y abarcar los BRL del Palacete neonazarí de la familia Giner-Cortina y el Monasterio de la Inmaculada.

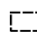
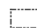
El límite este del ámbito se configura a partir de la delimitación de dos unidades de paisaje que quedan totalmente fuera del término municipal, y por tanto no podrán ser objeto del Catálogo de Protecciones. Estas son: L'Horta de Faitanar, correspondiente con la UPP 19 del PATODHV y la subunidad urbana del tejido conurbado de Paiporta. Esta ampliación del ámbito hacia el este del t.m. se lleva a cabo para dar contexto, ya que, precisamente, el borde este de las unidades de L'Horta de Benàger (UPP 18 del PATODHV) y la unidad de polígono industrial se corresponden totalmente con el límite noreste del t.m. en la acequia de Faitanar; y de la misma forma, el límite sureste del t.m. se corresponde con el borde de la unidad de L'Horta de Picanya (UPP 21 del PATODHV), por tanto era necesario también para dotar de contexto al entorno, incluir la subunidad de Paiporta, que por otra parte, al tratarse de una conurbación con Picanya, su inclusión también se justifica en el sentido de no interrumpir la continuidad de la unidad urbana. Esta ampliación permite también incorporar el trazado este del barrando del Poyo a su paso por Paiporta.

ÁMBITO DE ESTUDIO. Elaboración propia.














UNIDADES DE PAISAJE. Elaboración propia.



 **ÁMBITO EP**
 **T.M. PICANYA**

UNIDADES DE PAISAJE

-  UP01 Horta de Benàger
-  UP02 Horta de Picanya y Paiporta
-  UP03 Horta de Faitanar
-  UP04 Barranco del Poyo (Torrent o Xiva)
-  SubUP05.1 Casco urbano histórico tradicional
-  SubUP05.2 Ensanche residencial compacto
-  SubUP05.3 Barrio de Picanya Sud
-  SubUP05.4 Barrio de Vistabella
-  SubUP05.5 Barrio de Picanya Est
-  SubUP05.6 Conurbación de Paiporta
-  UP06 Polígono industrial l'Alqueria de Moret

En este sentido, una vez precisados los límites del ámbito de estudio, se definen las unidades de paisaje atendiendo a la escala territorial y a los diferentes paisajes en los que se incluye el término municipal y el contexto de su entorno. De estas unidades se extraen las subunidades que se corresponden con la escala más próxima, donde puede llevarse a cabo una distinción en base a criterios más específicos.

Las unidades y subunidades que conforman el ámbito de estudio son:

UP01 Horta de Benàger**UP02 Horta de Picanya y Paiporta****UP03 Horta de Faitanar****UP04 Barranco del Poyo (Torrent o Xiva)****UP05 Tejido urbano residencial**

SubUP05.1 Casco urbano histórico tradicional

SubUP05.2 Ensanche residencial compacto

SubUP05.3 Zona de Picanya Sud

SubUP05.4 Zona de Vistabella

SubUP05.5 Zona de Picanya Est

SubUP05.6 Conurbación de Paiporta

UP06 Polígono industrial l'Alqueria de Moret**2.2 UNIDADES DE PAISAJE – ANEXO I**

Se entiende por Unidad de Paisaje el área geográfica con una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, única y singular, que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras un largo período de tiempo. Se identifica por su coherencia interna y sus diferencias respecto a otras unidades contiguas. La delimitación de las Unidades atiende a criterios visuales – topográficos, no teniendo en cuenta a priori la ordenación urbanística del suelo, tan solo la realidad territorial y paisajística observable y tangible.

Tal y como se ha mencionado en el apartado anterior, quedan justificada y definida la delimitación de las Unidades, así como del ámbito de estudio que constituye el perímetro marcado por los propios límites de las unidades y que cuenta con un carácter supramunicipal. En este sentido en nuestro ámbito se identifican 6 paisajes diferenciados, organizados como unidades compactas y con características que los hacen poseedores de diferentes identidades. La Unidad 5 se compone a su vez de varias subunidades urbanas que se corresponden con paisajes que atienden a una diferenciación en base a criterios más específicos de acuerdo a una mayor proximidad en la escala, atendiendo tanto a la percepción visual del paisaje como a la identidad propia o la percepción emocional del mismo.

Se adjunta su caracterización en formato de ficha en el Anejo I de este documento.

2.3 RECURSOS PAISAJÍSTICOS – ANEXO II

Los Recursos Paisajísticos son aquellos elementos puntuales, lineales o entornos, que significan y definen la individualidad del paisaje, y que por su interés ambiental, cultural, visual o social merecen ser reconocidos y preservados. Se adjunta su caracterización en formato de ficha en el Anejo II de este documento.

Concretamente se dividen en tres grupos:

- Por su interés ambiental: Infraestructura Verde del territorio y áreas o elementos del paisaje objeto de algún grado de protección, declarado o en tramitación, calificados de valor muy alto o alto por los instrumentos de paisaje, o con valores acreditados por las declaraciones ambientales.
- Por su interés cultural y patrimonial: Áreas o elementos con algún grado de protección, declarado o en tramitación, y los elementos o espacios apreciados por la sociedad del lugar como hitos en la evolución histórica y cuya modificación de las condiciones de percepción fuera valorada como una pérdida de rasgos locales de identidad o patrimoniales.
- Por su interés visual: Áreas y elementos sensibles al análisis visual cuya alteración puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción, tales como: hitos topográficos, laderas, crestas, línea de horizonte, ríos y similares; perfiles de asentamientos históricos, hitos urbanos, culturales, religiosos o agrícolas, siluetas y fachadas urbanas, y otros similares; puntos de observación y recorridos paisajísticos relevantes; cuencas visuales que permitan observar los elementos identificados con anterioridad, la imagen exterior de núcleos urbanos de alto valor y su inserción en el territorio, y/o la escena urbana interior; y áreas de afección visual desde las carreteras.

Al margen de esta tipificación, también se determinan otros parámetros de clasificación, como su categoría o tipología, grado de protección, su pertenencia o no al término municipal de Picanya, etc.

Se adjunta su caracterización en el Anejo II de este documento.

2.4 VALORACIÓN DEL PAISAJE

La valoración paisajística es una tarea de complicada ejecución debido en su mayor medida a la componente subjetiva inherente a la percepción.

Para realizar una valoración paisajística completa se ha de determinar el valor paisajístico y fragilidad paisajística y visual de cada unidad de paisaje y recurso paisajístico.

Este VALOR PAISAJÍSTICO se conforma con la suma de los siguientes componentes:

- Calidad Paisajística (C): valor asignado por técnicos especialistas a cada unidad y recurso en función de su caracterización.

- Opinión del público interesado (P): se deducirá a partir del proceso de participación ciudadana que se realice.
- Coeficiente de visibilidad (v): es la ponderación del valor en función de su visibilidad.

Se establecen cinco rangos (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo) para definir el valor paisajístico y el valor final se determina mediante la expresión $VP = [(C + P) / 2] \cdot v$. Atribuyendo siempre el máximo valor a los paisajes ya reconocidos por una figura de la legislación en materia de espacios naturales o patrimonio cultural.

La FRAGILIDAD DEL PAISAJE (FP) es el parámetro que mide el potencial de pérdida de valor paisajístico (VP) de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos, debida a la alteración del medio con respecto al estado en el que se obtuvo la valoración.

La FRAGILIDAD VISUAL (VF) es el parámetro que mide el potencial de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos para integrar, o acomodarse a una determinada acción o proyecto atendiendo a la propia fragilidad del paisaje (FP) y a las características o naturaleza de la acción o proyecto de que se trate según el volumen, forma, proporción, color, material, textura, reflejos, y bloqueos de vistas a que pueda dar lugar.

2.4.1 Valoración técnica: Calidad paisajística (C)

MÉTODO EMPLEADO PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE UNIDADES DE PAISAJE

Se ha elaborado un método de valoración a partir del método Cañas (1995) en el que se consideran atributos físicos, estéticos y psicológicos del paisaje. Se decide la adaptación de un método ya que el ámbito de estudio posee ciertas características determinantes del paisaje valenciano y es muy representativo del paisaje del entorno, las cuales podrían perderse en la objetividad de un modo de valoración bastante común en la que se prima la existencia de los elementos naturales, impidiendo una adecuada evaluación de los paisajes antrópicos (medio agrícola, núcleos tradicionales, etc.). También se ha de tener en cuenta la escala de la zona objeto de estudio en la que los patrones y cromatismos adquieren otra intensidad distinta que la que se define en grandes extensiones de terreno. A la hora de valorar Unidades de Paisaje o Recursos Paisajísticos, hemos variado ciertos parámetros para conseguir una mayor adecuación del método de valoración en función del tipo de elemento componente del paisaje.

Los factores que se han tenido en consideración para la realización de este método se explican más adelante. Cada uno de ellos se le asigna una puntuación según el valor alcanzado por dicho factor, que es de 1, 2,5 o 5, o de 1, 5 o 10. El resultado final del sumatorio de todos los factores es 100, siendo este el valor máximo que puede alcanzar una Unidad de paisaje.

La valoración técnica final puede dar como resultado Unidades de paisaje de:

- VALOR MUY BAJO: Entre 0 y 20 puntos de valor
- VALOR BAJO: Entre 21 y 40 puntos de valor
- VALOR MEDIO: Entre 41 y 60 puntos de valor
- VALOR ALTO: Entre 61 y 80 puntos de valor
- VALOR MUY ALTO: Entre 81 y 100 puntos de valor

A continuación, se explican los distintos factores que se han considerado para la valoración de Unidades de Paisaje, en función de la caracterización del paisaje del ámbito de estudio:

VEGETACIÓN Y RECURSOS AMBIENTALES: La importancia de la presencia de vegetación ya sea en un entorno natural o de carácter urbano, valorando los beneficios ecológicos y paisajísticos. Esto tiene que ver también con la presencia de recursos de carácter ambiental y espacios que forman parte de la Infraestructura Verde. Se establecen tres escalones con puntuaciones de **1, 5 o 10 puntos** en función de la intensidad de la presencia de estos elementos.

ACCESIBILIDAD SOCIAL Y VISUAL: Aunque ya se tiene en cuenta la componente visual en el coeficiente de visibilidad que se establezca a partir del análisis visual realizado, es interesante incorporar un valor añadido a la existencia de miradores, puntos de observación y recorridos escénicos que ayudan al disfrute del paisaje. Esto también tiene que ver con la accesibilidad social del paisaje y la presencia de espacios e infraestructura que permitan su conocimiento y disfrute. Se valoran positivamente así los paisajes abiertos a la ciudadanía. En este sentido se establece una puntuación de **1, 5 o 10 puntos** en función de la cantidad y calidad de dichos elementos.

CARÁCTER ESCÉNICO DEL PAISAJE: Se valora la calidad de la imagen paisajística global del entorno que compone la Unidad o Recurso paisajístico. Se tiene en cuenta la presencia de hitos del paisaje, la configuración del skyline, así como la potencia y trascendencia visual del mismo. En este sentido se establece una puntuación de **1, 5 o 10 puntos** en función de la cantidad y calidad de dichos elementos.

SONIDOS Y OLORES: Con el objeto de evitar un único análisis visual, se pretende potenciar el concepto de percepción del paisaje, indicando si existen sonidos y olores que evocan dicho paisaje caracterizándolo. Se establecen tres escalones de **1, 2,5 o 5 puntos**.

RECURSOS CULTURALES O PATRIMONIALES: Se valora la presencia de recursos patrimoniales en el paisaje, teniendo en cuenta su valor por su importancia histórica, arquitectónica o etnológica, y su forma de relacionarse con el entorno. Se establecen tres escalones con puntuaciones de **1, 5 o 10 puntos** según la intensidad de los parámetros citados.

COHERENCIA INTERNA: Se analiza la posibilidad de percibir una estructura clara del paisaje, contribuyendo los elementos que los componen al funcionamiento de una manera armónica de dicho entorno. En este caso se establecen tres escalones de **1, 5 y 10 puntos**.

CONSERVACIÓN E INTEGRACIÓN: En este aspecto se valora el cuidado y dignidad tanto del entorno paisajístico a nivel general como de los elementos que lo conforman, así como la relación con el resto de unidades a la hora de conformar una escena paisajística de calidad. Se establecen tres escalones de **1, 5 o 10 puntos**.

GRADO DE ACTIVIDAD: Se valora el uso que se hace del paisaje en la medida que este se encuentre ligado a su preservación. Se trata de los paisajes donde se vive y se trabaja y esa actividad se mantiene armónicamente indisociable del ambiente e idiosincrasia propia del mismo. Se establecen tres escalones de **1, 2,5 o 5 puntos**.

SINGULARIDAD: Valoración de la importancia del paisaje y los elementos que lo conforman por su excepcionalidad y distinción. En este caso se establecen tres escalones de **1, 5 y 10 puntos**.

HISTORICIDAD: Se tiene en cuenta el valor histórico del paisaje y los elementos que lo conforman. Si se han conservado las trazas de patrones agrícolas antiguos, o de calles y caminos históricos o si se han mantenido las características tradicionales del entorno (materiales, cromatismos, volúmenes, etc.). En este caso también se establecen tres escalones de **1, 5 y 10 puntos**.

IDENTIDAD: Valoración de la importancia del paisaje y los elementos que lo conforman dentro de la comunidad, la capacidad de ser hito o lugar de referencia, así como la característica de percibirlos como propios. En este caso se establecen tres escalones de **1, 2,5 y 5 puntos**. Este parámetro complementa a la Valoración social del paisaje.

DINAMISMO, COLORES Y TEXTURAS: Se valora la capacidad cambiante del paisaje, y el valor añadido que supone que ello pueda tener una lectura del tiempo y un reflejo de las estaciones, tanto por causas antrópicas como naturales. En relación a ello se valora también si ello motiva la aparición de texturas y colores que tengan un interés como tal para el paisaje. Se valora con **1, 2,5 y 5 puntos**.

Valoración técnica de Unidades de Paisaje

	VEGETACIÓN Y RECURSOS AMBIENTALES (10)	ACCESIBILIDAD SOCIAL Y VISUAL (10)	CARÁCTER ESCÉNICO DEL PAISAJE (10)	SONIDOS Y OLORES (5)	RECURSOS CULTURALES O PATRIMONIALES (10)	COHERENCIA INTERNA (10)	CONSERVACIÓN E INTEGRACIÓN (10)
UP01 Horta de Benàger	10	10	10	5	10	5	10
UP02 Horta de Picanya y Paiporta	10	10	10	5	10	5	5
UP03 Horta de Faitanar	10	10	10	5	10	5	5
UP04 Barranco del Poyo (Torrent o Xiva)	10	10	10	2,5	5	5	10
SubUP05.1 Casco urbano histórico tradicional	5	10	10	1	10	5	10
SubUP05.2 Ensanche residencial compacto	5	5	5	1	1	5	10
SubUP05.3 Barrio de Picanya Sud	5	1	5	1	5	1	5
SubUP05.4 Barrio de Vistabella	5	5	5	1	5	1	5
SubUP05.5 Barrio de Picanya Est	10	5	5	2,5	5	5	5
SubUP05.6 Conurbación de Paiporta	1	5	5	1	5	5	5
UP06 Polígono industrial l'Alqueria de Moret	5	5	5	1	5	5	5

	GRADO DE ACTIVIDAD (5)	SINGULARIDAD (10)	HISTORICIDAD (10)	IDENTIDAD (5)	DINAMISMO, COLORES Y TEXTURAS (5)	TOTAL (C)	VALOR TÉCNICO (C)
UP01 Horta de Benàger	5	10	10	5	5	95	MUY ALTO
UP02 Horta de Picanya y Paiporta	2,5	10	5	5	5	82,5	MUY ALTO
UP03 Horta de Faitanar	5	10	10	5	5	90	MUY ALTO
UP04 Barranco del Poyo (Torrent o Xiva)	2,5	10	10	5	5	85	MUY ALTO
SubUP05.1 Casco urbano histórico tradicional	5	5	10	5	1	77	ALTO
SubUP05.2 Ensanche residencial compacto	5	1	1	5	1	45	MEDIO
SubUP05.3 Barrio de Picanya Sud	5	1	5	2,5	1	37,5	BAJO
SubUP05.4 Barrio de Vistabella	5	5	10	5	1	53	MEDIO
SubUP05.5 Barrio de Picanya Est	5	1	1	1	1	46,5	MEDIO
SubUP05.6 Conurbación de Paiporta	5	1	5	5	1	44	MEDIO
UP06 Polígono industrial l'Alqueria de Moret	5	1	1	1	1	40	BAJO

Fuente: Elaboración propia

Cabe destacar que tanto la UP03 como la UP05.6 se encuentran totalmente fuera del término municipal de Picanya, y, por tanto, no podrán incluirse en el Catálogo de Protecciones independientemente de su valoración paisajística. La inclusión de estas unidades en el ámbito de estudio se especifica en el apartado 2.1. *Definición y justificación del ámbito de estudio.*

MÉTODO EMPLEADO PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Para la valoración técnica de Recursos paisajísticos se ha realizado una simplificación de la metodología empleada en la valoración de Unidades, ya que, en este caso, al no tratarse de entornos tan amplios y complejos, y siendo elementos puntuales, lineales o conjuntos más específicos, no tiene sentido tratar ciertos factores que aquí carecen de relevancia.

Los recursos que se encuentren ya amparados por un instrumento o figura de protección serán calificados directamente como de ALTO valor.

Los grupos en los que todos sus elementos se encuentran ya protegidos (vías pecuarias, iglesias, arquitectura defensiva-militar...) se califican directamente como ALTO valor.

Para algunos recursos, por proximidad física y características tipológicas comunes, se toma la decisión de agruparlos en un mismo recurso, ya que se entiende que forman parte del mismo conjunto paisajístico indisoluble, como es, por ejemplo, el caso dels Horts de L'Horta de Picanya, la red de riego tradicional de Benàger, los motores de L'Horta de Benàger, o la red de recorridos de la Huerta.

Finalmente, cabe mencionar que solo aquellos recursos de ALTO o MUY ALTO valor que se encuentren dentro del término municipal de Picanya, pasarán a la sección de paisaje o sección natural del Catálogo de Protecciones.

Los factores que se tienen en cuenta en esta valoración son:

INTEGRIDAD - CONSERVACIÓN: La integridad es similar a la coherencia en las unidades, se trata de si el recurso preserva su carácter unitario y no se presenta de una forma disgregada o ha alterado sus características de forma que haya perdido su significado original. Se valora con una puntuación de **1, 5, 10 o 15**.

DISEÑO Y ADECUACIÓN AL MEDIO: Se trata comprobar del grado de armonía en la relación con el entorno y valorar hasta qué punto el recurso forma parte de la fisonomía del paisaje, considerando a su vez el estado actual en el que se produce esa relación. Se valora con una puntuación de **1, 5, 10 o 15**.

SINGULARIDAD: Igual que en la valoración de Unidades. Se valora con una puntuación de **1, 5, 10 o 15**.

HISTORICIDAD - VALOR PATRIMONIAL: Igual que en la valoración de Unidades. Se valora con una puntuación de **1, 5, 10 o 15**.

IDENTIDAD - REPRESENTATIVIDAD: Igual que en la valoración de Unidades. Se valora con una puntuación de **1, 5, 10**. Este valor complementa al VALOR SOCIAL, por ese motivo pesa menos en la valoración técnica.

CARÁCTER ESCÉNICO: Tiene que ver con la percepción visual hacia el recurso o desde el propio recurso si es lineal, es decir, su condición de hito del paisaje o recorrido escénico. Se valora con una puntuación de **1, 5, 10 o 15**.

ACCESIBILIDAD Y POTENCIAL ESTRATÉGICO: Se valora independientemente del estado actual, el potencial del recurso para formar parte de la Infraestructura Verde, considerando su posibilidad de accesibilidad social y carácter estratégico dentro de la trama funcional y las posibilidades de oportunidad que ofrece. Se valora con una puntuación de **1, 5, 10, o 15**.

A continuación, se presenta el listado de recursos con su valoración paisajística técnica. De estos recursos se han subrayado en verde aquellos que pertenecen al término municipal de Picanya, y de estos, en verde oscuro, aquellos con una valoración técnica ALTA que podrían ser susceptibles de incorporarse a la sección de paisaje o natural del Catálogo de Protecciones.

Valoración técnica de Recursos paisajísticos
Fuente: Elaboración propia

	INTEGRIDAD Y CONSERVACIÓN	DISEÑO Y ADECUACIÓN AL MEDIO	SINGULARIDAD	HISTORICIDAD VALOR PATRIMONIAL	IDENTIDAD	CARÁCTER ESCÉNICO	ACCESIBILIDAD Y POTENCIAL ESTRATÉGICO	PROTECCIÓN	TOTAL (€)	VALOR TÉCNICO (€)
RP010101_ALQUERIA DEL MORET								EPA2 14_03 (PATHV)		ALTO
RP010102_ALQUERIA DEL XATO								EPA2 14_06 (PATHV)		ALTO
RP010103_ALQUERIA DE GARCÉS	1	5	5	10	10	5	5		41	MEDIO
RP010104_ALQUERIA DE LA SALVADORA								EPA2 14_06 (PATHV)		ALTO
RP010105_ALQUERIA DEL POLLASTRE Y SEVERINO								EPA 14_01 y EPA 14_02 (PATHV)		ALTO
RP010106_ALQUERIA FLORENTINA	5	10	5	10	10	5	5		50	MEDIO
RP010107_ALQUERIA DE DOLORES								EPA2 14_02 (PATHV)		ALTO
RP010108_ALQUERIA DE LA FOIA								EPA2 14_08 (PATHV)		ALTO
RP010109_ALQUERIA ALTA								EPA2 14_07 (PATHV)		ALTO
RP010201_CHIMENEA DEL MOTOR DE LA SANG								EPE 14_01 (PATHV)		ALTO
RP0103_MOTORES, POZOS y CASETAS DE BENAGER	5	15	5	10	10	15	5		65	ALTO
RP010401_LLENGUES DE LA MARTINA								EPH2 14_02 (PATHV)		ALTO
RP010402_LLENGUES DE LA PASTORA								EPH2 14_01 (PATHV)		ALTO
RP010501_MONASTERIO DE LA INMACULADA								BRL		ALTO
RP011201_PALACETE NEONAZARI GINER CORTINA								BRL		ALTO
RP010404_RED RIEGO TRADICIONAL DE BENAGER	10	15	10	15	10	10	10		80	ALTO
RP010405_ACEQUIA DE BENAGER - EL TERÇ								AH02 (PATHV)		ALTO
RP010406_ACEQUIA DE FAITANAR								AH02 (PATHV)		ALTO
RP0113_VÍAS PECUARIAS DE PICANYA								VÍAS PECUARIAS		ALTO
RP020202_CHIMENEA MOTOR NOU								EPE 21_04 (PATHV) / BRL		ALTO
RP020203_CHIMENEA MOTOR MODERNO								EPE 21_05 (PATHV) / BRL		ALTO
RP020204_CHIMENEA CAMI RAFOL								BRL		ALTO
RP020205_CHIMENEA MOTOR DEL DORADO								BRL		ALTO
RP020306_MOTOR DE SAN JORDI								EPA2 21_17 (PATHV)		ALTO
RP020601_CEMENTERI DE PICANYA	10	10	10	10	10	10	10		70	ALTO
RP020701_CONJUNTO CASAS PICANYA SUR								EPA2 21_19 (PATHV)		ALTO
RP020702_PARQUE Y ERMITA DE SANTA ANNA								EPE 21_01 (PATHV)		ALTO
RP0208_HORTS DE LA HUERTA DE PICANYA	10	10	15	10	10	15	15	EPA 21_08, 21_03, 21_05, 21_04, 21_07, 21_02 y EPA 21_08, 21_03 (PATHV)	85	MUY ALTO
RP020806_HUERTO DE LA TORRE O VILLA ELVIRA								EPA2 21_14 (PATHV)		ALTO
RP020807_HORT DE NOGUERA								EPA2 21_18 (PATHV)		ALTO
RP020809_HORT DEL FADRI								EPA2 21_09 (PATHV) / BRL		ALTO
RP020809_HORT DEL PILAR								EPA2 21_08 (PATHV)		ALTO
RP020814_HORT DEL MESTRE								EPA2 21_02 (PATHV)		ALTO
RP020815_VILLA DEL CARMEN Y CHIMENEA								EPA2 21_13 (PATHV) / BRL		ALTO
RP020816_CASA DEL GROC								EPA 21_09 (PATHV)		ALTO
RP020817_HORT DE DON PACO								EPA2 21_12 (PATHV)		ALTO
RP020818_HORT DE FERRIS								EPA 21_12 (PATHV)		ALTO
RP020819_HORT DE LA ESTRELLA								EPA 21_11 (PATHV)		ALTO
RP020820_VILLA CONSUELO								EPA 21_01 (PATHV)		ALTO
RP020821_HORT DEL GALLINER								EPA2 21_11 (PATHV)		ALTO
RP020822_HORT DE VILLAHERMOSA								EPA2 21_10 (PATHV)		ALTO
RP030110_ALQUERIA PURISIMA								EPA2 17_04 (PATHV)		ALTO
RP030112_ALQUERIA CLAVELL								EPA2 17_04 (PATHV)		ALTO
RP030113_ALQUERIA MAROTO								EPA 16_03 (PATHV)		ALTO
RP030114_ALQUERIA CHULLA								EPA2 17_06 (PATHV)		ALTO
RP030115_ALQUERIA DEL ROCATI								EPA 16_01 (PATHV)		ALTO
RP030116_ALQUERIA								EPA2 16_03 (PATHV)		ALTO
RP030117_ALQUERIA DE AIGUAMOLLS								EPA 16_02 (PATHV) / BRL		ALTO
RP030118_ALQUERIA FERRER								EPA 17_01 (PATHV)		ALTO
RP030119_ALQUERIA VELA								EPA2 17_03 (PATHV)		ALTO
RP030120_CASA CLAVELL								EPA2 17_02 (PATHV)		ALTO
RP030121_CASA BORRULL								EPA2 17_01 (PATHV)		ALTO
RP030122_VIVIENDA RURAL								EPA2 16_02 (PATHV)		ALTO
RP030123_ALQUERIA DE GARRAL								EPA2 16_01 (PATHV)		ALTO
RP030124_ALQUERIA DE BAIX								EPA 17_03 (PATHV) / BRL		ALTO
RP030125_VILLA SANTA ANA								EPA2 17_07 (PATHV)		ALTO
RP030126_ALQUERIA MASERO								EPA2 17_09 (PATHV)		ALTO
RP030127_ALQUERIA PERRINA								EPA2 17_10 (PATHV)		ALTO
RP030128_ALQUERIA BARTOL								EPE 17_03 (PATHV) / BRL		ALTO
RP030129_VIVIENDA RURAL								EPA2 17_08 (PATHV)		ALTO
RP030130_VILLA SOCORRO Y MOTOR DE SAN BERNAT	10	10	10	15	10	15	10		80	ALTO
RP030131_ALQUERIA CORRALO								EPA2 17_11 (PATHV)		ALTO
RP030132_ALQUERIA CALDERA								EPA2 16_04 (PATHV)		ALTO
RP030133_ALQUERIA DE XIRVELLA								EPA 17_02 (PATHV) / BRL		ALTO
RP030134_CASA POLLA								EPA2 17_13 (PATHV)		ALTO
RP030135_ALQUERIA CHIMOT								EPA2 17_12 (PATHV)		ALTO
RP030136_ALQUERIA GUILLOT								EPA2 17_14 (PATHV)		ALTO
RP030206_CHIMENEA ALQUERIA DE CHIRVELLA								EPE 16_01 (PATHV) / BRL		ALTO
RP030207_CHIMENEA MOTOR DE JESUS								EPE 17_01 (PATHV)		ALTO
RP030208_CHIMENEA AV 3 CRUCES								EPE 17_02 (PATHV) / BRL		ALTO
RP030307_POZO DEL SANTO CRISTO DE LA FE								EPH2 17_02 (PATHV)		ALTO
RP030308_MOTOR DE SAN CRISTOBAL								EPE 17_04 (PATHV)		ALTO
RP030403_LLENGUES DE PAIPORTA O FAITANAR								EPH 17_01 (PATHV)		ALTO
RP030602_CEMENTERIO DE PAIPORTA	10	10	10	10	10	5	10		65	ALTO
RP030703_CONJUNTO ALQUERIA ALBA								EPE 18_01 (PATHV)		ALTO
RP030901_MOLI DE LA CAMPANETA								EPH2 17_01 (PATHV)		ALTO
RP030407_ACEQUIA DE MISLATA								AH04		ALTO
RP030408_ACEQUIA DE FAVARA								AH06		ALTO
RP031401_CAMI MOLÍ DE LA CAMPANETA								IP2_03		ALTO
RP031402_CAMI VELL DE TORRENT								IP_05 / BRL		ALTO
RP031403_CAMI VELL DE PICASSENT								IP_07		ALTO
RP031404_CAMI FAVARA Y MAL PAS	10	5	10	15	5	10	15	VIA PECUARIA	70	ALTO
RP031405_CAMI DE LA PEDRERA								VIA PECUARIA		ALTO
RP031406_RECORRIDO ESCENICO DELS HORTS	5	10	15	10	5	10	15		70	ALTO
RP031407_AZAGADOR BAIKADA DELS BOUS								VIA PECUARIA		ALTO
RP031408_RECORRIDO ESCENICO HUERTA DE BENAGER	10	10	10	10	5	15	15		75	ALTO
RP050310_MOTOR DE GINER								EPA2 21_10		ALTO
RP050502_IGLESIA PARROQUIAL NTRA SRA DE MONTSERRAT								BRL		ALTO
RP050704_FACHADA HISTORICA DE VISTABELLA	5	10	10	15	10	15	10		75	ALTO
RP050705_ENTORNO DE LA ESTACION	10	10	10	10	5	10	5		60	MEDIO
RP050823_HUERTO DE LAS PALMAS								EPA2 21_05		ALTO
RP050824_HORT DE MORET	5	5	10	15	10	10	10		65	ALTO
RP051001_TORRE DEPOSITO DE AGUA	10	10	10	10	10	10	5		65	ALTO
RP060137_ALQUERIA DE MORET								EPA2 21_04		ALTO
RP060209_CHIMENEA DEL MOTOR DE VALERO	10	10	10	15	10	15	10		80	ALTO

*El RP050824 Hort de Moret se renombra por **Casa Dalmau**

2.4.2 Fragilidad del paisaje y Fragilidad visual

En este punto se determinan las fragilidades paisajística y visual de cada unidad de paisaje y de los recursos paisajísticos conforme a los criterios establecidos en el Anexo I de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana. FP y FV deberán justificarse atendiendo a las circunstancias concurrentes, dando cuenta de la metodología empleada preferentemente mediante procedimientos cuantitativos– y en todo caso calificarse de acuerdo con la escala a la que se refiere el apartado anterior.

Para determinar la fragilidad visual de un entorno, existen una serie de factores que deben ser tenidos en cuenta en su determinación. Estos factores definen la fragilidad visual intrínseca del entorno considerado. Además, hay que tener en cuenta la accesibilidad para la observación. La combinación de la accesibilidad y la fragilidad visual intrínseca ofrece una idea de la fragilidad visual adquirida. Se atribuye un valor número del 1 al 5 para cada parámetro o factor considerado en la valoración, que se atribuye en función del valor nominal otorgado (muy bajo, bajo, medio, alto, muy alto). Asimilando así esta metodología a la empleada en la Valoración Paisajística.

Los factores que determinan la fragilidad visual intrínseca de un entorno son:

- **Factores Biofísicos.** Estos factores se derivan de los elementos característicos de cada punto: pendiente, orientación, vegetación y suelo, etc.

- Vegetación y suelo. Una gran densidad de vegetación, por ejemplo, disminuye la fragilidad, mientras que un contraste cromático entre suelo y vegetación la aumenta. En este sentido las situaciones de mayor fragilidad vienen definidas por manchas monocromáticas como pueden ser pinares o secanos.
- Pendiente. Las pendientes bajas poseen una mayor capacidad de absorción visual, por tanto, menor fragilidad visual.
- Orientación. La orientación S-W es más frágil debido a que existe un periodo mayor de iluminación de la zona.
- Homogeneidad de la escena: se tiene en cuenta especialmente para los entornos urbanos, son más frágiles a los contrastes aquellos entornos con una escala, tipología y cromatismo de la edificación más coherente.

- **Factores de visualización.** Derivados de la configuración del entorno de cada punto; entran aquí los parámetros de cuenca visual, en tamaño, opacidad y forma, así como la altura del punto respecto de su cuenca visual.

- **Factores histórico-culturales del territorio.** Esta serie de factores tienden a explicar el carácter y las formas de los paisajes en función del proceso histórico que los ha producido y son, por tanto, determinantes de la compatibilidad de forma y función de futuras actuaciones con el medio. Los criterios que se siguen para determinar la singularidad

paisajística, y consecuentemente su fragilidad son los valores tradicionales, el interés histórico y la unicidad en edificios y parajes.

En el caso de los recursos paisajísticos la Fragilidad Paisajística será siempre alta o muy alta dependiendo de su valoración ya que un recurso con estas valoraciones lo más probable es que disminuya su valor si se alteran las condiciones en las que se encuentra y por las que ha obtenido este valor. La Fragilidad visual de los Recursos dependerá de las Unidades en que se encuentran ya que se siguen los mismos criterios (accesibilidad e incidencia visual) para su valoración.

Por otra parte, para determinar la fragilidad visual adquirida de un territorio debe tenerse en cuenta la **accesibilidad**, entendida como la facilidad de ese territorio para ser visto. La cercanía a carreteras y pueblos aumenta la fragilidad visual de forma importante por el aumento de la presencia potencial de observadores. La fragilidad visual de cada punto del territorio aumenta con la accesibilidad existente desde carreteras y pueblos, es decir, cuanto mayor sea el número de veces que un punto es visto al recorrer una carretera, mayor será su fragilidad visual.

Se tendrán en cuenta estos criterios para su cálculo cuantitativo, pero, además, se ponderará este resultado con el resultado de la **calidad paisajística** obtenida, ya que, la fragilidad paisajística depende de la calidad del paisaje siendo más frágiles los paisajes con más alta calidad, en los que los cambios que se produzcan que no sean tendentes a su conservación son difícilmente absorbibles sin perder calidad.

En todo caso, a la hora de introducir cambios en el paisaje se valora en mayor medida la fragilidad paisajística (que tiene en cuenta el valor del paisaje) que la fragilidad visual ya que, aunque un paisaje sea muy accesible visualmente si su fragilidad paisajística es baja (industrial, infraestructuras) podrá asumir mejor los cambios sin perder valor paisajístico que otro con accesibilidad visual menor, pero con gran fragilidad paisajística.

Tabla de valoración de la fragilidad paisajística de las Unidades de Paisaje:

	Factores Biofísicos	Factores de visualización	Factores histórico - culturales	Accesibilidad	Calidad paisajística	Fragilidad total
UP01 Horta de Benàger	MEDIA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA
UP02 Horta de Picanya y Paiporta	MEDIA	MUY ALTA	MUY ALTA	ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA
UP03 Horta de Faitanar	MEDIA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA
UP04 Barranco del Poyo (de Torrent o de Xiva)	ALTA	MUY ALTA	ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA	MUY ALTA
SubUP05.1 Casco urbano histórico tradicional	MEDIA	ALTA	MUY ALTA	ALTA	ALTA	ALTA

SubUP05.2 Ensanche residencial compacto	BAJA	MEDIA	BAJA	ALTA	MEDIA	MEDIA
SubUP05.3 Zona de Picanya Sud	BAJA	MEDIA	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA
SubUP05.4 Zona de Vistabella	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	MEDIA	MEDIA
SubUP05.5 Zona de Picanya Est	BAJA	MEDIA	MEDIA	ALTA	MEDIA	MEDIA
SubUP05.6 Conurbación de Paiporta	BAJA	MEDIA	MEDIA	ALTA	MEDIA	MEDIA
UP06 Polígono industrial l'Alqueria de Moret	MEDIA	MEDIA	BAJA	ALTA	BAJA	MEDIA

Justificación de la valoración de la FP y FV:

Factores biofísicos: Las zonas de la Huerta tienen una valoración media debido a su carácter llano y la presencia de vegetación. El barranco tiene una valoración alta debido a la presencia de pendientes en sus taludes y la pinada de sus márgenes que mantiene un contraste con el suelo. Las zonas urbanas dependiendo de la homogeneidad de su escena tienen un valor medio o bajo.

Factores de visibilización: La estructura visual del territorio y su cuenca visual analizada en el Análisis Visual, determina que las unidades de la planicie agrícola son más frágiles, al contar con una mayor amplitud visual. En el caso de las unidades urbanas, la exposición visual de la fachada histórica de Vistabella hacia el barranco, y la exposición visual del núcleo histórico por la nutrida presencia de plazas peatonales que alberga, determina su alto valor.

Factores histórico – culturales: El carácter cultural intrínseco de la Huerta y de los núcleos históricos de Vistabella y Picanya les hace adquirir un valor alto o muy alto; también el barranco por constituir un elemento, que, aunque de carácter natural, forma parte del imaginario histórico indisoluble del paisaje.

Accesibilidad: Todo el ámbito de estudio se encuentra bien conectado, con una Infraestructura Verde urbana desarrollada y con una gran accesibilidad visual y física marcada por la constante presencia de infraestructuras de transporte. En este sentido L'Horta de Benàger y Faitanar son las que cuentan un valor más alto debido precisamente al gran número de estas infraestructuras que las atraviesan y por su cercanía y comunicación más directa con núcleos de población. Tan solo a Picanya Sud se le da un valor medio, ya que la vía de metro ejerce de barrera visual y física.

2.4.3 Valoración final del paisaje

Es el valor que se asigna a cada Unidad de Paisaje y a cada Recurso Paisajístico por motivos ecológicos, sociales, visuales o culturales. Para cada una de las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos, se establecerá un valor en función de su calidad paisajística, así como las preferencias de la población y su visibilidad, cuya metodología se especifica en sendos ANEXOS III y IV. El valor paisajístico definitivo se ha determinado ponderando el valor paisajístico del análisis técnico con el valor obtenido del estudio de participación pública, y la visibilidad. Se ha establecido un cálculo medio entre la media de todas las puntuaciones obtenidas en el Plan de Participación y la valoración técnica tanto para unidades como recursos. No obstante, los recursos que ya cuentan con una figura de protección se los ha considerado de valor alto, independientemente del análisis. Los recursos y unidades de valor alto que se encuentren dentro del término municipal se incluirán en la Sección de Paisaje o Natural del Catálogo de Protecciones.

Tabla de valoración final de Unidades de Paisaje

	TOTAL (C)	VALOR TÉCNICO (C)	VISIBILIDAD (v)	VALOR SOCIAL (P)	VALOR PAISAJÍSTICO FINAL (VP)	
UP01 Horta de Benàger	95	MUY ALTO	1	66,675	80,84	MUY ALTO
UP02 Horta de Picanya y Paiporta	82,5	MUY ALTO	1	72,575	77,54	ALTO
UP03 Horta de Faitanar	90	MUY ALTO	1	72,975	81,49	MUY ALTO
UP04 Barranco del Poyo (Torrent o Xiva)	85	MUY ALTO	1	79,425	82,21	MUY ALTO
SubUP05.1 Casco urbano histórico tradicional	77	ALTO	1	97,175	87,09	MUY ALTO
SubUP05.2 Ensanche residencial compacto	45	MEDIO	0,9	45,55	40,75	MEDIO
SubUP05.3 Barrio de Picanya Sud	37,5	BAJO	0,9	50	39,38	BAJO
SubUP05.4 Barrio de Vistabella	53	MEDIO	0,9	73,375	56,87	MEDIO
SubUP05.5 Barrio de Picanya Est	46,5	MEDIO	0,9	64,1	49,77	MEDIO
SubUP05.6 Conurbación de Paiporta	44	MEDIO	0,9	30,225	33,40	BAJO
UP06 Polígono industrial l'Alqueria de Moret	40	BAJO	0,9	23,375	28,52	BAJO

*La UP03 Horta de Faitanar a pesar de ser de alto valor no se incluye en el Catálogo por no encontrarse en el t.m. de Picanya.

Las Unidades de Paisaje de Alto valor o Muy Alto valor que se incluirían en la Sección de Paisaje del Catálogo de Protecciones son la UP01 Horta de Benàger, UP02 Horta de Picanya y Paiporta, UP04 Barranco del Poyo (Torrent o Xiva), y SubUP05.1 Casco urbano histórico tradicional.

Tabla de valoración final de Recursos Paisajísticos

	PROTECCIÓN	TOTAL (C)	VALOR TÉCNICO (C)	VISIBILIDAD (v)	VALOR SOCIAL (P)	VALOR PAISAJÍSTICO FINAL (VP)
RP010101_ALQUERIA DEL MORET	EPA2 14_03 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP010102_ALQUERIA DEL XATO	EPA2 14_06 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP010103_ALQUERIA DE GARCES		41	MEDIO	1	48,07	MEDIO
RP010104_ALQUERIA DE LA SALVADORA	EPA2 14_06 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP010105_ALQUERIA DEL POLLASTRE Y SEVERINO	EPA 14_01 y EPA 14_02 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP010106_ALQUERIA FLORENTINA		50	MEDIO	1	65,5	MEDIO
RP010107_ALQUERIA DE DOLORES	EPA2 14_02 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP010108_ALQUERIA DE LA FOIA	EPA2 14_08 (PATODHV)		ALTO	1	56,25	ALTO
RP010109_ALQUERIA ALTA	EPA2 14_07 (PATODHV)		ALTO	1	70,52	ALTO
RP010201_CHIMENEA DEL MOTOR DE LA SANG	EPE 14_01 (PATODHV)		ALTO	1	73,2	ALTO
RP0103_MOTORES, POZOS y CASETAS DE BENÀGER		65	ALTO	1	71,42	ALTO
RP010401_LLENGUES DE LA MARTINA	EPH2 14_02 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP010402_LLENGUES DE LA PASTORA	EPH2 14_01 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP010501_MONASTERIO DE LA INMACULADA	BRL		ALTO	1		no t.m.
RP011201_PALACETE NEONAZARI GINER CORTINA	BRL		ALTO	1		no t.m.
RP010404_RED RIEGO TRADICIONAL DE BENAGER		80	ALTO	1	75,87	ALTO
RP010405_ACEQUIA DE BENAGER - EL TERÇ	AH02 (PATODHV)		ALTO	1	66,95	ALTO
RP010406_ACEQUIA DE FAITANAR	AH02 (PATODHV)		ALTO	1	71,42	no t.m.
RP0113_VÍAS PECUARIAS DE PICANYA	VIAS PECUARIAS		ALTO	1		ALTO
RP020202_CHIMENEA MOTOR NOU	EPE 21_04 (PATODHV) / BRL		ALTO	1		no t.m.
RP020203_CHIMENEA MOTOR MODERNO	EPE 21_05 (PATODHV) / BRL		ALTO	1		no t.m.
RP020204_CHIMENEA CAMI RAFOL	BRL		ALTO	1		no t.m.
RP020205_CHIMENEA MOTOR DEL DORADO	BRL		ALTO	1		no t.m.
RP020306_MOTOR DE SAN JORDI	EPA2 21_17 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP020601_CEMENTERI DE PICANYA		70	ALTO	1	75,85	ALTO
RP020701_CONJUNTO CASAS PICANYA SUR	EPA2 21_19 (PATODHV)		ALTO	1	63,77	ALTO
RP020702_PARQUE Y ERMITA DE SANTA ANNA	EPE 21_01 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP0208_HORTS DE L'HORTA DE PICANYA	EPA 21_08, 21_03, 21_05, 21_04, 21_07, 21_02 y EPA2 21_08, 21_03 (PATODHV)	85	MUY ALTO	1	94,82	MUY ALTO

RP020806_HUERTO DE LA TORRE O VILLA ELVIRA	EPA2 21_14 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP020807_HORT DE NOGUERA	EPA2 21_18 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP020808_HORT DEL FADRI	EPA2 21_09 (PATODHV) / BRL		ALTO	1	no t.m.
RP020809_HORT DEL PILAR	EPA2 21_08 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP020814_HORT DEL MESTRE	EPA2 21_02 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP020815_VILLA DEL CARMEN Y CHIMENEA	EPA2 21_13 (PATODHV) / BRL		ALTO	1	no t.m.
RP020816_CASA DEL GROC	EPA 21_09 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP020817_HORT DE DON PACO	EPA2 21_12 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP020818_HORT DE FERRIS	EPA 21_12 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP020819_HORT DE LA ESTRELLA	EPA 21_11 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP020820_VILLA CONSUELO	EPA 21_01 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP020821_HORT DEL GALLINER	EPA2 21_11 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP020822_HORT DE VILLAHERMOSA	EPA2 21_10 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP030110_ALQUERIA PURISIMA	EPA2 17_04 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP030112_ALQUERIA CLAVELL	EPA2 17_04 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP030113_ALQUERIA MAROTO	EPA 16_03 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP030114_ALQUERIA CHULLA	EPA2 17_06 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP030115_ALQUERIA DEL ROCATI	EPA 16_01 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP030116_ALQUERIA	EPA2 16_03 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP030117_ALQUERIA DE AIGUAMOLLS	EPA 16_02 (PATODHV) / BRL		ALTO	1	no t.m.
RP030118_ALQUERIA FERRER	EPA 17_01 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP030119_ALQUERIA VELA	EPA2 17_03 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP030120_CASA CLAVEL	EPA2 17_02 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP030121_CASA BORRULL	EPA2 17_01 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP030122_VIVIENDA RURAL	EPA2 16_02 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP030123_ALQUERIA DE GARRAL	EPA2 16_01 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP030124_ALQUERIA DE BAIX	EPA 17_03 (PATODHV) / BRL		ALTO	1	no t.m.
RP030125_VILLA SANTA ANA	EPA2 17_07 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP030126_ALQUERIA MASERO	EPA2 17_09 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP030127_ALQUERIA PERRINA	EPA2 17_10 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.
RP030128_ALQUERIA BARTOL	EPE 17_03 (PATODHV) / BRL		ALTO	1	no t.m.
RP030129_VIVIENDA RURAL	EPA2 17_08 (PATODHV)		ALTO	1	no t.m.

RP030130_VILLA SOCORRO Y MOTOR DE SAN BERNAT		80	ALTO	1		no t.m.
RP030131_ALQUERIA CORRALO	EPA2 17_11 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP030132_ALQUERIA CALDERA	EPA2 16_04 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP030133_ALQUERIA DE XIRIVELLA	EPA 17_02 (PATODHV) / BRL		ALTO	1		no t.m.
RP030134_CASA POLLA	EPA2 17_13 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP030135_ALQUERIA CHIMO	EPA2 17_12 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP030136_ALQUERIA GUILLOT	EPA2 17_14 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP030206_CHIMENEA ALQUERIA DE CHIRIVELLA	EPE 16_01 (PATODHV) / BRL		ALTO	1		no t.m.
RP030207_CHIMENEA MOTOR DE JESUS	EPE 17_01 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP030208_CHIMENEA AV 3 CRUCES	EPE 17_02 (PATODHV) / BRL		ALTO	1		no t.m.
RP030307_POZO DEL SANTO CRISTO DE LA FE	EPH2 17_02 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP030308_MOTOR DE SAN CRISTOBAL	EPE 17_04 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP030403_LLENGUES DE PAIPORTA O FAITANAR	EPH 17_01 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP030602_CEMENTERIO DE PAIPORTA		65	ALTO	1		no t.m.
RP030703_CONJUNTO ALQUERIA ALBA	EPE 18_01 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP030901_MOLI DE LA CAMPANETA	EPH2 17_01 (PATODHV)		ALTO	1		no t.m.
RP030407_ACEQUIA DE MISLATA	AH04		ALTO	1		no t.m.
RP030408_ACEQUIA DE FAVARA	AH06		ALTO	1		no t.m.
RP031401_CAMI MOLI DE LA CAMPANETA	IP2_03		ALTO	1		no t.m.
RP031402_CAMI VELL DE TORRENT	IP_05 / BRL		ALTO	1		no t.m.
RP031403_CAMI VELL DE PICASSENT	IP_07		ALTO	1		no t.m.
RP031404_CAMI FAVARA Y MAL PAS	VIA PECUARIA	70	ALTO	1	65	no t.m.
RP021405_CAMI DE LA PEDRERA	VIA PECUARIA		ALTO	1	70,75	ALTO
RP021406_RECORRIDO ESCENICO DELS HORTS		70	ALTO	1	87,05	ALTO
RP031407_AZAGADOR BAIXADA DELS BOUS	VIA PECUARIA		ALTO	1		no t.m.
RP011408_RECORRIDO ESCENICO L'HORTA DE BENÀGER		75	ALTO	1	75,85	ALTO
RP050310_MOTOR DE GINER	EPA2 21_10		ALTO	0,9	72,57	ALTO
RP050502_IGLESIA PARROQUIAL NTRA SRA DE MONTSERRAT	BRL		ALTO	1	71,75	ALTO
RP050704_FACHADA HISTORICA DE VISTABELLA		75	ALTO	1	79,82	ALTO
RP050705_ENTORNO DE LA ESTACION		60	MEDIO	0,9	55	MEDIO
RP050823_HUERTO DE LAS PALMAS	EPA2 21_05		ALTO	0,9	87,05	MUY ALTO
RP050824_CASA DALMAU		65	ALTO	0,9	69,82	ALTO
RP051001_TORRE DEPOSITO DE AGUA		65	ALTO	1	75,75	ALTO
RP060137_ALQUERIA DE MORET	EPA2 21_04		ALTO	0,9	85	MUY ALTO
RP060209_CHIMENEA DEL MOTOR DE VALERO	EPE 21_03	80	ALTO	1	71,27	ALTO

* Ante el elevado número de recursos analizados en la valoración técnica, se lleva a cabo la valoración social y valoración final de aquellos que únicamente por encontrarse en el término municipal de Picanya serían susceptibles de entrar en el Catálogo de Protecciones.

Los Recursos paisajísticos que se incluirían en la Sección de Paisaje y Sección Natural del Catálogo de Protecciones por contar con un valor paisajístico ALTO o MUY ALTO y pertenecer al término municipal de Picanya, son:

1. RP010108_ALQUERIA DE LA FOIA,
2. RP010109_ALQUERIA ALTA,
3. RP010201_CHIMENEA DEL MOTOR DE LA SANG,
4. RP0103_MOTORES, POZOS y CASETAS DE BENÀGER,
5. RP010404_RED RIEGO TRADICIONAL DE BENAGER,
6. RP010405_ACEQUIA DE BENAGER - EL TERÇ,
7. RP0113_VÍAS PECUARIAS DE PICANYA,
8. RP020601_CEMENTERI DE PICANYA,
9. RP020701_CONJUNTO CASAS PICANYA SUR,
10. RP0208_HORTS DE L'HORTA DE PICANYA,
11. RP021405_CAMI DE LA PEDRERA,
12. RP021406_RECORRIDO ESCENICO DELS HORTS,
13. RP011408_RECORRIDO ESCENICO L'HORTA DE BENAGER,
14. RP050310_MOTOR DE GINER,
15. RP050502_IGLESIA PARROQUIAL NTRA SRA DE MONTSERRAT,
16. RP050704_FACHADA HISTORICA DE VISTABELLA,
17. RP050823_HUERTO DE LAS PALMAS,
18. RP050824_CASA DALMAU,
19. RP051001_TORRE DEPOSITO DE AGUA,
20. RP060137_ALQUERIA DE MORET,
21. RP060209_CHIMENEA DEL MOTOR DE VALERO.

3 OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

3.1 OBJETIVOS Y OPORTUNIDADES DEL PAISAJE ESTABLECIDOS EN PLANES RELACIONADOS

Analizados los tipos de paisaje del ámbito de estudio, se plantea la oportunidad, mediante el establecimiento de unos objetivos, de la conservación, restauración, gestión o modificación de estos paisajes. Estos objetivos deberán definir las directrices de acción en las que se enmarcarán las diferentes medidas, basándose en el análisis llevado a cabo en la caracterización del paisaje.

Deberá tenerse en cuenta especialmente los conflictos, valores y potenciales detectados en cada Unidad de paisaje. Asimismo, tanto la TRLOTUP, como los planes e instrumentos territoriales estratégicos de la Comunidad Valenciana analizados en el punto 1.2.2, definen una serie de objetivos de calidad paisajística que se asumen y a los que se incorporan los objetivos específicos establecidos en el presente Estudio de Paisaje. El objetivo de estos planes es la definición de estrategias coordinadas dentro de un ámbito territorial que aseguren la coherencia e integración de los objetivos establecidos en el Estudio de Paisaje de cada municipio.

En el apartado 1.2.2 *Planes y proyectos en el ámbito de estudio*, se describen los objetivos de calidad paisajística y criterios paisajísticos del marco definidos por la ETCV para el territorio en el que se localiza el término municipal de Picanya; otorgándole un alto valor paisajístico que debe preservarse, protegiendo los elementos y áreas más significativas o características componentes de la Infraestructura Verde territorial. Asimismo, también se definen en este apartado los Objetivos de Calidad e Instrucciones Técnicas para la ordenación y gestión de los Paisajes de Relevancia Regional de la Comunitat Valenciana, para el caso de Picanya, aquellos que hacen referencia al PRR37 Huerta de València.

Respecto a lo que menciona el PATODHV en su Estudio de Paisaje sobre los Objetivos de Calidad Paisajística, se indica que estos se encuentran en fase de desarrollo, como se recoge a continuación:

Los Objetivos de Calidad se obtienen a partir del Valor Paisajístico, definido tras diferenciar la calidad paisajística, incorporar los resultados de la consulta pública (en la que se recogen las aspiraciones paisajísticas de la población) y ponderar el valor medio obtenido entre estos dos por la visibilidad del paisaje. De este modo atendiendo al análisis de calidad del paisaje realizado por expertos, a la valoración del paisaje realizado por la población y considerando como orientativo la tramitación analizada durante la versión preliminar del planeamiento municipal y de las infraestructuras metropolitanas de transporte, se obtienen unos Objetivos de Calidad Paisajística en desarrollo actual para la versión final del PAT de la Huerta Valenciana.

En cualquier caso, el PATODHV incorpora un documento de *Objetivos, Estrategias y Acciones Dinamizadoras* para todo el ámbito de estudio del PATODHV, dentro de las cuales se enmarcan varias actuaciones para mejorar la calidad y la accesibilidad al

paisaje de la Huerta. A continuación, se mencionan los objetivos y estrategias propuestos en el PATODHV de manera general:

Objetivo 1. Modificar el modelo de desarrollo actual bajo pautas de sostenibilidad.

Objetivo 2. Mantener la actividad agrícola y el paisaje de la Huerta.

Objetivo 3. Revitalizar la Huerta introduciendo nuevas actividades económicas.

Objetivo 4. Proteger y poner en valor los recursos de la Huerta.

Objetivo 5. Promover el uso y disfrute público de la Huerta.

Estrategia 1. Definir la Infraestructura Verde de la Huerta de Valencia.

Estrategia 2. Integración paisajística de las infraestructuras y de los bordes urbanos.

Estrategia 3. Mejorar la competitividad y rentabilidad de las explotaciones agrícolas.

Estrategia 4. Establecer medidas compensatorias a la actividad agrícola.

Estrategia 5. Poner en valor el patrimonio de la Huerta para su disfrute público.

Estrategia 6. Potenciar la Huerta como espacio de ocio.

3.2 OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL ESTUDIO DE PAISAJE

3.2.1 Directrices generales

De acuerdo con la TRLOTUP, se tendrá en cuenta unas directrices generales para llevar a cabo medidas en lo que se refiere a la planificación territorial y urbanística, la implantación de usos y los proyectos de infraestructuras, con la mirada puesta en la preservación y potenciación de la calidad de los paisajes y su percepción visual. Estas directrices son:

1. Las construcciones se adaptarán al medio en el que se sitúen, sea rural o urbano, teniendo en cuenta los elementos culturales existentes en el ámbito de la actuación.
2. Se respetarán los elementos culturales, la topografía y la vegetación como elementos conformadores del carácter de los paisajes, como condicionantes y referentes de los proyectos.
3. Todas las actuaciones garantizarán la correcta visualización y acceso al paisaje. Para ello: - Mantendrán el carácter y las condiciones de visibilidad de los paisajes de mayor valor, especialmente los agropecuarios tradicionales, los abiertos y naturales, las perspectivas de conjuntos urbanos históricos o tradicionales, los elementos culturales y el entorno de recorridos escénicos. Con carácter general, se preservarán de la urbanización y de la edificación los elementos dominantes que constituyen referencias visuales del territorio: crestas de montañas, cúspides del terreno, bordes de acantilados, zonas con pendientes elevadas, hitos y

- elevaciones topográficas. Respetarán zonas de afección paisajística y visual en torno a los puntos de observación que faciliten las vistas más significativas de cada lugar y los que contribuyan a la puesta en valor de la infraestructura verde.
4. Las unidades de paisaje, definidas como las áreas geográficas con una configuración estructural, funcional o perceptiva diferenciada, que han adquirido los caracteres que las definen a lo largo del tiempo, constituirán una referencia preferente en la zonificación del territorio propuesta en los planes territoriales y urbanísticos.
 5. Los desarrollos territoriales y urbanísticos se integrarán en la morfología del territorio y del paisaje, definiendo adecuadamente los bordes urbanos y la silueta urbana, y preservando la singularidad paisajística y la identidad visual del lugar.
 6. La planificación urbanística y territorial adoptará determinaciones para el control de los elementos con incidencia en la calidad del paisaje urbano, garantizando con el diseño de los espacios públicos y el viario la funcionalidad de la Infraestructura Verde y el mantenimiento de las principales vistas y perspectivas que lo caracterizan.

3.2.2 Objetivos de calidad paisajística específicos

Según la guía metodológica de elaboración de Estudios de Paisaje de la Generalitat Valenciana, los Objetivos de Calidad Paisajística son las líneas estratégicas de actuación, en las que se definen las aspiraciones que se proyectan hacia un paisaje, tomando en consideración la participación pública y fundamentalmente los aspectos referidos al valor del paisaje y los conflictos a los que se ve sometido.

Se establecen también unos objetivos específicos, según el valor paisajístico que les haya sido otorgado (muy bajo, bajo, medio, alto, muy alto) a las Unidades de Paisaje. Los Objetivos específicos de cada UP englobarán a los Recursos Paisajísticos que en ellas se encuentren. Se fijarán, así, unas directrices específicas enmarcadas dentro de los siguientes objetivos:

1. Conservación y mantenimiento del carácter existente

Destinado a aquellos paisajes de mayor valor cuyas dinámicas paisajísticas propias no ponen en peligro sus valores, pero que pueden encontrarse amenazados por procesos externos que alteren su superficie o integridad, para lo que se proponen acciones que refuercen sus rasgos distintivos, así como su estructura y elementos principales, en definitiva, su carácter. En algunos casos la conservación pasa por un uso complementario, generalmente vinculado al ocio, para concienciar a la población sobre el valor estratégico del lugar.

2. Restauración del carácter

Se busca la recuperación de los principales valores de un paisaje que en la actualidad presenta procesos de degradación que disminuyen su valoración entre la población.

3. Mejora y Gestión del paisaje

Se pretende mejorar el carácter existente de un paisaje que presenta potencial paisajístico con la introducción de nuevos elementos y actividades, o un mejor manejo de los mismos, al observarse tendencias en la evolución del territorio que conlleven la pérdida de sus valores paisajísticos, o por la necesidad de mejorar la gestión del mismo.

4. Creación de un nuevo paisaje

Introducción de cambios significativos en el paisaje para alterar positivamente aquellos lugares menos valorados, como medida de integración paisajística y social. Dependiendo de la intensidad se hablará de mejora o creación.

5. Una combinación de los anteriores

En ocasiones son necesarias varias actuaciones para la consecución de los objetivos generales y específicos, bien en la totalidad del lugar, bien según zonas. Estas combinaciones pueden ser necesarias simultánea o consecutivamente.

UP01 Horta de Benàger (1. y 2.)

- Recuperar la funcionalidad de los caminos históricos de la Huerta y establecer itinerarios claros bien conectados entre sí y que comuniquen los diferentes pueblos limítrofes. Todo ello enmarcado en una estrategia para potenciar los modos de movilidad sostenible.
- Mejorar el tratamiento de bordes con las infraestructuras. Llevar a cabo actuaciones para mejorar la integración paisajística de estas y mitigar su efecto barrera. Atender especialmente a la línea de AVE, la CV-36 y la CV-403.
- Mejorar el tratamiento con el borde urbano del polígono industrial, la zona al norte de la CV-36.
- Preservar y potenciar la actividad agrícola y el cultivo hortícola que constituye el paisaje tradicional de Huerta, y poder evitar así el abandono de campos.
- Protección y recuperación de los elementos patrimoniales hidráulicos, arquitectónicos y etnológicos, y procurar su conexión a los caminos de la Huerta.
- Recuperación de áreas degradadas y regulación de usos permitidos.
- Compatibilizar el uso lúdico y público de la Huerta con la actividad agrícola.
- Estudiar si fuera posible, la eliminación, sustitución o relocalización de elementos impropios que bloqueen visuales de interés o desarmonicen el paisaje.

- Preservar la integridad del espacio de Huerta, evitando que el paisaje pueda continuar fragmentándose por la ejecución de nuevas infraestructuras de transporte que lo atraviesen.
- Evitar la implantación de usos industriales que no tengan que ver con la actividad agrícola.
- Los usos no agrícolas implantados en la Huerta y compatibles con su paisaje deberán llevar las medidas de integración paisajística para que su presencia no altere la armonía y lógica interna
- Limitar la instalación de naves o invernaderos dedicados a la actividad agrícola, para preservar la imagen histórica de la Huerta y el paisaje de los campos de cultivo descubiertos.
- Señalizar adecuadamente, bajo parámetros de homogeneidad, integración paisajística y calidad en el diseño de la señalética, los valores más destacados del mismo (elementos del patrimonio arquitectónico, caminos, acequias, visuales destacadas).

UP02 Horta de Picanya y Paiporta (1. y 2.)

- Recuperar la funcionalidad de los caminos históricos de la Huerta y establecer itinerarios claros bien conectados entre sí y que comuniquen los diferentes pueblos limítrofes. Todo ello enmarcado en una estrategia para potenciar los modos de movilidad sostenible.
- Mejorar el tratamiento de bordes con las infraestructuras. Llevar a cabo actuaciones para mejorar la integración paisajística de estas y mitigar su efecto barrera. Atender especialmente a los bordes urbanos con la vía de metro, Picanya Sud y el tejido urbano de Paiporta.
- Preservar y potenciar la actividad agrícola y el cultivo hortícola que constituye el paisaje tradicional de Huerta, y poder evitar así el abandono de campos.
- Protección y recuperación de los elementos patrimoniales hidráulicos, arquitectónicos y etnológicos, y procurar su conexión a los caminos de la Huerta.
- Recuperación de áreas degradadas y regulación de usos permitidos.
- Compatibilizar el uso lúdico y público de la Huerta con la actividad agrícola.
- Estudiar si fuera posible, la eliminación, sustitución o relocalización de elementos impropios que bloqueen visuales de interés o desarmonicen el paisaje.
- Preservar la integridad del espacio de Huerta, evitando que el paisaje pueda continuar fragmentándose por la ejecución de nuevas infraestructuras de transporte que lo atraviesen.
- Evitar la implantación de usos industriales que no tengan que ver con la actividad agrícola.
- Los usos no agrícolas implantados en la Huerta y compatibles con su paisaje deberán llevar las medidas de integración paisajística para que su presencia no altere la armonía y lógica interna.

- Limitar la instalación de naves o invernaderos dedicados a la actividad agrícola, para preservar la imagen histórica de la Huerta y el paisaje de los campos de cultivo descubiertos.
- Facilitar en la medida de lo posibles las visuales hacia Els Horts desde los recorridos escénicos, con vallados más permeables y que utilicen materiales y diseños que no empobrezcan la calidad de la escena.
- Señalizar adecuadamente, bajo parámetros de homogeneidad, integración paisajística y calidad en el diseño de la señalética, los valores más destacados del mismo (elementos del patrimonio arquitectónico, caminos, acequias, visuales destacadas).

UP03 Horta de Faitanar (1., 2.)

- Recuperar la funcionalidad de los caminos históricos de la Huerta y establecer itinerarios claros bien conectados entre sí y que comuniquen los diferentes pueblos limítrofes. Todo ello enmarcado en una estrategia para potenciar los modos de movilidad sostenible.
- Mejorar el tratamiento de bordes con las infraestructuras. Llevar a cabo actuaciones para mejorar la integración paisajística de estas y mitigar su efecto barrera.
- Preservar y potenciar la actividad agrícola y el cultivo hortícola que constituye el paisaje tradicional de Huerta, y poder evitar así el abandono de campos.
- Protección y recuperación de los elementos patrimoniales hidráulicos, arquitectónicos y etnológicos, y procurar su conexión a los caminos de la Huerta.
- Recuperación de áreas degradadas y regulación de usos permitidos.
- Compatibilizar el uso lúdico y público de la Huerta con la actividad agrícola.
- Estudiar si fuera posible, la eliminación, sustitución o relocalización de elementos impropios que bloqueen visuales de interés o desarmonicen el paisaje.
- Preservar la integridad del espacio de Huerta, evitando que el paisaje pueda continuar fragmentándose por la ejecución de nuevas infraestructuras de transporte que lo atraviesen.
- Evitar la implantación de usos industriales que no tengan que ver con la actividad agrícola.
- Los usos no agrícolas implantados en la Huerta y compatibles con su paisaje deberán llevar las medidas de integración paisajística para que su presencia no altere la armonía y lógica interna
- Limitar la instalación de naves o invernaderos dedicados a la actividad agrícola, para preservar la imagen histórica de la Huerta y el paisaje de los campos de cultivo descubiertos.
- Recuperación del patrimonio arquitectónico degradado.
- Recuperar espacios para el cultivo a través de la figura de Enclaves de Recuperación de Huerta, incluida en el PATODHV.

- Señalizar adecuadamente, bajo parámetros de homogeneidad, integración paisajística y calidad en el diseño de la señalética, los valores más destacados del mismo (elementos del patrimonio arquitectónico, caminos, acequias, visuales destacadas).
- Plantear estrategias comunes para la protección, intervención y gestión del paisaje para llevar a cabo en colaboración entre las administraciones de Picanya y otros municipios.

UP04 Barranco del Poyo (Torrent o Xiva) (1. y 2.)

- Preservar la continuidad funcional de los caminos en el margen del barranco, y que estos se encuentren debidamente acondicionados con elementos de vegetación y un tránsito adecuado y accesible para bicicletas y peatones.
- Preservar la vinculación del barranco con la matriz hortícola en sus puntos de contacto.
- Mitigar el efecto barrera de las infraestructuras en contacto con el barranco a través de actuaciones de integración paisajística.
- Preservar el carácter ambiental del barranco a su paso por Picanya. Continuar con la estrategia para la revitalización ecológica y naturalización del cauce.
- Evitar la presión urbanística en los márgenes del cauce. Recuperar áreas degradadas anexas y estudiar la regulación o eliminación, si cabe, de aquellos usos asentados en el margen del cauce sin una distancia de respeto suficiente.
- Estudiar medidas de integración paisajística complementarias a la revegetación para aquellos tramos que presenten taludes verticales de hormigón.
- Las fachadas urbanas visibles y los puentes que traviesan el barranco deberán contemplar un diseño armónico de acuerdo a una carta cromática común a fin de facilitar una lectura más homogénea e integradora con el paisaje natural.

SubUP05.1 Casco urbano histórico tradicional (1. y 3.)

- Correcta protección de los valores históricos y paisajísticos del núcleo urbano tradicional.
- Impulsar mejoras para la rehabilitación de edificios públicos y privados, mobiliario, callejero, etc.
- Establecer criterios para el diseño urbano y la adecuación de tipologías arquitectónicas a la escena urbana tradicional.
- Dotar a la escena urbana de coherencia tanto en el diseño del espacio público (pavimentación homogénea, mismos materiales, diseño...) como en la edificación (cromatismo, composición, tipología...).
- Espacio público accesible. Continuar con la tendencia de tratamiento de calles con plataforma única.
- Preservar las visuales hacia el campanario de la iglesia parroquial y otros hitos como la torre del depósito de agua

- Continuar desarrollando y promoviendo las rutas temáticas de índole cultural en el centro de Picanya.
- Mitigar el impacto paisajístico negativo de algunas edificaciones tipológicamente inadecuadas y algunos elementos tales como marquesinas, instalaciones en fachada, toldos... mediante criterios de integración paisajística.
- Dotar a las medianeras de un tratamiento de fachada, o si esto no fuera posible, mitigar su impacto negativo a través del impulso de medidas de integración que puedan desarrollar soluciones constructivas tipo piel, o mediante el uso del trampantojo o arte urbano, como se viene haciendo ya con buen resultado en Picanya.
- Mitigar el ruido visual de la publicidad unificando el diseño de rótulos bajo criterios de homogeneidad y armonía tanto en el diseño como en la materialidad y cromatismo, en relación a la escena urbana tradicional.
- Dotar de coherencia y diseño de calidad a todos los elementos urbanos y de señalética.
- Continuar implementando la introducción de arbolado y elementos de vegetación en el medio urbano. Disponer alcorques vegetados y de superficie suficiente para el desarrollo del árbol.
- Valorar la introducción de pavimentos permeables en ciertas áreas del espacio urbano como las zonas de aparcamiento, para reducir la superficie de suelo sellado en el entorno urbano.

SubUP05.2 Ensanche residencial compacto (3. y 4.)

- Impulsar mejoras para la rehabilitación de edificios públicos y privados, mobiliario, callejero, etc.
- Establecer criterios para el diseño urbano en tipologías arquitectónicas. Alcanzar una escena urbana homogénea y de calidad, aunque esta no sea tradicional.
- Dotar a la escena urbana de coherencia tanto en el diseño del espacio público (pavimentación homogénea, mismos materiales, diseño...) como en la edificación (cromatismo, composición, tipología...).
- Espacio público accesible. Continuar la tendencia de aumento de la superficie peatonal con anchura libre de paso suficiente y la eliminación o rebaje de bordillos y otras barreras.
- Llevar a cabo un tratamiento paisajístico de las "zonas duras" de asfalto ocupadas para el parking en superficie a través de la introducción de pavimentos permeables y elementos de vegetación.
- Mitigar el impacto negativo de las medianeras. Dar a las mismas un tratamiento de fachada con la misma normativa. En su defecto, desarrollar medidas de integración que las puedan convertir en fachada mediante soluciones constructivas tipo piel, o mediante el uso del trampantojo o arte urbano, como se viene haciendo ya con buen resultado en Picanya.

- Dotar de coherencia y diseño de calidad a todos los elementos urbanos y de señalética.
- Continuar implementando la introducción de arbolado y elementos de vegetación en el medio urbano. Disponer alcorques vegetados y de superficie suficiente para el desarrollo del árbol.

SubUP05.3 Barrio de Picanya Sud (3. y 4.)

- Impulsar mejoras para la rehabilitación de edificios públicos y privados, mobiliario, callejero, etc.
- Establecer criterios para el diseño urbano en tipologías arquitectónicas. Alcanzar una escena urbana homogénea y de calidad, aunque esta no sea tradicional.
- Dotar a la escena urbana de coherencia tanto en el diseño del espacio público (pavimentación homogénea, mismos materiales, diseño...) como en la edificación (cromatismo, composición, tipología...).
- Espacio público accesible.
- Mejorar el tratamiento de los bordes urbanos en contacto con la Huerta. Dotar de continuidad a los recorridos, establecer un borde de relación perimetral "blando", mitigar el impacto de los cerramientos industriales sobre el paisaje con elementos de vegetación y adecuado tratamiento de fachadas bajo criterios de homogeneidad e integración paisajística, limpieza de las zonas de bordes que presenten abandono y degradación.
- Estudiar estrategias para mitigar el efecto barrera de la vía de metro.
- Puesta en valor de entornos de interés paisajístico como los chalets de la estación y el conjunto de casas al sur del núcleo junto al Camí de La Pedrera.
- Mitigar el impacto negativo de las medianeras. Dar a las mismas un tratamiento de fachada con la misma normativa. En su defecto, desarrollar medidas de integración que las puedan convertir en fachada mediante soluciones constructivas tipo piel, o mediante el uso del trampantojo o arte urbano, como se viene haciendo ya con buen resultado en Picanya.
- Dotar de coherencia y diseño de calidad a todos los elementos urbanos y de señalética.
- Continuar implementando la introducción de arbolado y elementos de vegetación en el medio urbano. Disponer alcorques vegetados y de superficie suficiente para el desarrollo del árbol.

SubUP05.4 Barrio de Vistabella (1. y 3.)

- Correcta protección de los valores históricos y paisajísticos del núcleo urbano tradicional referido principalmente a la fachada que da al barranco.
- Impulsar mejoras para la rehabilitación de edificios públicos y privados, mobiliario, callejero, etc.

- Establecer criterios para el diseño urbano y la adecuación de tipologías arquitectónicas a la escena urbana tradicional (la fachada del barranco) y contemporánea (interior del barrio).
- Tratamiento adecuado de las zonas de transición con el tejido industrial a partir del diseño urbano y la introducción de elementos urbanos que se identifiquen con la escala humana. Enfatizar la distinción del paisaje residencial sobre el industrial, para no dar a entender que el barrio de Vistabella es una prolongación del polígono, sino más bien, lograr lo contrario.
- Dotar a la escena urbana de coherencia tanto en el diseño del espacio público (pavimentación homogénea, mismos materiales, diseño...) como en la edificación (cromatismo, composición, tipología...).
- Espacio público accesible. Continuar la tendencia de aumento de la superficie peatonal con anchura libre de paso suficiente y la eliminación o rebaje de bordillos y otras barreras.
- Preservar las visuales hacia la chimenea del motor
- Continuar desarrollando y promoviendo las rutas temáticas de índole cultural en el centro de Picanya.
- Potenciar el carácter escénico de la calle del Sol como un recorrido paisajístico y articulador de la Infraestructura Verde vinculado al conjunto paisajístico del recurso de la fachada histórica de Vistabella.
- Mitigar el impacto paisajístico negativo de algunas edificaciones tipológicamente inadecuadas y algunos elementos tales como marquesinas, instalaciones en fachada, toldos, rótulos... mediante criterios de integración paisajística.
- Mitigar el impacto negativo de las medianeras. Dar a las mismas un tratamiento de fachada con la misma normativa. En su defecto, desarrollar medidas de integración que las puedan convertir en fachada mediante soluciones constructivas tipo piel, o mediante el uso del trampantojo o arte urbano, como se viene haciendo ya con buen resultado en Picanya.
- Dotar de coherencia y diseño de calidad a todos los elementos urbanos y de señalética.
- Continuar implementando la introducción de arbolado y elementos de vegetación en el medio urbano. Disponer alcorques vegetados y de superficie suficiente para el desarrollo del árbol.

SubUP05.5 Barrio de Picanya Est (3.)

- Impulsar mejoras para la rehabilitación de edificios públicos y privados, mobiliario, callejero, etc.
- Establecer criterios para el diseño urbano en tipologías arquitectónicas. Alcanzar una escena urbana homogénea y de calidad, aunque esta no sea tradicional.
- Dotar a la escena urbana de coherencia tanto en el diseño del espacio público (pavimentación homogénea, mismos materiales, diseño...) como en la edificación (cromatismo, composición, tipología...).

- Espacio público accesible. Continuar la tendencia de aumento de la superficie peatonal con anchura libre de paso suficiente y la eliminación o rebaje de bordillos y otras barreras.
- Llevar a cabo un tratamiento paisajístico de las “zonas duras” de asfalto ocupadas para el parking en superficie a través de la introducción de pavimentos permeables y elementos de vegetación.
- Mitigar el impacto negativo de las medianeras. Dar a las mismas un tratamiento de fachada con la misma normativa. En su defecto, desarrollar medidas de integración que las puedan convertir en fachada mediante soluciones constructivas tipo piel, o mediante el uso del trampantojo o arte urbano, como se viene haciendo ya con buen resultado en Picanya.
- Dotar de coherencia y diseño de calidad a todos los elementos urbanos y de señalética.
- Continuar implementando la introducción de arbolado y elementos de vegetación en el medio urbano. Disponer alcorques vegetados y de superficie suficiente para el desarrollo del árbol.

SubUP05.6 Conurbación de Paiporta (3. y 4.)

- Mejorar el tratamiento de los bordes urbanos en contacto con L'Horta de Picanya. Mejorar la conexión con el Camí dels Horts.
- Estudiar estrategias para mitigar el efecto barrera que la vía de tren produce entre ambas poblaciones.
- Plantear estrategias comunes para la protección, intervención y gestión del paisaje para llevar a cabo en colaboración entre las administraciones de Picanya y Paiporta.

UP06 Polígono industrial l'Alqueria de Moret (3. y 4.)

- Establecer criterios para el diseño urbano en tipologías arquitectónicas industriales. Alcanzar una escena urbana homogénea y de calidad, aunque esta no sea tradicional.
- Dotar a la escena urbana de coherencia tanto en el diseño del espacio público (pavimentación homogénea, mismos materiales, diseño...) como en la edificación (cromatismo, composición, tipología...).
- Espacio público accesible. Adecuación de recorridos peatonales accesibles.
- Llevar a cabo un tratamiento paisajístico de las “zonas duras” de asfalto ocupadas para el parking en superficie a través de la introducción de pavimentos permeables y elementos de vegetación.
- Mitigar el impacto negativo de las medianeras. Dar a las mismas un tratamiento de fachada con la misma normativa. En su defecto, desarrollar medidas de integración que las puedan convertir en fachada mediante soluciones constructivas tipo piel, o mediante el uso del trampantojo o arte urbano, como se viene haciendo ya con buen resultado en Picanya.
-

- Dotar de coherencia y diseño de calidad a todos los elementos urbanos y de señalética.
- Continuar implementando la introducción de arbolado y elementos de vegetación en el medio urbano. Disponer alcorques vegetados y de superficie suficiente para el desarrollo del árbol.
- Seguir potenciando la Infraestructura Verde y los recorridos arbolados como ejes vertebradores del polígono.
- Mitigar el impacto visual de los cerramientos industriales que dan a la Huerta con la introducción de elementos de arbolado y un tratamiento de fachada adecuado bajo criterios de integración paisajística y armonía cromática.
- Mejorar el tratamiento del borde urbano en contacto con L'Horta de Faitanar, y dotar de un carácter de bulvar escénico al recorrido paralelo a la acequia madre de Faitanar.

4 MEDIDAS Y ACCIONES

4.1 INFRAESTRUCTURA VERDE

La TRLOTUP dedica el Capítulo I del Título I a la infraestructura verde, el paisaje y la ocupación racional del suelo. Concretamente en su artículo 4 se define como, un "sistema territorial básico compuesto por los siguientes espacios: los ámbitos y lugares de más relevante valor ambiental, cultural, agrícola y paisajístico; las áreas críticas del territorio cuya transformación implique riesgos o costes ambientales para la comunidad; y el entramado territorial de corredores ecológicos y conexiones funcionales que pongan en relación todos los elementos anteriores".

También "se extenderá a los suelos urbanos y urbanizables, comprendiendo, como mínimo, los espacios libres y las zonas verdes públicas más relevantes, así como los itinerarios que permitan su conexión", que constituye la IV urbana a escala municipal.

En el mismo artículo se establece que es la planificación urbanística y territorial la que definirá y caracterizará la Infraestructura Verde con carácter previo a la ordenación de usos y actividades en el territorio. Siendo sus funciones las siguientes:

- Preservar los principales elementos y procesos del patrimonio natural y cultural, y de sus bienes y servicios ambientales y culturales.
- Asegurar la conectividad ecológica y territorial necesaria para la mejora de la biodiversidad, la salud de los ecosistemas y la calidad del paisaje.
- Proporcionar una metodología para el diseño eficiente del territorio y una gradación de preferencias en cuanto a las alternativas de los desarrollos urbanísticos y de la edificación.
- Orientar de manera preferente las posibles alternativas de los desarrollos urbanísticos hacia los suelos de menor valor ambiental, paisajístico, cultural y productivo.
- Evitar los procesos de implantación urbana en los suelos sometidos a riesgos naturales e inducidos, de carácter significativo.
- Favorecer la continuidad territorial y visual de los espacios abiertos.
- Vertebrar los espacios de mayor valor ambiental, paisajístico y cultural del territorio, así como los espacios públicos y los hitos conformadores de la imagen e identidad urbana, mediante itinerarios que propicien la mejora de la calidad de vida de las personas y el conocimiento y disfrute de la cultura del territorio.
- Mejorar la calidad de vida de las personas en las áreas urbanas y en el medio rural, y fomentar una ordenación sostenible del medio ambiente urbano.

La Directriz 38 de la ETCV define los elementos que componen la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana, actualizados en el artículo 5 del TRLOTUP. Son los siguientes:

- a) Los espacios que integran la Red Natura 2000 en la Comunitat Valenciana, seleccionados o declarados de conformidad con lo establecido en la legislación del Estado sobre el patrimonio natural y la biodiversidad.
- b) Los espacios naturales protegidos, declarados como tales de acuerdo con la legislación sobre espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana.
- c) Las áreas protegidas por instrumentos internacionales en la legislación del Estado sobre el patrimonio natural y la biodiversidad.
- d) Los ecosistemas húmedos y masas de aguas, continentales y superficiales, así como los espacios adyacentes a los mismos que contribuyan a formar paisajes de elevado valor que tengan al agua como su elemento articulador.
- e) Los espacios de la zona marina cuya delimitación, ordenación y gestión deba hacerse de forma conjunta con los terrenos litorales a los que se encuentren asociados, teniendo en cuenta lo dispuesto por la legislación y la planificación sectoriales, la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana y los instrumentos que la desarrollan.
- f) Los espacios costeros de interés ambiental y cultural que, no estando incluidos en los supuestos anteriores, se hayan recogido en el planeamiento urbanístico, en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana o en los instrumentos que la desarrollan, o en los planes y proyectos promovidos por la administración sectorial con competencias en materia de costas.
- g) Los montes de dominio público y de utilidad pública o protectores que se encuentren incluidos en el correspondiente catálogo, las áreas de suelo forestal de protección, según la normativa sectorial aplicable, y los terrenos necesarios o convenientes para mantener la funcionalidad de las zonas forestales protegidas.
- h) Las áreas agrícolas que, por su elevada capacidad agrológica, por su funcionalidad respecto de los riesgos del territorio, por conformar un paisaje cultural identitario de la Comunitat Valenciana, o por ser soporte de productos agropecuarios de excelencia, sean adecuadas para su incorporación a la Infraestructura Verde y así lo establezca la planificación territorial, urbanística o sectorial.
- i) Los espacios de interés paisajístico incluidos o declarados como tales en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, en los instrumentos que la desarrollan, o los incorporados a la planificación a partir de los instrumentos propios de la ordenación y gestión paisajística que se definen en el artículo siguiente.
- j) Los espacios de elevado valor cultural que tengan esa consideración en aplicación de la normativa sectorial de protección del patrimonio cultural, artístico o histórico, incluyendo sus entornos de protección.

k) Las zonas críticas por la posible incidencia de riesgos naturales, directos e inducidos, de carácter significativo, que estén delimitados y caracterizados por la normativa de desarrollo de la presente ley, por la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana o por los instrumentos que la desarrollen.

l) Las áreas que el planeamiento territorial, ambiental y urbanístico, en desarrollo de la presente ley y de las respectivas normativas sectoriales, establezca explícitamente como adecuadas, tanto por su valor actual como por su valor potencial, para su incorporación a la infraestructura verde, por ser necesarias para el mantenimiento de su estructura y funcionalidad.

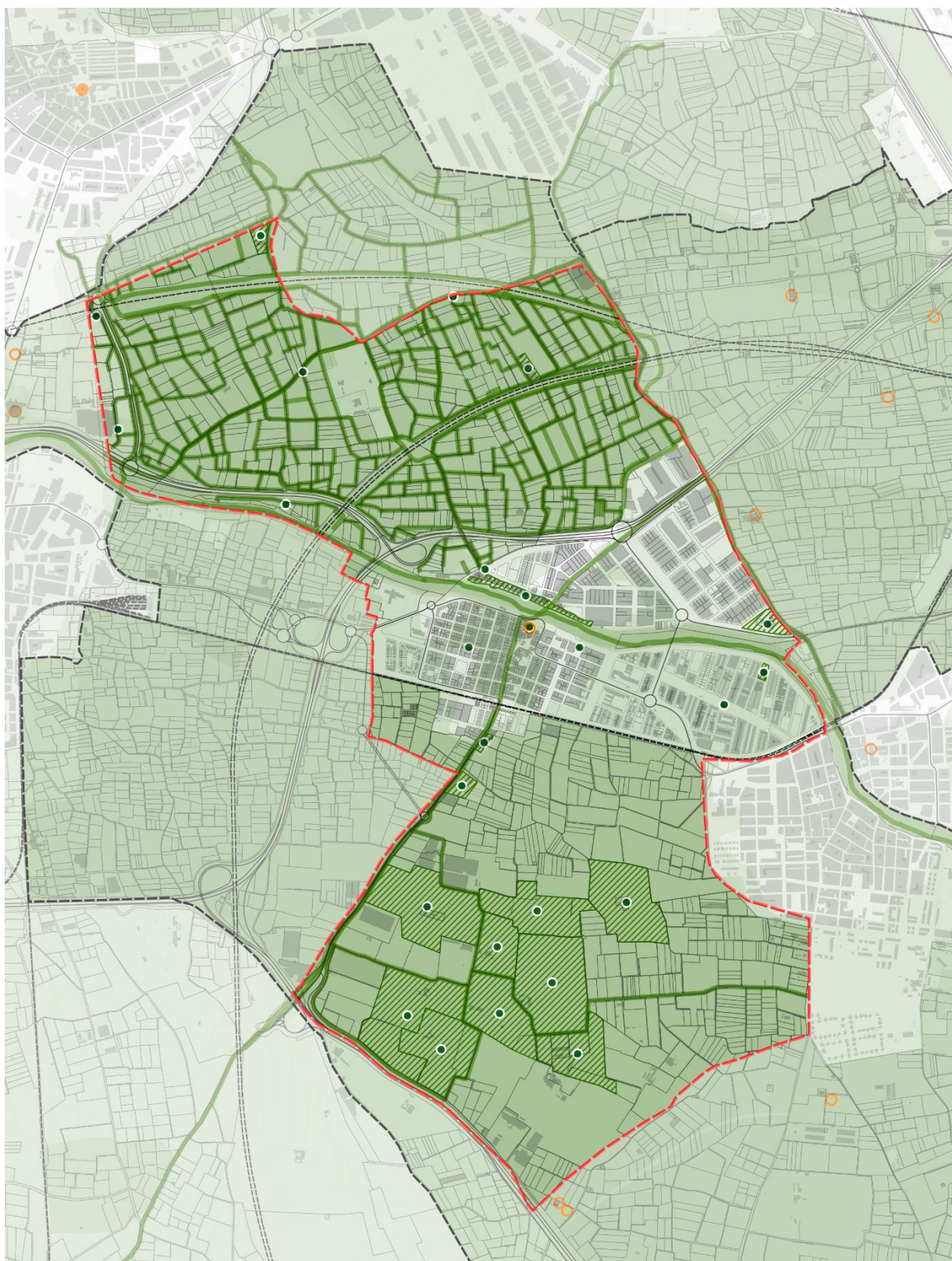
m) Los ámbitos que garanticen la adecuada conectividad territorial entre los diferentes elementos constitutivos de la infraestructura verde, con especial referencia a los cauces fluviales y sus riberas, las vías pecuarias y otras afecciones de dominio público que cumplan esta función, así como los corredores ecológicos y funcionales.

n) Los espacios ubicados en el suelo urbano y en el suelo urbanizable que la planificación municipal considere relevantes para formar parte de la infraestructura verde, por sus funciones de conexión e integración paisajística de los espacios urbanos con los elementos de la Infraestructura Verde situados en el exterior de los tejidos urbanos. Se atenderá no solo a la identificación puntual de estos espacios sino también a sus posibilidades de interconexión ambiental y de recorridos.

4.1.1 Definición de la Infraestructura Verde en el término municipal

A continuación, se presenta un plano que recoge los elementos antes citados presentes en el ámbito de estudio del EP de Picanya sumados a los recursos y unidades de alto valor que se han determinado como tales en el apartado de valoración paisajística, y que por pertenecer a su vez al t.m. de Picanya son elementos que forman parte del Catálogo de Protecciones.

La información recogida (a excepción de los recursos por su carácter lineal y puntual), se presenta en forma de gradiente con áreas superpuestas, de tal modo que las zonas que quedan sombreadas de manera más intensa, son aquellas donde la IV tiene un mayor peso y valor, de manera que de esta cartografía pueda hacerse una lectura valorativa.



IV Municipal. Fuente: Elaboración propia.

- BIC
- BRL
- Conectores fluviales
- PORN PN Albufera
- PATRICOVA Riesgo inundación
- Paisajes de Relevancia Regional
- PATFOR Terreno forestal
- Capacidad agrológica del suelo COPUT
- Muy alta
- Alta
- Media
- PATODHV Zonificación
- Huerta de protección especial Grado 1
- Huerta de protección especial Grado 2
- Huerta de protección especial Grado 3
- Recursos paisajísticos de Alto Valor en Picanya
- ▨ Recursos paisajísticos de Alto Valor en Picanya
- Recursos paisajísticos lineales de Alto Valor en Picanya
- Unidades de paisaje de Alto valor

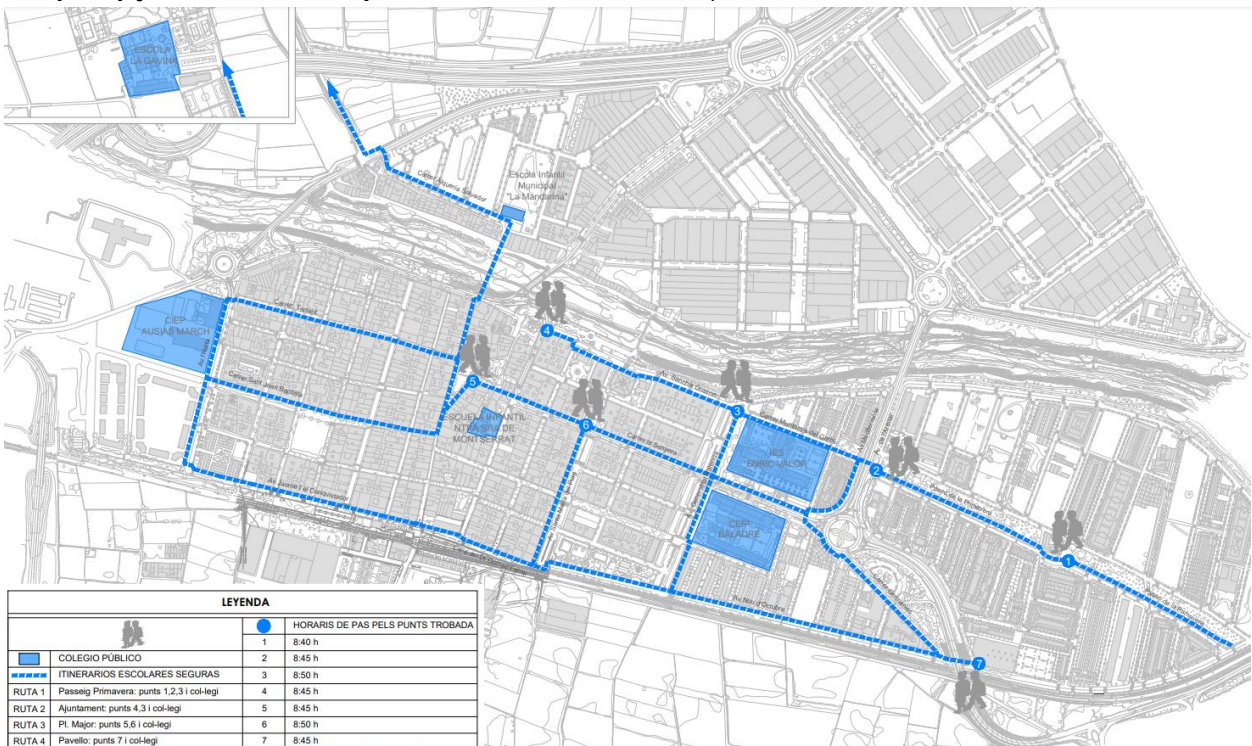
4.1.2 Definición de la Infraestructura Verde urbana

En este apartado se aborda la definición de la Infraestructura Verde a una escala urbana de mayor detalle y precisión, atendiendo especialmente a los elementos de conexión a nivel urbano recogiendo las consideraciones llevadas a cabo en el PMUS de Picanya y ampliando información desde el punto de vista del paisaje.

En la red de espacios y recorridos de la IV urbana se integran los parques, jardines y avenidas ajardinadas de Picanya; así como los itinerarios escolares seguros, red ciclista y ejes comerciales principales definidos en el PMUS. Estos recorridos y espacios que forman la red de IV urbana, deberán albergar soluciones que faciliten una lectura continua e integrada de la misma, amabilizando el tránsito a peatones y ciclistas. Actualmente en Picanya ya se han empleado soluciones de plataforma única, rebaja de bordillos y mesetas elevadas en intersecciones que van en esta línea.



Parques y jardines de Picanya. Fuente: PMUS de Picanya



Equipamientos escolares y rutas escolares seguras de Picanya. Fuente: PMUS de Picanya



Calles comerciales principales, mercados y supermercados de Picanya. Fuente: PMUS de Picanya



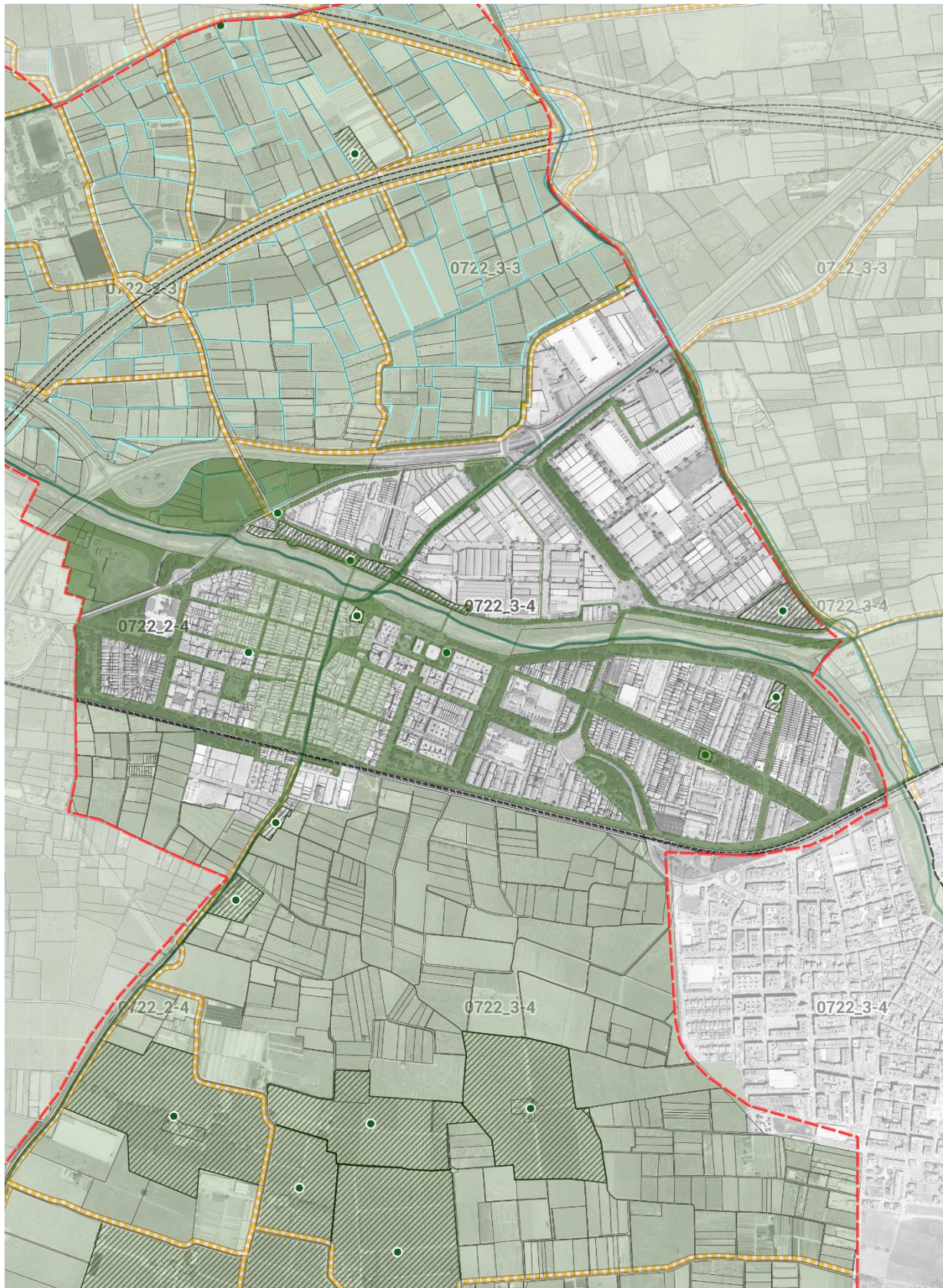
Red ciclista y puntos de aparcamiento o intercambio de bicicletas de Picanya. Fuente: PMUS de Picanya

No obstante, aún existen zonas importantes que son susceptibles de mejorar, albergando soluciones del mismo tipo que ya se están empleando en el centro histórico, el primer ensanche o la calle del Sol, como la av. Ricardo Capella y la av. Nou d'Octubre que terminarían de completar el anillo interior urbano de Picanya. Otras zonas susceptibles de mejorar su entorno a nivel paisajístico a través de una reurbanización más amable para el peatón, son, el entorno del Ayuntamiento y Mercat Municipal, la calle Senyera o la zona









de aparcamiento en superficie de la c/Sant Joan Baptista y c/Bonavista. Esta última zona, aunque tuviera que preservar su uso como aparcamiento, bien podría mejorar la calidad ambiental y visual de la escena urbana que configura mediante la implantación de pavimento permeable que evite el exceso de suelo sellado de esta zona, introducción de arbolado y repavimentación de las zonas más desgastadas.

Hay que destacar asimismo la notable presencia de arbolado y vegetación urbana por todo el tejido urbano, en especial en las grandes avenidas ajardinadas como la av. Primavera, la av. Alqueria de Moret, la parte de la av. Senyera junto a los colegios, los bordes naturalizados del barranco del Poyo y los grandes parques como el de Panazol o el de Europa. Todo ello hace que la IV tenga un desarrollo muy importante en Picanya. El objetivo clave por tanto pasaría por que estos ejes y espacios verdes fundamentales quedarán perfectamente conectados en una red integrada y continua.

Finalmente, Picanya tiene el privilegio de encontrarse rodeada de espacios de Huerta protegida con un alto valor paisajístico. La IV urbana tiene como objetivo también hacer más permeable la conexión entre estas zonas agrícolas con los recorridos urbanos. En este sentido la propuesta mencionada en este Estudio y también en el PMUS del soterramiento de la vía de metro, facilitaría notablemente mejorar la permeabilidad con el borde sur de L'Horta de Picanya. La zona de L'Horta de Benàger se encuentra mejor conectada, en parte gracias al desarrollo del Anillo Verde Metropolitano, a pesar de que también existen importantes infraestructuras que fragmentan este territorio. En lo que se refiere a la conexión con L'Horta de Faitanar (aunque no pertenece al t.m. de Picanya) se mejoraría a través de una adecuación de la c/ Sèquia de Favara, un eje también estratégico desde el punto de vista funcional, potenciando su carácter escénico.



IV urbana. Fuente: Elaboración propia.

-  Término municipal de Picanya
-  Red de espacios y recorridos de la IV urbana
-  Unidades de paisaje de alto valor
 - Recursos paisajísticos puntuales de alto valor
-  Recursos paisajísticos puntuales de alto valor_ámbito
- Recursos paisajísticos lineales
 -  Red de riego tradicional de Benàger
 -  Acequias principales
 -  Red de recorridos escénicos de la huerta
 -  Vías pecuarias

4.2 PROGRAMAS DE PAISAJE

Los Programas de Paisaje concretan las actuaciones para garantizar la preservación, mejora y puesta en valor de los paisajes de alto valor; la mejora paisajística de áreas degradadas, de núcleos urbanos, sus periferias, bordes y accesos, de áreas de actividades económicas, de infraestructuras o de entornos históricos y arqueológicos; la puesta en valor del paisaje como recurso turístico; la articulación armónica y adecuada transición entre distintos paisajes; o el fomento de actuaciones de Administraciones locales y entidades privadas en la gestión del paisaje.

Los programas de paisaje son instrumentos de gestión del paisaje que establecen los compromisos temporales, económicos, financieros y administrativos para:

- La preservación de los paisajes que, por su carácter natural, visual o cultural, requieren intervenciones específicas e integradas.
- La mejora paisajística de los núcleos urbanos, las periferias y de las vías de acceso a los núcleos urbanos, así como la eliminación, reducción y traslado de los elementos, usos y actividades que las degradan.
- La puesta en valor del paisaje singular de cada lugar como recurso turístico.
- El mantenimiento, mejora y restauración de los paisajes forestales, agropecuarios y rurales.
- La articulación armónica de los paisajes, con una atención particular hacia los espacios de contacto entre los ámbitos urbano y rural.
- La elaboración de proyectos de mejora paisajística de áreas degradadas, de actividades industriales y comerciales y de las infraestructuras, con una atención particular a las infraestructuras de transporte y tendidos aéreos.
- El fomento de las actuaciones de las administraciones locales y de las entidades privadas en la protección, ordenación y gestión del paisaje.

- La adquisición de suelo para incrementar el patrimonio público de suelo en las áreas que se consideren de interés para la gestión paisajística.
- La mejora paisajística de entornos históricos y arqueológicos.
- La mejora paisajística de los suelos forestales, entornos rurales y de las explotaciones agropecuarias.

Para el caso de Picanya, se plantean programas de paisaje en la línea marcada por los objetivos de calidad paisajística y que permitan la consecución de los mismos.

PP01 MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL PAISAJE DE L'HORTA DE PICANYA I PAIPORTA MEDIANTE LA ADECUACIÓN DEL ITINERARIO ESCÉNICO DEL CAMÍ DELS HORTS.

PP02 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA EN EL BORDE URBANO SUR DEL BARRANCO DEL POYO ENTRE LA TRAVESÍA DIPUTACIÓN Y LA PASARELA ÀNGEL GONZÁLEZ.

PP03 PERMEABILIZACIÓN DEL BORDE URBANO SUR DE PICANYA.

PP01 MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD AL PAISAJE DE L'HORTA DE PICANYA I PAIPORTA MEDIANTE LA ADECUACIÓN DEL ITINERARIO ESCÉNICO DEL CAMÍ DELS HORTS.

DESCRIPCIÓN

Esta actuación recoge la intervención de definir un itinerario apto para la circulación ciclopeatonal aprovechando recorridos de la Huerta existentes. Este itinerario interconectado tendrá como objetivo integrar en su recorrido los principales elementos del patrimonio cultural presentes en L'Horta de Picanya i Paiporta, Els Horts. Asimismo, también servirá para favorecer la conexión ciclopeatonal entre Picanya i Paiporta y facilitar la accesibilidad y la vertebración de este paisaje de Huerta protegido por el PATODHV.

El itinerario supondrá una mayor conexión con el Camí de la Pedrera, un eje fundamental en la movilidad municipal. Este camino histórico, sirve así de conexión con el Camí dels Horts de Picanya, accediendo a Paiporta y al Camí de la Noria que da acceso a Torrent. La reciente intervención de implantación de carril bici a lo largo de este eje de conexión, se verá aún más implementada gracias al desarrollo de itinerario propuesto en este Programa de Paisaje.

La mejora de la accesibilidad del paisaje por tanto, tiene que ver con: la adaptación de estos caminos al tránsito no motorizado; garantizar la integridad de los trazados dentro de un sistema de recorridos continuo y con sentido que conecte los principales hitos y elementos de paisaje; adoptar medidas de integración paisajística para mejorar la calidad visual y estética del recorrido, limpieza del mismo a través del desbrozamiento de los márgenes y adecuación de taludes, evitar los elementos impropios que empobrezcan la escena percibida; e idear una estrategia de difusión y promoción de los recorridos entre la población y los visitantes, haciendo que estos adopten un propósito didáctico y de reconocimiento de los valores del entorno. Es importante también en este sentido que las rutas tengan un carácter inclusivo y puedan adaptarse a todas las personas sea cual sea

su condición. También que se garantice el respeto a las fincas dels Horts y las propiedades agrícolas que puedan circunvalar los recorridos. Asimismo, la materialidad y diseño de vallados, mobiliario, señalización y elementos de pavimentación a lo largo del itinerario, tendrá un carácter homogéneo y de calidad, de manera que armonice con el entorno y facilite la lectura unitaria del mismo.

ESTRATEGIAS

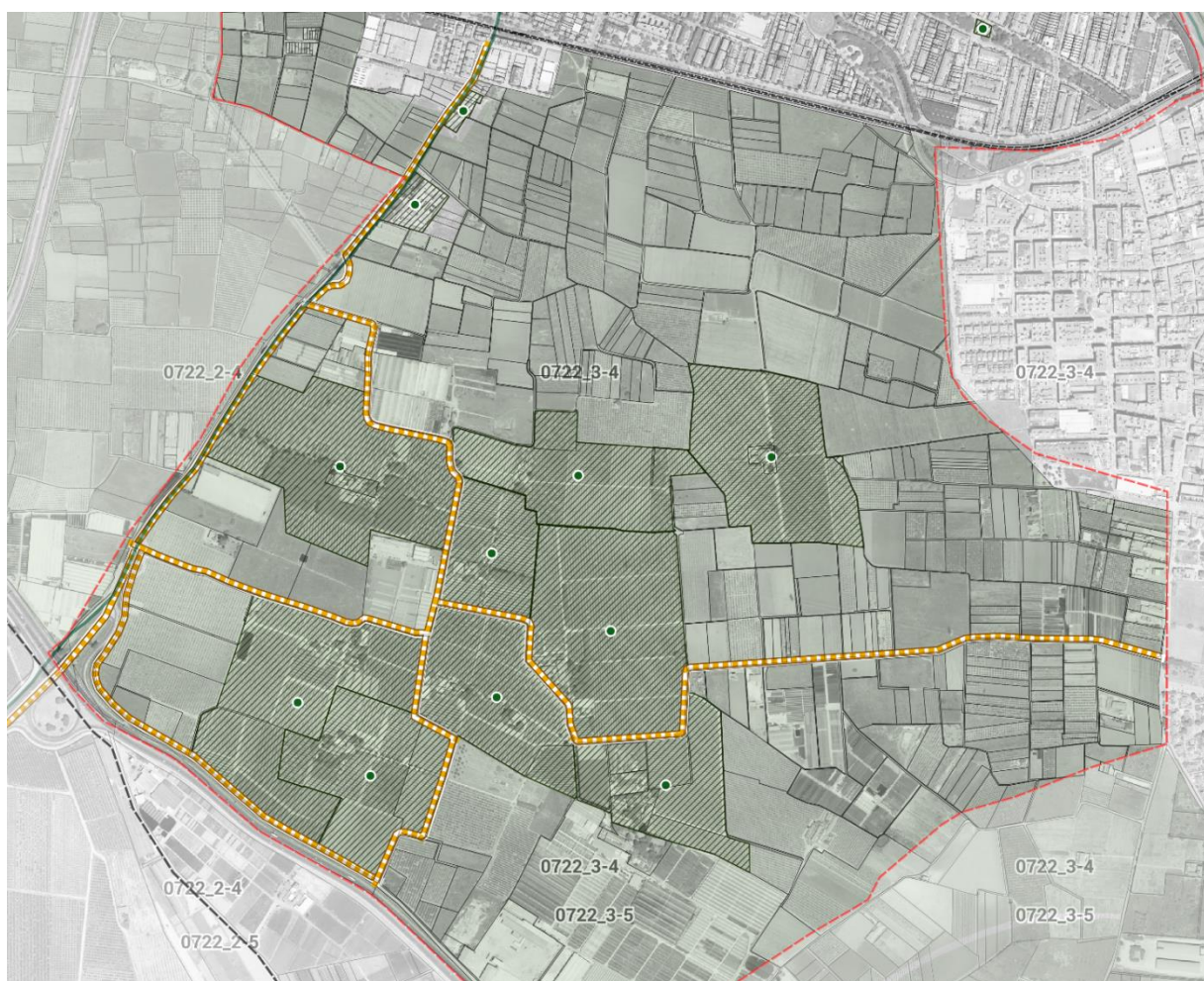
- Mejorar los vínculos entre L'Horta de Picanya i Paiporta y los núcleos urbanos de ambas localidades
- Mejorar la conexión ciclopeatonal dentro del medio rural.
- Puesta en valor de los trazados históricos y las señas de identidad de la población.
- Mejorar la accesibilidad al paisaje y a los recursos paisajísticos que lo significan.
- Mejorar estéticamente el entorno de la Huerta, afectado por la proliferación de edificaciones de tipo industrial, invernaderos, suelo sellado, e infraestructuras viarias de gran envergadura, falta de integración paisajística de las tipologías edificatorias, mal estado de algunas construcciones y presencia de otros elementos artificiales impropios que no guardan coherencia con el entorno.
- Buscar una acción conjunta entre Picanya y Paiporta para la implementación de los recorridos a nivel supramunicipal, acentuando el carácter vertebrador de los caminos de la Huerta.
- Potenciar la movilidad sostenible entre la población y desarrollar el turismo vinculado a la misma.
- Promocionar el turismo vinculado a la Huerta, ampliar el grado de conocimiento de la población hacia la misma favoreciendo una estrategia de sensibilización hacia los valores de este paisaje.
- Reactivación de la economía local e incremento del empleo vinculado a esos sectores.

ACCIONES

- Preservación de los valores naturales y culturales del entorno: restauración de los muros de piedra y taludes naturales de los recorridos, desbrozamiento y limpieza de los bordes y taludes, eliminación de la vegetación invasora.
- Dotar de coherencia y calidad a los recorridos: Los materiales utilizados, así como el diseño para la adaptación y definición clara del trazado y la introducción de elementos de señalética, informativos, vallados, etc. debe guardar una coherencia armónica entre sí y con el entorno. El diseño asimismo deberá suponer una mejora de calidad estética.
- Reubicación, sustitución o mitigación del impacto de los elementos impropios (cableados, contenedores, vallados impropios, muros de bloque de hormigón, etc.).
- Definición de campañas de promoción y difusión, buscando un propósito didáctico a los recorridos.

- Introducción de zonas de descanso y miradores en los puntos clave para el acceso visual o físico a los barrancos, hitos arquitectónicos y demás recursos paisajísticos; así como su correcta señalización con una funcionalidad didáctica y para dar difusión a los valores del entorno.
- Los recorridos serán fácilmente accesibles.
- Los recorridos tendrán un carácter inclusivo.
- Se deberán facilitar en la medida de lo posible las visuales hacia los campos y Els Horts, por su condición de recursos visuales del paisaje, impidiendo la implantación de muros opacos. Por otra parte, las tipologías industriales circundantes al recorrido, se deberán encontrar debidamente apantalladas con muro vegetal para su ocultación.

ÁMBITO Y LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PAISAJE



- Recursos paisajísticos puntuales de alto valor
- ▨ Recursos paisajísticos puntuales de alto valor_ámbito
- Red de recorridos escénicos de la huerta

PP01. Fuente: Elaboración propia.

PLAZOS

- Desarrollo del documento de Programa, con participación pública. Plazo estimado: 12 meses.
- Consulta a las administraciones con competencias en materias afectadas. Plazo estimado: 6 meses, salvo que las administraciones afectadas justifiquen un plazo mayor.
- Elaboración del Proyecto de cada fase. Plazo estimado: 12 meses, previa obtención de financiación para su realización.
- Obtención de las autorizaciones previas pertinentes para cada fase, de las administraciones con competencias en materias afectadas. Plazo estimado: 6 meses, salvo que las administraciones afectadas justifiquen un plazo mayor.
- Ejecución del Proyecto de cada fase. Plazo estimado: 1 año.
- Mantenimiento de la urbanización. Plazo estimado: permanente, con periodicidad mínima mensual.
- Realización de actividades culturales y lúdicas vinculadas al uso y disfrute de este espacio. Plazo estimado: permanente y simultáneo a los anteriores, con periodicidad mínima anual.

PRIORIDAD: ALTA

ESTUDIO ECONÓMICO - FINANCIERO

El desarrollo del documento de Programa de Paisaje se puede realizar por el personal y con los medios del Ayuntamiento, no suponiendo cargas adicionales para el municipio; o mediante la figura de contrato menor de servicios para la elaboración del proyecto del Programa.

Las fuentes de financiación pueden obtenerse de los planes de inversión pública con objeto de la conservación y puesta en valor del patrimonio y mejoras ambientales o del desarrollo de la movilidad sostenible y la infraestructura verde, referido a las administraciones públicas estatal, autonómica, provincial o municipal, Planes Provinciales de Obras y Servicios o similar.

Se estima un coste aproximado de 80 €/ml para la recuperación y limpieza de caminos, señalización, tratamiento y adecuación paisajística de bordes e introducción de elementos de mobiliario, señalética y vallado en zonas puntuales.

Se calcula de forma aproximada los m lineales de la red de recorridos sin incluir el Camí de La Pedrera, ya intervenido recientemente; dando como resultado un coste de 395.000 €. Esta actuación puede llevarse a cabo, previo estudio y análisis de la red de caminos, para una red de caminos más reducida, priorizando las conexiones más importantes, obteniéndose por tanto un valor menor que lo que supondría la intervención en su totalidad.

MEDIOS

Personal y dotaciones del Ayuntamiento para información y gestión del Programa de Paisaje.

Colaboración gratuita de voluntarios, personal de talleres de empleo y asociaciones para el fomento de las actividades en relación con el patrimonio cultural, natural y paisajístico del municipio.

GESTIÓN

Directa por el Ayuntamiento, en colaboración con las administraciones estatal, autonómica y provincial.

Se tomará como indicador los km de red ciclopeatonal existente adaptada al uso público.

PP02 DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE URBANA EN EL BORDE URBANO SUR DEL BARRANCO DEL POYO ENTRE LA TRAVESÍA DIPUTACIÓN Y LA PASARELA ÁNGEL GONZÁLEZ.

DESCRIPCIÓN

La actuación que se propone recoge la ordenación paisajística de esta zona que comprende el margen sur del barranco en contacto con el tejido urbano del centro histórico y parte del primer ensanche de Picanya, entre la Travesía de Diputación, en la entrada oeste al pueblo; y la pasarela Ángel González; en un ámbito que integra un eje urbano fundamental para la movilidad en Picanya y el desarrollo de su IV, importantes recursos paisajísticos, y equipamientos y zonas de gran afluencia. Asimismo, también se persigue una mayor integración y permeabilidad entre el centro histórico y el barranco del Poyo, así como una mejor conexión con el barrio de Vistabella.

El objetivo es hacer que a la escena urbana se dote de una lógica y coherencia interna a través de la aplicación de medidas de integración paisajística, que garanticen la adecuada percepción de los recursos, así como llevar a cabo una dignificación del espacio público, que facilite la movilidad ciclopeatonal y el acceso a zonas de alta concurrencia y valor patrimonial como el entorno del Mercat municipal, Molí de Giner y Ayuntamiento; la plaza de la Constitución con la iglesia parroquial y el centro de salud; la Unión Musical a la altura de la c/Bonavista, y la mejor conexión entre el barrio de Vistabella y el centro histórico a través de la pasarela de Maria Cambrils y el puente del Camí de Valencia.

Desde el punto de vista de la movilidad sostenible y tal y como se propone en el PMUS, la actuación también incorpora la creación de un carril bici de penetración en el municipio en sentido este—oeste, desarrollándose desde el carril bici que discurre por el Parque Europa y el carril bici de acceso a Torrent, hasta la Plaza de la Constintució (en pleno centro tradicional). El itinerario más ventajoso es a través de la Calle Ricardo Capella, por el ancho de la calle y la disposición de la calzada y aparcamiento. Con este carril bici se consigue

un carril bici hacia el interior del municipio y además mejorar la accesibilidad de la acera, muy utilizado por la ciudadanía para acceso a la Casa de la Cultura, Centro de Salud e iglesia. Además, este carril bici conectaría con el ANILLO VERDE METROPOLITANO DE VALENCIA, desarrollado por la Generalitat Valenciana a través de la Avd. Travessera de la Diputació.

ESTRATEGIAS

- Desarrollo de la Infraestructura Verde a lo largo de un eje fundamental para la movilidad en Picanya como es la calle Ricardo Capella y la av. Sanchis Guarner.
- Articulación armónica de los paisajes que confluyen en la zona: Mejorar la conexión visual y física entre el centro histórico, el barranco del Poyo y la fachada de Vistabella.
- Implementar la red ciclista urbana.
- Pacificar el tráfico de la zona y disminuir la presencia del tráfico rodado en una zona de importancia estratégica para el desarrollo de la IV dotando al eje de un carácter más cívico y amable para la movilidad ciclopeatonal fomentando así la movilidad sostenible en Picanya.
- Dignificación del espacio público a través de soluciones homogéneas y de calidad, en entornos urbanos neurálgicos de Picanya y de gran afluencia.
- Mejorar la accesibilidad universal, al adoptar soluciones de diseño urbano que eliminen barreras arquitectónicas y rebajen bordillos.
- Eliminación, reducción y traslado de los elementos impropios que degradan el entorno.
- Mejora de la percepción visual y recualificación paisajística de los entornos de recursos paisajísticos de alto valor: Molí de Giner, Iglesia Parroquial y fachada de Vistabella; y de las unidades de paisaje de alto valor: la subunidad urbana del centro histórico, y la unidad del barranco del Poyo.




ACCIONES

- Optar por soluciones de plataforma única, para espacios susceptibles de peatonalización (plaza del Ayuntamiento) o para la instrucción de medidas de pacificación al tráfico (eje Ricardo Capella – Sanchis Guarner), mejorando la accesibilidad de los espacios públicos y el frente de los edificios de viviendas, limitando el acceso únicamente a vecinos y vehículos de emergencia (tal y como se ha realizado en otras zonas peatonalizadas del municipio).
- Incrementar la superficie de tierra vegetal y pavimentación blanda, incrementando la presencia de vegetación urbana.
- Aumentar el uso público del eje Ricardo Capella mediante la introducción de zonas estanciales con elementos de mobiliario, miradores en los puntos clave para el acceso visual o físico a los hitos (campanario de la iglesia parroquial, barranco, fachada de Vistabella...), debidamente señalizadas.

- Dignificar y aumentar la calidad de la escena urbana, al dotar de coherencia y calidad al entorno a partir de las soluciones empleadas. Los materiales utilizados, así como el diseño para la reurbanización y la introducción de elementos de vegetación, iluminación, señalética, informativos, mobiliario, etc. debe guardar una coherencia armónica entre sí y con el entorno. El diseño asimismo deberá suponer una mejora de calidad estética.
- Mejorar la organización del espacio urbano eliminando obstáculos innecesarios y ampliar la superficie y continuidad de los recorridos peatonales, haciéndolos totalmente accesibles e inclusivos.
- Aproximar equipamientos fundamentales como el centro de salud, la unión musical, el colegio público Ausiàs March, el Ayuntamiento o el Mercado municipal, haciéndolos más accesibles a través de una conexión peatonal o ciclista cómoda, y de esta manera implementar la perspectiva de género en la organización urbana.
- Reestructurar el espacio de la Calle Ricardo Capella para ubicar el carril bici como acera-bici o carril bici protegido, ampliando la acera actual. Para acceder al centro del municipio será necesario pasar por la Plaça de la Constitució, donde a partir de ese espacio la prioridad deberá de ser peatonal (centro peatonalizado), circulando las bicicletas con precaución a velocidad de paso de peatón.

ÁMBITO Y LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PAISAJE



-  Ámbito Programa de Paisaje
-  Equipamientos y otros hitos importantes
-  Recursos de paisaje de alto valor

PP02. Fuente: Elaboración propia.

PLAZOS

- Desarrollo del documento de Programa, con participación pública. Plazo estimado: 12 meses.
- Consulta a las administraciones con competencias en materias afectadas. Plazo estimado: 6 meses, salvo que las administraciones afectadas justifiquen un plazo mayor.
- Elaboración del Proyecto de cada fase. Plazo estimado: 12 meses, previa obtención de financiación para su realización.
- Obtención de las autorizaciones previas pertinentes para cada fase, de las administraciones con competencias en materias afectadas. Plazo estimado: 6 meses, salvo que las administraciones afectadas justifiquen un plazo mayor.
- Ejecución del Proyecto de cada fase. Plazo estimado: 2 años.

- Mantenimiento de la urbanización. Plazo estimado: permanente, con periodicidad mínima mensual.

PRIORIDAD: ALTA

VALORACIÓN ECONÓMICA

El desarrollo del documento de Programa de Paisaje se puede realizar por el personal y con los medios del Ayuntamiento, no suponiendo cargas adicionales para el municipio; o mediante la figura de contrato menor de servicios para la elaboración del proyecto del Programa.

Las fuentes de financiación pueden obtenerse de los planes de inversión pública con objeto de la conservación y puesta en valor del patrimonio y mejoras ambientales o del desarrollo de la movilidad sostenible y la infraestructura verde, referido a las administraciones públicas estatal, autonómica, provincial o municipal, Planes Provinciales de Obras y Servicios o similar.

Estimando un coste aproximado de 900 €/ml para la reurbanización del vial y de 66 €/m² para las obras de peatonalización del ámbito propuesto del Ayuntamiento y Mercat Municipal. Se propone que en el desarrollo del programa se determine las áreas concretas de intervención siguiendo los criterios y condiciones de integración paisajística y de necesidad establecidos por el Ayuntamiento, pudiéndose desarrollar en varias fases priorizando ciertas áreas. Los costes aproximados que se han determinado son de 594.000 € para la reurbanización del eje Ricardo Capella / Sanchis Guarner dentro del ámbito propuesto; y de 630.000 € para las obras de peatonalización del ámbito de la plaza de España y el entorno del Mercat Municipal y Molí de Giner.

MEDIOS

Personal y dotaciones del Ayuntamiento para información y gestión del Programa de Paisaje.

GESTIÓN

Directa por el Ayuntamiento, en colaboración con las administraciones estatal, autonómica y provincial.

Se tomará como indicador los m² recuperados para el peatón y la bicicleta dentro del ámbito establecido, así como la plantación de nuevas especies de vegetación.

*En el momento de redacción de este Estudio de Paisaje se están desarrollando obras en la calle Ricardo Capella, pudiéndose reconfigurar la propuesta del programa para adaptarlo a la actuación ejecutada.

PP03 PERMEABILIZACIÓN DEL BORDE URBANO SUR DE PICANYA.**DESCRIPCIÓN**

El programa para la permeabilización del borde sur, aúna varias actuaciones, también recogidas en el PMUS, encaminadas al objetivo de hacer más amable tanto el tránsito longitudinal reforzando la idea de anillo verde urbano de Picanya, como la comunicación transversal al eje, mejorando la conexión con la Huerta y entre los tejidos urbanos separados por la vía.

Por una parte, se propone la adecuación del entorno de la estación con la mejora urbana de la av. Jaume I, que constituye el frente ferroviario del casco urbano oeste del municipio y dispone de un carril bici y un paseo peatonal que pertenece al anillo interior más transitado del municipio. La problemática de la discontinuidad del carril bici en el entorno de la estación de metro, supone un inconveniente a los usuarios de la bicicleta, ya que tienen que bajar a la calzada desde posiciones de giro incómodas. Los peatones disponen de una pequeña acera para continuar con el itinerario. el carril bici se ve interrumpido por el edificio de la estación, por lo que también se debe mejorar la transición entre el carril bici del frente ferroviario a su paso por delante de la estación de metro. El objetivo de la actuación es, mediante soluciones de plataforma única, dotar de continuidad al carril bici, calmar el tráfico en el entorno de la estación y priorizar el itinerario peatonal, a la vez que se mejora la calidad paisajística de la escena urbana.

Asimismo, la sección viaria en el resto del eje urbano sur paralelo a las vías, conformado aparte de por la av. Jaume I, por la calle Gómez Ferrer y la av. Nou d'Octubre; es también susceptible de mejorar la accesibilidad y ampliar el espacio para el tránsito peatonal y ciclista, y también dotar de manera general de una mayor superficie de tierra vegetal a los alcorques.

Por otra parte, la conexión ciclopeatonal transversal al borde sur de Picanya entre en tejido urbano del centro y el sur separados por la vía de tren, también debería mejorar su permeabilidad en la zona de cruce de la vía de metro en la calle Orihuela. La desconexión que se percibe por parte de la población de la zona sur respecto del resto, así como su menor valoración social de su paisaje, tiene que ver con la falta de accesibilidad de este cruce. La mejora del actual paso consiste en permitir un paso más cómodo y accesible a los usuarios, especialmente a aquellos con movilidad reducida a ambos lados de las vías, por el paso a nivel existente, a la vez que se mejora la calidad paisajística de la escena urbana.

Estas actuaciones antes citadas podrían llevarse a cabo de manera transitoria, pero la actuación que de verdad garantizaría la permeabilidad del borde sur de Picanya, es el soterramiento de la vía de metro.

El Plan de Infraestructuras Estratégicas 2010-20 de la Generalitat Valenciana recoge el soterramiento de las vías en Picanya. Este hecho debido a la crisis económica de la última

década ha paralizado tanto el proyecto como el desarrollo del proyecto urbanístico Picanya Sud.

El soterramiento de las vías, es una reivindicación histórica del municipio, y de todos los partidos políticos, de hecho, en 2010 el Ajuntament de Picanya aprobó por unanimidad el protocolo de Soterramiento con la Generalitat Valenciana. Esta reivindicación cuenta con el apoyo social, político y administrativo del municipio; por lo que se estima fundamental incluirlo como propuesta de Programa de Paisaje para el desarrollo de la Infraestructura Verde.

El objetivo del soterramiento de las vías supone la eliminación de una barrera urbana que mejora sustancialmente la movilidad entre las dos partes de la vía, es decir, cumple con la eliminación de una barrera histórica, se mejora la permeabilidad y accesibilidad al paisaje de Huerta, creando las condiciones para la recuperación de los campos más cercanos al borde de esta infraestructura que actualmente se encuentran en condiciones de abandono. Asimismo, se mejora el acceso a la zona urbana de Picanya Sud, mejorando de manera general la seguridad del peatón y ciclista. En los últimos años se han ejecutado obras con modelos similares como el de Alboraiá o el nuevo tramo a Torrent.

ESTRATEGIAS

- Recualificación paisajística del entorno urbano y mejora de la accesibilidad y seguridad del tránsito ciclopeatonal tanto en sentido longitudinal como transversal al borde sur.
- Introducción de criterios de diseño urbano que busquen ensalzar los valores del entorno y la configuración de una escena armónica y coherente.
- Mejorar la accesibilidad ciclopeatonal. Fomentar la movilidad sostenible entre la población.
- Puesta en valor y recuperación del paisaje de L'Horta de Picanya y Paiporta, mejorando la accesibilidad física y visual hacia el mismo, aumentar el grado de conocimiento y vinculación afectiva de la población hacia la Huerta, y crear las condiciones necesarias para la regeneración de los campos y la actividad agrícola.
- Desarrollar la Infraestructura Verde e Infraestructura Verde Urbana de Picanya.
- Eliminación de una barrera física histórica.

ACCIONES

- Emplear soluciones de plataforma única en el entorno de la estación para dotar de continuidad a la circulación ciclopeatonal, mejorar las condiciones de accesibilidad en el espacio urbano, y recualificar paisajísticamente la escena urbana.
- Dotar de una mayor homogeneidad en el diseño urbano y mejorar las condiciones de circulación ciclopeatonal en el eje urbano sur paralelo a la vía de tren.

- Con vistas a un plazo mayor que al resto de actuaciones complementarias; llevar a cabo una acción conjunta junto con la FGV para definir el plan para el soterramiento de la vía de metro y definición del bulevar sur de conexión con L'Horta de Picanya i Paiporta.

ÁMBITO Y LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PAISAJE



 **Ámbito Programa de Paisaje**

PP02. Fuente: Elaboración propia.

PLAZOS

Para las actuaciones complementarias:

- Desarrollo del documento de Programa, con participación pública. Plazo estimado: 12 meses.
- Consulta a las administraciones con competencias en materias afectadas. Plazo estimado: 6 meses, salvo que las administraciones afectadas justifiquen un plazo mayor.
- Elaboración del Proyecto de cada fase. Plazo estimado: 12 meses, previa obtención de financiación para su realización.
- Obtención de las autorizaciones previas pertinentes para cada fase, de las administraciones con competencias en materias afectadas. Plazo estimado: 6 meses, salvo que las administraciones afectadas justifiquen un plazo mayor.
- Ejecución del Proyecto de cada fase. Plazo estimado: 1 año.
- Mantenimiento de la urbanización. Plazo estimado: permanente, con periodicidad mínima mensual.

Para la actuación de soterramiento:

- Dependerá de los acuerdos llevados a cabo con la FGV – GVA para la definición de un cronograma donde se establezcan los tiempos para esta actuación de gran envergadura.

PRIORIDAD: ALTA

VALORACIÓN ECONÓMICA

En lo que se refiere a las actuaciones complementarias para la mejora urbana del eje urbano sur, el desarrollo del documento de Programa de Paisaje se puede realizar por el personal y con los medios del Ayuntamiento, no suponiendo cargas adicionales para el municipio; o mediante la figura de contrato menor de servicios para la elaboración del proyecto del Programa.

Las fuentes de financiación pueden obtenerse de los planes de inversión pública con objeto de la conservación y puesta en valor del patrimonio y mejoras ambientales o del desarrollo de la movilidad sostenible y la infraestructura verde, referido a las administraciones públicas estatal, autonómica, provincial o municipal, Planes Provinciales de Obras y Servicios o similar.

Se estima un coste aproximado de 500 €/ml para la reurbanización del eje urbano que incluye las obras de pacificación y continuidad ciclopeatonal a través de la implantación de plataforma única. Con este módulo se valora económicamente la ejecución, estimando un coste aproximado de 680.000 € para todo el eje; y de 55.000 € si solo se actúa en la zona de intervención más prioritaria del entorno de la estación.

Los costes de la actuación de soterramiento al tratarse de una obra de gran envergadura condicionada al acuerdo con la FGV – GVA, se estudiarán atendiendo a lo determinado con la Administración regional en relación al alcance de la obra que pueda llevarse a cabo.

MEDIOS

Personal y dotaciones del Ayuntamiento para información y gestión del Programa de Paisaje, entendiéndose como parte de estas gestiones el establecer el contacto con la Administración de la Generalitat y FGV para el desarrollo del soterramiento.

GESTIÓN

El agente fundamental para el desarrollo y gestión de este Programa es la FGV Generalitat Valenciana, ya que la vía de metro y sus zonas de paso son de su propiedad. El Ayuntamiento puede llevar a cabo la gestión de la actuación de mejora urbana del eje urbano de Jaume I paralelo a la vía de metro especialmente en el entorno de la estación.

4.3 NORMATIVA DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Según el TRLOTUP, las normas de integración paisajística definen los criterios de localización en el territorio y de diseño de nuevos usos y actividades sobre el paisaje para conseguir su integración paisajística. La normativa debe ir enfocada a la mejora de la calidad paisajística, preservación del carácter del paisaje y la corrección de los impactos paisajísticos de acuerdo a los objetivos de calidad paisajística.

Independientemente de las Normas que aquí se expongan, la justificación de la incorporación y desarrollo de las normas de integración paisajística se encuentra justificada en la adecuación del planeamiento propuesto a los instrumentos a los que se refiere la documentación informativa de este mismo estudio (Fundamentalmente a la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, el PATODHV y Ley de la Huerta y la legislación sectorial de aplicación, en particular en cuanto a espacios protegidos).

Por otra parte, independientemente de las normas particulares que aquí se expongan también debe realizarse la incorporación y desarrollo, dentro de la Normativa del Plan General, en las Normas Urbanísticas del mismo, y en el documento de "Directrices Definitivas de la Estrategia de Evolución Urbana y Ocupación del Territorio" de las Normas de Integración Paisajística incluidas en el Capítulo III "Criterios en la Utilización Racional del suelo" del Título I del Libro I de la Ley 5/ 2014 de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

Así, en relación al paisaje y, de forma general, el planeamiento:

- Priorizará la culminación de los desarrollos existentes y las actuaciones de rehabilitación y renovación urbana frente a las nuevas ocupaciones del territorio.

- Optará de manera preferente por los tejidos urbanos compactos frente a los dispersos.

- Evitará profundizar en el modelo de continuos urbanizados y la conurbación de municipios, preservando corredores libres de edificación y de urbanización entre los distintos núcleos urbanos.

- Favorecerá la calidad de los tejidos urbanos, mediante la existencia coherente de usos, actividades y tipologías urbanas, que generen unas estructuras y paisajes urbanos engarzados en la ciudad mediterránea tradicional.

- Garantizará la estructura y el mantenimiento de la funcionalidad de la Infraestructura Verde e incorporará la prevención de riesgos a la misma.

SECCIÓN PRIMERA: NORMAS GENERALES PARA LA PROTECCIÓN DEL PAISAJE.

Art. 1 NATURALEZA Y FINALIDAD.

1. La presente normativa es parte de un documento de ordenación territorial que tiene por objeto el desarrollo y complemento de la normativa específica de las secciones Natural y de Paisaje del Catálogo de Protecciones de Picanya.
2. Se formula al amparo de lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (2021/7508), de la Comunitat Valenciana. Se establecen en esta normativa determinaciones que afectan al paisaje del territorio.

Art. 2 ÁMBITO.

1. El ámbito de la presente Normativa se circunscribe al término municipal de Picanya.
2. Todas las normas de integración paisajística serán de obligado cumplimiento para aquellas actuaciones públicas o privadas que supongan una afección al paisaje. En consecuencia, los estudios de integración paisajística y programas de paisaje que no se aprueben conjuntamente con el Estudio de Paisaje de Picanya, deberán cumplir con esta normativa y justificar su adecuación a la misma.

Art. 3 EFECTOS.

Las determinaciones de esta Normativa sobre protección del paisaje serán obligatorias y ejecutivas para la Administración y particulares desde el momento en que entre en vigor la publicación de la aprobación definitiva del Catálogo de Protecciones de Picanya.

Las Normas de Integración Paisajística forman parte de la ordenación estructural del planeamiento municipal, pues constituyen determinaciones que sirven para dar coherencia a la ordenación urbanística del territorio en su conjunto y, en particular, a la expresión de los objetivos, directrices y criterios de redacción de los instrumentos ordenación territorial.

Art. 4 VIGENCIA Y REVISIÓN.

1. Las determinaciones de esta normativa sobre protección del paisaje entrarán en vigor y serán inmediatamente ejecutivas a todos los efectos, a los quince días de la publicación de la resolución aprobatoria con transcripción de sus normas urbanísticas y restantes documentos con eficacia normativa, conforme a la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con el artículo 57 del

T.R.L.O.T.U.P. Seguirán vigentes con carácter indefinido hasta tanto no se revise el documento de planeamiento que determine su derogación.

2. La revisión de la presente normativa sobre protección del paisaje se acometerá en cualquier momento, siempre y cuando hayan cambiado suficientemente las circunstancias o criterios que ha determinado su redacción y aprobación, para lo que se seguirán los mismos trámites seguidos para su aprobación.

Art. 5 INTERPRETACIÓN.

1. La interpretación de esta normativa sobre protección del paisaje quedará a cargo del Ayuntamiento, utilizando siempre el Estudio de Paisaje como documento en el que se contienen los criterios y principios que han orientado la redacción de la presente normativa.
2. En la aplicación de esta normativa sobre protección del paisaje prevalecerá aquella interpretación que lleve aparejado un mayor grado de protección de los elementos naturales y culturales.
3. En caso de que la aplicación de la presente normativa sobre protección del paisaje entre en contradicción con otros documentos o normas prevaleciere la que tenga un mayor nivel de protección para el Paisaje.

Art. 6 ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN.

1. La administración y gestión de esta normativa sobre protección del paisaje corresponde al Ayuntamiento, como administración que ha procedido a su redacción y aprobación.
2. El ejercicio de esta administración y gestión se realizará sin perjuicio de las competencias que correspondan a las administraciones del Estado y de la Generalitat Valenciana.

Art. 7 NORMAS DE APLICACIÓN DIRECTA

1. Los nuevos crecimientos que se propongan que sean compatibles con el modelo de Infraestructura Verde y con las determinaciones del modelo de desarrollo urbano sostenible, deberán atender a criterios de integración paisajística de carácter general y específicos del PATODHV, LEY DE LA HUERTA, TRLOTUP y ETCV.
2. Favorecer el acceso y disfrute a los paisajes de mayor valor en un marco de movilidad sostenible. La planificación territorial y urbanística contribuirá a la consecución de la movilidad sostenible, tratándola de manera conjunta con los usos en el territorio, tendiendo al consumo de recursos próximos, a la reducción del modelo disperso, de la huella ecológica y de las emisiones de dióxido de carbono, e

incrementando la participación del transporte público y del no motorizado. La potenciación de la movilidad sostenible debe llevar aparejada la mejora de la accesibilidad, funcional y visual, a los paisajes de mayor valor, compatibilizando cualquier propuesta con la Infraestructura Verde del territorio.

3. Las construcciones habrán de adaptarse al ambiente en que se sitúen. No se admitirán actuaciones individuales que distorsionen el cromatismo, la textura y las soluciones constructivas de los edificios o del conjunto en el cual se ubiquen.
4. No se permitirá que la situación o dimensiones de los edificios, los muros, los cierres, las instalaciones, el depósito permanente de elementos y materiales o las plantaciones vegetales rompan la armonía del paisaje rural o urbano tradicionales, o desfiguren su visión.
5. En el suelo no urbanizable, sin perjuicio de la aplicación de las normas anteriores, serán, además, normas de aplicación directa para las construcciones y edificaciones las siguientes:
 - a. Las edificaciones en suelo no urbanizable deberán ser acordes con su carácter aislado, armonizando con el ambiente rural y su entorno natural, conforme a las reglas que el planeamiento aplicable determine para integrar las nuevas construcciones en las tipologías tradicionales de la zona o más adecuadas a su carácter.
 - b. No podrán levantarse construcciones en lugares próximos a carreteras, vías pecuarias u otros bienes de dominio público, sino de acuerdo con lo que establezca la legislación específicamente aplicable.
6. En el medio rural, además de la aplicación de las normas del apartado anterior serán normas de aplicación directa las siguientes:
 - a. No podrán realizarse construcciones que presenten características tipológicas o soluciones estéticas propias de las zonas urbanas, salvo en los asentamientos rurales que admitan dicha tipología.
 - b. Se prohíbe la colocación y mantenimiento de anuncios, carteles y vallas publicitarias, excepto los que tengan carácter institucional o fin indicativo o informativo, con las características que fije, en su caso, la administración competente o, tratándose de dominio público, cuente con expresa autorización y no represente un impacto paisajístico.
 - c. Las nuevas edificaciones deberán armonizar con las construcciones tradicionales y con los edificios de valor etnográfico o arquitectónico que existieran en su entorno inmediato. Además, deberán tener todos sus paramentos exteriores y cubiertas terminadas, empleando formas, materiales y colores que garanticen la máxima integración en el paisaje.

SECCIÓN SEGUNDA. NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA EN LA ZONA RURAL PROTEGIDA.

Art. 8 NORMAS GENERALES

1. La implantación de usos y actividades capaces de generar impacto paisajístico deberá realizarse de manera que minimice el efecto negativo sobre el paisaje, incorporando las medidas de integración paisajísticas que sean necesarias.
2. En la Zona Rural Protegida, Afecciones - Dominio Público Hidráulico (ZRP-DH), se mantendrán las condiciones naturales del cauce, no pudiendo realizarse, en ningún caso, su canalización o dragado, a excepción de los tramos urbanos o aquellas obras debidamente autorizadas y justificadas por su interés público y los proyectos de restauración hidrológico forestal debidamente aprobados por el organismo competente.
3. En las zonas de dominio público hidráulico, así como en los márgenes incluidos en las zonas de servidumbre y de policía definidas en la Ley de Aguas, se conservará la vegetación de ribera, no permitiéndose transformación a cultivo de los destinados a usos forestales.
4. Se prohíbe la ocupación del dominio público hidráulico y de la zona de servidumbre por instalaciones o construcciones de cualquier tipo, permanentes o temporales, salvo los debidamente autorizados y justificados por su interés público y en aquellos casos necesarios para obras autorizadas de acondicionamiento o limpieza de los cauces.
5. En general, en las zonas con alto valor paisajístico y en la Infraestructura Verde no se permite la implantación de nuevas instalaciones que alteren el paisaje. En el caso de ser necesarias, serán tratadas mediante técnicas de integración paisajística.
6. Siempre que la realización de una obra vaya acompañada de la generación de taludes de desmonte o terraplén, será obligatoria la fijación de éstos mediante repoblación vegetal con especies propias de la zona o elementos naturales. Excepcionalmente cuando no existan otras soluciones, se podrán permitir las actuaciones de obra civil siempre que sean tratadas mediante técnicas de integración paisajística.
7. No se permiten las instalaciones que presenten coloridos inadecuados por su contraste con el entorno, excepto en aquellas en que sea imprescindible por razones de seguridad o de señalización institucional.
8. Se prohíbe, fuera de los suelos clasificados como urbanos, la instalación de carteles informativos de propaganda, inscripciones o artefactos de cualquier naturaleza con

fines publicitarios, incluyendo la publicidad apoyada directamente o establecida tanto sobre elementos naturales como sobre las edificaciones.

9. Se procurará la creación de cinturones verdes alrededor de los núcleos urbanos, que pueden estar formados por los paisajes agrícolas habituales de cada zona, favoreciendo su singularidad física y visual. A tal efecto se seguirá implementando la red de itinerarios verdes de borde urbano, peatonales y ciclistas, para la observación y puesta en valor de la huerta tradicional. Se profundizará en el enlace de los ejes urbanos con los de la huerta, comunicando con otros núcleos urbanos e implantaciones significativas del territorio. Asimismo, como ya se viene haciendo en el municipio, los itinerarios deberán integrarse desarrollando la red de vías verdes existentes, siguiendo los trazados de acequias, vías pecuarias y caminos tradicionales e históricos.
10. En lo concerniente a las zonas de huerta protegida, los planes urbanísticos que ordenen este espacio prestarán una atención especial al diseño de los límites urbanos con la huerta y tendrán que:
 - A. En general, se respetarán las trazas principales del suelo agrícola, de la red de caminos y la red de acequias principales.
 - B. Articular una red de itinerarios, a partir de los caminos y sendas existentes, que potencie el uso, disfrute y la visualización de la huerta, compatible con la actividad agraria, impidiendo una accesibilidad masiva a las áreas agrícolas que puedan interferir o dificultar el normal desarrollo de la actividad agraria.
 - C. Garantizar la adecuada transición entre el espacio urbano y el agrícola. Con carácter general, se materializarán las zonas verdes y los espacios libres urbanos en el límite de las zonas edificadas del casco urbano en contacto con la huerta, sin perjuicio de lo establecido en la normativa urbanística.
 - D. Acondicionar los desarrollos urbanísticos de manera que eviten la afección visual de la huerta y sirvan para la regeneración de ámbitos degradados.

Art. 9 INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA EN LA TOPOGRAFÍA DEL TERRENO.

1. Las actuaciones que se proyecten se adecuarán a la pendiente natural del terreno, de modo que ésta se altere en el menor grado posible y se propicie la adecuación a su topografía natural, tanto del perfil edificado como del parcelario, de la red de caminos y de las infraestructuras lineales.
2. Los elementos topográficos artificiales tradicionales significativos, tales como muros, acequias, bancales, senderos, caminos tradicionales, escorrentías, setos y otros análogos se incorporarán como condicionante de proyecto, conservando y resaltando aquellos que favorezcan la formación de un paisaje de calidad y proponiendo acciones de integración necesarias para aquellos que lo pudieran deteriorar. Las acciones de integración serán coherentes con las características y el

uso de los elementos topográficos artificiales, garantizando la reposición de dichos elementos cuando resultaren afectados por la ejecución de cualquier tipo de obra.

Art. 10 INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA VEGETACIÓN.

1. Cualquier actuación con incidencia en el territorio en el medio rural:
 - A. Integrará la vegetación y el arbolado preexistente y, en caso de desaparición de masa forestal, por ser posible conforme a su regulación sectorial, establecerá las medidas compensatorias que permitan conservar la textura y la cantidad de masa forestal de los terrenos.
 - B. Conservará el paisaje tradicional de la flora y la cubierta vegetal y potenciará las especies autóctonas de etapas maduras de la sucesión y las especies con capacidad de rebrote después de incendios.
 - C. Utilizará especies adecuadas a las condiciones edafoclimáticas de la zona y en general, que requieran un bajo mantenimiento. Los métodos de ordenación forestal y tratamientos silvícolas potenciarán la presencia de arbolado de dimensiones y vigor que reflejen la calidad real del territorio. Se evitarán tratamientos silvícolas que perpetúen masas forestales de baja calidad. Asimismo, en la apertura o repaso de caminos en suelo forestal se prestará una especial atención a la recuperación del paisaje tanto en su plataforma como en taludes.

Art. 11 INTEGRACIÓN VISUAL.

1. Cualquier actuación con incidencia en el territorio mantendrá el carácter abierto y natural del paisaje agrícola y rural, de las perspectivas que ofrezcan los conjuntos urbanos históricos, típicos o tradicionales, y del entorno de recorridos escénicos, no admitiendo la construcción de cerramientos, edificaciones u otros elementos cuya situación o dimensiones limiten el campo visual o desfiguren sensiblemente tales perspectivas.
2. Se preservarán las vistas hacia los paisajes de mayor valor. Se considerarán las vistas hacia los recursos paisajísticos desde los principales puntos de observación. Se garantizará que la planificación, los crecimientos y las infraestructuras, mantengan las condiciones de visibilidad propias de los paisajes de mayor valor, procurando su localización en áreas de menor exposición visual o previamente alteradas por otros motivos, eligiendo las alternativas que presenten un mayor potencial de integración paisajística.
3. Se preservará las visuales hacia los hitos, cauces naturales y fondos de perspectiva como las montañas, sierras y cualquier otro de análoga naturaleza, manteniendo su visibilidad y reforzando su presencia como referencias visuales del territorio y su función como espacio de disfrute escenográfico. A tal efecto se prohíben las

transformaciones de cualquier naturaleza que alteren o empeoren la percepción visual de tal condición.

4. Las construcciones emplazadas en las inmediaciones de bienes inmuebles de carácter artístico, histórico, arqueológico, típico o tradicional, han de armonizar con ellos, aun cuando en su entorno sólo haya uno con esas características.
5. La planificación territorial y urbanística y los planes y proyectos de infraestructuras mantendrán las condiciones de visibilidad propias de cada una de las diferentes Unidades de Paisaje identificables en su ámbito, tales como la linealidad, amplitud visual y apertura de los espacios llanos especialmente en las UP de la Huerta.
6. Con carácter general en entornos rurales y en el sistema de espacios abiertos, no se recomienda la instalación de elementos que limiten el campo visual, formen pantallas artificiales sobre las vistas más relevantes o rompan la armonía del paisaje.

Art. 12 INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS EDIFICACIONES.

1. Las nuevas edificaciones deberán armonizar con las construcciones tradicionales y con los edificios de valor etnográfico o arquitectónico que existieran en su entorno inmediato. Además, deberán tener todos sus paramentos exteriores y cubiertas terminadas, empleando formas, materiales y colores que favorezcan una mejor integración paisajística.
2. Se utilizarán materiales vistos o acabados cuyas características de color, brillo y textura se encuentren ampliamente difundidos en la arquitectura tradicional de la comarca, o en su defecto, que presente un aspecto neutro desde el punto de vista paisajístico.
3. Las condiciones de integración paisajística específicas de las edificaciones de la Huerta son:
 - a. Los elementos atípicos, impropios o los falsos históricos, en especial las torres o miramares de nueva construcción anexos a edificios existentes quedan prohibidos.
 - b. Los materiales a utilizar serán los tradicionales con una carta de color propia del lugar, dominando los colores: blanco, terrosos, ocre o almagras.
 - c. Los acabados tradicionales de fábrica vistas de ladrillo o mixta de mampostería y ladrillo, los acabados de revoco con morteros bastardos, los morteros de color y los encalados de los colores ya indicados.
 - d. Las cubiertas serán de teja curva o plana y los aleros de madera o de obra de ladrillo visto o revocado, admitiéndose las balaustradas sobre cubierta en las soluciones más eclécticas.

- e. Los voladizos serán abiertos y ligeros.
- f. La cerámica se limitará a los quicios de puertas, ventanas o intradós de balcones, así como a los paneles típicos de la cultura de la Huerta.
- g. Se valorarán los elementos arbóreos próximos a los edificios existentes o de nueva construcción.
- h. Las aceras o tapias tendrán un carácter excepcional y serán como máximo de 80 cm en muros ciegos, mientras que los cierres ligeros podrán llegar a una altura de 180 cm, acompañados de vegetación.

Art. 13 INTEGRACIÓN SONORA

En general, se tendrá en cuenta la emisión sonora tanto puntual como continua producida por la implantación de nuevas actuaciones en el ámbito territorial. Se deberán plantear medidas atenuantes o correctoras que minimicen la contaminación acústica.

Art. 14 INTEGRACIÓN LUMÍNICA

1. En general en las instalaciones o actuaciones con emisión lumínica (diurna o nocturna) se realizará un estudio sobre la localización más adecuada de los focos emisores para minimizar la contaminación lumínica, adoptando las medidas correctoras oportunas. Esta integración lumínica intenta mantener al máximo las condiciones naturales de las horas nocturnas, en beneficio de los ecosistemas circundantes, promover la eficiencia energética, minimizar sus molestias y prevenir los efectos de la contaminación lumínica en la visión del cielo.
2. En general, se intentará evitar los acristalamientos en las actuaciones, y en el caso de ser necesarios, se procurará utilizar materiales que minimicen los reflejos.

SECCIÓN TERCERA. NORMAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA EN LAS ZONAS URBANAS

Art. 15 PROTECCIÓN DEL PAISAJE URBANO

Todas las actuaciones que puedan tener incidencia sobre la correcta percepción y la dignidad en el aprecio de la escena o paisaje urbano, como sería el caso de la afección de los espacios libres por actuaciones de ajardinamiento o arbolado, reurbanizaciones, provisión de mobiliario urbano, asignación de uso, o como podría ser también la afección de la imagen arquitectónica de las edificaciones por tratamiento de color, implantación de rótulos, marquesinas, toldos, instalaciones vistas, antenas, y elementos análogos, o cualesquiera otros de similar corte y consecuencias, deberán someterse a las determinaciones establecidas en las siguientes normas de integración paisajística:

1. Se evitará el empleo de materiales o tratamientos inadecuados al entorno natural y cultural, lo que implica, una definición de tipología edificatoria en sintonía con la construcción tradicional de la zona, es decir, con la arquitectura de l'Horta Sud, cuyas características se definen la Sección Cultural del Catálogo de Protecciones.
2. Las construcciones y edificaciones de nueva planta, al igual que las actuaciones de rehabilitación y reconstrucción, deberán adoptar como criterio general las tipologías características de la zona. Se protegerán especialmente las construcciones históricas y tradicionales, evitando la importación de tipologías ajenas.
3. La rehabilitación o reconstrucción de edificaciones preexistentes deberá respetar en su diseño y composición las características arquitectónicas tradicionales, poniendo especial cuidado en armonizar los sistemas de cubierta, cornisa, posición de forjados, ritmos, dimensiones de huecos y macizos, composición, materiales, color y detalles constructivos.
4. No se permiten las instalaciones que presenten coloridos inadecuados por su contraste con el entorno.
5. Se prohíben las pintadas, murales o grafitis no autorizados sobre muros y tapias, así como la colocación de publicidad estática de cartelería, siendo responsable el autor de las pintadas y la empresa publicitadora o promotora de los eventos que se anuncien. La realización de murales y otras formas de arte urbano sobre elementos arquitectónicos deberá contar con autorización municipal previa.
6. A las medianeras se les dará un tratamiento de fachada.
7. El arbolado existente en los viarios y espacios públicos deberá ser protegido y conservado. Cuando sea necesario eliminar algunos ejemplares por causa de fuerza mayor se realizará su replantación o sustitución por nuevos ejemplares. Se intentará que las especies sean de carácter autóctono. Queda prohibida sin expresa autorización la tala de árboles en el medio urbano o la ejecución de obras que puedan afectarles sin la adopción de las correspondientes medidas de protección.

SECCIÓN CUARTA. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE LOS ELEMENTOS DEL CATÁLOGO DEL PAISAJE

Art. 16 NATURALEZA Y FINALIDAD DEL CATÁLOGO

La presente normativa tiene por objeto la protección, conservación y mejora de los elementos catalogados, mediante su defensa, fomento y cuidado.

Art. 17 ÁMBITO Y ALCANCE.

1. Las presentes normas forman parte del Catálogo de Paisaje del municipio de Picanya y son de aplicación en su término municipal.
2. El Catálogo de Paisaje alcanza al inventario que forma parte del mismo y sólo a esos elementos catalogados, sean de propiedad pública o privada. Sus normas quedan sometidas a la legislación general y sectorial que le afecten.

Art. 18 ELEMENTOS DEL CATÁLOGO DEL PAISAJE

El Catálogo de Paisaje forma parte de la documentación con carácter normativo del presente Estudio de Paisaje, incluyendo:

1. La delimitación de las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos objeto de protección especial conforme a la legislación de protección de Espacios Naturales y los entornos de los bienes y conjuntos incluidos en el perímetro de su declaración como Bien de Interés Cultural o Bien de Relevancia Local, conforme a la legislación de patrimonio cultural.
2. Las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos a los que se haya reconocido un valor alto o muy alto.

Los elementos incluidos en el Catálogo de Paisaje (espacios naturales, unidades o recursos paisajísticos) que puedan poseer un alcance supramunicipal, y se extiendan más allá del límite del término municipal, tan sólo quedarán integradas en el Catálogo de Paisaje las superficies de los elementos delimitadas dentro del municipio, sujetos a la aplicación de las correspondientes normativas y planes que les sean de aplicación. De la misma manera no se incluirán aquellas Unidades y Recursos paisajísticos que puedan quedar totalmente fuera del término municipal.

3. En el Catálogo de paisaje se han incluido las siguientes Unidades de Paisaje con valor paisajístico alto o muy alto:

P-01. UP01 Horta de Benàger.

P-02. UP02 Horta de Picanya y Paiporta.

P-03. UP04 Barranco del Poyo (Torrent o Xiva).

P-04. SubUP05.1 Casco urbano histórico tradicional.

4. En el Catálogo de Paisaje se han incluido los Recursos Paisajísticos que presentan un valor cultural o visual con valor paisajístico alto o muy alto.

P-05. Alqueria de la Foia

P-06. Alqueria Alta

P-07. Chimenea del motor de la Sang

P-08. Motores, pozos y casetas de Benàger

P-09. Cementeri de Picanya

- P-10.** Conjunto casas Picanya sur
- P-11.** Horts de la huerta de Picanya
- P-12.** Camí de la Pedrera
- P-13.** Recorrido escénico dels Horts.
- P-14.** Recorrido escénico Huerta de Benàger.
- P-15.** Motor de Giner.
- P-16.** Iglesia Parroquial Ntra. Sra. de Montserrat.
- P-17.** Fachada tradicional de Vistabella.
- P-18.** Hort de les Palmes.
- P-19.** Casa Dalmau.
- P-20.** Torre del depósito de agua.
- P-21.** Alqueria de Moret.
- P-22.** Chimenea del motor de Valero.

5. En la sección Natural del Catálogo se han incluido los Recursos Paisajísticos de tipo ambiental de valor alto o muy alto y los Espacios Naturales Protegidos en el término municipal de Picanya.

- N-01.** Red riego tradicional de Benàger.
- N-02.** Acequia de Benàger - el Terç.
- N-03.** Vías pecuarias de Picanya.
- N-04.** Huerta de protección especial del PATODHV.
- N-05.** Barranco del Poyo.

Art. 19 RÉGIMEN GENERAL DE USO DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS

1. Cualquier uso que altere, modifique y/o destruya el valor paisajístico del elemento catalogado, se califica como incompatible.
2. Las vías pecuarias, según la Ley 3/2014, de 11 de julio, de la Generalitat, de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana, son bienes de dominio público de las Comunidades Autónomas, y sus usos deben ser los tradicionales u otros compatibles y complementarios, dando prioridad al tránsito ganadero y otros usos rurales, e inspirándose en el desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente, al paisaje y al patrimonio natural y cultural.
3. Los yacimientos arqueológicos están declarados como tales por la Dirección General de Patrimonio de la Conselleria de Cultura y por la Sección Cultural del Catálogo de Protecciones; todas las actividades a realizar en su área de afección requieren una autorización emitida por la administración competente.

Art. 20 RÉGIMEN ESPECÍFICO DE LAS HUERTAS DE PICANYA

El Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de l'Horta de València PATODHV, es un plan que se aprueba por Decreto 219/2018, de 30 de noviembre, del

Consell, y se pone en marcha para garantizar la conservación, regeneración y puesta en valor de aquellos ámbitos de mayor interés dentro de la huerta de VALÈNCIA.

El PATODHV lleva aparejado un documento normativo que recoge todas aquellas normas para la adecuada protección, recuperación y dinamización de los terrenos de Huerta, su actividad agropecuaria y los elementos que hacen de este conjunto un paisaje productivo y cultural singular y difícilmente repetible. Esta normativa será de obligado cumplimiento para las zonas de huerta de Picanya representadas en las Unidades de paisaje presentes en el t.m. de Picanya: UP01 Horta de Benàger y UP02 Horta de Picanya y Paiporta.

1. El PATODHV delimita los suelos calificados como Huerta de Protección Especial Grado 1 (H1) y Grado 2 (H2) y la Huerta de Protección Agrícola Grado 3 (H3), y se elabora un Catálogo de Protecciones que recoge los bienes patrimoniales y los identifica como estructurantes o de primer grado de protección o no estructurantes o segundo grado de protección.

En los planos de ordenación, se califica la huerta ubicada en el término municipal de Picanya con dos niveles de protección: la huerta situada al norte del t.m. con grado H2. Huerta de protección especial Grado 2, UPP18 Huerta de Benàger; y la ubicada al sur del t.m. con grado H3. Huerta de protección especial Grado 3, UPP24 Huerta de Picanya y Paiporta. La Huerta de VALÈNCIA se configura como la matriz natural de la zona. Estas huertas protegidas se corresponden con las unidades de paisaje del PATODHV presentes en el ámbito del t.m: UP01 Horta de Benàger y UP02 Horta de Picanya y Paiporta. Estamos por tanto ante un ámbito de una relevancia considerable dentro del paisaje global de la huerta.

De esta manera, será de aplicación en la UP01 Horta de Benàger, la normativa del PATODHV que hace referencia a la Huerta de Protección Especial Grado 2 (H2); y en la UP02 Horta de Picanya y Paiporta, será de aplicación la normativa del PATODHV que hace referencia a la Huerta de Protección Agrícola Grado 3 (H3).

Dentro de la normativa del Plan, el artículo 18 define la Huerta de Protección Especial Grado 2 (H2) de la siguiente manera:

Los espacios de Huerta de Protección Especial Grado 2 (H2) son una Huerta similar a la anterior, pero que ha sufrido una mayor transformación, tanto en el sistema de riego como en los cultivos. Requiere de acciones de conservación y recuperación.

El objetivo de calidad territorial y paisajística para la Huerta de Protección Especial Grado 2 (H2) es preservar su carácter agrario-paisajístico, protegiendo los elementos asociados a la actividad productiva y fomentando acciones encaminadas a la mejora de la producción agraria y el fomento de acciones encaminadas a la recuperación del patrimonio cultural existente e incentivando la transformación del cultivo arbóreo a hortícola.

Los espacios de Huerta de Protección Especial Grado 2 (H2) se clasifican como suelo no urbanizable protegido, zona rural protegida agrícola (ZRP-AG).

Dentro de la normativa del Plan, el artículo 19 define la Huerta de Protección Agrícola Grado 3 (H3) de la siguiente manera:

Los espacios de Huerta de Protección Agrícola Grado 3 (H3) son la Huerta más degradada o con mayor ocupación arbórea, especialmente de cítricos.

El objetivo de calidad territorial y paisajística para la Huerta de Protección Agrícola Grado 3 (H3) es preservar y recuperar su carácter agrario-paisajístico, protegiendo los elementos asociados a la actividad productiva y fomentando acciones encaminadas a la mejora de la producción agraria y a la recuperación del patrimonio cultural existente. Por sus condiciones específicas es el territorio con mayor capacidad de absorción de impactos.

Los espacios de Huerta de Protección Agrícola Grado 3 (H3) se clasifican como suelo no urbanizable protegido, zona rural protegida agrícola (ZRP-AG).

2. En cuanto a los elementos patrimoniales que se recogen en el Catálogo de Protecciones del PATODHV, las fichas realizadas se corresponden con los elementos de primer grado de tipo arquitectónico (EPA), hidráulico (EPH), o etnológico (EPE).

Según recoge el PAT sobre los grados de protección:

A fin de concretar el régimen normativo y facilitar una lectura conjunta del patrimonio en un espacio tan amplio y complejo como la Huerta, teniendo en consideración los niveles definidos en la LPCV (Ley 5/2007), y en el articulado del Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, se considera oportuno el agrupar los bienes patrimoniales en los dos niveles básicos antes indicados y que son los siguientes:

NIVEL ESTRUCTURANTE O PRIMER GRADO.

Constituido por todos aquellos bienes declarados Bienes de Interés Cultural -BIC- más los declarados Bienes de Relevancia Local -BRL-, junto con los Monumentos Históricos o de cualquier índole declarados en su día. Bienes en los que radica el reconocimiento de identidad cultural de los habitantes y que son reconocidos social, intelectual e históricamente como piezas esenciales de nuestra cultura material inmueble o paisajística. Bienes que por su naturaleza implican la inclusión de un ámbito de protección a considerar en la planificación del territorio, a la vez que combinan la Protección Integral de ciertos cuerpos con otros niveles en el conjunto de sus partes.

NIVEL NO ESTRUCTURANTE O SEGUNDO GRADO.

Constituido por el resto de bienes culturales que combinan su propio valor como objeto o artefacto con ser parte integrante de un paisaje al cual en parte caracterizan, dan sentido, uso y escala. Bienes que generalmente incluyen la protección ambiental de sus cuerpos, pero que en algún caso pueden incorporar otro tipo de protecciones en sus partes.

Niveles de Protección:

Nivel de Protección Integral

El nivel de protección integral incluye las construcciones o recintos que han de ser conservados íntegramente por su carácter singular, monumental, o por razones históricas o artísticas, preservando sus características arquitectónicas originarias.

Nivel de Protección Parcial.

El nivel de protección parcial incluye las construcciones o recintos que por su valor histórico o artístico han de ser conservados, al menos en parte, preservando los elementos definitorios de su estructura arquitectónica o espacial y aquellos que presentan un valor intrínseco.

Nivel de Protección Ambiental.

Este nivel integra las construcciones o recintos que incluso sin presentar en sí mismos un especial valor, contribuyen a definir un ambiente reseñable por su belleza, tipismo o carácter tradicional.

A continuación, se destacan las unidades de paisaje con su grado de protección y los elementos catalogados que se encuentran dentro del término municipal de Picanya tal y como se muestran en el Catálogo del PATODHV:

UPP 14 (UP 18 en el EP del PAT) Horta de Benèger. Grado de protección H2.

Elementos protegidos:

ELEMENTOS ETNOLÓGICOS 1er grado:

- BRL EPE_14.01 Chimenea del Motor de la Sang

ELEMENTOS ARQUITECTONICOS de 2ºgrado:

- EPA2_14.07 Alquería Alta Polígono 2 Parcela 1. Realenc. Picanya

- EPA2_14.08 Alquería de la Foia Polígono 3 Parcela 2. Realenc. Picanya

UPP 21 (UP 24 en el EP del PAT) Horta de Picanya i Paiporta. Grado de protección H3.

Elementos protegidos:

ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS 1er grado:

- BRL EPA_21.02 Hort d'Albinyana
- BRL EPA_21.03 Hort de Gamón
- BRL EPA_21.04 Hort d'Almenar
- BRL EPA_21.05 Hort de Veyrat
- BRL EPA_21.06 Hort i Motor de Lis
- BRL EPA_21.07 Hort de Coll
- BRL EPA_21.08 Hort de Pla

ELEMENTOS ETNOLÓGICO 1er grado:

- BRL EPE_21.03 Chimenea del Motor de Valero

ELEMENTOS ARQUITECTONICOS de 2º grado:

- EPA2_21.03 Hort de Montesinos Polígono 12 Parcela 5. Picanya
- EPA2_21.04 Alquería de Moret Cl. Séquia de Quart, 2. Picanya
- EPA2_21.05 Huerto de las Palmas Cl. Maria Zambrano, 11. Picanya
- EPA2_21.06 Hort de Llop Pd. Del Regancho 7. Picanya
- EPA2_21.08 Hort del Pilar Pd. Del Regancho. Picanya
- EPA2_21.16 Motor de Giner Cl. Marques Turia,9. Picanya

ACEQUIAS HISTÓRICAS

- AH_02 Acequia de Quart-Benàger-Faitanar
- AH_11 Barranco de Xiva o de Torrent

3. Cabe destacar asimismo la presencia en el término municipal de Picanya, bordeando la zona urbana al sur de la vía de metro, de una Zona rural común.

Las zonas rurales comunes son aquellas que conservan la clasificación y zonificación establecidas por el planeamiento estructural de cada municipio y están grafiadas en los planos de ordenación. Cualquier modificación de planeamiento que se realice en las zonas rurales comunes deberán someterse a las determinaciones establecidas en la legislación vigente en materia de evaluación ambiental.

SECCIÓN QUINTA. NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS ABIERTOS O INFRAESTRUCTURA VERDE

Art. 21 PROTECCIÓN DEL SISTEMA DE ESPACIOS ABIERTOS O INFRAESTRUCTURA VERDE

La Infraestructura Verde es un conjunto integrado y continuo de espacios en general libres de edificación, de interés medioambiental, cultural y visual, recreativo y las conexiones ecológicas y funcionales que los relacionan entre sí, que integra:

- a) La red de espacios que integran Natura 2000 en la Comunitat Valenciana, seleccionados o declarados de conformidad con lo establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y Biodiversidad.

- b) La red que conforman los espacios naturales protegidos declarados como tales de conformidad con la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana, incluyendo en su caso sus áreas de amortiguación de impactos.
- c) Las áreas protegidas por instrumentos internacionales, señaladas en el artículo 49 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.
- d) Las Zonas Húmedas Catalogadas y las cavidades subterráneas incluidas en el correspondiente catálogo, tal y como se prevé en la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.
- e) Los montes de Dominio Público y de Utilidad Pública o Protectores que se encuentren incluidos en el correspondiente Catálogo, así como los terrenos que sean clasificados como Áreas de Suelo Forestal de Protección en el Plan de Ordenación Forestal de la Comunitat Valenciana formulado en desarrollo de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunitat Valenciana.
- f) Los espacios litorales de interés que no se encuentren incluidos en ninguno de los supuestos anteriores.
- g) Los espacios de interés cultural a los que se refiere el artículo 21.3 de la presente Ley.
- h) Las zonas que se encuentren sometidas a riesgo de inundación, de acuerdo con lo establecido al respecto en el Plan de Acción Territorial de carácter sectorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana (Acuerdo de 28 de enero de 2003) y sus posteriores revisiones.
- i) Las zonas que presenten un riesgo significativo de erosión o contaminación de acuíferos, y que como tales sean definidas y delimitadas por la normativa de desarrollo de la presente Ley o, en su caso, por un Plan de Acción Territorial confeccionado a tal efecto.
- j) Las áreas que el planeamiento territorial, ambiental y urbanístico, en desarrollo de la presente Ley y de las respectivas normativas sectoriales, establezca explícitamente como adecuadas para su incorporación a la mencionada Infraestructura Verde, por su interés para la conservación del paisaje, para la protección de terrenos que presenten especiales valores agrarios cuya preservación sea conveniente para el medio rural, o para la protección de espacios naturales que, sin haber sido declarados expresamente como protegidos, reúnan valores naturales merecedores de protección o se hallen profundamente transformados, en los que sea necesario establecer medidas de rehabilitación destinadas a disminuir los impactos paisajísticos existentes.

k) Las áreas, espacios y elementos que garanticen la adecuada conectividad territorial y funcional entre los diferentes elementos constitutivos de la infraestructura verde, con especial referencia a las áreas fluviales y los conectores ecológicos.

De la misma manera, de acuerdo con el Artículo 15. De la normativa del PATODHV, los espacios que integran la Infraestructura Verde de la Huerta de València se clasifican en las siguientes categorías:

a) Espacios de Valor Natural, que incluyen los espacios que integran la Red Natura 2000, los espacios naturales protegidos declarados como tales, las zonas húmedas catalogadas y las protegidas por la legislación territorial o urbanística.

b) Huerta de Protección Especial, que se clasifica en las siguientes categorías:

1º) Huerta de Protección Especial Grado 1 (H1).

2º) Huerta de Protección Especial Grado 2 (H2).

3º) Huerta de Protección Agrícola Grado 3 (H3).

c) Áreas de Conexión Territorial y Funcional, que se clasifican en las siguientes categorías:

1º) Vectores de Conexión.

2º) Ventanas al Mar.

3º) Corredores Ecológicos y Funcionales.

4º) Espacios Públicos Urbanos a conectar con la Huerta de València.

De esta manera, en Picanya, los espacios integrantes de la Infraestructura Verde a nivel estructural serán:

a) La Huerta de protección especial Grado 2 (H2) representada en la Unidad de paisaje determinada por el presente Estudio de Paisaje: UP01 Horta de Benàger.

b) La Huerta de Protección Agrícola Grado 3 (H3) representada en la Unidad de paisaje determinada por el presente Estudio de Paisaje: UP02 Horta de Picanya i Paiporta.

c) El Vector de Conexión de El Barranco del Poyo, representada en la Unidad de paisaje determinada por el presente Estudio de Paisaje: UP04 Barranco del Poyo (Torrent o Xiva).

d) Los Espacios Públicos Urbanos definidos en por el presente Estudio de Paisaje en la Infraestructura Verde Urbana.

e) Los Recursos Paisajísticos de Alto o Muy Alto valor definidos por el presente Estudio de Paisaje en la Valoración Paisajística.

- f) Las Unidades de Paisaje de Alto o Muy Alto valor definidos por el presente Estudio de Paisaje en la Valoración Paisajística.
- g) Los suelos de elevada o muy elevada capacidad agrológica
- h) El Paisaje de Relevancia Regional PRR37 "Huerta de VALÈNCIA".
- i) Elementos del patrimonio cultural BIC y BRL.
- j) Límite del PORN del Parque Natural de L'Albufera.
- k) Zonas de riesgo de inundación establecidas por PATRICOVA.
- l) Zonas declaradas terreno forestal por el PATFOR.

Aunque la inclusión de un terreno en la Infraestructura Verde es independiente de su clasificación o calificación urbanística, la ordenación que se establezca deberá garantizar el carácter de espacio abierto.

Necesariamente para cualquier implantación de nuevos usos en los suelos pertenecientes a la Infraestructura Verde será necesario elaborar un Estudio de Integración Paisajística que determine su adecuada localización y las medidas de integración a aplicar. La zona rural común también se considera incluida dentro de la Infraestructura Verde municipal, a todos los efectos.

Art. 22 NORMAS ESPECÍFICAS PARA TERRENOS QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE.

La Infraestructura Verde de Picanya tiene por función garantizar la preservación de la biodiversidad, el mantenimiento de los procesos ecológicos básicos y la conservación del Patrimonio Cultural. Los elementos integrantes de la misma están descritos de forma gráfica y escrita en el presente Estudio de Paisaje tal y como se ha comentado en el punto anterior, y estarán sometidos, al margen de lo que aquí se especifique, a lo descrito en la normativa del PATODHV para los espacios que dentro del t.m. de Picanya formen parte de su ámbito de ordenación.

La Infraestructura Verde aporta calidad de vida a los ciudadanos, acercando o integrando los espacios naturalizados y culturales a los ámbitos urbanos, mediante la creación de itinerarios seguros (peatonales y ciclistas) que conectan con parques y jardines urbanos.

1. En las zonas con alto valor paisajístico y en la Infraestructura Verde no se permite la implantación de nuevas instalaciones que alteren el paisaje. En el caso de ser necesarias, será necesaria la elaboración de un instrumento de paisaje que determine la medida en que las actuaciones pretendidas alterarían el paisaje y valide la adecuada localización dentro de la unidad de paisaje de alto valor o en la infraestructura verde.

2. En las Unidades de paisaje de alto y muy alto valor delimitadas como tal en el Estudio de Paisaje primará la conservación activa de sus valores ecológicos y visuales, promoviendo las acciones necesarias para regenerar los elementos o espacios degradados y para fomentar el uso público ordenado del medio natural y del paisaje. Todo ello, de forma compatible con la protección y el desarrollo de las actividades productivas vinculadas a estas unidades de paisaje.
3. Para la regulación de los usos y actividades a desarrollar en las Unidades de alto o muy alto valor paisajístico, se estará a lo dispuesto en sus correspondientes instrumentos de ordenación y gestión y en la legislación vigente.
4. Las zonas verdes y dotacionales, parques, jardines y espacios libres urbanos que formen parte de la Infraestructura Verde ejercerán de elementos de conexión entre elementos y espacios de valor, ubicados en el interior del tejido urbano y en la zona periurbana. Como norma general, mantendrán los usos existentes. Se potenciará la creación de recorridos peatonales y ciclistas y la conexión con los existentes, fomentando así la movilidad sostenible en el municipio y el uso público recreativo del paisaje. Las zonas verdes, parques, jardines y espacios libres ubicados en los bordes urbanos ejercerán de zonas de transición.
5. Los elementos de conexión son los espacios, normalmente lineales, definidos para interconectar los espacios y elementos de la Infraestructura Verde, facilitando la accesibilidad de los ciudadanos a los diferentes paisajes de valor.
6. Los elementos de patrimonio cultural pertenecientes a la ordenación estructural (BICs y BRLs) forman parte de la Infraestructura Verde y están sujetos a las determinaciones del Catálogo de Protecciones.

Art. 23 INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE INFRAESTRUCTURAS

La integración paisajística de las infraestructuras en las zonas de huerta protegida estará sometida, al margen de lo que aquí se especifique, a lo descrito en la normativa del PATODHV para los espacios que dentro del t.m. de Picanya formen parte de su ámbito de ordenación.

CONSIDERACIONES GENERALES

Las infraestructuras lineales tratarán de evitar la fragmentación y compartimentación de los espacios integrantes de la infraestructura verde. A tal fin:

1. Se procurará la agrupación de las infraestructuras lineales en pasillos y corredores, para evitar la creación sucesiva del efecto barrera y la formación de bolsas de espacios residuales.
2. Se tratará de mantener las relaciones funcionales, físicas y visuales de los elementos patrimoniales y de paisaje, evitando el confinamiento y descontextualización de los elementos patrimoniales, recogidos en el Catálogo de Paisaje, impidiendo el corte

de acequias y caminos y manteniendo la continuidad de la red de itinerarios y caminos históricos de la huerta.

3. Se minimizará la afección del parcelario, adaptándose en la medida de lo posible a las características principales del paisaje y a la pendiente natural del terreno.
4. Se impedirá la ocultación de espacios de huerta de interés o la degradación del paisaje.
5. Se aprovechará la oportunidad, para poner en valor los recursos paisajísticos de los espacios de valor situados en las zonas más periféricas de la huerta y mejorar la accesibilidad física y visual a los mismos.
6. Se procurará que los elementos que conforman la Infraestructura Verde sean acordes con el paisaje rural circundante, en particular aquellos que tienen una mayor relevancia visual como taludes, tableros de puentes, luminarias, señales y sistemas de vegetación.
7. Se procurará que, cuando las infraestructuras lineales cruce o atraviesen algún elemento de la Infraestructura Verde, deberá asegurar su permeabilidad para favorecer el tránsito de personas, vehículos no motorizados y animales, así como para garantizar la continuidad de los ecosistemas.

INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

1. En la definición del trazado y diseño de los viales a implantar en se primarán los requerimientos paisajísticos y visuales encaminados a conservar los elementos singulares existentes, minimizar los movimientos de tierra generados y los terraplenes resultantes, evitar la segregación territorial o efecto barrera del paisaje, evitar la creación de espacios marginales, etc.
2. En su diseño, se reservarán zonas para la introducción de elementos vegetales y mobiliario urbano de calidad que doten de valor al nuevo espacio lineal generado. Se deberá prever también un itinerario para el tránsito peatonal y ciclista que, paralelo a la vía, ejerza de alternativa de movilidad sostenible y vincule la infraestructura viaria al uso público-recreativo.
3. La red de caminos rurales y sendas está integrada por aquellos que se destina al uso agrario y dan acceso a las parcelas y viviendas rurales. Las condiciones exigibles a este tipo de infraestructuras son las siguientes:
 - a) No restringir la accesibilidad a menos que sea necesario para preservar su funcionalidad.
 - b) Mantener los viales existentes, evitando su supresión o cambios de trazado que desvirtúen su funcionalidad agraria.
 - c) Respetar la estructura parcelaria, valorando las preexistencias, como puertas de riego o mojones entre otras.
 - d) En las zonas públicas los caminos se realicen de tierra mejorada salvo que previa justificación se aconseje un solado continuo de rodadura para tráfico

semipesado. En las parcelas privadas los caminos deben, necesariamente, ser de suelos disgregados, alberos, gravas, tierra mejorada u otros semejantes.

El tratamiento de las vías pecuarias debe ajustarse a lo establecido en la legislación vigente en esta materia.

INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS

1. Además de las condiciones generales exigibles para las infraestructuras viarias, las líneas ferroviarias deben cumplir las siguientes determinaciones:
 - a) Potenciar el soterramiento frente al desdoblamiento o a nuevos trazados.
 - b) Tratar paisajísticamente las intersecciones con otras infraestructuras de comunicación.
 - c) Evitar elevaciones de su plataforma que impidan la percepción de la Huerta.
 - d) Realizar un tratamiento de taludes acorde con el paisaje.

DELIMITACIÓN DE BORDES URBANOS NÍTIDOS A TRAVÉS DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

1. Los bordes urbanos nítidos definidos por las infraestructuras viarias de borde entre los espacios urbanos y la huerta, se diseñarán y dotarán de un tratamiento adecuado como zonas de transición, colindantes con espacios verdes y áreas de huerta con un elevado valor cultural, paisajístico y visual. Para ello, se propone un diseño que busque, facilitar la conexión con el tejido urbano, reservando espacios para el tránsito peatonal y ciclista, y utilizando vegetación para la separación física entre carril bici y aceras, que se puede alternar con elementos de mobiliario urbano.
2. En puntos estratégicos del territorio, próximos a caminos e itinerarios que den acceso al casco urbano podrán ubicarse espacios de recreo o estanciales, donde se concentrará mobiliario urbano de calidad para el esparcimiento y paneles explicativos de las visuales ofrecidas, de los itinerarios existentes o del Patrimonio cultural y natural próximo.

INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO

1. Las infraestructuras hidráulicas deben cumplir las siguientes determinaciones:
 - a. Las acequias podrán ser objeto de mejora o acondicionamiento, siendo necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Se respetará la estructura parcelaria, valorando las preexistencias como puertas de riego o mojones entre otras.
 - Con carácter general prevalecerá la materialidad y los modos constructivos tradicionales de los cajeros de las acequias. Se justificará debidamente aquellos puntos en que sea necesario la utilización de nuevas técnicas o materiales, precisando en cualquier caso un tratamiento de integración paisajística para evitar situaciones como el bloque de hormigón visto.

- Con carácter general, queda prohibido el revestimiento, entubado o soterramiento de las acequias. Se justificará debidamente aquellos puntos en que sea necesario llevar a cabo cualquiera de estas tres acciones.
- b) No se ejecutarán cauces de nueva planta.
- c) Las actuaciones en cauces naturales deberán:
- Preservar el carácter natural como corredor ecológico.
 - Conservar y poner en valor el patrimonio cultural asociado.
 - Potenciar su función de itinerario para el tránsito peatonal y ciclista.

INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE INVERNADEROS

1. Se evitarán por norma general los sistemas de cultivo en invernadero en la Huerta protegida. En la Huerta de Grado H2 coincidente con la *UP01 Horta de Benàger*, solo se permitirán instalaciones estacionales de cultivo bajo plástico no superiores a 1 m de altura y los invernaderos, con carácter excepcional, siendo necesaria una parcela mínima de 3 hanegadas (0,25 hc) y una ocupación máxima del 20%. En la Huerta de Grado H3 coincidente con la *UP02 Horta de Picanya i Paiporta*, los invernaderos deberán contar con una superficie mínima de 5 hanegadas (0,41 hc) y ocupación máxima del 50%.
2. Además de lo establecido en el apartado anterior, los invernaderos, deberán cumplir los siguientes requisitos:
 - a. Justificación de que el solicitante es un agricultor/a profesional inscrito/a en el Registro de Explotaciones Agrarias Profesionales previsto en la Ley de la Huerta de València.
 - b. No se admiten invernaderos a menos de 100 m de espacios de valor natural ni a menos de 50 m de un elemento patrimonial catalogado.
 - c. La altura máxima de estas instalaciones será de 5 m, y serán directamente accesibles desde la red de caminos de la Huerta.
 - d. En todo caso es necesario la canalización de las aguas.
 - e. La licencia que autorice estas instalaciones quedará condicionada a la obligación de desmontar la instalación y restaurar la realidad física alterada en el tiempo máximo de un año a contar desde el día del cese de la actividad que ha requerido esta instalación.
 - f. Se prohíbe el uso de invernaderos para usos distintos a los cultivos de planta viva.

En caso distinto deberá desarrollarse un proyecto técnico que incluya un estudio de integración paisajística, con las correcciones paisajísticas y volumétricas

necesarias en el entorno, firmado por arquitecto o paisajista.

INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE OTRAS INFRAESTRUCTURAS

1. Se diseñarán corredores para la instalación conjunta de infraestructuras necesarias para el transporte de energía (líneas eléctricas, gaseoductos, etc.) o para conducciones de agua, minimizando así la incidencia y fragmentación visual producida. Siempre que sea posible, se procurará soterrar las líneas eléctricas aéreas, siendo esto obligatorio para las líneas de baja tensión en suelo urbano. En cualquier caso, los apoyos de las líneas eléctricas aéreas de media tensión, evitarán la afección a elementos patrimoniales.
2. La situación y diseño de las antenas y repetidores propios de las infraestructuras de telecomunicaciones, deberá integrarse en el paisaje.
3. Se podrá utilizar sistemas individuales de producción de energías renovables en edificaciones aisladas, al servicio de las mismas. Para ello, las instalaciones deberán diseñarse de forma que queden integradas en la construcción y, de ese modo, producir la mínima afección al paisaje.

Art. 24 NORMAS DE CARÁCTER GENERAL PARA CUALQUIER ACTUACIÓN CON INCIDENCIA EN EL PAISAJE

1. Se procurará de forma general potenciar la calidad de los paisajes existentes en el término municipal dando valor a sus recursos y minorando sus conflictos.
2. La implantación de usos y de infraestructuras en el término municipal seguirá de forma general las normas anteriormente descritas.
3. Se potenciará el acceso al paisaje tanto de forma física como visual. Todas las actuaciones incorporarán criterios paisajísticos como condicionantes de los proyectos.
4. Las construcciones se adaptarán al medio en que se sitúen, sea rural o urbano, teniendo en cuenta, siempre, la posible existencia de recursos paisajísticos en los ámbitos de actuación, en cuyo caso, se garantizará su no afección y, en su caso, su puesta en valor.
5. Las construcciones o actuaciones individuales no alterarán el cromatismo, las texturas, las volumetrías y alturas del ambiente donde se sitúen.
6. Con carácter general, se preservarán de la urbanización y de la edificación los elementos que conforman el territorio en el término municipal como Recursos Paisajísticos.
7. Las actuaciones respetarán las zonas de afección paisajística y visual en torno a los puntos de observación principales que faciliten las vistas más significativas del municipio, así como, se garantizará la banda de afección visual a ambos lados de las rutas escénicas.

8. Las actuaciones garantizarán la no afección a la Infraestructura Verde así definida y grafiada en el Estudio de Paisaje.
9. Se garantizará con el diseño de los espacios públicos y el viario la funcionalidad de la Infraestructura Verde.
10. Cualquier actuación con incidencia en el paisaje deberá realizar el pertinente Estudio de Integración Paisajística, cuyas conclusiones se incorporarán a la ordenación como condicionantes, previo al proyecto de actuación.

4.4 CATÁLOGO DE PAISAJE

El Catálogo de Paisaje es el instrumento que identifica y establece el régimen necesario para la preservación y recuperación de los paisajes de mayor valor de un municipio. El Catálogo de Paisaje debe recoger aquellos ámbitos paisajísticos que sean de interés especial desde un punto de vista ecológico, patrimonial, visual o social. El Catálogo de Paisaje forma parte de la documentación con carácter normativo del presente Estudio de Paisaje, incluyendo:

- La delimitación de las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos objeto de protección especial conforme a la legislación de protección de Espacios Naturales y los entornos de los bienes y conjuntos incluidos en el perímetro de su declaración como Bien de Interés Cultural o Bien de Relevancia Local, conforme a la legislación de patrimonio cultural.
- Las Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos a los que se haya reconocido un valor alto o muy alto.

Los elementos incluidos en el Catálogo de Paisaje (espacios naturales, unidades o recursos paisajísticos) que puedan poseer un alcance supramunicipal, y se extiendan más allá del límite del término municipal, tan sólo quedarán integradas en el Catálogo de Paisaje las superficies de los elementos delimitadas dentro del municipio, sujetos a la aplicación de las correspondientes normativas y planes que les sean de aplicación. De la misma manera no se incluirán aquellas Unidades y Recursos paisajísticos que puedan quedar totalmente fuera del término municipal.

En el Catálogo de paisaje se han incluido las siguientes Unidades de Paisaje con valor paisajístico alto o muy alto:

P-01. UP01 Horta de Benàger.

P-02. UP02 Horta de Picanya y Paiporta.

P-03. UP04 Barranco del Poyo (Torrent o Xiva).

P-04. SubUP05.1 Casco urbano histórico tradicional.

En el Catálogo de Paisaje se han incluido los Recursos Paisajísticos que presentan un valor cultural o visual con valor paisajístico alto o muy alto.

- P-05.** Alqueria de la Foia
- P-06.** Alqueria Alta
- P-07.** Chimenea del motor de la Sang
- P-08.** Motores, pozos y casetas de Benàger
- P-09.** Cementeri de Picanya
- P-10.** Conjunto casas Picanya sur
- P-11.** Horts de L'Horta de Picanya
- P-12.** Camí de la Pedrera
- P-13.** Recorrido escénico dels Horts.
- P-14.** Recorrido escénico Horta de Benàger.
- P-15.** Motor de Giner.
- P-16.** Iglesia Parroquial Ntra. Sra. de Montserrat.
- P-17.** Fachada tradicional de Vistabella.
- P-18.** Hort de les Palmes.
- P-19.** Casa Dalmau.
- P-20.** Torre del depósito de agua.
- P-21.** Alqueria de Moret.
- P-22.** Chimenea del motor de Valero.

En la sección Natural del Catálogo se han incluido los Recursos Paisajísticos de tipo ambiental de valor alto o muy alto y los Espacios Naturales Protegidos en el término municipal de Picanya.

- N-01.** Red riego tradicional de Benàger.
- N-02.** Acequia de Benàger - el Terç.
- N-03.** Vías pecuarias de Picanya.
- N-04.** Huerta de protección especial del PATODHV.
- N-05.** Barranco del Poyo.

Se llevarán a cabo unas fichas detalladas de los Recursos y Unidades de paisaje catalogadas, en la Sección de Paisaje y Sección Natural del Catálogo de Protecciones de Picanya.

ANEXOS

ANEXO I: UNIDADES DE PAISAJE

Unidades de paisaje en el ámbito de estudio:

UP01 Horta de Benàger

UP02 Horta de Picanya y Paiporta

UP03 Horta de Faitanar

UP04 Barranco del Poyo (Torrent o Xiva)

UP05 Tejido urbano residencial

SubUP05.1 Casco urbano histórico tradicional

SubUP05.2 Ensanche residencial compacto

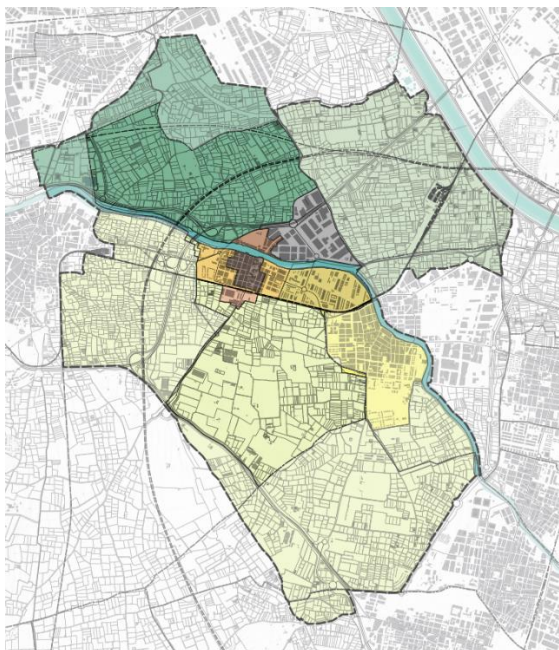
SubUP05.3 Zona de Picanya Sud

SubUP05.4 Zona de Vistabella

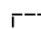
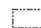
SubUP05.5 Zona de Picanya Est

SubUP05.6 Conurbación de Paiporta


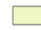









UP06 Polígono industrial l'Alqueria de Moret



UP en el ÁMBITO DE ESTUDIO.

 ÁMBITO EP
 T.M. PICANYA

UNIDADES DE PAISAJE

 UP01 Horta de Benàger
 UP02 Horta de Picanya y Paiporta
 UP03 Horta de Faitanar
 UP04 Barranco del Poyo (Torrent o Xiva)
 SubUP05.1 Casco urbano histórico tradicional
 SubUP05.2 Ensanche residencial compacto
 SubUP05.3 Barrio de Picanya Sud
 SubUP05.4 Barrio de Vistabella
 SubUP05.5 Barrio de Picanya Est
 SubUP05.6 Conurbación de Paiporta
 UP06 Polígono industrial l'Alqueria de Moret

Fuente: Elaboración propia.

UP01 Horta de Benàger

Tipo de paisaje: Agrícola. Huerta de regadío histórica.

Localización y estructura:

Se trata de una unidad agrícola que forma parte de la Huerta histórica de València, integrada en el PATODHV y PRR37, regada por las acequias de Faitanar y Benàger, comprendiendo áreas pertenecientes a los términos municipales de Xirivella, Picanya y Alaquàs.

Se encuentra delimitada al norte por los tejidos urbanos de Alaquas (residencial) y Xirivella (industrial), mientras que al sur limita con el barranco del Poyo y el tejido urbano de Picanya, al oeste por el camino viejo de Alaquas y al este con la acequia madre de Faitanar.

Predomina el cultivo de cítricos, conviviendo con parcelas hortícolas que han subsistido al desplazamiento originado por la citricultura. La zonificación es relativa, por este motivo se percibe la unidad como un mosaico de cultivos.

Al tratarse de un territorio llano, cuenta con una gran amplitud visual, aunque esta se ve condicionada por la altura del cultivo cítrícola que limita el alcance visual sobre la extensión del paisaje de Huerta.

La vertebración principal del territorio, la originan dos caminos históricos cuyas trazas se cruzan perpendicularmente dentro de esta unidad de paisaje: Camí de Les Alqueries – Realenc (N-S) y Camí del Regal (E-O). Otros caminos de categoría inferior apoyan la vertebración del territorio, que con origen en estos dos principales nos permiten acceder a los diferentes espacios de Huerta de la unidad, mientras que la red de acequias articula la lógica interna del parcelario a partir del riego de las acequias madre de Faitanar al este y Benàger (del Terç) al oeste. Las alquerías, diseminadas por la unidad, constituyen la unidad histórica básica de asentamiento y explotación agrícola asociada a este paisaje.

En el centro de la unidad se localizan los equipamientos del polideportivo y el colegio La Gavina.



Localización de la UP dentro del ámbito de estudio. Orto foto 2019. Fuente: Elaboración propia



Fuente: Google Maps 2022

Tendencias de cambio y conflictos:

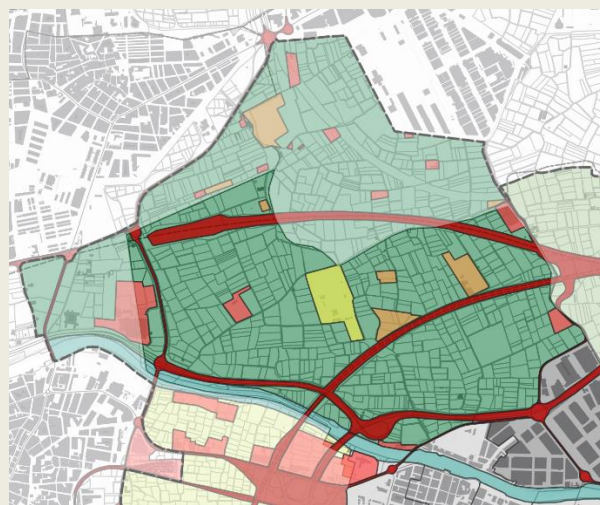
Como se observa en la orto fotografía de 1956, la conectividad visual y física de la unidad dentro de la matriz de Huerta era total, mientras que, hoy en día, los crecimientos urbanos y el desarrollo de infraestructuras de transporte, han dado lugar a una fragmentación y aislamiento del territorio que, por una parte, limita la conectividad visual y funcional de esta unidad con el resto de la matriz únicamente a L'Horta de Xirivella y Faitanar al este, y L'Horta de Picanya y Paiporta al sur; y por otra parte, internamente, las vías férreas de alta velocidad y las carreteras cv-33 y cv-36 constituyen barreras visuales que además alteran la organización interna del paisaje e impiden la conexión directa y permeable de la Huerta con el barranco o con el tejido urbano de Picanya. Se destaca en este sentido especialmente la gran altura del talud del AVE que rompe esa amplitud visual propia del territorio.

Asimismo, y también a consecuencia de la fragmentación y la presión urbana sobre el territorio, la unidad tiene parcelas de cultivo en proceso de abandono, uno de los factores que producen una mayor alteración del patrón escénico. A esto contribuyen también el desarrollo de usos industriales o terciarios diseminados impropios de la actividad agrícola, la degradación de elementos patrimoniales, o la distorsión escénica provocada por postes, tendidos eléctricos, vallas publicitarias, construcciones diseminadas de baja calidad constructiva y otros elementos artificiales.

Finalmente, los fondos escénicos no son de gran interés, pues se ven dominados por los paisajes industriales, e infraestructuras que dificultan la relación visual con zonas de interés ambiental y paisajístico como el barranco, el borde urbano verde sur de Alaquàs.



Orto foto 1956. Fuente: Elaboración propia.



Transformación del paisaje. Fuente: Elaboración propia.

TRANSFORMACIÓN DEL PAISAJE DE HUERTA

- INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- ZONAS DE BAJA CALIDAD PAISAJÍSTICA (INDUSTRIAL O IMPROPIO. SELLADAS, ABANDONADAS O DEGRADADAS)
- INVERNADEROS O VIVEROS
- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EDUCATIVO



Fuente: Google Maps 2022

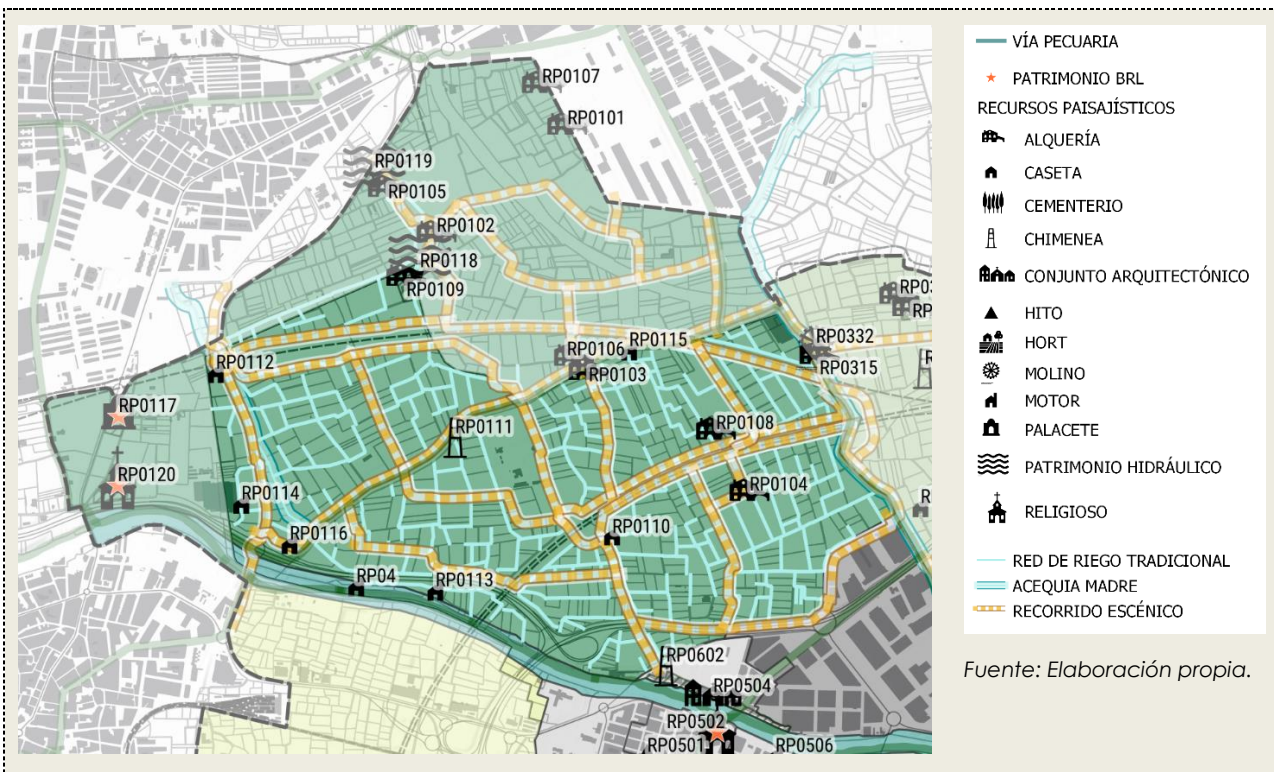
Oportunidades y potencialidades:

A pesar de los problemas descritos, es posible una lectura de la unidad en clave de organización interna con unos límites topográficos claros como son las acequias madre o el barranco. El área mantiene una estructura de paisaje y unas propiedades visuales destacables, siendo a la vez espacios escénicos dinámicos percibidos desde las principales vías de comunicación y enclaves donde se encuentran los elementos de interés visual.

La presencia de alquerías es mayor que en otras unidades de paisaje vecinas, como la Alquería de la Salvadora, Alquería del Xato, Alquería Alta, Alquería del Pollastre y Alquería Foia.

La red de riego de acequias es bastante extensa al quedar nutrida por las acequias madre de Benàger al oeste de la unidad y Faitanar al este. Esta red colabora en dar un límite claro a las áreas urbanas manteniendo una estructura hidráulica en general bien conservada. Constituye un valor patrimonial de primer orden, y a partir de ella se puede realizar una lectura de este paisaje.

En lo que se refiere a la red de caminos, pese a que el trazado de muchos queda cortado por las infraestructuras de transporte, existe una red definida y en general bien acondicionada para el tránsito de peatones y ciclistas, con la conveniente disposición de arbolado de alineación en los tramos más concurridos. Esta disposición de arbolado también se aprecia a la hora de utilizarlo como elemento para mitigar o favorecer una transición más amable desde el punto de vista paisajístico, en tramos de separación de la carretera cv-36, y rodeando el polideportivo y la estación eléctrica. Cabe destacar asimismo la presencia de uno de los tramos del Anillo Verde Metropolitano de Valencia.



Fuente: Google Maps 2022

UP02 Horta de Picanya y Paiporta

Tipo de paisaje: Agrícola. Huerta histórica.de transformación de secano a regadío.

Localización y estructura:

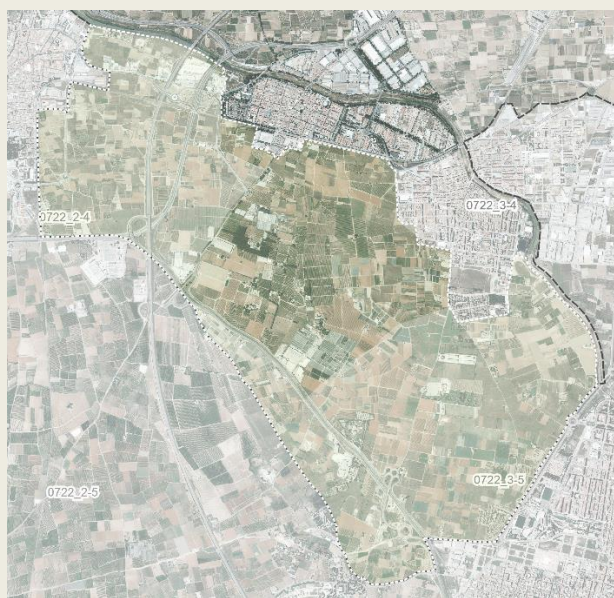
Se trata de una unidad agrícola que forma parte de la Huerta histórica de Valencia, integrada en el PATODHV y PRR37 parte de un sistema agrícola de secano, posteriormente transformado a regadío, pero que se alimenta en gran parte de pozos, en lugar de un sistema de acequias de la complejidad existente al norte. Comprende áreas de Huerta pertenecientes a los t.m. de Torrent, Picanya, Paiporta y Catarroja.

Se encuentra delimitada al norte por el barranco del Poyo y el tejido conurbado de Picanya y Paiporta; el límite con Picanya es más nítido al hacer de separación la vía de metro, mientras que en Paiporta la transición urbano – Huerta es más difusa. Al oeste limita con el tejido urbano de Torrent, y al este con el bulevar cv-400 y la conurbación de Albal y Catarroja. Finalmente al sur limita en parte con la cv-366 y el camino histórico de Santa Anna.

En esta unidad, existe un predominio del cultivo citrícola, no obstante se aprecian también algunas parcelas de cultivo hortícola. Se aprecia asimismo la instalación de invernaderos en varios conjuntos de parcelas especialmente en la parte del término de Picanya.

Al tratarse de un territorio llano, cuenta con una gran amplitud visual, aunque esta se ve condicionada por la altura del cultivo citrícola que limita el alcance visual sobre la extensión del paisaje de Huerta.

No se encuentran en esta unidad caminos de gran relevancia histórica, sin embargo otra categoría inferior de caminos de Huerta vertebran toda el área de Huerta citrícola, permitiendo acceder a todo el territorio. La unidad como se ha comentado, cuenta con pozos para el suministro hídrico de ahí que no aparezcan acequias por gravedad en el registro histórico del Tribunal de las Aguas. La unidad básica de asentamiento y explotación agraria característica de esta unidad es "el Hort", que son viviendas con parcela de naranjos y delimitación de su extensión a través del vallado.



Localización de la UP dentro del ámbito de estudio. Orto foto 2019. Fuente: Elaboración propia



Fuente: Google Maps 2022

Tendencias de cambio y conflictos:

Como se observa en la orto fotografía de 1956, la conectividad visual y física de la unidad dentro de la matriz de Huerta era total, mientras que, hoy en día, los crecimientos urbanos y el desarrollo de infraestructuras de transporte, han dado lugar a una fragmentación y presión urbana sobre un territorio cada vez más confinado.

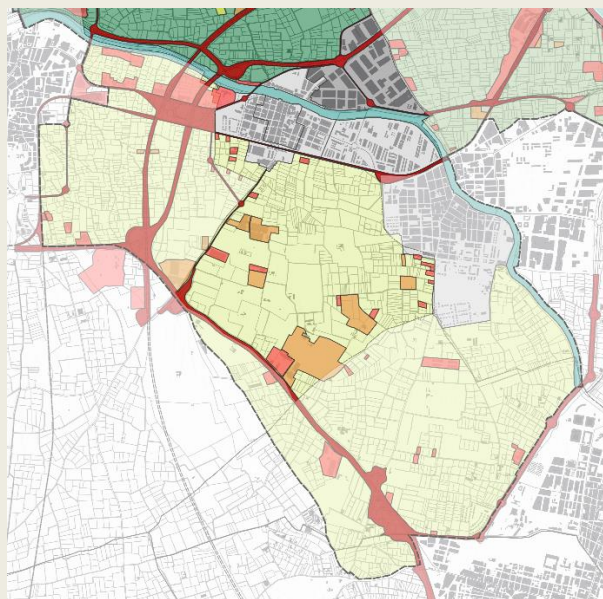
El único nexo que perdura con el resto de la matriz de la Huerta histórica de València (así considerada en el PRR37 y el PATODHV), es la franja de contacto con la Huerta de Benàger a través del barranco en la zona de separación entre Picanya y Torrent. Sin embargo, esta zona presenta numerosos nudos de infraestructuras como la cv-33 que bordea y atraviesa el barranco, la línea de metro, la vía férrea de alta velocidad y el bulevar de conexión entre Picanya y Torrent cv-4064. Junto al cúmulo de infraestructuras también han proliferado en esta zona varios usos impropios de la actividad agrícola de tipo industrial, automovilístico, ferroviario o de depuración de aguas. Se trata, por tanto, de una zona estratégica para preservar la continuidad de la matriz de Huerta, pero pese a ello con multitud de conflictos para la preservación del paisaje. Esta zona al este de la unidad notablemente afectada por la fragmentación, presión urbanística y proliferación de usos indebidos pertenece al término municipal de Torrent.

A pesar de que la zona este es la más afectada por las tendencias de transformación del paisaje, el resto de la unidad también presenta el desarrollo de usos incompatibles sobre la superficie de Huerta, industriales y terciarios; la implantación de conjuntos de invernaderos y viveros de grandes superficies que artificializan y perjudican la calidad de la escena paisajística; el abandono de elementos patrimoniales, que estando degradados no han sido rehabilitados; y la distorsión escénica provocada por postes y tendido eléctrico, que en esta unidad es particularmente muy acusada. Cabe destacar en este sentido la degradación de parcelas junto a la vía férrea de metro, campos abandonados, presencia de chabolas, escombreras y otras construcciones de baja calidad paisajística.

Finalmente, el fondo escénico está caracterizado por el cierre visual que provoca el cultivo de elementos arbóreos. No obstante, se pueden observar algunas de las palmeras que marcan la localización de los Horts, que le confieren singularidad al paisaje. El paisaje urbano circundante, es en mayor medida de tipo residencial y no presenta una afección importante a las visuales, sin embargo el barrio de Picanya Sur en contacto directo con la Huerta, sí presenta almacenes y otras edificaciones de tipo nave que si cuentan con muros que plantean una afección visual al paisaje.



Orto foto 1956. Fuente: Elaboración propia.



Transformación del paisaje. Fuente: Elaboración propia.

TRANSFORMACIÓN DEL PAISAJE DE HUERTA

- INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- ZONAS DE BAJA CALIDAD PAISAJÍSTICA (INDUSTRIAL O IMPROPIO. SELLADAS, ABANDONADAS O DEGRADADAS)
- INVERNADEROS O VIVEROS
- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EDUCATIVO



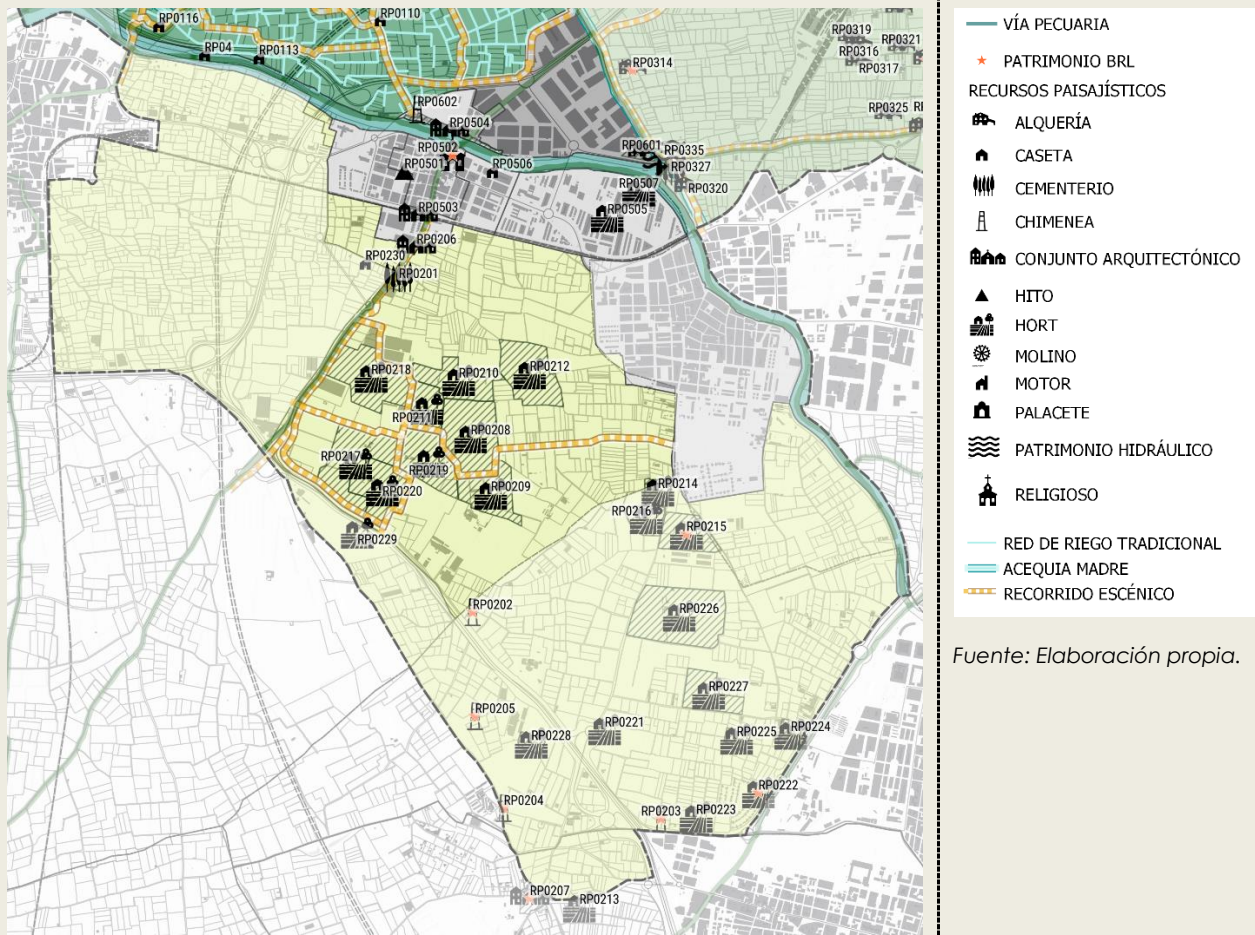
Fuente: Google Maps 2022

Oportunidades y potencialidades:

A pesar de los problemas descritos, es posible una lectura de la unidad en clave de organización interna. El área mantiene una estructura de paisaje y unas propiedades visuales destacables, con elementos singulares y un paisaje disfrutable socialmente, pudiendo ser percibido a la vez desde vías de comunicación principales.

El Hort es un sistema de hábitat y explotación agrario de esta unidad que le confiere una identidad particular. La densidad de estas viviendas y su localización próxima les da un carácter de conjunto paisajístico de notable valor. Los diferentes Horts que encontramos se hayan el Hort de Trénor, Hort del Fadri y el Hort d'Albinyana.

La vía pecuaria del Azagador del Camí de la Pedrera constituye un elemento vertebrador de la zona de Huerta, que además supone el único vector de comunicación con Picanya, ya que la vía de metro hace de barrera impermeable entre la urbe y la huerta sur.



Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Google Maps 2022

UP03 Horta de Faitanar

Tipo de paisaje: Agrícola. Huerta de regadío histórica.

Localización y estructura:

Se trata de una unidad agrícola que forma parte de la Huerta histórica de Valencia, integrada en el PATODHV y PRR37, regada de forma compartida por la acequia de Faitanar y la Real acequia de Mislata, y comprendiendo áreas pertenecientes a los términos municipales de València y de Paiporta.

Esta unidad aunque queda fuera del t.m. de Picanya, su análisis es imprescindible para contextualizar adecuadamente el entorno de L'Horta de Picanya.

La unidad se encuentra delimitada al norte por la acequia de Borrull, que la separa de L'Horta de Xirivella; al este, por el cauce nuevo del río Turia; al oeste por la acequia de Faitanar; y al sur por el núcleo urbano de Paiporta y la acequia de Favara.

En esta unidad conviven prácticamente al 50% el cultivo de cítricos con el de hortícolas. La zonificación no existe, así que la distribución de ambos genera un auténtico mosaico vegetal de arbóreas y hortícolas.

Al tratarse de un territorio llano, cuenta con una gran amplitud visual, no obstante, esta es menor que en otras unidades de Huerta. Asimismo, la amplitud visual se ve condicionada por la altura del cultivo citrícola y frentes urbanos que limitan el alcance visual sobre la extensión del paisaje de Huerta.

Cuatro caminos principales históricos de la Huerta de València vertebran este espacio de Huerta. Se trata del Camí del Molí de campaneta, el Camí Vell de Torrent, de la Carretera d'Alba y del Camí d'Andarella. En esta unidad de paisaje, se encuentra parte del tramo de la acequia d'Andarella, y sus ramales con orientación este-oeste, enfatizan la vertebración de un paisaje de Huerta prácticamente horizontal. El hábitat disperso está presente en esta unidad de paisaje con la presencia de la unidad histórica básica de explotación de las tierras de Huerta, la alquería, como: la Alquería de Aiguamolls y Alquería Rocatí, Alquería de Baix y la Alquería de Xirivella.



Localización de la UP dentro del ámbito de estudio. Orto foto 2019. Fuente: Elaboración propia



Fuente: Google Maps 2022

Tendencias de cambio y conflictos:

Como se observa en la orto fotografía de 1956, la conectividad visual y física de la unidad dentro de la matriz de Huerta era total, mientras que, hoy en día, los crecimientos urbanos y el desarrollo de infraestructuras, han dado lugar a una fragmentación y aislamiento del territorio.

El principal factor de transformación del paisaje es sin duda la ejecución del Plan Sur y el desarrollo del cauce nuevo del río Turia, constituyendo una barrera de desconexión de las huertas del sur con la ciudad de València.

Las vías férreas de alta velocidad y de metro, así como la carretera cv-36 y en menor medida la cv-407 también constituyen elementos de fragmentación del territorio física y visual, teniendo en cuenta especialmente el importante talud del AVE. Que rompe internamente la conectividad visual propia de este paisaje.

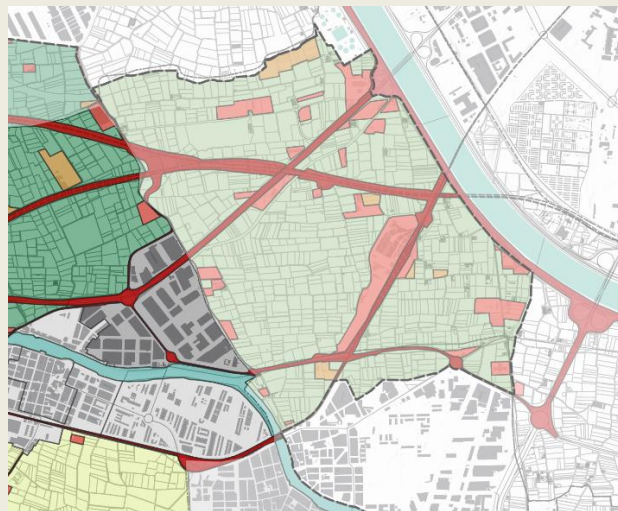
Esta Huerta también cuenta con el problema del abandono de parcelas de cultivo, como ocurre en otras unidades de l'Horta Sud y Oest, considerando como la afección que más altera el patrón escénico de Huerta junto con la fragmentación del territorio.

Finalmente, los fondos escénicos no son de gran interés, pues se ven dominados por los paisajes urbanos, e infraestructuras que dificultan la relación visual con zonas de interés paisajístico.

En lo que respecta a Picanya, desde esta unidad se percibe el frente más amplio del polígono industrial de la Alquería de Moret, que pese a ser una zona poco atractiva desde el punto de vista de la percepción del paisaje, la localización de arbolado de porte en la fachada contribuye a mitigar su impacto. Por otra parte, al sur, la zona de apertura del barranco hacia la Huerta presenta una buena relación visual, sin elementos importantes que se interpongan en la escena y un fondo escénico atractivo dominado por la vegetación natural y los árboles ubicados en el margen sur del barranco en Picanya Est.



Orto foto 1956. Fuente: Elaboración propia.



Transformación del paisaje. Fuente: Elaboración propia.

TRANSFORMACIÓN DEL PAISAJE DE HUERTA

- INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
- ZONAS DE BAJA CALIDAD PAISAJÍSTICA (INDUSTRIAL O IMPROPIO. SELLADAS, ABANDONADAS O DEGRADADAS)
- INVERNADEROS O VIVEROS
- EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EDUCATIVO

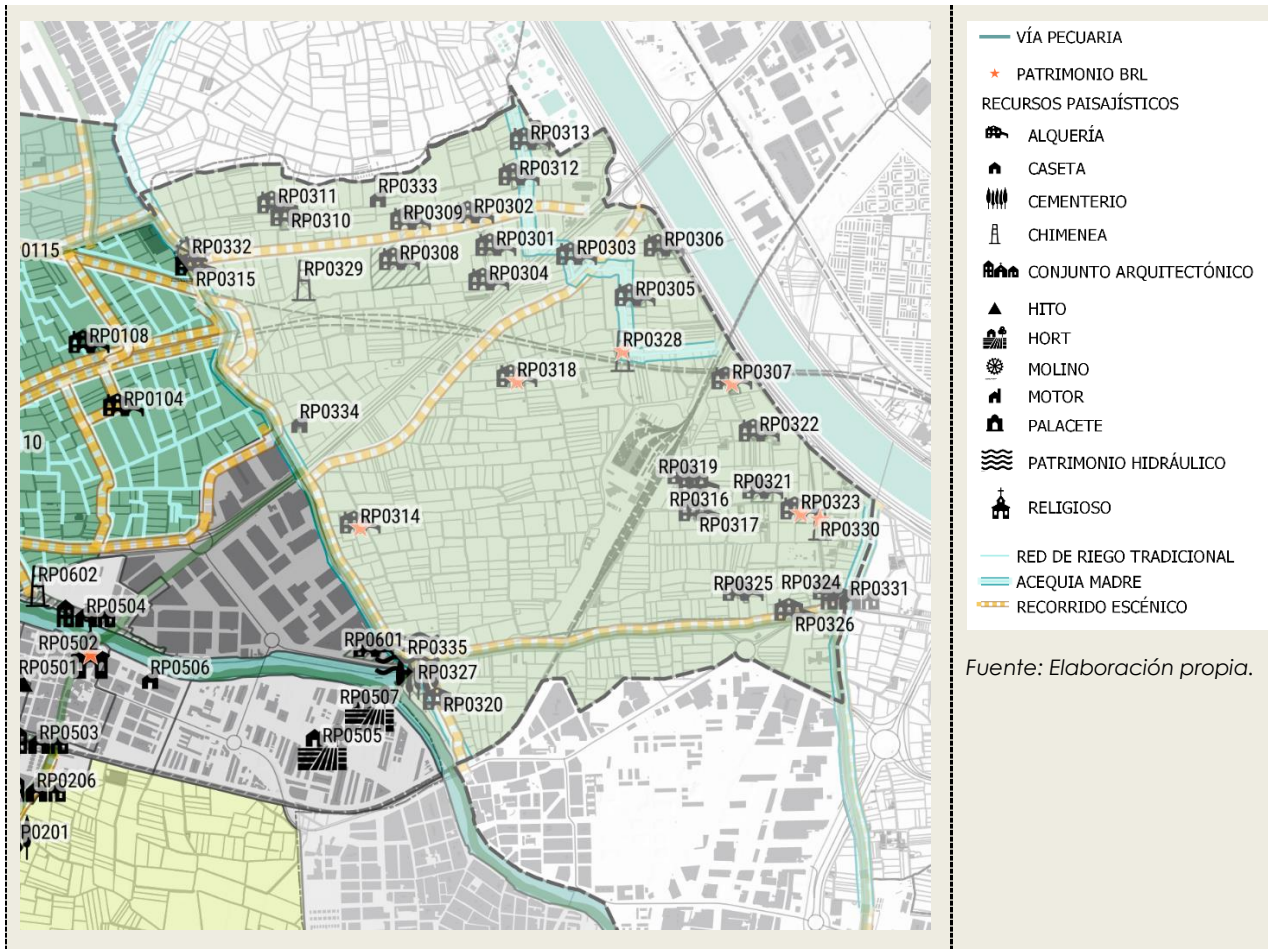


Fuente: Google Maps 2022

Oportunidades y potencialidades:

A pesar de los problemas descritos, es posible una lectura de la unidad en clave de organización interna con una delimitación topográfica histórica marcada por la acequia de Faitanar y la acequia de Borrull. Asimismo, al tratarse de una Huerta de regadío histórica, numerosas acequias más lo vertebran internamente.

La densidad de elementos patrimoniales arquitectónicos también es muy importante, que quedan articulados en varios caminos históricos, que aunque muchos de ellos han perdido su conexión original con València debido a la ejecución del nuevo cauce del Turia, sirven igualmente para vertebrar el paisaje hortícola y ser itinerarios para recorrerlo y apreciarlo visualmente.



Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Google Maps 2022

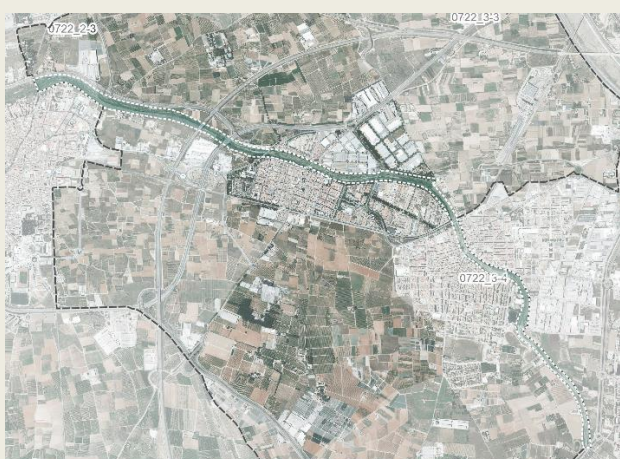
UP04 Barranco o Rambla del Poyo (de Torrent o de Xiva)

Tipo de paisaje: Natural. Cauce Fluvial

Localización y estructura:

Se trata una rambla que recorre el territorio sur de la llanura aluvial de L'Horta. Esta nace a una altitud de 1023 m y tiene una extensión total de 462 km². Recorre los municipios de Torrent, Picanya, Paiporta, Massanasa y Catarroja. La rambla entra en la comarca de L'Horta a través del "Pla de Quart", donde llega encajado entre laderas de arcillas y gravas. A esta altura entra en un tramo canalizado donde recibe las aguas de un barranco de aguas perennes provenientes de la Sierra de la Perechisa, el barranco del Gallego. Después sigue su camino hasta llegar a Torrente, donde el cauce de la rambla se ensancha y profundiza, recibiendo allí también las aguas del Barranco de L'Horteta, el cual también proviene de la sierra de Perechisa. Luego el cauce de la rambla sigue en dirección NO-SE camino del lago de L'Albufera, donde desemboca. Pero antes recorre y recoge las precipitaciones de los términos municipales de Picanya, Paiporta, Massanasa y Catarroja, a los cuales separa, para finalmente desembocar en L'Albufera de Valencia.

El ámbito de la unidad comprende el tramo del barranco desde Torrent hasta Catarroja. Este tramo comprende partes donde el cauce discurre en zona urbana, en contacto con la Huerta, y bordeado por infraestructuras de transporte importantes.



Localización de la UP dentro del ámbito de estudio. Orto foto 2019. Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia / Google Maps 2022

Tendencias de cambio y conflictos:

El Barranco de Torrent y la Rambla del Poyo se conectaron mediante una acequia de escasa capacidad en el siglo XVIII. Por eso antiguamente las riadas de la Rambla del Poyo no afectaban a la zona de Picanya, Massanasa y Catarroja, ni incrementaban excesivamente el pico de crecida del Barranc de Torrent. La inundación de la zona de les Basses laminaba las crecidas y retenía los sedimentos. En 2004 se conectó

también la parte baja del Barranco de la Saleta a la Rambla del Poyo realizando un canal paralelo a la CV-33, aproximadamente 1 km antes del casco de Aldaia.

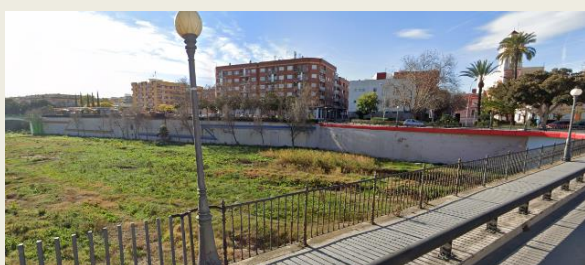
La Rambla del Poyo es una cuenca muy sensible a precipitaciones torrenciales y en la que existen diversas obras de infraestructura mal diseñadas, ocupaciones del cauce e incluso la desaparición física de algunos barrancos, los cuales en 2007 están ocupados por industrias y viviendas configurando una compleja red hidrográfica en la que en apenas cada cinco años suelen producirse graves inundaciones.

En su paso a través de Picanya el cauce aún mantiene cierto carácter natural, con la vegetación característica de cauces estacionales (calas, chopos...); siendo prácticamente el final de su recorrido con estas características, ya que a partir de la vecina localidad de Paiporta el barranco se encuentra totalmente encauzado con muros de hormigón, perdiendo de esta forma todo el carácter natural.

En el siguiente apartado se hará mayor referencia a ello, pero uno de los principales conflictos paisajísticos, es la afección visual de las paredes de hormigón en algún tramo del margen sur (junto al ayuntamiento), la fragmentación transversal y longitudinal producida por las numerosas infraestructuras de transporte, y la ubicación, como ya se ha comentado, de actividades indebidas que puedan producir vertidos contaminantes u ocasionar una afección paisajística negativa. Esto sucede especialmente en la zona de separación entre Picanya y Torrent. Asimismo también cabe mencionar las alturas excesivas de algunas edificaciones de las fachadas que dan al barranco que provoca la aparición de medianeras y la distorsión de la escena urbana tradicional del barrio de Vistabella percibida desde los márgenes del barranco.



Orto foto 1956. Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Google Maps 2022

Oportunidades y potencialidades:

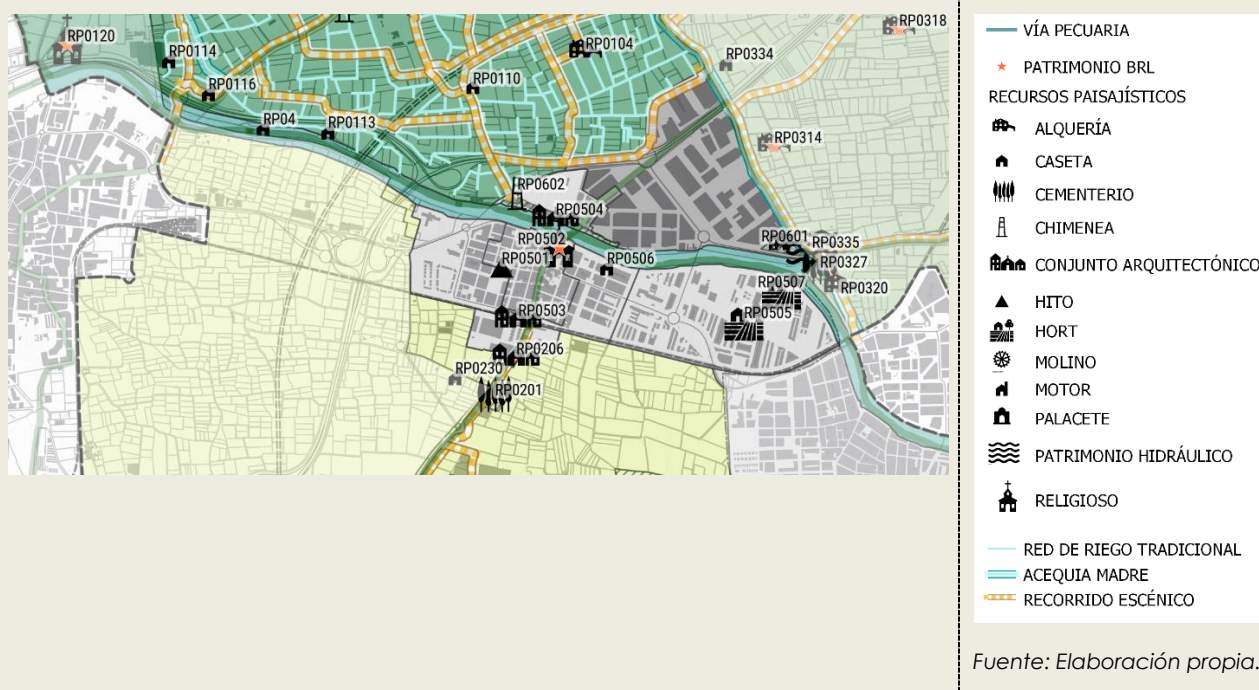
En el barranco a su paso por Picanya se llevan a cabo obras de encauzamiento en alguno de sus márgenes debido a la presión urbanística a su paso por la zona urbana presentando muros verticales de hormigón. Asimismo, se localizan algunas actividades industriales que se asoman con mucha proximidad al espacio

del barranco como la localizada al norte del puente de la Travesía de Diputación y la localizada junto a la rotonda del puente del Paseo de La Primavera, generando un impacto paisajístico evidente.

No obstante, los márgenes del barranco se encuentran por lo general debidamente arbolados en las zonas urbanas mitigando el impacto de los frentes urbanos, especialmente los industriales. Cabe destacar el frente urbano del núcleo histórico de Vistabella que vuelca al barranco configurando una escena urbana con un alto nivel de percepción y de calidad paisajística, así como la presencia visual del campanario de la iglesia de Montserrat. Mención aparte merecen las infraestructuras de transporte que cruzan el barranco en puntos muy diversos o se sitúan en paralelo al mismo como la CV-33, haciendo de barrera entre la Huerta y el cauce; en general, el ámbito del barranco ubicado en la separación entre Torrent y Picanya, ya sea por la presencia de infraestructuras, terrenos degradados o usos indebidos en la Huerta, generan un espacio de contacto de baja calidad paisajística. Tan solo en el margen norte, en la franja localizada entre la alquería de Moret y Paiporta, existe una zona de conexión directa con el entorno de Huerta (y con la acequia madre de Faitanar); esta zona tiene su continuación por el margen norte del barranco hasta el puente de La Primavera, por un paseo arbolado que tiene un gran aporte paisajístico al conjunto. Este margen además no se encuentra encauzado por paredes de hormigón, preservando el talud natural vegetado.

Finalmente hay que destacar la numerosa vegetación natural presente en este tramo del barranco, que a excepción de algunas especies de cañizo cuya propagación podría controlarse con mayor asiduidad, es evidente de que se trata de un espacio natural de gran relevancia ecológica.

Se podría implementar el mayor uso público del cauce, haciendo este compatible con la recuperación ecológica del barranco.

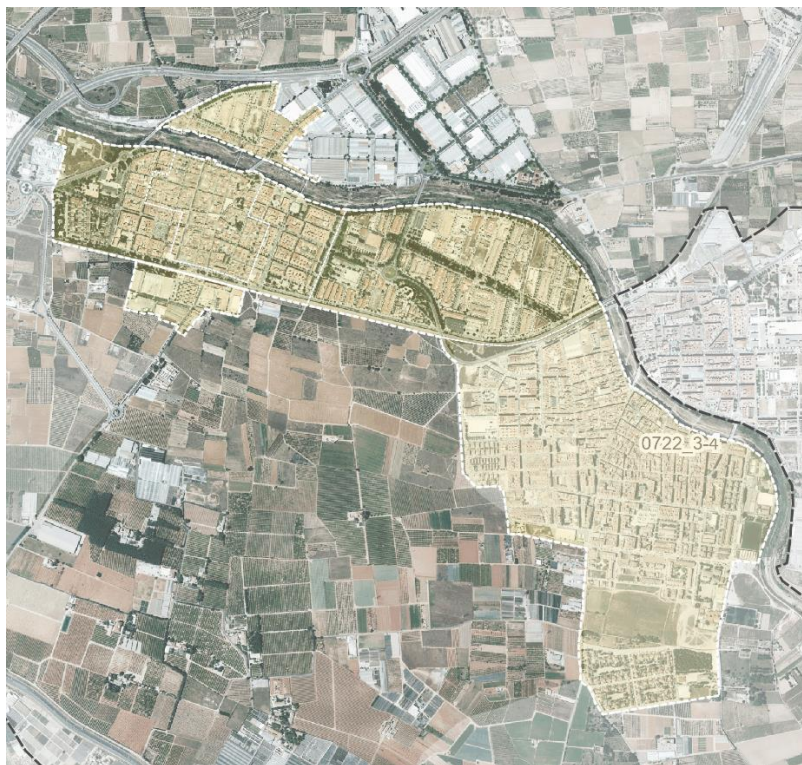




Fuente: Elaboración propia / Google Maps 2022

UP05 Tejido urbano residencial
Tipo de paisaje: Urbano residencial.

Se trata de una Unidad de Paisaje conformada a su vez por varias subunidades, que a pesar de pertenecer al mismo continuo y tipo de paisaje, cuentan con una serie de características propias que les dan la particularidad de configurar escenas pasajísticas diferenciadas, ya sea por diferencias morfológicas de la estructura urbana, ubicación particular dentro del continuo urbano o por la identidad y significado histórico / sociocultural propio.



Localización de la UP dentro del ámbito de estudio. Orto foto 2019. Fuente: *Elaboración propia*

SubUP 05.01 Casco urbano histórico tradicional de Picanya.
Localización y estructura:

Esta subunidad la constituye el paisaje urbano tradicional de la parte sur del núcleo primigenio, que contiene su núcleo histórico y sus alrededores. El conjunto urbano se articula entorno al eje norte-sur que llega por el camino de Valencia en Vistabella, cruza el cauce, y se prolonga por el Carrer Major (este eje coincide con la vía pecuaria del Assagador de La Pedrera). Alrededor del primer tramo de esta calle, el núcleo abarca también terrenos cercanos, en su trama irregular, que incluyen los terrenos donde se ubica la Iglesia, la plaza frente a ella, y los diversos espacios abiertos urbanos, plazas Major, del País Valencià y de l'Esglesia. Obviamente, la actual configuración de estas piezas urbanas son producto de la evolución temporal de la población, sólo un reflejo de su carácter histórico, pero constituyen el área que genera la identidad histórica de Picanya.

La subunidad por tanto la configuran el entramado de calles y plazas que constituyen el núcleo histórico más estricto que se articula a partir del eje del Assagador de La Pedrera; las calles longitudinales: Major, Sant Josep, Sant Francesc, Colon y tramo norte de Bonavista, y sus calles transversales; y las plazas de l'Esglesia, País Valencià y Major. A este conjunto, se le suman los barrios alrededores de la Caixa de previsión social, al oeste, y el Barri del Pilar, al este, por configurar unas escenas urbanas tradicionales homogéneas que por su proximidad y características compartidas de la edificación y entramado urbano, acaban homologándose al paisaje urbano que configura el núcleo histórico.

Este paisaje se caracteriza así por la presencia predominante de la tipología de la tradicional Casa de pueblo. Es esta implantación profusa la que configura el carácter de la población al generar un conjunto que aporta una unidad estética y ambiental notable. Se caracteriza por implantarse en parcelas regulares en las que se sitúan en el frente a la calle, dejando un espacio libre, corral, en el fondo de la parcela, a día

de hoy adaptado a las necesidades actuales con predominio claro del uso residencial, aunque la planta baja ha derivado en algunos casos a usos comerciales o de aparcamiento.

Las fachadas son de composición sencilla y clara, reflejando al organización interna, con predominio de una entrada central amplia y ventanas a los lados. El acabado más común es el enlucido y blanqueado. Pese a ello, existen variaciones de interés, como algunas edificaciones de cara vista, aunque se trata de casos muy puntuales.



Localización de la SubUP dentro del ámbito de estudio.
Orto foto 2019. Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia 2022

Tendencias de cambio y conflictos:

Se trata de un núcleo compacto apoyado en el trazado del cauce del barranco de Xiva, que lo parte en dos. El núcleo principal se sitúa al sur del barranco, y tiene una forma alargada que acompaña a éste, con una trama urbana que se adapta a este principio, sobre ejes principales en dirección este-oeste. No obstante, el primer trazado del casco urbano, su núcleo tradicional, se implantó en el territorio partiendo de un sistema norte-sur apoyado en el camino a Valencia que atraviesa el cauce. Esta vía y su puente comunican las dos partes principales del casco: la norte, Vistabella, y la sur, Picanya. Esta última la constituye la presente subunidad.

La escena urbana es bastante homogénea, sin embargo, sobre el modelo inicial de la tipología arquitectónica tradicional se han ido produciendo las lógicas variaciones con el paso del tiempo, como el incremento de una segunda planta vividera, o las adaptaciones tipológicas a ubicaciones en esquina. También cabe mencionar, la aparición de otras tipologías de vivienda con alturas excesivas que contrastan con las casas de pueblo, provocando la aparición de medianeras y el consiguiente empobrecimiento de la calidad de la escena. No obstante, se observa que existe una intención de mitigar este efecto negativo de las medianeras mediante su empleo como lienzo para arte urbano y trampantojos que contribuyen a singularizar el paisaje urbano.

Es destacable que, con todo, sobre estos cambios y adaptaciones han permanecido unas señales propias del municipio, una trama urbana formalizada en arquitectura popular, asociada al modo de vida rural en un pequeño núcleo urbano, a una escala humana y con su identidad propia desarrollada en Picanya.



Orto foto 1956. Fuente: *Elaboración propia.*



Fuente: *Google Maps 2022 / 2014.*

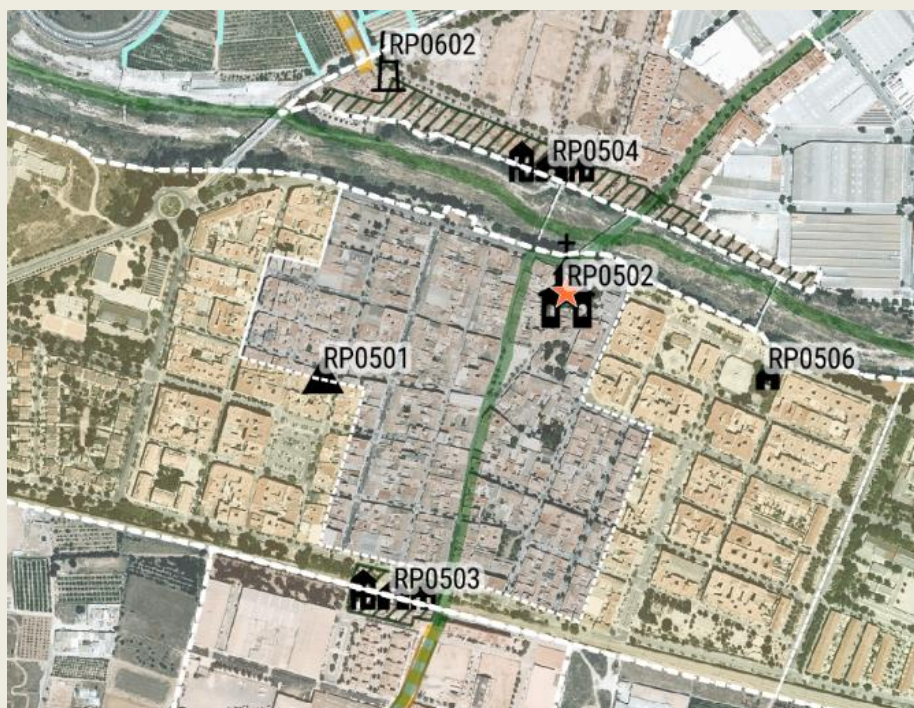
Oportunidades y potencialidades:

En el casco urbano los elementos patrimoniales se concentran prioritariamente en torno al centro histórico que constituye esencialmente la presente subunidad de paisaje, aunque existen otros elementos de interés distribuidos por la trama urbana más reciente, como los barrios de nueva planta implantados con una tipología edificatoria propia, un reducido núcleo de interés asociado a la estación del metro y otros elementos dispersos y variados, que en gran parte se trata de elementos vinculados con anterioridad a la actividad agrícola que han sido asimilados por la trama urbana en su crecimiento.

En lo que se refiere al paisaje, toda la subunidad goza de valor en tanto que supone una representación de una escena de arquitectura tradicional generalmente homogénea. Hay elementos que destacan desde un punto de vista visual respecto de este conjunto, y se han reseñado, por esta razón, de manera específica como recursos paisajísticos, estos son: la iglesia de Nuestra Señora de Monserrat y la torre del depósito de agua.

Otro valor potencial del paisaje, es el propio diseño urbano de las calles, encontrándose la mayoría de ellas arboladas, con una pavimentación adecuada tanto por la homogeneidad y calidad de su diseño como por su accesibilidad. Asimismo, también destaca la presencia de calles de carácter peatonal con un diseño propio de plataforma única en la plaza del País Valencià y las calles de su entorno. Esto sin duda es un factor determinante para la configuración de la Infraestructura Verde urbana.

Finalmente, conviene destacar cómo el centro tiene contacto directo con el barranco asomándose a la avenida Ricardo Capella y a la plaza Constitución que se ubican en el margen del mismo. La vía rodada de doble sentido produce no obstante un efecto de barrera que podría mitigarse favoreciendo el uso público y la calidad peatonal de este paseo de borde.



- VÍA PECUARIA
- ★ PATRIMONIO BRL
- RECURSOS PAISAJÍSTICOS
- 🏠 ALQUERÍA
- 🏠 CASETA
- 🌳 CEMENTERIO
- 🏠 CHIMENEA
- 🏠 CONJUNTO ARQUITECTÓNICO
- ▲ HITO
- 🏠 HORT
- ⚙️ MOLINO
- 🏠 MOTOR
- 🏠 PALACETE
- 🌊 PATRIMONIO HIDRÁULICO
- 🏠 RELIGIOSO
- RED DE RIEGO TRADICIONAL
- ACEQUIA MADRE
- RECORRIDO ESCÉNICO

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia.

SubUP 05.02 Ensanche residencial compacto
Localización y estructura:

Se trata del tejido urbano residencial formado por tipologías de manzana cerrada y edificaciones de tipo bloque de 4 o 5 alturas en su mayoría. Este paisaje urbano ya no se caracteriza tanto por su escala humana más propio del casco histórico tradicional, tampoco por su homogeneidad y unas edificaciones interesantes desde un punto de vista arquitectónico o histórico, no obstante, sus calles si que presentan un diseño amable, accesible y con presencia de arbolado, identificandose así, aunque sea unicamente a nivel urbano, con el diseño de calles del casco histórico.

En esta subunidad las calles Sant Antoni Abat, Sant Joan Baptista y Senyera son los ejes principales de articulación este-oeste; mientras que la av. Horta y la av. Santa Maria del Puig los son de norte-sur. La vía de metro constituye el eje de separación con la Huerta sur, creando un borde nítido e impermeable que impide la relación entre el medio urbano y el agrícola. La relación con el barranco al norte es más directa y permeable con la ubicación del paseo arbolado longitudinal de borde de Sanchis Guarner y Ricardo Capella, aunque este último especialmente, cuenta con un cierto carácter de barrera tipo carretera menos apto para el tránsito peatonal y disfrute público. El límite este lo constituye la gran avenida ajardinada de La Generalitat que lo separa del tejido urbano de densidad media – baja y los equipamientos educativos. La zona oeste de la subunidad es sin duda la que difiere más del resto a nivel de estructura urbana, por el carácter más privativo de las parcelas y la presencia de equipamientos, algunos en proyecto de ejecución como la residencia para la tercera edad y centro de día. Esta zona con una gran dotación de verde urbano hace de colchón del gran nudo de infraestructura gris localizado en la zona de separación con Torrent.



Localización de la SubUP dentro del ámbito de estudio.

Orto foto 2019. Fuente: Elaboración propia



Fuente: Google Maps 2022.

Tendencias de cambio y conflictos:

Desde mediados del siglo XX se produce la gran expansión del núcleo hasta llegar a su configuración urbana actual, donde el nuevo límite es la vía férrea, aunque con pequeñas ocupaciones al otro lado de ésta.

Como ya se ha comentado, los principales conflictos a nivel paisajístico es el propio carácter heterogeneo y de bajo interés arquitectónico de la edificación, la presencia notable del coche con una gran superficie del espacio público dedicada al aparcamiento, la generalmente insuficiente superficie de alcorque para el adecuado crecimiento del arbolado, y un diseño mejorable de ciertas calles como Senyera, aunque por lo general como ya se ha comentado, la percepción del diseño urbano es buena.

Finalmente, cabe destacar el extenso aparcamiento en superficie junto a la calle Bonavista, que, encontrándose justo en el linde del casco urbano tradicional, empobrece la calidad del paisaje, caracterizado por la presencia de coches, la dureza del asfalto y sin apenas elementos de vegetación.



Orto foto 1956. Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Google Maps 2022 / Elaboración propia.



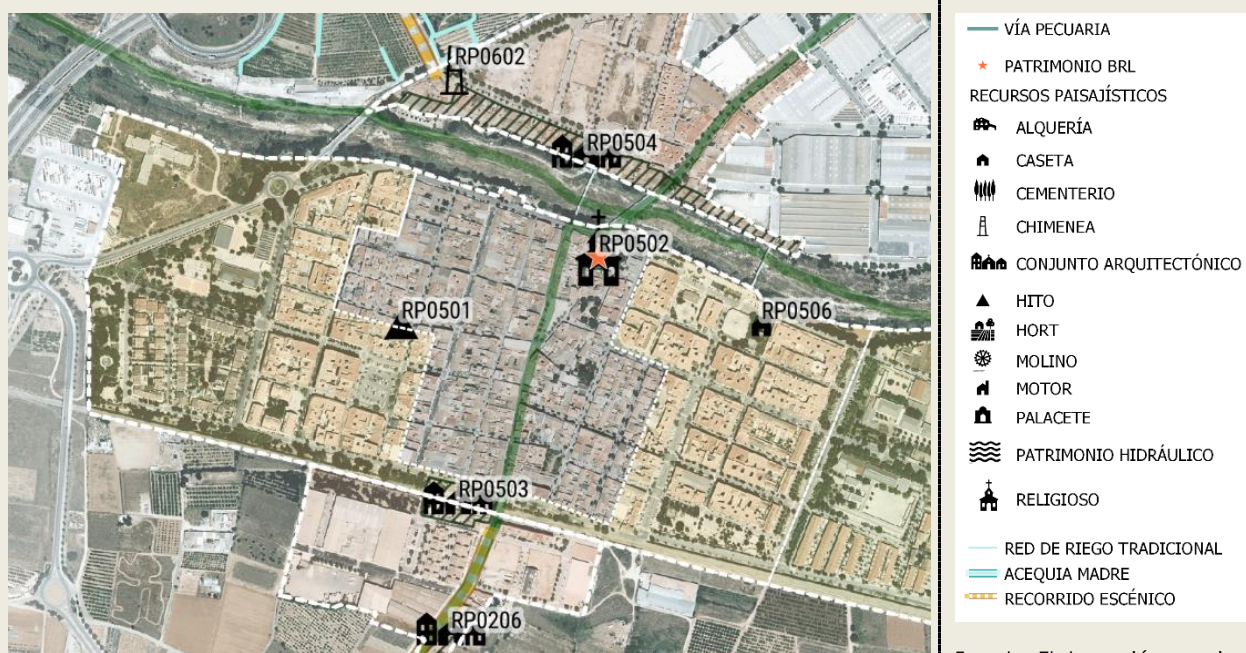
Oportunidades y potencialidades:

El núcleo urbano de ensanche se distingue del resto de áreas urbana con claridad por su carácter morfológico compacto, con una escala visual que no lo deprecia. A pesar de ello no tiene en principio un valor paisajístico destacable como conjunto, teniendo mayor interés el paisaje urbano interior del casco en el núcleo histórico y sus inmediaciones, en especial en sus frentes recayentes al cauce del barranco de Xiva.

Sin embargo, aunque las edificaciones no constituyen un aliciente de la calidad del paisaje urbano, si lo es el diseño urbano de las calles, presentando aceras cuidadas, todas las calles arboladas, cruces a nivel y soluciones homogéneas de pavimento y diseño de mobiliario y otros elementos urbanos. A esto se suma la presencia de parques y avenidas arboladas como el parque Europa. La calle Sant Joan Baptista, av. Jaume I, av. Sanchis Guarnier, Parc de Les Albicies o la av. Generalitat. Tan solo la calle Senyera y Ricardo Capella, son los ejes urbanos principales susceptibles de albergar un mejor diseño e incorporar más elementos de vegetación.

A esto también hay que añadir la mixticidad y heterogeneidad de usos que da lugar a un paisaje dinámico, abierto y activo, influyendo positivamente en la percepción del paisaje.

Finalmente, se encuentran algunos elementos que destacan por interés paisajístico como el entorno de la estación y el motor de Giner. Todo ello configura y desarrolla la Infraestructura Verde urbana.



Fuente: Elaboración propia.





Fuente: Google Maps 2022.

SubUP 05.03 Zona de Picanya Sud
Localización y estructura:

Se trata de una zona de crecimiento urbano al sur de las vías de metro, que ha adquirido un significado propio precisamente por su ubicación al otro lado de esta infraestructura que crea un efecto de barrera. Esta zona se aglutina en torno al Assagador de La Pedrera que es el eje histórico vertebrador de Picanya.

Esta zona se caracteriza por su heterogeneidad, pues aglutina viviendas de tipologías muy diversas: conjuntos urbanos tradicionales de casas de pueblo junto al Carrer Oriola o Assagador de La Pedrera, edificaciones industriales, un conjunto de antiguos chalets con interés arquitectónico en el entorno de la estación, un extenso bloque de viviendas, otras edificaciones de densidad media tipo adosado, zonas en proceso de urbanización y un equipamiento deportivo tipo nave abierta.



Localización de la SubUP dentro del ámbito de estudio.
Orto foto 2019. Fuente: Elaboración propia



Fuente: Google Maps 2022.

Tendencias de cambio y conflictos:

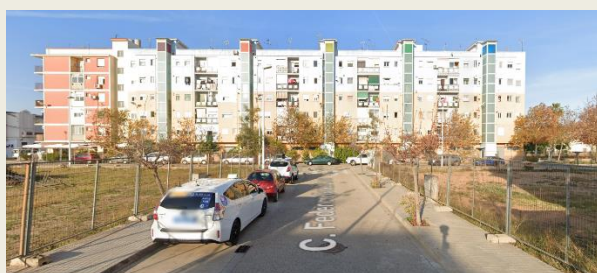
Desde mediados del siglo XX se produce la gran expansión del núcleo hasta llegar a su configuración urbana actual, donde el nuevo límite es la vía férrea, aunque con pequeñas ocupaciones al otro lado de ésta. Esta subunidad representa estas ocupaciones, que como puede verse en plano de 1956 parten el camino principal del Azagador y ya van concentrando varias de las edificaciones antes descritas.

Los conflictos son los propios de zonas de bajo interés arquitectónico, a excepción del conjunto de chalets de la estación y las casas de pueblo que sí cuentan con interés de conjunto. A esto se suma la percepción generalizada de desorganización y falta de lógica interna de la subunidad, que se ve acrecentada con su separación física del resto del tejido urbano.

Un aspecto reseñable a destacar, es el impacto visual de esta subunidad en el paisaje de la Huerta sur, especialmente de las naves industriales. Asimismo, los bordes urbanos en contacto con la Huerta no se encuentran tratados debidamente, es más, se localiza un gran número de parcelas degradadas y construcciones de baja calidad paisajística en las proximidades a la zona urbana, empobreciendo por lo general la calidad de toda la escena.



Orto foto 1956. Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia 2022.

Fuente: Google Maps 2022.

Oportunidades y potencialidades:

Como ya se ha comentado, se trata de una zona heterogénea y en general falta de una lógica interna y organización definida, lo que contribuye negativamente en la calidad paisajística del conjunto. Pese a ello, como ya se ha comentado, destaca la presencia de ciertos conjuntos y elementos de interés como la pequeña agrupación de chalets en el entorno de la estación y de casas de pueblo junto a la carretera; la propia carretera, el Assagador de La Pedrera, también es un recurso en sí mismo por su capacidad de vertebración del territorio y su condición de vía pecuaria y recorrido escénico. Finalmente como ocurre en el resto del tejido urbano de Picanya se aprecia el recurso de utilizar las medianeras como lienzo de arte urbano para mitigar su impacto negativo en el paisaje.



Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Google Maps 2022.

SubUP 05.04 Zona de Vistabella
Localización y estructura:

Se trata del barrio que tiene su origen en el núcleo primigeneo de Vistabella, separado en su origen de Picanya, física, geográfica y administrativamente. Este barrio se extendía en el margen norte del barranco del Poyo y a lo largo del camino de eje vertebrador histórico del Assagador de La Pedrera.

La construcción del polígono industrial y las infraestructuras de transporte han limitado el crecimiento urbano residencial de Vistabella mucho más que en la zona urbana al sur del barranco. No obstante, se aprecian crecimientos urbanos que han terminado de configurar el barrio, conurbándolo con el tejido industrial del polígono. Al noroeste, el barrio limita con L'Horta de Benàger, aunque su borde de separación, la travesía de Diputación y la av. Pablo Iglesias constituye un borde bastante rígido y poco permeable. Asimismo, la zona de Huerta que conecta con Vistabella también es un retal separado de la matriz agrícola por la cv-36.

Esta subunidad queda enmarcada así por tres tipos de paisaje diferentes entre sí: el polígono industrial, L'Horta de Benàger y el barranco.



Localización de la SubUP dentro del ámbito de estudio.

Orto foto 2019. Fuente: Elaboración propia



Fuente: Google Maps 2022.

Tendencias de cambio y conflictos:

Vistabella es un núcleo asociado a los terrenos de regadío de la Huerta de València, que llegaban tradicionalmente hasta el mencionado barranco de Xiva, recogiendo en su territorio la propagación de las alquerías asociadas a este tipo de cultivo. Este hecho conlleva la existencia de una red amplia de acequias y un mosaico agrícola de parcelas de tamaños relativamente pequeño. Siguiendo esta dinámica, las edificaciones que constituyeron este núcleo surgen de la ocupación y crecimiento de las construcciones

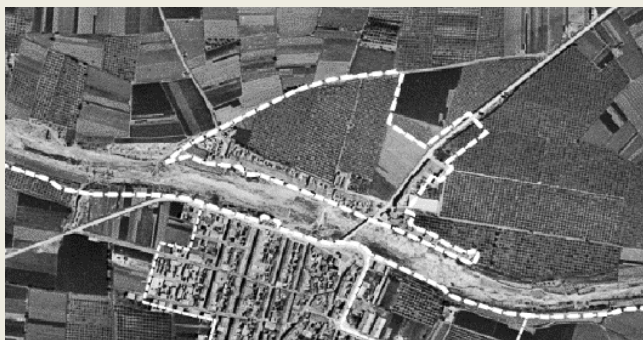
agrícolas situadas junto al principal eje vertebrador el camino de Valencia, y se desarrollaron paulatinamente hasta formar una trama urbana apoyándose en él hacia el norte desde el puente que comunica ambos núcleos, y en la propia margen norte del cauce. Picanya por otra parte, parte de un sistema agrícola de secano transformado en regadío posteriormente, es por ello que se considera que Vistabella tiene una entidad propia, por su historia y por la estructura diferente a partir de la cual ha tenido lugar su desarrollo urbano.

Ambos núcleos mantienen desarrollos similares hasta mitad del siglo XIX, pero a partir de entonces el núcleo sur se incrementa en mayor grado, hasta convertirse en el núcleo claramente dominante, debido a que su estructura de propiedad y la calidad agrícola de los terrenos facilita más su transformación que en la parte de Vistabella, y permite nuevas implantaciones y servicios que van dotando de mayor relevancia al núcleo de Picanya.

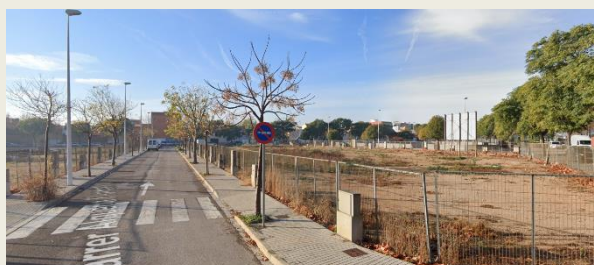
Obviamente, la actual configuración de estas piezas urbanas son producto de la evolución temporal de la población, sólo un reflejo de su carácter histórico, pero constituyen el área que genera la identidad histórica del Picanya. En el caso de Vistabella, al norte del cauce, tan solo se puede apreciar como escena urbana tradicional el primer frente recayente a éste, y la mera traza del camino de Valencia. El paisaje urbano, así, a parte de estas áreas, no cuenta con un gran interés paisajístico, pues lo conforman edificaciones y tramas urbanas más recientes, algunas aún por desarrollar, que tienen poca vinculación con el núcleo original.

En lo que se refiere a conflictos paisajísticos, la principal afección se encuentra en las edificaciones en altura que contrastan notablemente y rompen la homogeneidad de la escena urbana tradicional recayente al barranco, y las medianeras que se generan; aunque se aprecia las medidas de mitigación, empleando estas medianeras como lienzo para el arte urbano o la realización de trampantojos. El diseño urbano es por lo general adecuado, únicamente que la superficie de alcorque, como sucede en todo el tejido urbano, es excesivamente pequeña.

Finalmente la conurbación y la falta de disociación entre el tejido residencial y el industrial del polígono, supone una mezcla de usos poco compatibles, introduciendo tipologías industriales que alteran las propias dinámicas del tejido residencial, empobreciendo la calidad paisajística del mismo. La presencia de extensos solares pendientes de desarrollo urbanístico, también contribuye a rebajar la calidad paisajística.



Orto foto 1956. Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Google Maps 2022.

Oportunidades y potencialidades:

La subunidad cuenta así con conflictos notables como, la falta de permeabilidad de su borde con la Huerta, la falta de disociación con el pasiaje industrial de menor calidad paisajística, la presencia de muchos solares pendientes de ejecución que crean un paisaje desangelado e inacabado, y edificaciones de alturas excesivas y sin interés arquitectónico que empobrecen la escena urbana tradicional.

Pese a esto, en este barrio se encuentra uno de los principales valores paisajísticos, que es la propia fachada urbana del barrio recayente al barranco, pues su nivel de exposición visual es muy alto, y pese al conflicto antes citado, tiene una composición bastante homogénea que a su vez se ve acompañada por la calle del Sol, un eje bien acondicionado, con un pavimento adecuado, disposición de arbolado y mobiliario, que eleva el carácter escénico del conjunto arquitectónico. Hay que destacar también el motor de Valero, que se sitúa justamente en el extremo oeste del conjunto urbano y al inicio del Camí del Realenc, eje vertebrador de la Huerta, por tanto, en una posición estratégica.



- VÍA PECUARIA
- ★ PATRIMONIO BRL
- RECURSOS PAISAJÍSTICOS
- 🏠 ALQUERÍA
- 🏠 CASETA
- 🏠 CEMENTERIO
- 🏠 CHIMENEA
- 🏠 CONJUNTO ARQUITECTÓNICO
- ▲ HITO
- 🏠 HORT
- 🏠 MOLINO
- 🏠 MOTOR
- 🏠 PALACETE
- 🌊 PATRIMONIO HIDRÁULICO
- 🏠 RELIGIOSO
- RED DE RIEGO TRADICIONAL
- ACEQUIA MADRE
- RECORRIDO ESCÉNICO

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Google Maps 2022.

SubUP 05.05 Zona de Picanya Est
Localización y estructura:

La subunidad se encuentra enmarcada por el barranco del poyo al norte, la gran avenida ajardinada de la Generalitat al este, y por la vía ferrea de metro que la separa al sur de la Huerta y al suroeste del tejido urbano de Picanya. Esta subunidad urbana residencial, se caracteriza por encontrarse formada por tipologías de edificación de densidad media – baja unifamiliar de tipo adosado, que se disponen de manera regular formando una espina de pez entorno a un gran eje verde, el Paseo de la Primavera. Es precisamente la disposición de calles y avenidas arboladas en su entramado urbano, una de las principales características de este barrio. Cabe destacar también la ubicación del IES Enric Valor y del colegio público Baladre en la zona oeste del barrio junto a la avenida Generalitat y la calle Senyera, que también es un eje de gran importancia que prolonga la carretera cv-406.

Así, el posterior desarrollo de esta zona respecto al primer ensanche, su específica tipología de edificación que favorece una forma de habitar tendiente más al ámbito privado y exclusivamente residencial, y su clara delimitación y lectura de su estructura urbana, la hacen adquirir un carácter e identidad propios que la diferencian del resto de tejidos conurbados.



Localización de la SubUP dentro del ámbito de estudio.

Orto foto 2019. Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia.

Tendencias de cambio y conflictos:

Esta subunidad urbana, ocupa el espacio de Huerta que un día separaba las poblaciones de Picanya y Paiporta. Tras los crecimientos urbanos a partir de la primera mitad del siglo XX que conforman el primer ensanche de Picanya, la zona de Huerta que separa ambas poblaciones comienza a cerrarse en los años 90 tras la ejecución de la carretera cv-406 y los equipamientos educativos; posteriormente durante la década de los 2000, este espacio se iría ocupando por las viviendas adosadas, transformandose definitivamente en un tejido urbano cohesionado.

En este proceso de urbanización, algunos de los Horts característicos de la Huerta al sur del barranco fueron absorbidos y aunque a día de hoy se preservan, han perdido su contexto agrícola propio. Estos son, el Hort de Les Palmes y la Casa Dalmau.

Los conflictos paisajísticos de esta unidad, se relacionan principalmente con el efecto barrera producido por las infraestructuras de transporte más rígidas, la cv-406 y su conexión con la cv-407 a través de una vía que cruza el barranco conectando dos grandes rotondas a ambos lados del mismo. Este entramado de

infraestructuras de circulación rápida de vehículos, a parte de constituir una barrera física respecto del tejido urbano al oeste de Picanya Est, también aleja al barrio de la escala humana. No obstante, esto queda bastante mitigado por la constante presencia de verde urbano, aunque en el caso de la disposición de alcorques, como sucede en todo el tejido urbano, estos son excesivamente pequeños para el adecuado desarrollo de la vegetación. La vía de metro también es asimismo una barrera, que aunque cuenta también con disposición de arbolado, impide una relación más directa con Paiporta y con la Huerta sur.



Orto foto 1956. Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia.

Oportunidades y potencialidades:

Sin duda uno de los principales valores de esta zona urbana es la extensa red Infraestructura Verde urbana, que cuenta como principal elemento de vertebración, el Paseo de la Primavera. Asimismo, aunque algunas calles pueden ser susceptibles de albergar un mejor diseño o aumentar la permeabilidad de los ejes de infraestructura gris más rígidos ya mencionados, la constante presencia de arbolado contribuye a mitigar y amabilizar los recorridos, haciendo que a priori un paisaje urbano carente de interés arquitectónico, a excepción de los hitos de la Casa Dalmau y Hort de Les Palmes, pueda aumentar considerablemente su valor paisajístico.



Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración propia.

SubUP 05.06 Conurbación de Paiporta

Localización y estructura:

La subunidad comprende el tejido conurbado de Picanya que forma parte del mismo continuo urbano residencial y, por tanto, del mismo paisaje. Este continuo queda separado de Picaña al norte por la vía ferrea de metro que constituye una barrera física entre ambos; El barranco del Poyo constituye el límite este que divide, a su vez, a la población en dos partes; el borde oeste y sur mantienen el contacto directo con la Huerta, siendo la zona de Huerta al oeste de la población, término municipal de Picanya.

La subunidad se caracteriza a nivel interno por su estructura urbana compacta, que contiene en su interior el tejido urbano del núcleo originario que se corresponde con un paisaje urbano más tradicional con tipologías de casas de pueblo y calles más estrechas, que se va entremezclando con el tejido de ensanche compacto, de calles más anchas y regulares y tipologías predominantes de bloque en manzana cerrada.



Localización de la SubUP dentro del ámbito de estudio.
Orto foto 2019. Fuente: Elaboración propia



Fuente: Google Maps 2022.

Tendencias de cambio y conflictos:

Como se aprecia en la ortofoto de 1956 la población ha mantenido una separación considerable con Picanya ocupada por terrenos de huerta. Hay que recalcar, no obstante, que estas tierras de separación pertenece en casi su totalidad a Picanya, habiendo llegado Picanya a su límite norte de crecimiento urbano

hasta la vía ferrea mucho antes que Picanya culminara sus desarrollos urbanos. Por tanto, se puede afirmar que es Picanya la que se conurba con Paiporta, y no al revés.

Desde el punto de vista de la caracterización del paisaje de Picanya y su contexto, lo más importante, es analizar cómo se relaciona esta población con su vecina Paiporta, en las zonas de contacto entre ambos términos, la zona de conurbación entre ambos términos y también donde se produce un cambio de paisaje entre el medio rural (Picanya) y urbano (Paiporta).

Respecto a la zona de conurbación, la vía ferrea y la carretera cv-406 constituyen un eje de separación muy nítido, no existiendo así una entremezcla de los tejidos, aunque sí se aprecie de manera general un continuo urbano. Para dotar de una mayor permeabilidad funcional, se podría plantear la creación de pasos elevados estudiando su integración paisajística, para evitar su impacto negativo en el paisaje.

En relación al borde urbano de Paiporta con la Huerta sur de Picanya, se observa una falta de homogeneidad en las soluciones para el tratamiento de este borde, observando en algunos casos falta de continuidad de los caminos o carriles bici, falta acondicionamiento de los mismos con diseños mal adecuados, falta de compenetración visual con el paisaje circundante no aprovechando su valor escénico, presencia de elementos impropios, proliferación de usos en el área periurbana que empobrecen la calidad escénica, y en general una falta de una transición amable entre el medio urbano y el rural para el peatón y la bicicleta.



Orto foto 1956. Fuente: Elaboración propia.



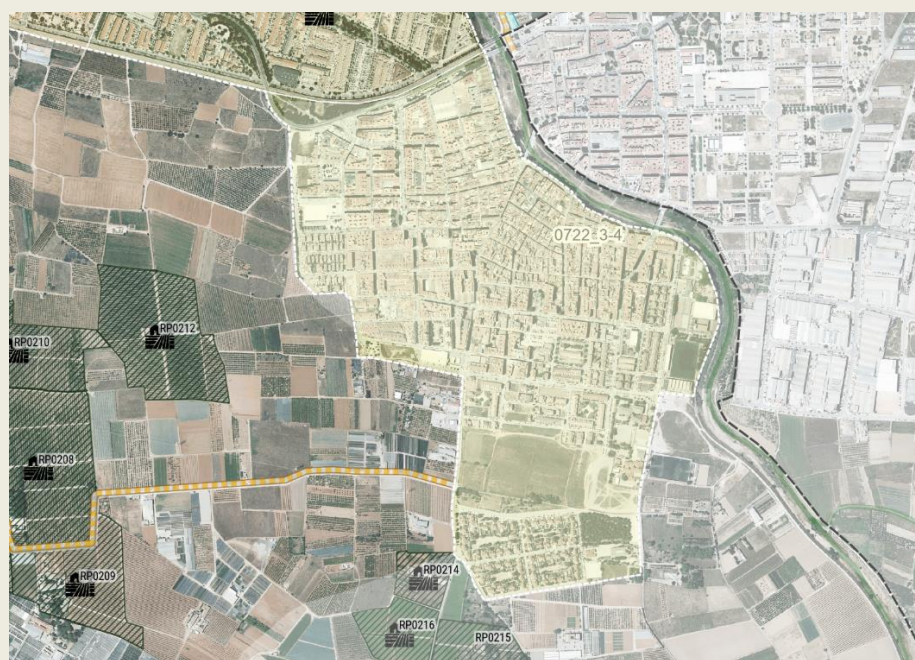


Fuente: Google Maps 2022.

Oportunidades y potencialidades:

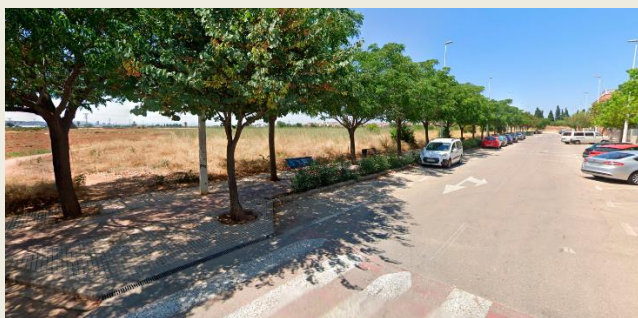
Siguiendo con la cuestión planteada del borde urbano de Paiporta con L'Horta de Picanya, aunque es cierto que a nivel general se observa una falta de tratamiento de este borde, sí se aprecian algunos intentos de crear un borde claro que transite entre un medio y otro como en el caso de la calle Josep Capuz, con la disposición de una línea de arbolado, mobiliario, zona de paso peatonal, etc. pero claramente mejorable en lo que se refiere a su diseño urbano y su vinculación con el paisaje de Huerta. Lo deseable, por tanto, sería dotar de continuidad y llevar estas soluciones de Josep Capuz a toda la zona de contacto con la Huerta, actualizando e incorporando aspectos que mejoren la calidad del diseño, accesibilidad de la bicicleta y el peatón, etc. Al constituir un borde entre dos términos municipales debería ser de necesidad una sinergia entre ambas administraciones para llevar a cabo estas soluciones de mejora paisajística del borde periurbano.

Finalmente, cabe hacer mención al Camí dels Horts, que se ha destacado como un eje funcional que puede comunicar a nivel funcional la zona dels Horts, de gran valor paisajístico, con Paiporta. Este camino, por tanto, debería compenetrarse en la estrategia de tratamiento del borde urbano antes citada, y señalizarse debidamente.



- VÍA PECUARIA
- ★ PATRIMONIO BRL
- RECURSOS PAISAJÍSTICOS
- 🏠 ALQUERÍA
- 🏠 CASETA
- 🪦 CEMENTERIO
- 🏠 CHIMENEA
- 🏠 CONJUNTO ARQUITECTÓNICO
- ▲ HITO
- 🏠 HORT
- ⚙️ MOLINO
- 🏠 MOTOR
- 🏠 PALACETE
- 🌊 PATRIMONIO HIDRÁULICO
- ⛪ RELIGIOSO
- RED DE RIEGO TRADICIONAL
- ACEQUIJA MADRE
- 👉 RECORRIDO ESCÉNICO

Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Google Maps 2022.

UP06 Polígono industrial L'Alqueria de Moret
Tipo de paisaje: Tejido urbano industrial
Localización y estructura:

La unidad constituye un paisaje típico de polígono industrial, donde se concentran tipologías de nave industrial en un paisaje monotemático y homogéneo dedicado a la actividad laboral y el uso industrial. La unidad cuenta con unos límites claros: al este limita con la acequia madre de Faitanar que lo separa de la Huerta, y al sur con el barranco del Poyo; y unos límites más difusos: al oeste se conurba con el tejido urbano residencial del barrio de Vistabella, y al norte la CV-36 marca este límite con L'Horta de Benàger, exceptuando una zona al norte de esta infraestructura que mantiene un contacto más directo con la Huerta.

A nivel interno, el polígono se diferencia de otros paisajes industriales, por su grado de desarrollo de la Infraestructura Verde urbana y la infraestructura ciclista. La vegetación urbana es también parte de este paisaje, aunque la accesibilidad y el diseño de sus calles puede mejorar. Los ejes verdes de articulación del polígono son: la calle sequia de Quart y la calle Alquería de Moret, que enlazan con el paseo de la Primavera; y la calle Dissabte que es una prolongación de la calle Valencia.



Localización de la UP dentro del ámbito de estudio. Orto foto 2019. Fuente: Elaboración propia



Fuente: Google Maps 2022.

Tendencias de cambio y conflictos:

El polígono industrial se va desarrollando junto al núcleo histórico de Vistabella, al norte del barranco del Poyo a partir de los años 70 y 80 hasta aproximadamente los años 2000, ocupando la superficie actual.

La zona de mayor antigüedad del polígono, más pegada a Vistabella y el barranco, es la que ejerce una mayor presión urbana sobre el cauce y presenta una menor presencia de arbolado.

El paisaje industrial, cuenta con unas condiciones intrínsecas que hacen que no constituya un entorno de gran valor paisajístico, como: la tipología de las edificaciones altas, de gran extensión y carentes de interés arquitectónico que generan un impacto visual notable, las calles anchas que dedican la mayor parte de su superficie al asfalto para el tránsito motorizado que alberga vehículos pesados, la falta de heterogeneidad de usos que lo convierte en un paisaje poco dinámico, etc.

Las edificaciones del polígono, cuentan con una gran exposición visual hacia el exterior, ya sea por sus propias características (especialmente las naves del borde urbano norte junto al Camí de Faitanar) o por el carácter del paisaje de la Huerta y el cauce, que por su propia orografía permiten una amplitud visual muy alta. Como se comentará en el siguiente apartado, todas las fachadas expuestas presentan una disposición de arbolado para mitigar su impacto visual.

Este polígono sin embargo cuenta con características propias, que se detallarán en el siguiente apartado, que generan espacios de interés paisajístico y mitigan los aspectos intrínsecos negativos del polígono. La implementación de estos factores para mejorar la calidad paisajística del conjunto, es necesario debido a la especial ubicación del mismo en un entorno de Huerta protegida, y junto a un cauce natural, y un núcleo histórico tradicional.



Orto foto 1956. Fuente: *Elaboración propia.*



Fuente: *Google Maps 2022*

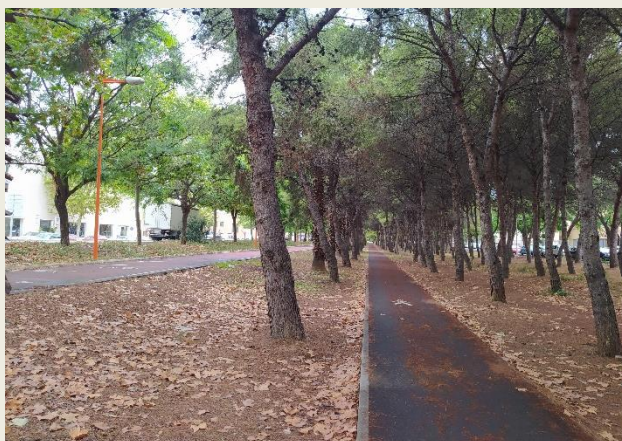
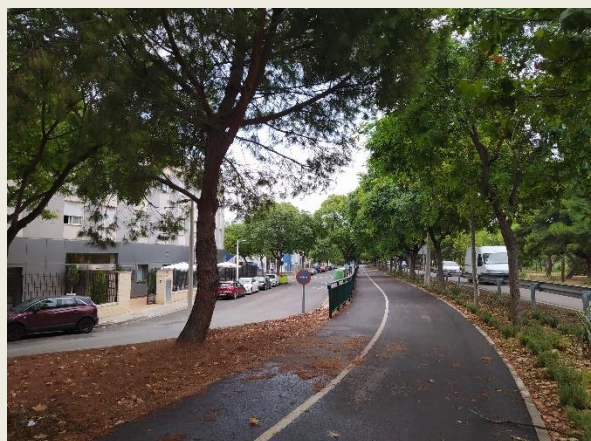
Oportunidades y potencialidades:

Per se, los paisajes industriales, en general, no destacan por su calidad paisajística, sus edificaciones, calles y otros espacios que contienen, contrastan negativamente con otros paisajes valiosos, como en el caso de Picanya, la Huerta, el barranco y los núcleos históricos tradicionales.

No obstante, en el caso particular del Polígono industrial L'Alqueria de Moret, se aprecia una notable presencia del verde urbano en sus calles interiores, en grandes avenidas arboladas que vertebran el tránsito peatonal y ciclista, y en los bordes urbanos con la intención de mitigar el impacto visual de los cerramientos industriales que vuelcan especialmente hacia la Huerta o el barranco. Existe, por tanto, una intención de generar espacios de calidad paisajística en el interior del polígono y mitigar su impacto hacia el exterior. Evidentemente se pueden implementar las medidas de integración paisajística, incrementando la presencia de arbolado o a través de homogeneizar la gama cromática y utilizar colores que puedan compenetrarse mejor con el entorno.

También cabe destacar en esta unidad la presencia de recursos importantes como la Alquería de Moret y la acequia de Faitanar en el borde este del polígono, que bien merecería un adecuado tratamiento de su entorno incorporando un paseo lateral en condiciones que conecte también con el Camino Viejo de Torrent.





Fuente: Google Maps 2022 / Elaboración propia.

ANEXO II: RECURSOS PAISAJÍSTICOS

METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS:








Para la detección y categorización de los recursos paisajísticos se ha llevado a cabo una clasificación según tipo: Ambiental, Visual o Cultural (incluyendo un subtipo si fuera necesario); y según la categoría del recurso. En este segundo parámetro se pretende realizar una identificación más pormenorizada, llevando a cabo una clasificación más ambiciosa que permita establecer un listado, donde, si bien es necesario el agrupamiento de varios recursos, esto se haga bajo un criterio que permita apreciar la riqueza y el carácter de los recursos. Asimismo, se establecen otros parámetros como el grado de protección patrimonial (anterior al que se establece en el catálogo que desarrolla este plan), si se encuentran protegidos por el PATODHV y su codificación, nombre, unidad de paisaje en la que se localizan, y si pertenecen o no al ámbito del término municipal. Esto último es importante, ya que solamente los recursos paisajísticos de valor alto o muy alto ubicados dentro del término municipal de Picanya pasarán a la sección de paisaje o natural del Catálogo de Protecciones.








La codificación del recurso atiende al número de la unidad de paisaje, la categoría y después al propio recurso. Ej.: RP010101 – Recurso que pertenece a la UP 01 “Horta de Benàger”; categoría 01 “Alquería”; nomenclatura 01 “Alquería del Moret”.

Los recursos también se categorizan según su morfología o tipo de huella que presentan en el territorio, en: puntuales o lineales.

La clasificación según la categoría o tipología lleva aparejado también un icono para su representación gráfica o dependiendo si se trata de un elemento puntual o lineal.

Atendiendo a esta categorización, se encuentran en el ámbito los siguientes recursos:

	Recurso paisajístico según categoría - tipología	Código
	Alquería	01
	Chimenea	02
	Motor - Pozo	03
	Patrimonio hidráulico (llengües, acequias, acequias madre)	04
	Religioso (iglesia, monasterio)	05
	Cementerio	06
	Conjunto arquitectónico	07

	Hort	08
	Molino	09
	Hito visual	10
	Caseta	11
	Palacete	12
	Vía pecuaria	13
	Camino	14

Se excluyen por cuestión de escala algunos elementos catalogados en el Catálogo de Patrimonio Cultural ya que se considera que con este instrumento ya cuentan con la caracterización y protección adecuada.

LISTADO DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS:

RP puntuales:

CODIGO	NOMBRE	TIPO	SUBTIPO	CATEGORIA	PATHV	AMBITO TM	UP	PATRIMONIO
RP010101	ALQUERIA DEL MORET	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 14_03	NO	UP01	
RP010102	ALQUERIA DEL XATO	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 14_06	NO	UP01	
RP010103	ALQUERIA DE GARCES	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	NO	SI	UP01	
RP010104	ALQUERIA DE LA SALVADORA	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 14_06	NO	UP01	
RP010105	ALQUERIA DEL POLLASTRE Y SEVERINO	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA 14_01 y EPA 14_02	NO	UP01	
RP010106	RESTOS ALQUERIA FLORENTINA Y ALQUERIA SEVERINO	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	NO	SI	UP01	
RP010107	ALQUERIA DE DOLORES	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 14_02	NO	UP01	
RP010108	ALQUERIA DE LA FOIA	CULTURAL		ALQUERIA	EPA2 14_08	SI	UP01	
RP010109	ALQUERIA ALTA	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 14_07	SI	UP01	
RP010201	CHIMENEA DEL MOTOR DE LA SANG	CULTURAL	VISUAL	CHIMENEA	EPE 14_01	SI	UP01	
RP010301	POU DE SANT JAUME	VISUAL	CULTURAL	MOTOR	NO	SI	UP01	
RP010302	MOTOR DE SANT JOSEP	VISUAL	CULTURAL	MOTOR	NO	SI	UP01	
RP010303	MOTOR DE SANT ISIDRE	VISUAL	CULTURAL	MOTOR	NO	SI	UP01	
RP010304	MOTOR DELS DESAMPARATS	VISUAL	CULTURAL	MOTOR	NO	SI	UP01	
RP010305	MOTOR DE SANT RAMON	VISUAL	CULTURAL	MOTOR	NO	SI	UP01	
RP010401	LLENGUES DE LA MARTINA	CULTURAL	AMBIENTAL	PATRIMONIO HIDRAULICO	EPH2 14_02	NO	UP01	
RP010402	LLENGUES DE LA PASTORA	CULTURAL	AMBIENTAL	PATRIMONIO HIDRAULICO	EPH2 14_01	NO	UP01	
RP010501	MONASTERIO DE LA INMACULADA	CULTURAL		RELIGIOSO	NO	NO	UP01	BRL
RP011101	CASETA DE TALLA RABOS	VISUAL	CULTURAL	CASETA	NO	SI	UP01	
RP011201	PALACETE NEONAZARI GINER CORTINA	CULTURAL		PALACETE	NO	NO	UP01	BRL
RP020202	CHIMENEA MOTOR NOU	CULTURAL	VISUAL	CHIMENEA	EPE 21_04	NO	UP02	BRL
RP020203	CHIMENEA MOTOR MODERNO	CULTURAL	VISUAL	CHIMENEA	EPE 21_05	NO	UP02	BRL
RP020204	CHIMENEA CAMI RAFOL	CULTURAL	VISUAL	CHIMENEA	NO	NO	UP02	BRL
RP020205	CHIMENEA MOTOR DEL DORADO	CULTURAL	VISUAL	CHIMENEA	NO	NO	UP02	BRL
RP020306	MOTOR DE SAN JORDI	CULTURAL	VISUAL	MOTOR	EPA2 21_17	NO	UP02	
RP020601	CEMENTERI DE PICANYA	CULTURAL	VISUAL	CEMENTERIO	NO	SI	UP02	
RP020701	CONJUNTO CASAS PICANYA SUR	CULTURAL	VISUAL	CONJUNTO ARQUITECTONICO	EPA2 21_19	SI	UP02	
RP020702	PARQUE Y ERMITA DE SANTA ANNA	CULTURAL	VISUAL	CONJUNTO ARQUITECTONICO	EPE 21_01	NO	UP02	BRL
RP020801	HORT DE PLA	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA 21_08	SI	UP02	
RP020802	HORT DEL LLOP	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA2 21_08	SI	UP02	
RP020803	HORT DE GAMÓN	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA 21_03	SI	UP02	
RP020804	HORT DE VEYRAT	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA 21_05	SI	UP02	
RP020805	HORT Y MOTOR ALMENAR	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA 21_04	SI	UP02	
RP020806	HUERTO DE LA TORRE O VILLA ELVIRA	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA2 21_14	NO	UP02	

RP020807	HORT DE NOGUERA	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA2 21_18	NO	UP02	
RP020808	HORT DEL FADRI	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA2 21_09	NO	UP02	BRL
RP020809	HORT DEL PILAR	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA2 21_08	NO	UP02	
RP020810	HORT Y MOTOR DE LIS	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA 21_08	SI	UP02	
RP020811	HORT ALBINYANA	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA 21_02	SI	UP02	
RP020812	HORT DEL COLL	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA 21_07	SI	UP02	
RP020813	HORT DE MONTESINOS	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA2 21_03	SI	UP02	
RP020814	HORT DEL MESTRE	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA2 21_02	NO	UP02	
RP020815	VILLA DEL CARMEN Y CHIMENEA	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA2 21_13	NO	UP02	BRL
RP020816	CASA DEL GROC	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA 21_09	NO	UP02	
RP020817	HORT DE DON PACO	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA2 21_12	NO	UP02	
RP020818	HORT DE FERRIS	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA 21_12	NO	UP02	
RP020819	HORT DE LA ESTRELLA	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA 21_11	NO	UP02	
RP020820	VILLA CONSUELO	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA 21_01	NO	UP02	
RP020821	HORT DEL GALLINER	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA2 21_11	NO	UP02	
RP020822	HORT DE VILLAHERMOSA	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA2 21_10	NO	UP02	
RP030110	ALQUERIA PURISIMA	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 17_04	NO	UP03	
RP030112	ALQUERIA CLAVELL	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 17_04	NO	UP03	
RP030113	ALQUERIA MAROTO	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA 16_03	NO	UP03	
RP030114	ALQUERIA CHULLA	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 17_06	NO	UP03	
RP030115	ALQUERIA DEL ROCATI	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA 16_01	NO	UP03	
RP030116	ALQUERIA	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 16_03	NO	UP03	
RP030117	ALQUERIA DE AIGUAMOLLS	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA 16_02	NO	UP03	BRL
RP030118	ALQUERIA FERRER	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA 17_01	NO	UP03	
RP030119	ALQUERIA VELA	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 17_03	NO	UP03	
RP030120	CASA CLAVEL	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 17_02	NO	UP03	
RP030121	CASA BORRULL	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 17_01	NO	UP03	
RP030122	VIVIENDA RURAL	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 16_02	NO	UP03	
RP030123	ALQUERIA DE GARRAL	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 16_01	NO	UP03	
RP030124	ALQUERIA DE BAIX	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA 17_03	NO	UP03	BRL
RP030125	VILLA SANTA ANA	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 17_07	NO	UP03	
RP030126	ALQUERIA MASERO	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 17_09	NO	UP03	
RP030127	ALQUERIA PERRINA	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 17_10	NO	UP03	
RP030128	ALQUERIA BARTOL	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPE 17_03	NO	UP03	BRL
RP030129	VIVIENDA RURAL	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 17_08	NO	UP03	
RP030130	VILLA SOCORRO Y MOTOR DE SAN BERNAT	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	NO	NO	UP03	
RP030131	ALQUERIA CORRALO	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 17_11	NO	UP03	
RP030132	ALQUERIA CALDERA	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 16_04	NO	UP03	
RP030133	ALQUERIA DE XIRIVELLA	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA 17_02	NO	UP03	BRL
RP030134	CASA POLLA	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 17_13	NO	UP03	
RP030135	ALQUERIA CHIMO	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 17_12	NO	UP03	
RP030136	ALQUERIA GUILLOT	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 17_14	NO	UP03	
RP030206	CHIMENEA ALQUERIA DE CHIRIVELLA	CULTURAL	VISUAL	CHIMENEA	EPE 16_01	NO	UP03	BRL
RP030207	CHIMENEA MOTOR DE JESUS	CULTURAL	VISUAL	CHIMENEA	EPE 17_01	NO	UP03	
RP030208	CHIMENEA AV 3 CRUCES	CULTURAL	VISUAL	CHIMENEA	EPE 17_02	NO	UP03	BRL
RP030307	POZO DEL SANTO CRISTO DE LA FE	CULTURAL	VISUAL	MOTOR	EPH2 17_02	NO	UP03	
RP030308	MOTOR DE SAN CRISTOBAL	CULTURAL	VISUAL	MOTOR	EPE 17_04	NO	UP03	
RP030403	LLENGUES DE PAIPORTA O FAITANAR	CULTURAL	AMBIENTAL	PATRIMONIO HIDRAULICO	EPH 17_01	NO	UP03	
RP030602	CEMENTERIO DE PAIPORTA	CULTURAL	VISUAL	CEMENTERIO	NO	NO	UP03	
RP030703	CONJUNTO ALQUERIA ALBA	CULTURAL	VISUAL	CONJUNTO ARQUITECTONICO	EPE 18_01	NO	UP03	
RP030901	MOLI DE LA CAMPANETA	CULTURAL	VISUAL	MOLINO	EPH2 17_01	NO	UP03	
RP040309	MOTOR DE SANT CRISTOFOL	VISUAL	CULTURAL	MOTOR	NO	SI	UP04	
RP050310	MOTOR DE GINER	CULTURAL	VISUAL	MOTOR	EPA2 21_10	SI	UP0502	
RP050502	IGLESIA PARROQUIAL NTRA SRA DE MONTSERRAT	CULTURAL	VISUAL	RELIGIOSO	NO	SI	UP0501	BRL
RP050704	FACHADA HISTORICA DE VISTABELLA	CULTURAL	VISUAL	CONJUNTO ARQUITECTONICO	NO	SI	UP0504	
RP050704	ENTORNO DE LA ESTACION	VISUAL	CULTURAL	CONJUNTO ARQUITECTONICO	NO	SI	UP0503	
RP050823	HUERTO DE LAS PALMAS	CULTURAL	VISUAL	HORT	EPA2 21_05	SI	UP0505	
RP050823	HORT DE MORET	CULTURAL	VISUAL	HORT	NO	SI	UP0505	
RP051001	TORRE DEPOSITO DE AGUA	VISUAL		HITO	NO	SI	UP0501	
RP060137	ALQUERIA DE MORET	CULTURAL	VISUAL	ALQUERIA	EPA2 21_04	SI	UP06	
RP060209	CHIMENEA DEL MOTOR DE VALERO	CULTURAL	VISUAL	CHIMENEA	NO	SI	UP06	

RP lineales:

CODIGO	NOMBRE	TIPO	SUBTIPO	CATEGORIA	PATHV	AMBITO TM	UP	PATRIMONIO
RP010404	RED RIEGO TRADICIONAL DE BENAGER	AMBIENTAL	CULTURAL	ACEQUIA	NO	SI	UP01	
RP010405	ACEQUIA DE BENAGER - EL TERC	AMBIENTAL	CULTURAL	ACEQUIA MADRE	AH02 ACEQUIA DE QUART BENAGER FAITANAR	SI	UP01	
RP010406	ACEQUIA DE FAITANAR	AMBIENTAL	CULTURAL	ACEQUIA MADRE	AH02 ACEQUIA DE QUART BENAGER FAITANAR	SI	UP01	
RP011301	Vereda del Camino de Valencia o del Camino Hondo	AMBIENTAL	VISUAL	VIA PECUARIA		NO	UP01	VVPP
RP011302	Colada de la Senda de Silla o Azagador de Faitanar	AMBIENTAL	VISUAL	VIA PECUARIA		NO	UP01	VVPP
RP011303	Colada Azagador de la Florentina	AMBIENTAL	VISUAL	VIA PECUARIA		SI	UP01	VVPP
RP011306	Colada Azagador de Faitanar	AMBIENTAL	VISUAL	VIA PECUARIA		SI	UP01 UP03	VVPP
RP011307	Vereda del Camino de la Pedrera	AMBIENTAL	VISUAL	VIA PECUARIA		SI	UP01	VVPP
RP021304	Vereda del Cementerio de Valencia	AMBIENTAL	VISUAL	VIA PECUARIA		NO	UP02 UP03	VVPP
RP030407	ACEQUIA DE MISLATA	AMBIENTAL	CULTURAL	ACEQUIA MADRE	AH04 ACEQUIA DE MISLATA	NO	UP03	
RP030408	ACEQUIA DE FAVARA	AMBIENTAL	CULTURAL	ACEQUIA MADRE	AH06 ACEQUIA DE FAVARA	NO	UP03	
RP031305	Vereda del Camino del Azagador	AMBIENTAL	VISUAL	VIA PECUARIA		NO	UP03	VVPP
RP031401	CAMI MOLI DE LA CAMPANETA	VISUAL	CULTURAL	CAMINO	IP2_03	NO	UP03	
RP031402	CAMI VELL DE TORRENT	VISUAL	CULTURAL	CAMINO	IP_05	NO	UP03	BRL
RP031403	CAMI VELL DE PICASSENT	VISUAL	CULTURAL	CAMINO	IP_07	NO	UP03	
RP031404	CAMI FAVARA Y MAL PAS	VISUAL	CULTURAL	CAMINO		NO	UP03	
RP031405	CAMI DE LA PEDRERA	VISUAL	CULTURAL	CAMINO		SI	UP02	VVPP
RP031406	RECORRIDO ESCENICO DELS HORTS	VISUAL	CULTURAL	CAMINO		SI	UP02	
RP031407	AZAGADOR BAIXADA DELS BOUS	VISUAL	CULTURAL	CAMINO		NO	UP03	VVPP
RP031408	RECORRIDO ESCENICO HUERTA DE BENAGER	VISUAL	CULTURAL	CAMINO		SI	UP01	
RP041308	Vereda del Barranco de Chiva Vereda de Alaques	AMBIENTAL	VISUAL	VIA PECUARIA		SI	UP04	VVPP
RP041309	Colada del Camino de los Hornillos	AMBIENTAL	VISUAL	VIA PECUARIA		NO	UP04	VVPP

* Los recursos RP031405, RP031406 y RP031408, pasan a renombrarse como RP021405, RP021406 y RP011408.

ANEXO III: ANÁLISIS VISUAL

El análisis visual es una parte esencial en un Estudio de Paisaje. Se trata de una primera aproximación al territorio objeto de estudio y una aproximación metodológica de reconocimiento, que corresponde tanto a la estructura del paisaje como a la forma en que sus habitantes y visitantes lo recorren y perciben.

A través de esta herramienta se ha realizado un análisis de la estructura del territorio para conocer qué tipo de relaciones visuales existen en él. Además, es de gran utilidad para obtener gran cantidad de información gráfica referente a los recursos y conflictos visuales paisajísticos. Los espacios más visibles, más sensibles ante posibles transformaciones, quedan recogidos a través del estudio y cuantificación de la visibilidad.

Consiste por tanto en un proceso de profundización y acercamiento al ámbito de estudio a través de la elaboración de una "caracterización visual" del paisaje de Picanya, participando de forma activa en la parte del Estudio de Paisaje correspondiente a la valoración del paisaje. Esta caracterización determina posteriormente el "coeficiente de visibilidad" de las Unidades y Recursos, además de ayudar a fijar los criterios establecidos en los objetivos de calidad paisajística y sus medidas y acciones previstas correspondientes.

Las experiencias y opiniones de la población recogidas a partir de procesos de participación pública será un recurso importante a considerar para la realización del análisis visual, la valoración de Unidades y Recursos y la detección de conflictos y potencialidades del territorio.

El método y estructura de análisis de la Guía Metodológica Estudio de Paisaje parece adecuado para este análisis visual, aunque con ciertas variaciones y matices:

Estructura y exposición visual: análisis de la configuración morfológica de territorio y su espacialidad a través de unidades visuales y sus conexiones.

Imagen histórica del paisaje: extracción de los rasgos físicos y visuales del paisaje a través de un análisis de su imagen cultural y su evolución histórica.

Puntos de observación y recorridos escénicos: acercamiento y reconocimiento del lugar preliminar para el análisis de visibilidad. Realización de una ficha para cada punto de observación y recorrido escénico.

Visibilidad: determinación de las zonas más significativas por su exposición visual.

ESTRUCTURA Y EXPOSICIÓN VISUAL

Por su propia fisionomía, el territorio condiciona en gran medida las relaciones visuales y espaciales que se dan en el paisaje. Una primera aproximación al análisis visual consistirá en analizar el territorio a partir de su estructura y exposición visual.

La estructura visual de un territorio es el conjunto de características que definen su espacialidad. Así, definiremos un paisaje en términos de amplitud visual, compacidad, compartimentación del territorio, conectividad visual con otros territorios, etc., estudiando los rasgos formales más significativos del relieve u orografía, la red hidrográfica, la elevación o pendientes del terreno y su geomorfología. Estos aspectos condicionarán de manera importante la estructura y organización del paisaje y definirán en gran medida las relaciones visuales y funcionales en el territorio.

El análisis de las unidades visuales nos permitirá realizar una aproximación a la estructura visual del territorio. Se puede entender la unidad visual como un espacio visualmente compacto, una especie de "habitación" en el territorio. Las unidades visuales se suelen corresponder con áreas cóncavas del territorio separadas visualmente por áreas convexas, que pueden estar abiertas, conectadas o aisladas de otras áreas.

Para el caso del presente EP debido al contexto general amplio sobre el cual debe hacerse este análisis, se ha recurrido al análisis del PATODHV donde se especifica como la llanura aluvial de la Vega del Turia es una zona que cuenta con un bajo rango de pendientes y una fisiografía donde predomina el llano. La geomorfología no se considera el elemento clave en la configuración del espacio visual de la Huerta de València. Así bien, es la conurbación del territorio la que acaba por definir los ámbitos visuales que perciben los habitantes. Para el estudio visual del territorio se han destacado una serie de unidades visuales presentes en el ámbito de Picanya y su entorno, analizando en cada una de ellas tres aspectos clave: la permeabilidad y conectividad visual, los valores visuales principales y las alteraciones del patrón escénico.

Huerta del sur de Xirivella:

Permeabilidad - conectividad visual: Media-baja.

La estructura geomorfológica del ámbito fluvial, la cual genera un lecho hundido próximo al río, los núcleos urbanos y las infraestructuras conforman una serie de unidades de poca entidad que presentan un alto grado de aislamiento.

- Valores visuales principales: Conexión visual con el río Turia.

Huerta del sur de València:

Permeabilidad - conectividad visual: Muy baja.

La urbanización del contorno conformado por tejidos residenciales e industriales ha confinado esta unidad.

- Valores visuales principales: Espacio libre entre núcleos compactos.
- Alteraciones del patrón escénico: Elevada intrusión visual de los frentes urbanos de los núcleos colindantes y de los diversos artefactos implantados en la unidad.

Huerta de Torrent:

Permeabilidad - conectividad visual: Muy baja.

Espacio confinado sin conexión visual alguna.

- Valores visuales principales: Unidad con estructura visual de interés. Unidad singular.
- Alteraciones del patrón escénico: Intrusión visual de los usos colindantes a esta unidad. Implantación de usos impactantes desde el punto de vista visual. Degradación y confinación de espacios de pequeña entidad.

Huerta de Picanya y Paiporta:

Permeabilidad - conectividad visual: Muy baja.

Todas estas unidades tienen en común que están formadas por espacios de Huerta que han perdido toda identidad como paisaje de Huerta, puesto que aparecen como lugares residuales, en estado avanzado de degradación y con una alta tendencia a desaparecer.

- Valores visuales principales: Su valor radica en que se han convertido en pequeños espacios no colmatados dentro del extenso tejido urbano.
- Alteraciones del patrón escénico: Confinación, degradación, intrusión visual y pérdida de entidad.

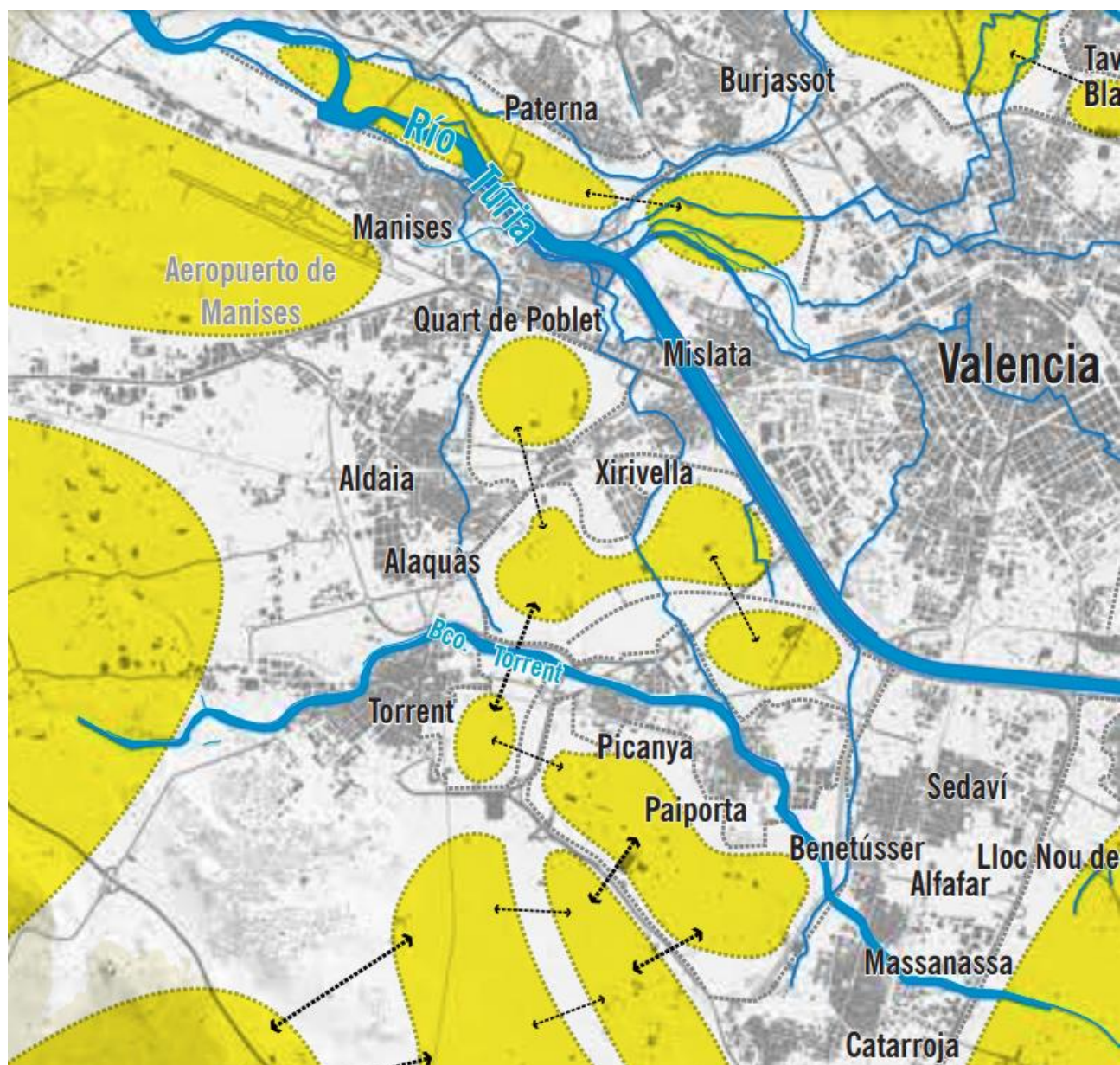
Huerta de Alcàsser:

Permeabilidad - conectividad visual: Media - baja.

El nuevo cauce del Turia, las infraestructuras y los núcleos han confinado este espacio.

- Valores visuales principales: Espacio intersticial entre bordes urbanos colmatados y con una tendencia muy alta a desarrollarse sobre espacios agrícolas.
- Alteraciones del patrón escénico: Presencia de usos que impactan gravemente en la estructura del paisaje. Pérdida de entidad por el avance del frente urbano.

El análisis del PATODHV para el ámbito de estudio del EP, confirma que la Huerta que rodean Picanya son espacios que, por lo general, aunque mantienen condiciones geomorfológicas favorables para alcanzar una elevada amplitud visual, los procesos de conurbación y ejecución de infraestructuras las han constreñido en una suerte de espacios cerrados o semicerrados visualmente. Es por ello que de forma bastante clara se puede hacer una delimitación visual del ámbito de estudio, atendiendo a estos cierres que por el norte quedarían enmarcados por los tejidos urbanos de Xirivella y Alaquàs; al noreste por el cauce nuevo del río Turia; al este por la conurbación de varias poblaciones aglomerada en torno a la cv-400; al oeste por el tejido urbano de Torrent; y al sur por la cv-33.



Unidades visuales. Fuente: PATODHV.

IMAGEN HISTÓRICA DEL PAISAJE

La evolución de la imagen histórica del paisaje de Picanya ha sido influenciada por los sucesos mencionados en el apartado de contexto histórico de la descripción del paisaje.



Vista desde el barranco del Poyo (1932). Fuente: Ayto. de Picanya.



Vista de la iglesia y la plaza Constitución donde se aprecia la construcción del antiguo ayuntamiento (1950). Fuente: Ayuntamiento de Picanya.



Vista de la iglesia y la plaza Constitución donde se aprecia la construcción del antiguo ayuntamiento, desde una perspectiva diferente (1950). Fuente: Ayuntamiento de Picanya.



Barrio de Vistabella (1950). Fuente: Ayuntamiento de Picanya.



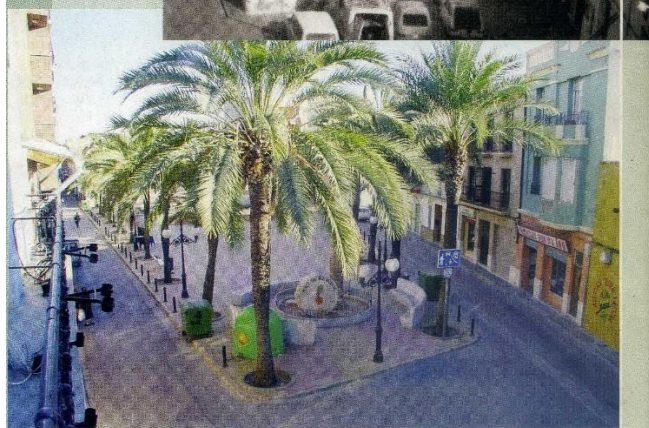
Barrio de Vistabella (1950). Fuente: Ayuntamiento de Picanya.



Hort y motor de Lis (1940). Fuente: Ayuntamiento de Picanya.



Barrio de Vistabella y Pont Vell (1957). Fuente: Ayuntamiento de Picanya.



Plaça del País Valencià (años 70, antes y después de su construcción) Fuente: Ayuntamiento de Picanya.



Vista aérea (1984). Fuente: Ayuntamiento de Picanya.

Observando y analizando la imagen histórica del paisaje recogida en los documentos fotográficos, destaca como la escena ha cambiado especialmente con la introducción de nuevas tipologías de vivienda en altura que son percibidas principalmente desde los márgenes del barranco debido a la exposición visual que garantiza el cauce. También, en el tejido urbano se han observado transformaciones como la construcción de la plaza País Valencià, que hace unos años ha modificado su diseño para dotarlo de un carácter más peatonal. La zona de Huerta ha mantenido la actividad agrícola y sus valores paisajísticos característicos, aunque estos han visto alterados su imagen histórica en parte por la proliferación de redes de infraestructuras de transporte o la proliferación de usos que vinculados o no a la actividad agrícola requieren de la implantación de construcciones tipo nave. Un aspecto positivo de la evolución del paisaje de Picanya, es que se observa una mayor penetración de la vegetación tanto en las zonas urbanas como en el barranco, que mantiene su lecho fluvial acompañado de varias especies de arbolado y arbustivas en los márgenes, la mayor parte de sus taludes y otras zonas internas del cauce.

PUNTOS DE OBSERVACIÓN Y RECORRIDOS ESCÉNICOS

El estudio de paisaje debe identificar los principales puntos de observación, es decir, los lugares del territorio desde donde principalmente se percibe el paisaje. Es necesario estudiar las tendencias poblacionales para determinar los lugares visitados de manera reiterada o de mayor afluencia pública, además de las vistas o secuencias visuales más habituales para quienes recorren el territorio.

Estos puntos de observación son un factor determinante de la visibilidad del paisaje. Es necesario clasificarlos en principales o secundarios en función del número potencial de observadores, la distancia y la duración de la visión. Se trata de determinar los puntos desde los que se percibe el paisaje con mayor probabilidad. A partir de los procesos de participación pública se identifican los más relevantes para los habitantes de entre los tipos que siguen, dinámicos, estáticos u otros.

De entre los dinámicos se determinarán aquellos que participan de una relación especial observador-ambiente o aquellos tramos localizados en enclaves valiosos. Son los llamados recorridos escénicos: caminos tradicionales, vías de comunicación, senderos o similares o segmentos de ellos con un gran valor paisajístico al atravesar o visualizarse desde ellos paisajes de valor natural, histórico o visual.

Estos puntos de observación y recorridos escénicos coinciden en su mayoría con los recursos visuales detectados en la caracterización del paisaje. Aquellas vías de mayor afluencia se han considerado como principales, mientras que los caminos y sendas, con menor afluencia y por tanto menos observadores, se han considerado como secundarias.

Metodología:

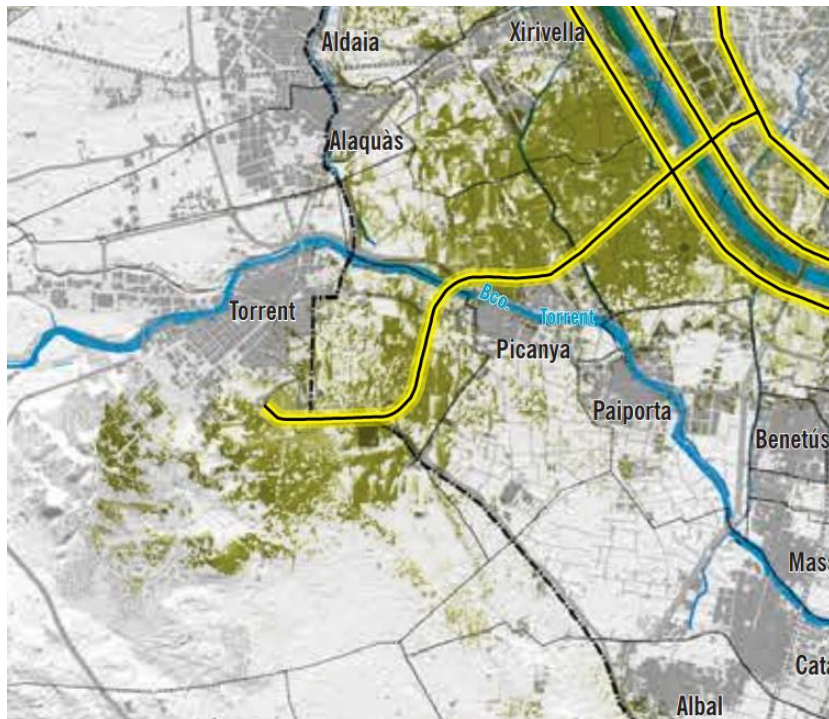
Para cada punto de observación se ha realizado una ficha que señala la cuenca visual o territorio que puede ser observado desde él. La cuenca visual se ha diferenciado en corta (hasta 500m), media (de 500m a 1.500m) y larga (1.500m hasta 3.000m). Esto permite distinguir las partes del territorio que se perciben con mayor reiteración.

A través del plugin "Visibility Analysis" del sistema de información geográfica "QGIS" se han generado las distintas cuencas visuales. Utilizando una imagen ráster y un modelo digital de elevaciones el software atribuye un valor de visibilidad para cada píxel teniendo en cuenta cada punto de observación. El ámbito de estudio contempla zonas más allá del límite administrativo municipal de Picanya, haciendo más riguroso y completo el análisis visual.

El análisis también se complementa con el análisis visual llevado a cabo en el PATODHV, especialmente para aquellas vías con un carácter de comunicación más vertebrador a nivel regional o comarcal.

FICHAS DE RECORRIDOS ESCÉNICOS:

RE 01 CV-36 / CV-33



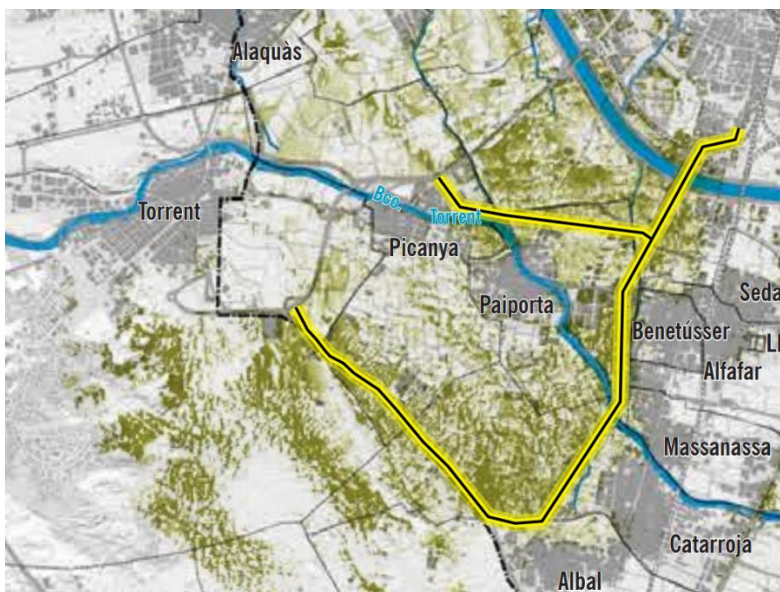
- carreteras
- muy alta visibilidad
- alta visibilidad
- visibilidad

Categoría y tipo: dinámico y principal

Descripción: Se trata de una carretera que conecta Valencia con Picanya penetrando en línea recta casi en el centro de la ciudad a través de la avenida del Camino Nuevo de Picanya y del Archiduque Carlos. Esta carretera presenta el mismo trazado que el preexistente Camino de Valencia, al que sustituye, y que es una prolongación directa de la vía pecuaria de la Vereda del Camí de la Pedrera. Por tanto, se trata de un trazado que sí que tiene un significado histórico más allá de lo escénico.

En relación a esto último, se observa en el análisis GIS que existe un amplio rango de visibilidad especialmente hacia L'Horta de Benàger y Faitanar. Esto sin embargo hay que matizarlo, ya que, el propio carácter rápido de la vía, el cruce con otras infraestructuras de transporte como la línea del AVE, o la presencia de zonas degradadas o algunos usos impropios del paisaje característico de la Huerta tendentes a aparecer en los márgenes de vías de este tipo, hacen que la percepción del paisaje de Huerta vea mermado su potencial escénico.

RE 02 CV-33 / CV-400 / CV-407



- carreteras
- muy alta visibilidad
- alta visibilidad
- visibilidad

Categoría y tipo: dinámico y principal

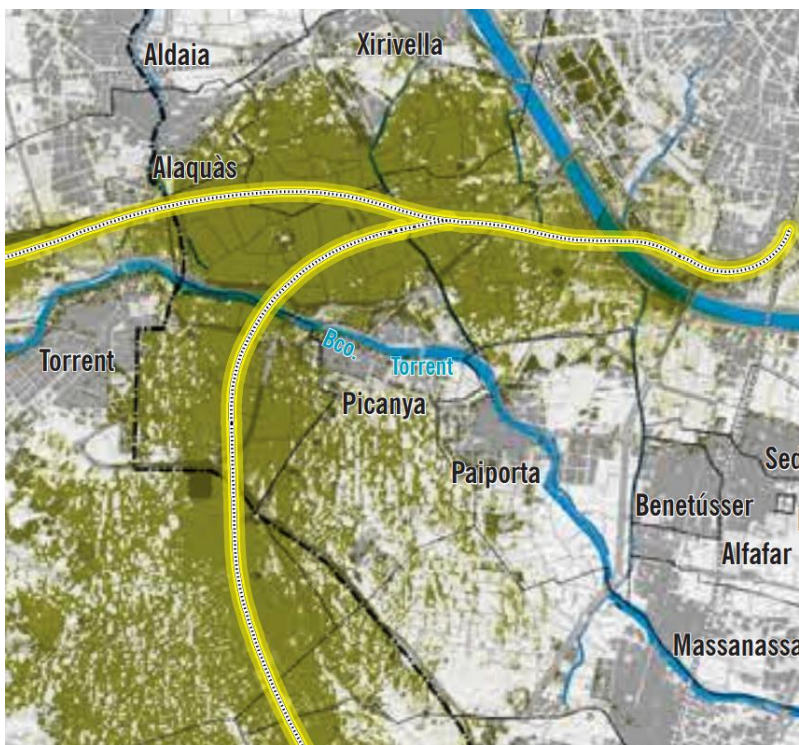
Descripción: Se trata de la red de carreteras que conecta Picanya con Valencia y la gran conurbación sur en el margen de la Pista de Silla.





La carretera que articula longitudinalmente la comunicación con esta zona conurbada en su margen oeste, es la CV-400. Se trata de una vía de tipo bulvar metropolitano con un carácter más lento que las CV-33 o CV-36, y por tanto con una mayor capacidad de percepción del paisaje por parte del usuario. Ofrece posibilidades de percepción del paisaje de L'Horta de Faitanar en el tramo ubicado entre el cauce nuevo del Turia y el polígono del Paiporta, y en el tramo sur de L'Horta de Paiporta y Catarroja, aunque esta última especialmente afectada por zonas degradadas o en abandono en el margen de la vía.

La CV-407 es la carretera de derivación también de intensidad media, que conecta Picanya con el barrio de La Torre. La percepción del paisaje de L'Horta de Faitanar es amplia y buena, aunque mitigada por la estación FGV y otras infraestructuras y usos que generan algo de ruido visual en el paisaje.

La CV-33, como se comentaba anteriormente, es una vía de carácter rápido y sección ancha, que enmarca el borde sur de L'Horta de Picanya. Pese a ello la amplitud del paisaje es amplia, especialmente hacia el sur, al norte se puede observar alguno de los Horts históricos de Picanya sin excesivo ruido visual.

RE 03 línea de AVE



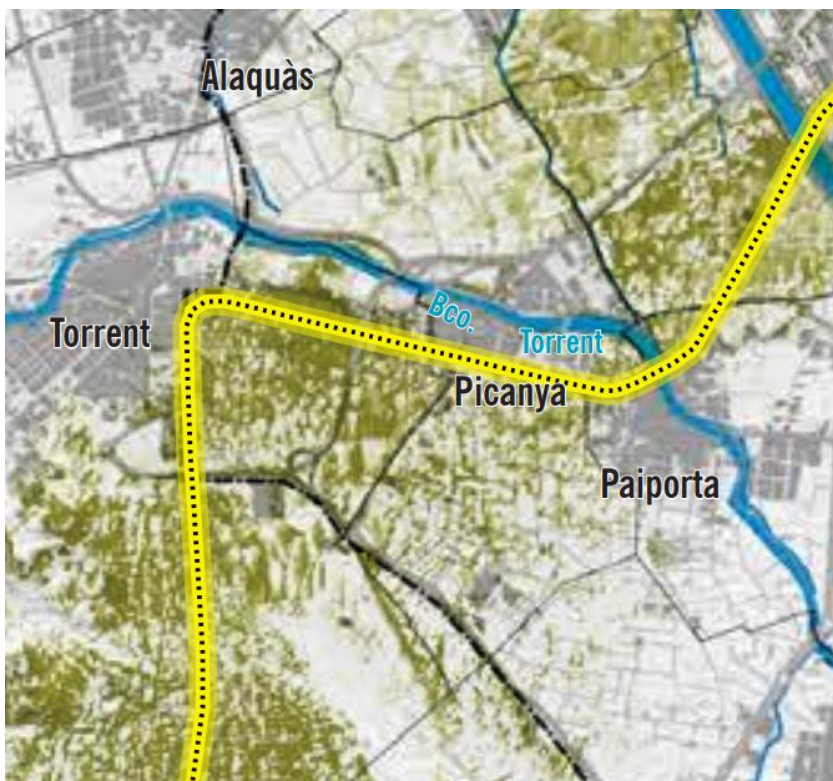
-  carreteras
-  muy alta visibilidad
-  alta visibilidad
-  visibilidad

Categoría y tipo: dinámico y principal

Descripción: La línea de alta velocidad atraviesa L'Horta de Benàger por su zona central, causando como ya se ha comentado en el apartado de caracterización, una fragmentación física y visual de la unidad de paisaje. La línea se bifurca a la altura de la acequia de Faitanar, siendo el ramal sur el que rodea el término municipal de Picaña por su zona este - sureste.





La capacidad escénica de este recorrido, es así, de muy alta visibilidad como se observa en el plano, en tanto que la vía atraviesa de pleno el paisaje de Huerta elevándose esta, además, a partir de taludes y plataformas elevadas para salvar el paso de otras infraestructuras viales. No obstante, es cierto que el carácter de alta velocidad de esta vía, impide que la percepción pueda hacerse con detenimiento.

RE 04 vía de metro FGV



Categoría y tipo: dinámico y principal

Descripción: Se trata de una vía de metro descubierta que bordea el núcleo urbano de Picanya por su zona sur (a excepción del pequeño barrio de Picanya Sud). Se obtienen amplias visuales de la Huerta sur de Picanya y de L'Horta de Faitanar. De L'Horta de Picanya, no obstante, muchos de los campos de cultivo en el margen de la vía se encuentran en abandono. Por otra parte, cabe destacar que la velocidad del metro acompaña de buena manera el disfrute visual del paisaje.

-  carreteras
-  muy alta visibilidad
-  alta visibilidad
-  visibilidad

RE 05 Anillo Verde Metropolitano de València



Categoría y tipo: dinámico y secundario

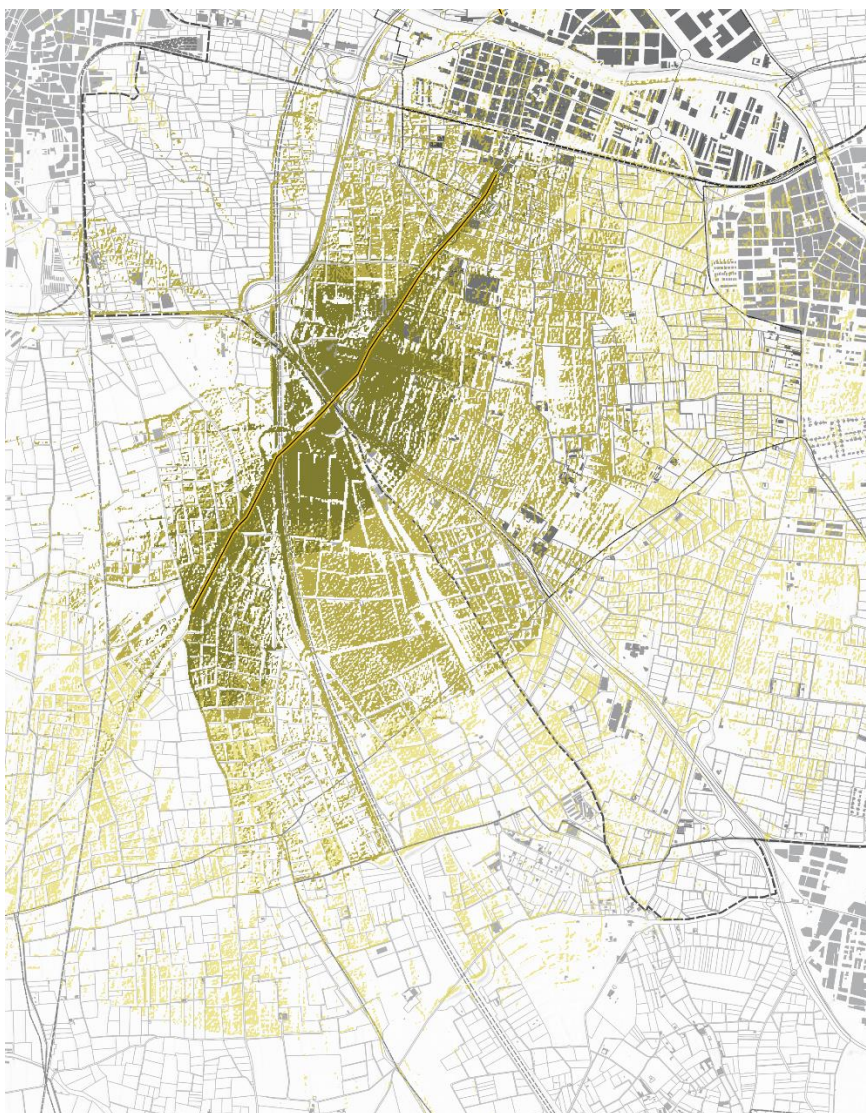
Descripción: Se trata de la vía de prioridad peatonal y ciclista que conecta a modo de anillo el área metropolitana de Valencia a partir de la conexión de la Huerta que la circunda a aprovechando la red de caminos preexistentes.

Esta vía vertebra en dirección noreste – sureste L'Horta de Benàger, conectando con el polideportivo de Picanya.

El vial tiene una importante calidad escénica al atravesar la Huerta y poder hacerlo de manera detenida al no tratarse de un vial rápido tipo carretera. No obstante, la fragmentación producida por la vía de AVE o la carretera CV-36 bloquea en muchos casos los horizontes y el rango de visibilidad, como puede observarse en el plano.

- Cuenca visual 500m
- Cuenca visual 1500m
- Cuenca visual 3000m

RE 06 Camí de la Pedrera.






Categoría y tipo: dinámico y secundario

Descripción: Se trata de la carretera secundaria que vertebra en dirección noreste – suroeste la Huerta sur de Picanya y Torrent, coincidiendo con la vía Pecuaría homónima. Se conoce también como el Camí de Valencia ya que la prolongación de este camino hacia el norte comunica históricamente la Población de Picanya con Valencia.

El recorrido admite la circulación rodada a velocidad media y de bicicletas y peatones por el carril contiguo.

La percepción del paisaje a través del recorrido tiene un rango visual muy amplio, especialmente hacia el este, ya que la propia orografía del paisaje lo permite y no existen redes de infraestructuras que fragmentan visualmente el paisaje como si ocurre al oeste en la zona perteneciente a Torrent. Hay que destacar la percepción de los Horts históricos que se produce desde este camino. Algunos usos impropios de la Huerta de tipología industrial o la presencia de antenas en el horizonte (hacia el oeste especialmente) también son aspectos negativos a tener en cuenta en la percepción del paisaje.

-  Cuenca visual 500m
-  Cuenca visual 1500m
-  Cuenca visual 3000m

RE 07 Camí del Regal (Azagador de la Florentina) – Camí de Faitanar.



Categoría y tipo: dinámico y secundario

Descripción: Se trata del recorrido, coincidente con la vía pecuaria del Azagador de la Florentina, que articula en dirección este – oeste L’Horta de Benàger; es de carácter rodado, pero con prioridad ciclista y peatonal.

Las visuales que se obtienen son limitadas por la presencia de infraestructuras de transporte que fragmentan visualmente el territorio, aunque también por el propio carácter de los cultivos leñosos que impiden unas visuales largas en algunos tramos del camino.

El Azagador entronca con la vía pecuaria de la Colada-Azagador de Faitanar, aunque su trazado queda alterado por la presencia de infraestructuras y el polígono industrial. En este camino se emplaza la plataforma que salva las vías del AVE, desde donde se obtienen visuales de larga distancia.

- Cuenca visual 500m
- Cuenca visual 1500m
- Cuenca visual 3000m

RE 08 Camí Vell de Torrent – Camí de Faitanar (Colada-Azagador de Faitanar)



Categoría y tipo: dinámico y secundario

Descripción: El Camí Vell de Torrent, considerado en el PATODHV como un eje histórico catalogado, es la vía de conexión principal entre Valencia y Picanya para peatones y bicicletas. Este camino entronca con el Camí y vía pecuaria de la Colada-Azagador de Faitanar que bordea el término municipal de Picanya junto al polígono hasta Paiporta.

Se trata de un camino relevante por su condición histórica y cultural, que aglutina elementos de interés como les llengües de Faitanar o la Alqueria de Moret, y que tiene un papel central para la definición de la IV de Picanya.

Su carácter escénico no es tan relevante como otros caminos de la Huerta (se encuentra pegado a la CV-36 y al polígono industrial), pero también cuenta con vistas de gran interés de L'Horta de Faitanar.

- Cuenca visual 500m
- Cuenca visual 1500m
- Cuenca visual 3000m

RE 09 Camí de La Campaneta



Categoría y tipo: dinámico y secundario

Descripción: Se trata de un camino recogido como un recorrido histórico y catalogado en el PATODHV. Este camino no pertenece al término municipal de Picanya, pero se analiza por su valor cultural y su carácter escénico y funcional dentro del ámbito paisajístico de Huerta que incluye también al t.m. de Picanya.

El camino cuenta con un rango visual bastante amplio de L'Horta de Faitanar. Sin embargo son muchos los elementos patrimoniales y campos que se encuentran en situación de degradación en el entorno del camino, reduciendo así la función escénica del mismo. Al sur del mismo se observa como las vías del AVE ejercen de barrera visual, mientras que al norte la matriz de Huerta se extiende sin interrupciones pudiendo contar así con una visibilidad bastante amplia.

- Cuenca visual 500m
- Cuenca visual 1500m
- Cuenca visual 3000m

VISIBILIDAD

A continuación, se procede a determinar las áreas con una alta visibilidad, visibilidad media y visibilidad baja, tomando como referencia el estudio de los puntos de observación, los recorridos escénicos y sus cuencas visuales.

Como ya se ha mencionado anteriormente, el valor paisajístico final se calcula mediante la expresión $VP = [(C + P) / 2] * v$. Los valores expuestos en la valoración técnica corresponden a la componente C, P queda reflejado en la valoración social y es el resultado del proceso de participación pública, y el factor correspondiente a la visibilidad (v) pondera el resultado. Entre los parámetros para obtener la valoración técnica de cada unidad visual ya hay incluidos varios dedicados a la visibilidad y calidad de sus vistas, por lo que la ponderación del factor v únicamente se realizará otorgando un coeficiente de 1 para unidades visuales con alta visibilidad, 0,9 para las que tienen visibilidad media y 0,8 para las que tienen baja o nula visibilidad, no siendo necesario una gran rectificación del factor C.

La determinación de la visibilidad se lleva a cabo por tanto haciendo una interpretación de los recorridos escénicos, puntos de observación y cuencas visuales, para concluir cuales son las zonas "más visibles" del territorio, por el número de espectadores potenciales, exposición visual, la orografía del propio territorio, y la accesibilidad al mismo, ponderando también por la calidad escénica y el interés paisajístico que suscita cada una de las zonas. En este sentido se determina que el nivel de visibilidad de cada unidad de paisaje sería el siguiente:

UP01 Horta de Benàger VISIBILIDAD ALTA

UP02 Horta de Picanya y Paiporta VISIBILIDAD ALTA

UP03 Horta de Faitanar VISIBILIDAD ALTA

UP04 Barranco del Poyo (Torrent o Xiva) VISIBILIDAD ALTA

UP05 Tejido urbano residencial

SubUP05.1 Casco urbano histórico tradicional VISIBILIDAD ALTA

SubUP05.2 Ensanche residencial compacto VISIBILIDAD MEDIA

SubUP05.3 Barrio de Picanya Sud VISIBILIDAD MEDIA

SubUP05.4 Barrio de Vistabella VISIBILIDAD MEDIA

SubUP05.5 Barrio de Picanya Est VISIBILIDAD MEDIA

SubUP05.6 Conurbación de Paiporta VISIBILIDAD MEDIA

UP06 Polígono industrial l'Alqueria de Moret VISIBILIDAD MEDIA

Para los recursos paisajísticos, se les asignará el valor de visibilidad correspondiente a la unidad en la que se ubican, atendiendo a casos particulares como los hitos de importante presencia visual como las chimeneas o el depósito de agua, o la fachada tradicional de

Vistabella que vuelca hacia la cuenca del barranco; que en cualquier caso obtendrán un valor de visibilidad alto.

ANEXO IV: VALOR SOCIAL DEL PAISAJE-PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El proceso de participación necesario para determinar el valor social (P) del paisaje y llevar a cabo la valoración final del paisaje, se realiza, por una parte, a través de un cuestionario para recabar la opinión del público interesado, y por otro, mediante el análisis de procesos participativos ya existentes en materia de paisaje, principalmente el llevado a cabo en el PATODHV.

Los objetivos de implementar la participación pública dentro del Estudio de Paisaje son: aumentar la transparencia de las actuaciones de la administración en materia de paisaje y lograr una mayor viabilidad del proyecto, implicando desde el origen de la gestión del espacio, a los interesados; obtener información valiosa sobre el paisaje aportada por los ciudadanos, que de otra forma podría no tenerse en cuenta; y hacer partícipes a los ciudadanos en la toma de decisiones que afecten a los paisajes que les conciernen.

Proceso participativo del PATODHV

El proceso de participación del PATODHV es un proceso muy amplio que involucra a un gran número de personas en diferentes jornadas con varias actividades de tipo taller, cuestionarios, preferencia visual de la población y encuestas de paisaje.

A continuación, se exponen los resultados globales obtenidos a partir de los cinco talleres de paisaje realizados durante la fase de consulta y participación pública del Plan de la Huerta, para conocer específicamente la valoración social de las unidades UP18, UP24 y UP19 del PATODHV que se corresponden con las unidades del presente EP de Picanya: UP01 Horta de Benàger, UP02 Horta de Picanya y Paiporta, y UP03 Horta de Faitanar.

De estos resultados se destaca que las Unidades de Paisaje de Huerta menos conocidas y menos visitadas por los participantes de los talleres son: L'Horta de Picanya i Paiporta (46%) y L'Horta de Benàger (40,3%). También en este sentido destaca L'Horta de Faitanar (34%) que, aunque en un porcentaje menor, también es una de las Huertas menos conocidas.

Destaca, asimismo, que la Unidad que mayor valor medio ha obtenido en total es l' Horta de Picanya i Paiporta, que fue votada por un menor número de participantes (un 14%) pero aquellos que la votaron le dieron un valor muy alto (3,57 puntos sobre 5).

De manera general en el Plan de Participación del PATODHV se sacan las siguientes conclusiones:

- Existe un amplio consenso entre la población a la hora de definir los paisajes de mayor valor.
- La valoración del paisaje de la Huerta de València va ligada a la carga identitaria que le otorga la población al paisaje.
- En la Huerta de valencia existe una clara relación entre la accesibilidad al paisaje y su valoración.
- Existe una amplia demanda de la accesibilidad a la Huerta por parte de la población.
- Existe un amplio consenso en la consideración de la expansión urbanística como la primera amenaza de desaparición de la Huerta.
- Las infraestructuras de transporte son reconocidas por la población como la segunda amenaza más importante para la preservación de la Huerta.
- La implantación de usos terciarios o industriales en plena Huerta generan un amplio rechazo entre la población.
- Los futuros crecimientos urbanos deben ser respetuosos con la estructura agraria preexistente.
- La degradación del patrimonio rural y los vertidos incontrolados son un factor de degradación importante del paisaje para la mayoría de la población.
- Recuperar el contacto con el mar y con espacios de alto valor natural es una voluntad generalizada entre la población.
- La población reconoce el patrimonio de la Huerta como un legado histórico que debe ser preservado y que forma parte de la identidad del territorio que habita.

UNIDADES DE PAISAJE MÁS VALORADAS



Las Unidades de Paisaje más valoradas por los participantes son de mayor a menor:

UP [09] Horta de Alboraià
UP [22] Horta de la sèquia de l'Or-Arosars de l'Albufera
UP [08] Horta d' Almàssera
UP [06] Horta de Meliana
UP [13] Horta de de l' Arc de Moncada

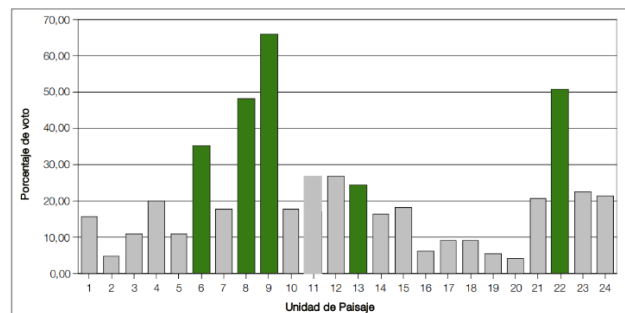


Fig. 6.1. Porcentajes de las Unidades de Paisaje más valoradas

UNIDADES DE PAISAJE MÁS VISITADAS



Las Unidades de Paisaje más visitadas por los participantes son de mayor a menor:

UP [09] Horta de Alboraià
UP [08] Horta d'Almàssera
UP [22] Horta de la sèquia de l'Or-Arrosars de l'Albufera
UP [06] Horta de Meliana
UP [13] Horta de de l' Arc de Moncada

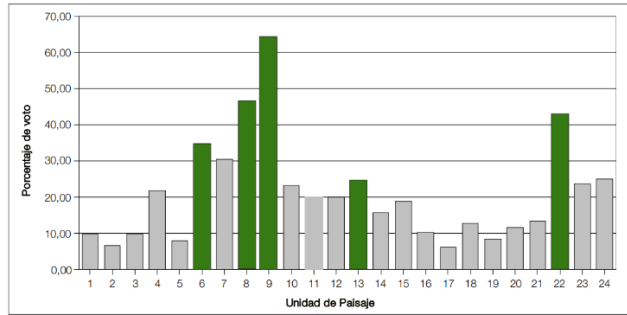


Fig. 6.2. Porcentajes de las Unidades de Paisaje más visitadas

UNIDADES DE PAISAJE QUE MEJOR REPRESENTAN EL CARÁCTER DE LA HUERTA



Las Unidades de Paisaje que mejor representan el carácter de la Huerta son de mayor a menor:

UP [09] Horta d'Alboraià
UP [08] Horta d'Almàssera
UP [06] Horta de Meliana
UP [22] Horta de la sèquia de l'Or-Arrosars de l'Albufera
UP [12] Horta de l' Arc de Moncada

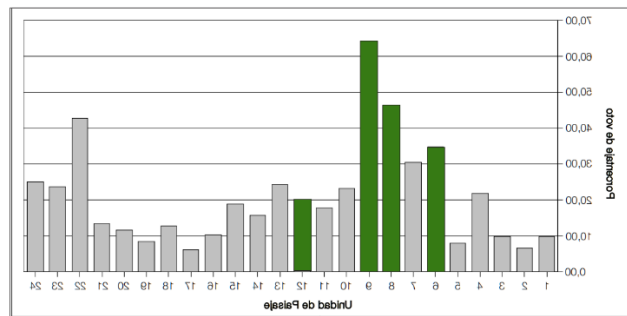


Fig. 6.3. Porcentajes de las Unidades de Paisaje que mejor representan el carácter de la Huerta

UNIDADES DE PAISAJE DESCONOCIDAS O NO VISITADAS



Las Unidades de Paisaje desconocidas o no visitadas nunca por los participantes del taller son:

UP [24] Horta de Picanya i Paiporta
UP [18] Horta de Bennàger
UP [17] Horta de Xirivella
UP [16] Horta de Quart-Aldaia
UP [19] Horta de Faitanar

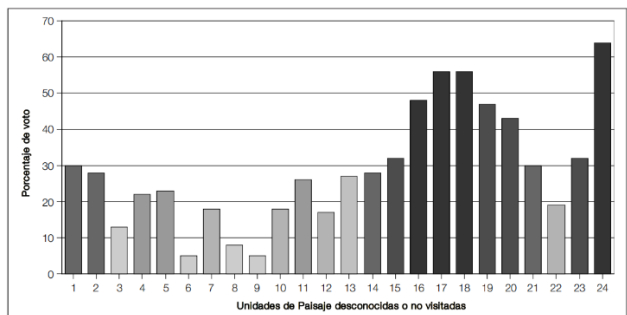


Fig. 6.4. Porcentajes de las Unidades de Paisaje desconocidas o no visitadas

Cuestionario de paisaje

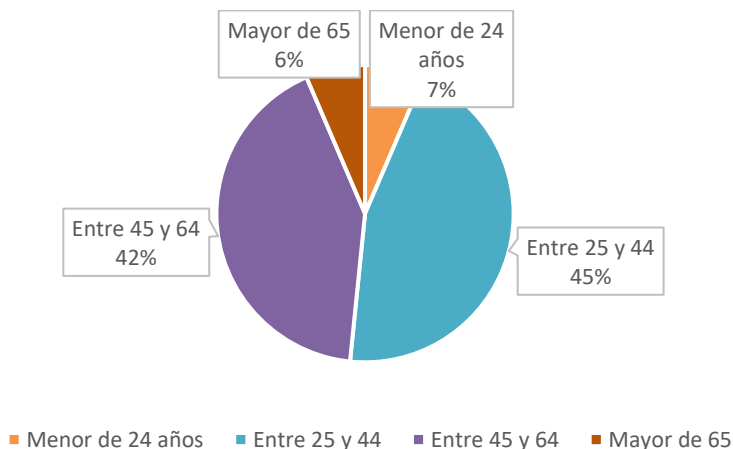
El cuestionario de paisaje contiene 3 partes diferenciadas. La primera hace relación al propio perfil de los encuestados; la segunda tiene que ver con la valoración de las unidades y recursos paisajísticos en base a una serie de fotografías representativas que se muestran a los encuestados; finalmente en la tercera parte se realizan una serie de preguntas para saber el grado de conocimiento que tienen los encuestados sobre cada uno de los paisajes, el tipo de relación que mantienen con ellos, las tendencias de cambio y conflictos que observan y cuáles serían las posibles medidas para mejorar la calidad paisajística de los mismos. Estas preguntas ofrecen un punto de vista al análisis más cualitativo, que sirve para ponderar la valoración social directa a partir de fotografías.

Sección 1ª. Identificación:

A través de la encuesta se pudo obtener información relevante sobre el perfil de las personas que participaron en ella, en lo relativo a tres cuestiones básicas: la edad, el sexo y el lugar de residencia.

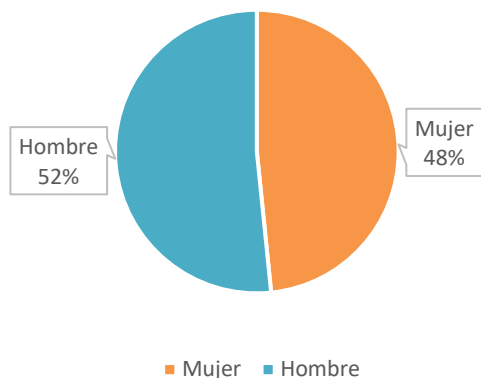
De las 31 personas que realizaron la encuesta, un 42% se encuentran en el rango de edad entre 45 y 64 años (42%), y entre 25 y 44 años un 45%, siendo estos los rangos de los que se han obtenido un mayor número de respuestas. Por otra parte, las personas menores de 24 años representan un 7% y las mayores de 65 años un 6% de las respuestas obtenidas.

Edad de los encuestados:



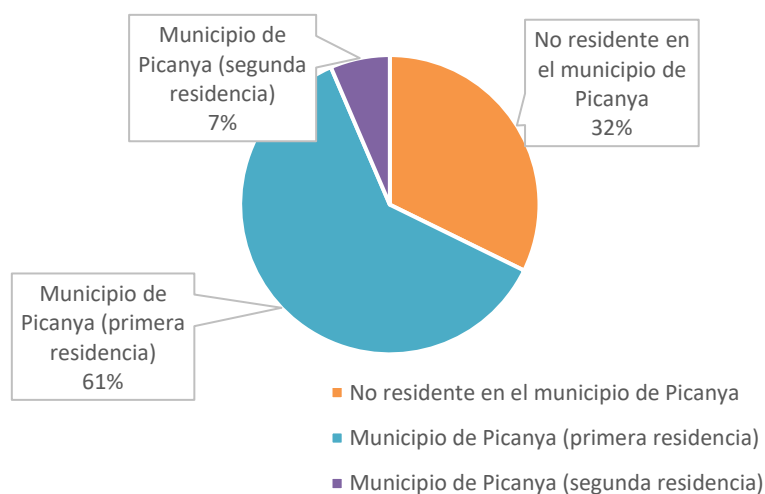
La participación por sexo ha resultado menos dispar, habiendo participado un 52% de hombres y un 48% de mujeres.

Sexo de los encuestados:



La identificación de los lugares de residencia de los participantes ha resultado muy interesante, pues la mayoría de ellos (61%), tiene como primera residencia el municipio de Picanya, haciendo de gran utilidad este proceso de participación pública al estar realizado principalmente por personas a las que les afecta directamente las decisiones tomadas en este plan. Además, un 7% de los encuestados tiene como segunda residencia el municipio de Picanya y un 32% son de no residentes en el municipio pero que muestran preocupación o sienten afecto por su paisaje.

Lugar de residencia de los encuestados:

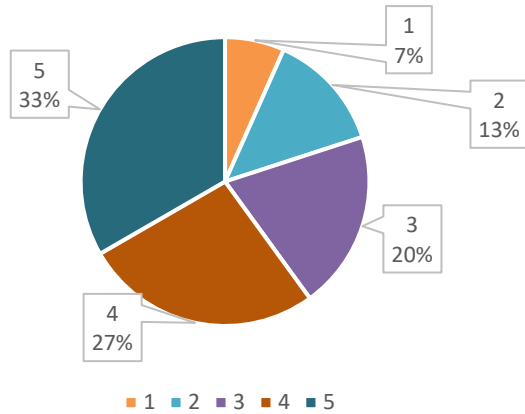


Sección 2ª. Valoración social en base a fotografías del paisaje:

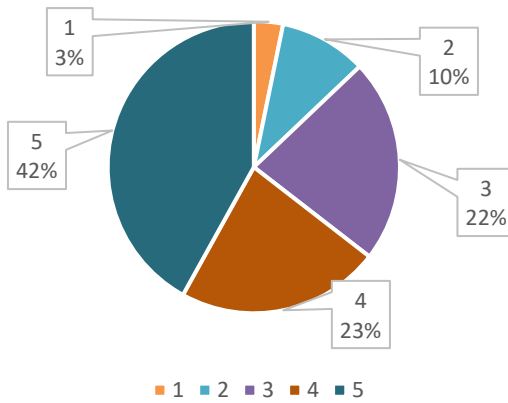
Unidades de paisaje

En esta sección se presenta una serie de fotografías representativas en las que se pide indicar que valor le concede a las diferentes Unidades de paisaje que se encuentran en el ámbito del término municipal de Picanya y su entorno, del 1 (muy bajo) al 5 (muy alto). La valoración se lleva a cabo en función del valor significativo del territorio desde un punto de vista ambiental, cultural, social y visual.

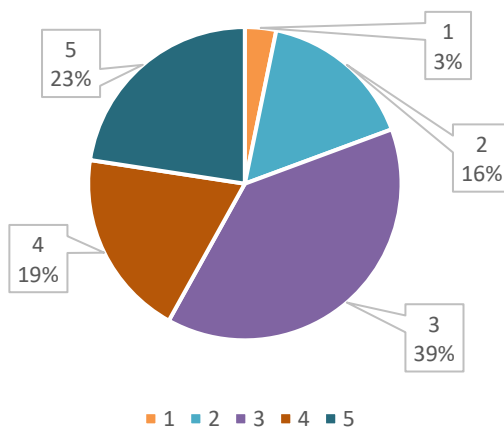
UP01 Horta de Benàger: valor promedio (3,677)



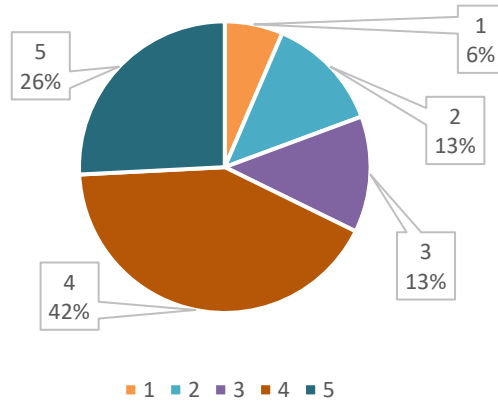
UP02 Horta de Picanya y Paiporta: valor promedio (3,903)



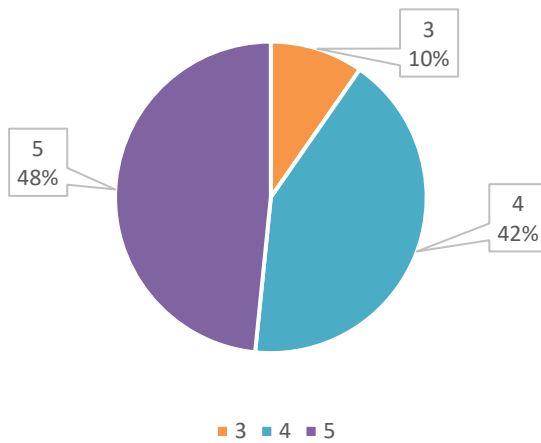
UP03 Horta de Faitanar: valor promedio (3,419)



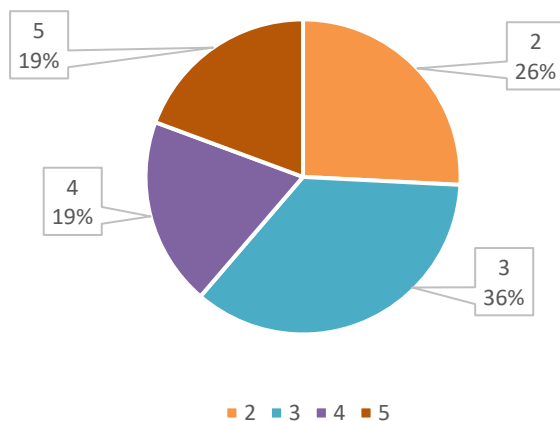
UP04 Barranco del Poyo (de Torrent o de Xiva): valor promedio (3,677)



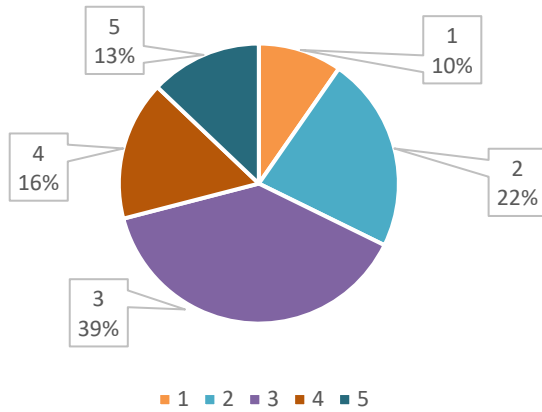
SubUP05.1 Casco urbano histórico tradicional de Picanya: valor promedio (4,387)



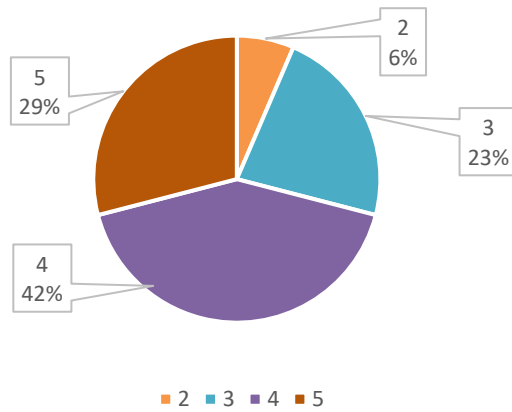
SubUP05.2 Ensanche residencial compacto de Picanya: valor promedio (3,322)



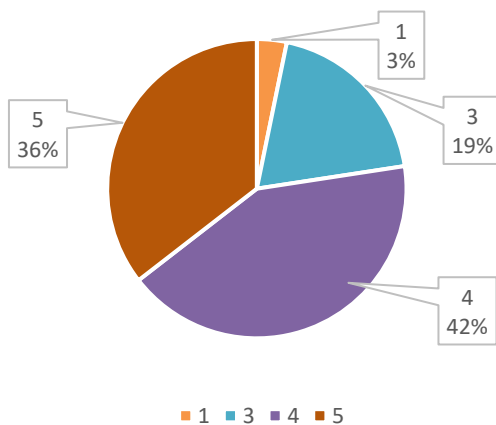
SubUP05.3 Zona de Picanya Sud: valor promedio (3)



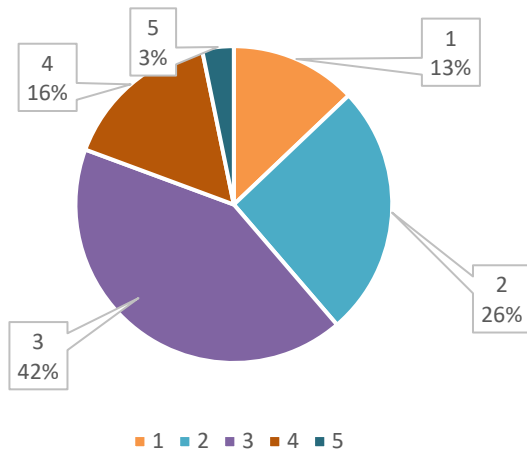
SubUP05.4 Zona de Vistabella: valor promedio (3,935)



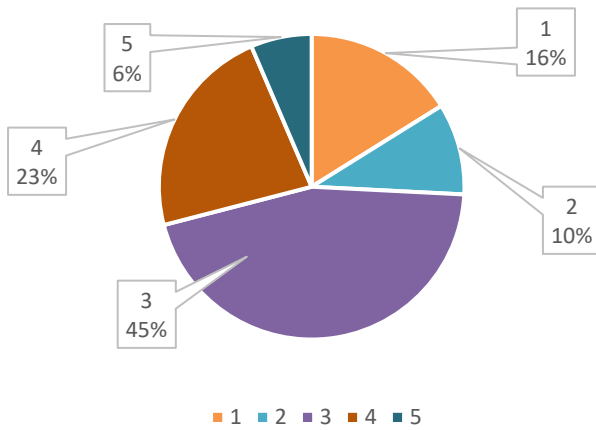
SubUP05.5 Zona de Picanya Est: valor promedio (4,064)



SubUP05.6 Conurbación de Paiporta: valor promedio (2,709)



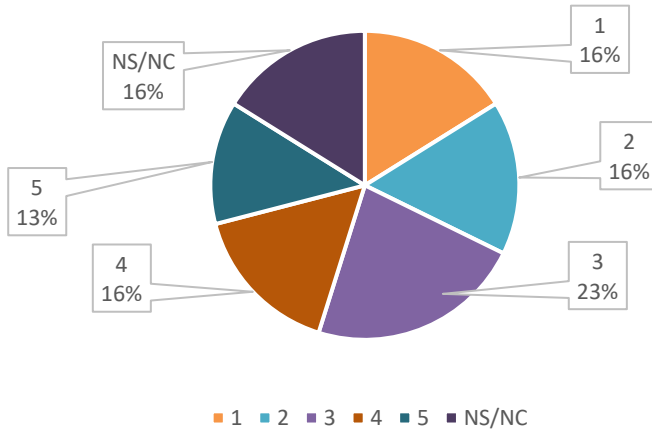
SUP06. Polígono industrial L' Alqueria de Moret: valor promedio (2,935)



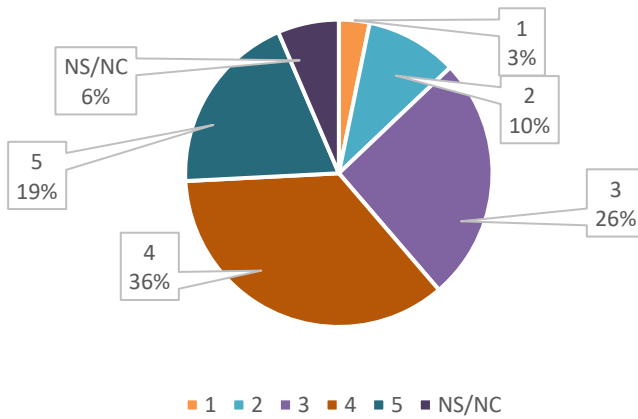
Recursos paisajísticos

En esta sección se pide a los encuestados valorar los recursos paisajísticos detectados, del 1 al 5 (1 valor muy bajo al 5 valor muy alto) agrupados según su tipología. También se da la opción No sabe No contesta.

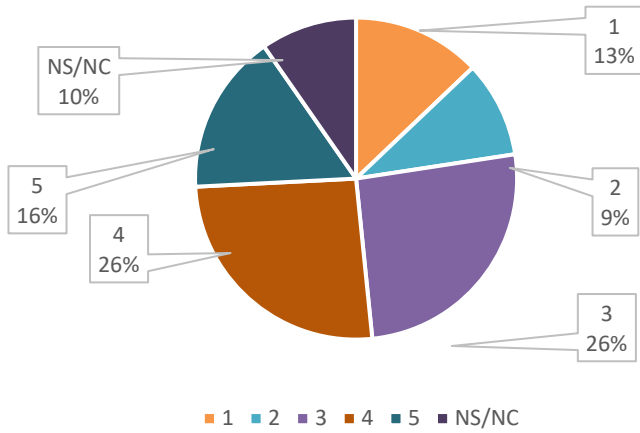
RP01 Alqueria de Garcés: valor promedio (2,923)



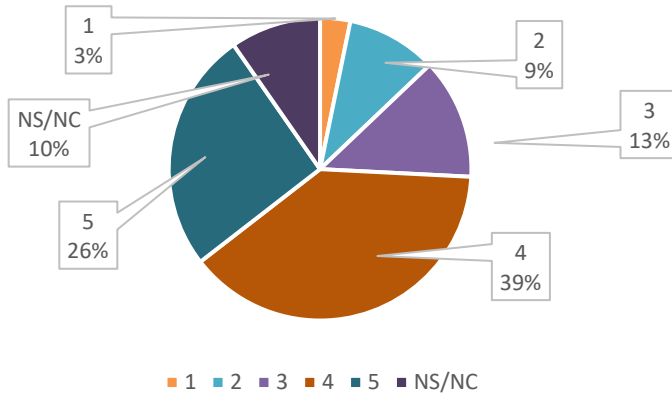
RP02 Alqueria Florentina: valor promedio (3,62)



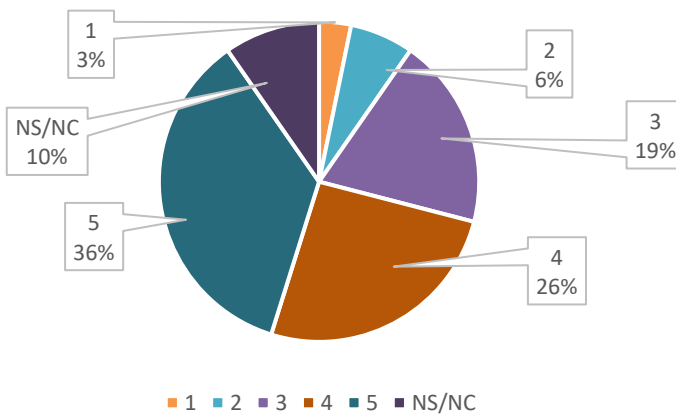
RP03 Alqueria de La Foia: valor promedio (3,25)



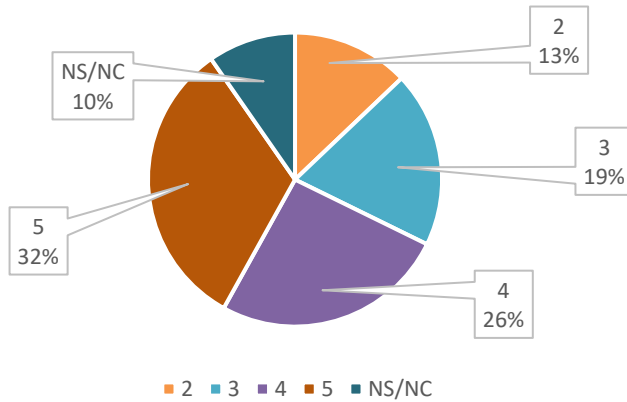
RP04 Alqueria Alta: valor promedio (3,821)



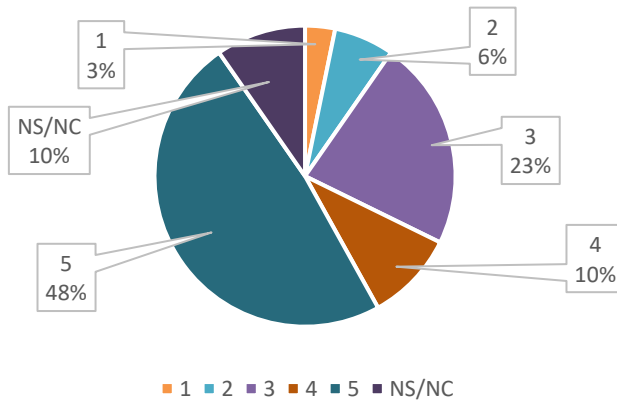
RP05 Chimenea del Motor de la Sang: valor promedio (3,928)



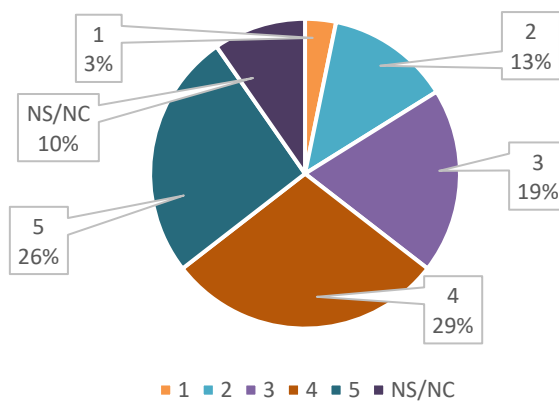
RP06 Motores, pozos y casetas de l'Horta de Benàger: valor promedio (3,857)



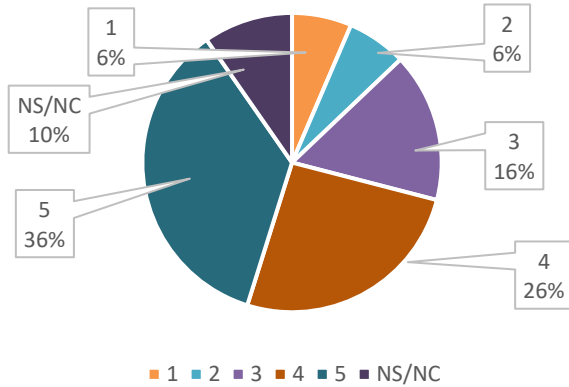
RP07 Red de riego tradicional de l'Horta de Benàger: valor promedio (4,035)



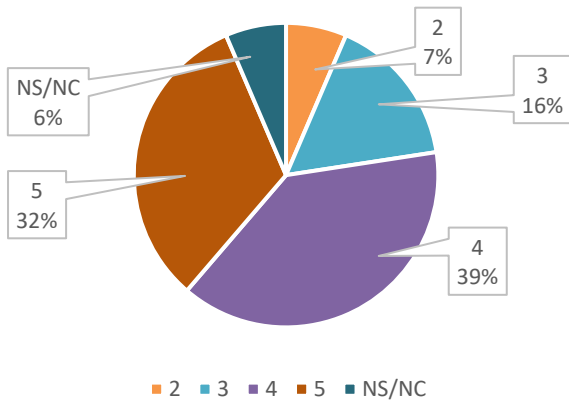
RP08 Acequia de Benàger - El Terç: valor promedio (3,678)



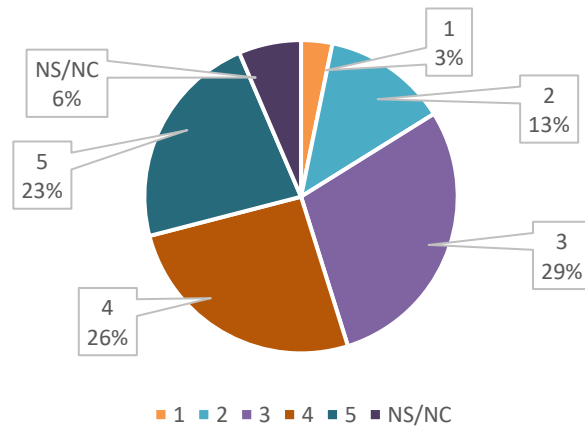
RP09 Acequia de Faitanar: valor promedio (3,857)



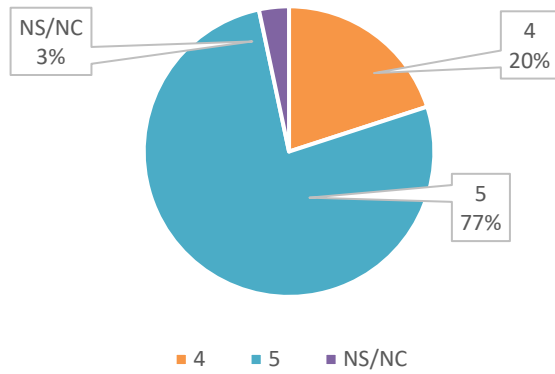
RP10 Cementeri de Picanya: valor promedio (4,034)



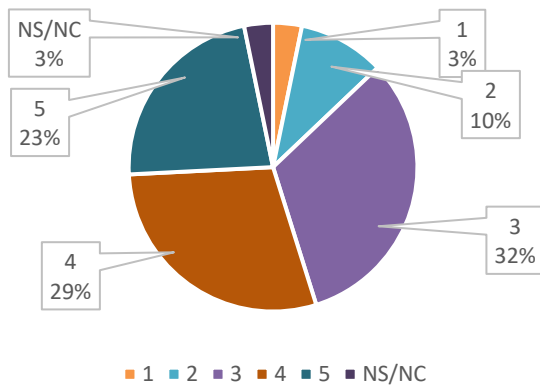
RP11 Conjunto de casas tradicionales Picanya Sud: valor promedio (3,551)



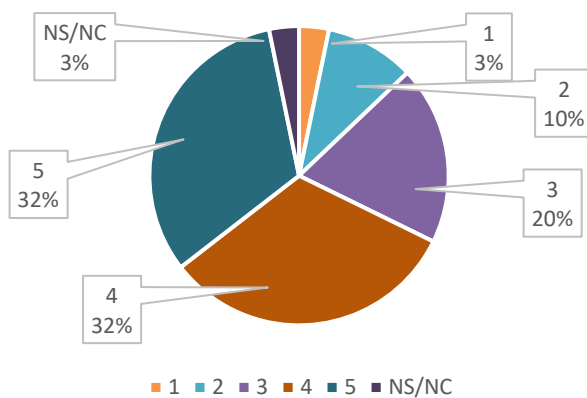
RP12 Horts de l'Horta de Picanya: valor promedio (4,793)



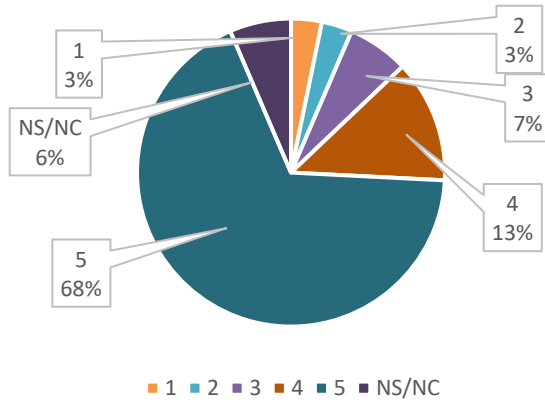
RP13 Carrer Sèquia de Favara / Camí Malpas: valor promedio (3,6)



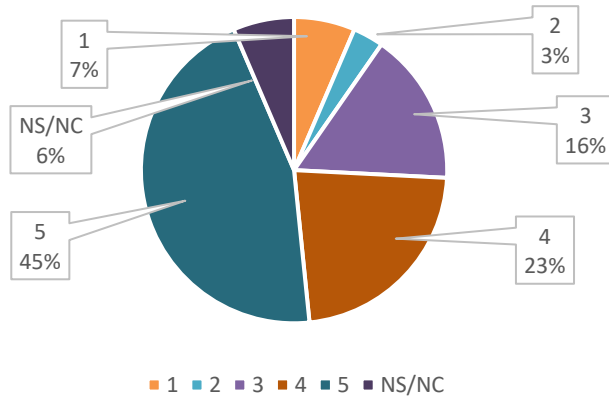
RP14 Camí de La Pedrera: valor promedio (3,83)



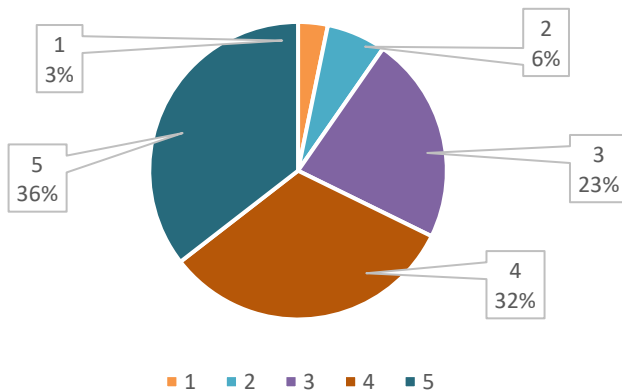
RP15 Recorridos Els Horts: valor promedio (4,482)



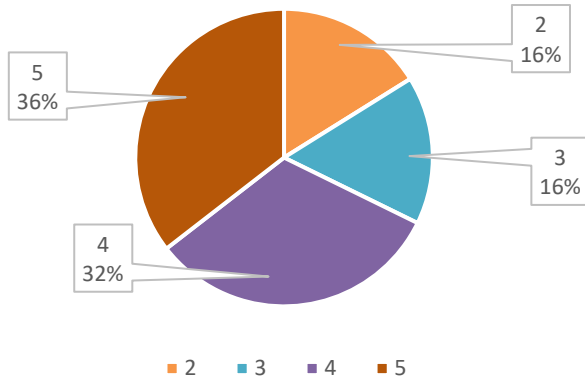
RP16 Recorridos Horta de Benàger: valor promedio (4,034)



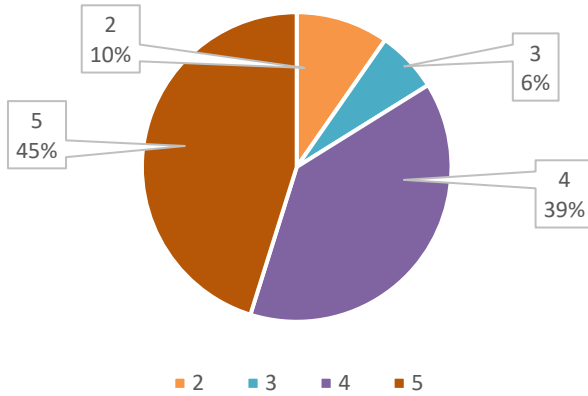
RP17 Motor de Giner: valor promedio (3,903)



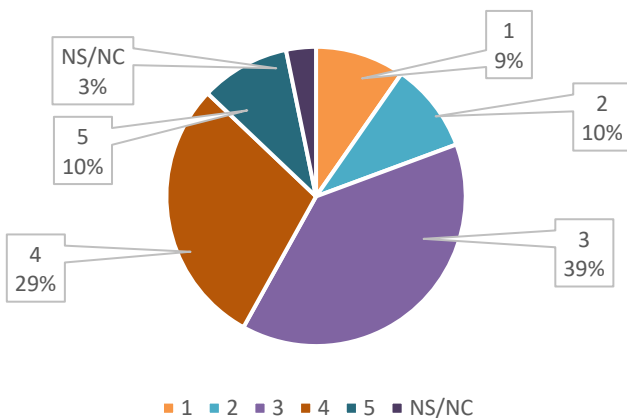
RP18 Iglesia parroquial Nuestra Señora de Montserrat: valor promedio (3,87)



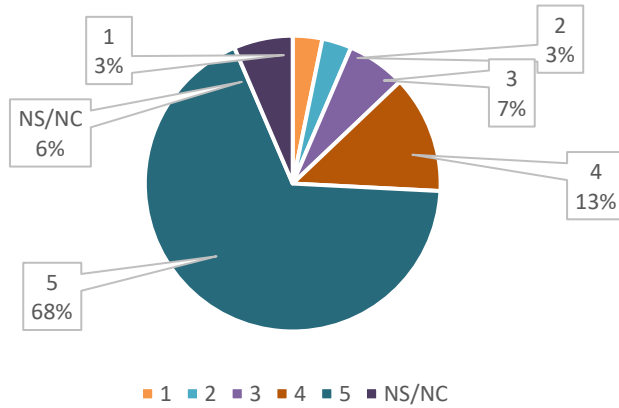
RP19 Fachada de Vistabella: valor promedio (4,193)



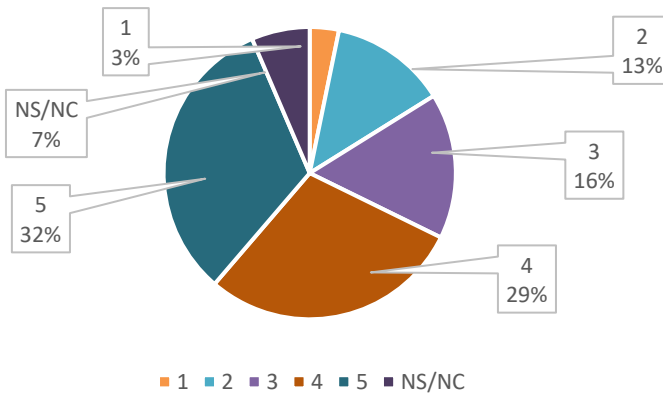
RP20 Entorno de la Estación: valor promedio (3,2)



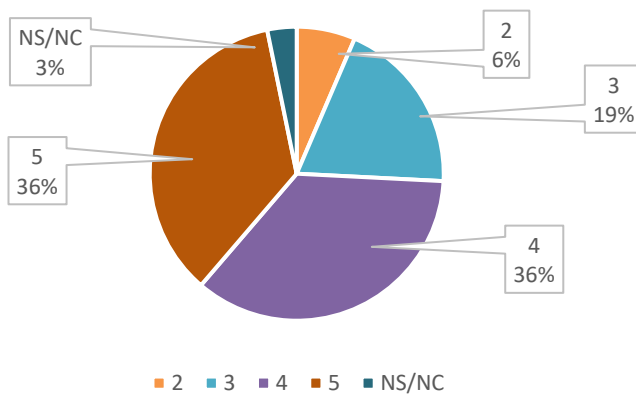
RP21 Hort de Les Palmes: valor promedio (4,482)



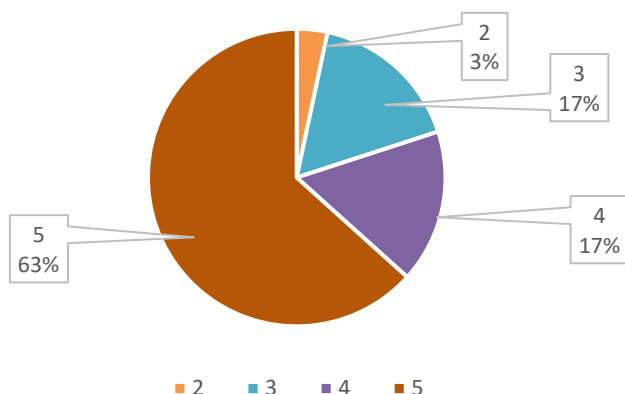
RP22 Casa Dalmau: valor promedio (3,793)



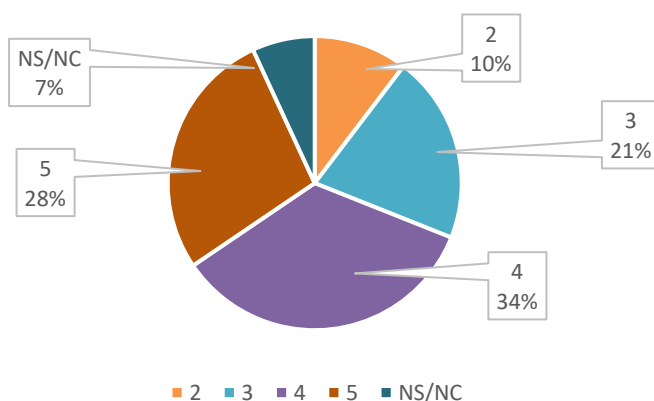
RP23 Torre del depósito de agua: valor promedio (4,03)



RP24 Alqueria de Moret: valor promedio (4,4)



RP25 Chimenea del Motor de Valero: valor promedio (3,851)



La valoración social de las Unidades de Paisaje es algo desigual. Las unidades de Huerta y el barranco que conforman el paisaje natural y agrario de Picanya cuentan con una valoración media - alta entre 3,5 y 4; mientras que en las unidades urbanas existe una mayor disparidad, siendo con diferencia la mejor valorada, la subunidad urbana 5.1, el casco urbano histórico tradicional (4,387), los tejidos urbanos de ensanche rondan el valor medio, entorno a una puntuación de 3, a excepción de Picanya Est, con una abundante presencia de vegetación urbana (4,064) y Vistabella, que alberga la fachada urbana tradicional volcada al barranco (3,935). El polígono industrial por otra parte tiene una valoración promedia de 2,935, bastante alta para tratarse de un paisaje industrial, por lo que se presupone que la población valora positivamente el tratamiento a su entorno urbano y la presencia también abundante de vegetación en las vías que lo conectan. La unidad con menor valor promedio es la conurbación de Paiporta (2,709), entendiendo que no se trata de un paisaje de singular valor.

Por otra parte, se observa como el grado de conocimiento de los recursos es bastante alto, no superando el 10% de respuestas NS/NC en ningún caso excepto en el RP01 Alquería de Garcés con un 16%.

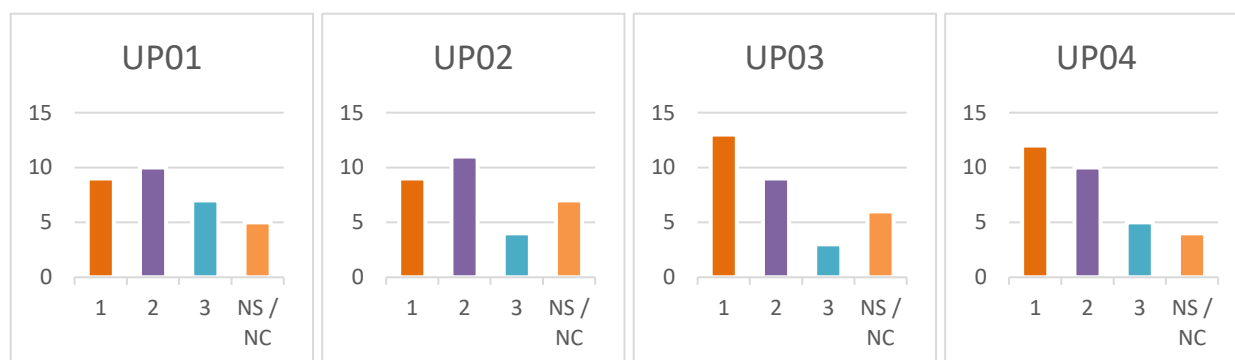
La valoración social a nivel general ha sido bastante alta, con 9 recursos (36%) con un valor superior a 4, y tan solo uno con un valor inferior a 3, el RP01 Alquería de Garcés, con un valor promedio de 2,923, que es también el de mayor margen de desconocimiento como ya se ha comentado.

El recurso al que se le ha otorgado un mayor valor social promedio es el RP12 Horts de Picanya, con un valor promedio de 4,793.

Sección 3ª. Valoración social en base un cuestionario cualitativo:

Transformación del paisaje

A efectos de ponderar la valoración directa sobre fotografías del apartado anterior, se pide a los encuestados, que, de los paisajes que se han valorado en las fotografías, cuáles creen que han sido los más transformados con efectos negativos sobre la calidad del paisaje. Se les pide que hagan una selección según su grado de transformación (1 nada transformado, 2 algo transformado, 3 muy transformado). Se da también la opción de No sabe No contesta. La ponderación en este apartado se lleva a cabo restando 0,5 a aquellas unidades y recursos con un valor superior a 1,66, y restar 1 a aquellas con un valor superior a 2,33.

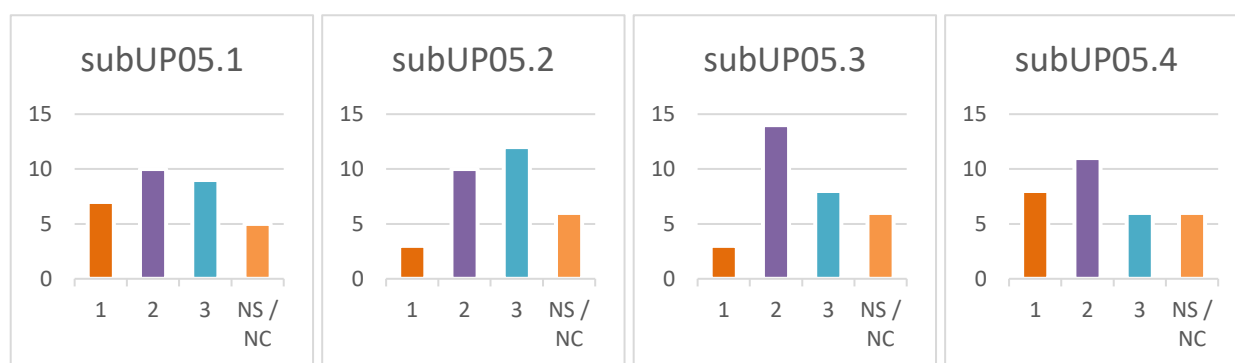


Vp: 1,923

Vp: 1,791

Vp: 1,6

Vp: 1,74

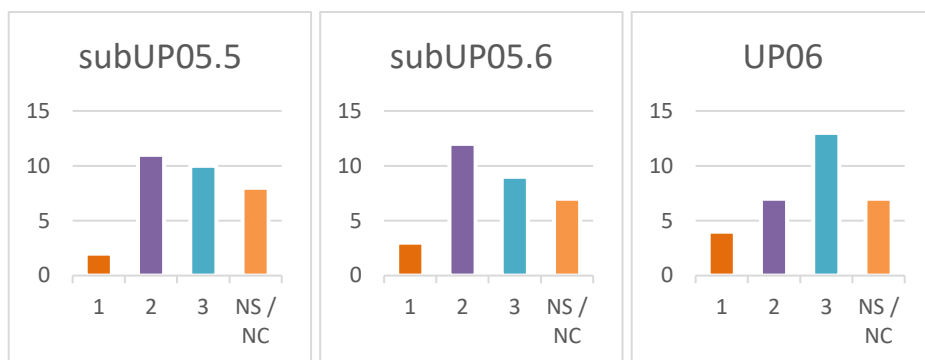


Vp: 2,076

Vp: 2,36

Vp: 2,2

Vp: 1,92



Vp: 2,347

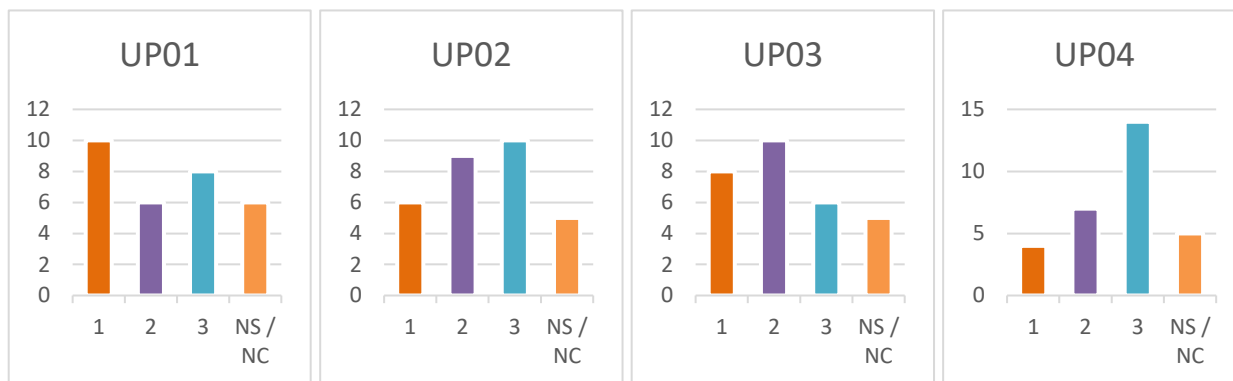
Vp: 2,25

Vp: 2,375

Según los encuestados, el paisaje que se encuentra más transformado o que padece tendencias de cambio que le afectan negativamente, son: la UP06 el polígono industrial, la subUP5.6 Conurbación de Paiporta, la subUP5.5 Zona de Picanya Est, la subUP5.3 Zona de Picanya Sud, la subUP5.2 Ensanche residencial compacto y la subUP5.1 Casco urbano histórico tradicional de Picanya; todas ellas superando el valor de 2. Por otra parte, la unidad menos transformada según los encuestados con un valor promedio de 1,6 es la UP03 Horta de Faitanar. Se observa, por tanto, que son generalmente las unidades urbanas en las que se percibe una mayor tendencia de cambio y transformación del paisaje preexistente. A pesar de ellos, las unidades de paisaje natural o agrario, aunque ninguna llega a superar el valor 2, cuentan con una puntuación bastante alta, especialmente la UP01 Horta de Benàger, en la cual se han desarrollado varias infraestructuras de comunicación viaria en los últimos años.

Vinculación afectiva

A efectos de ponderar la valoración directa sobre fotografías del apartado anterior, se pide a los encuestados, que valoraren en este caso su grado de afecto hacia los distintos paisajes, correspondiendo el valor 1 a paisajes con los que no tienen lazo afectivo, valor 2 a paisajes con los que tienen cierto afecto o preocupación y valor 3 a paisajes con los que tienen un lazo afectivo estrecho. Se da también la opción de No sabe No contesta. La ponderación en este apartado se lleva a cabo sumando 0,5 a aquellas unidades y recursos con un valor superior a 1,66, y sumar 1 a aquellas con un valor superior a 2,33.

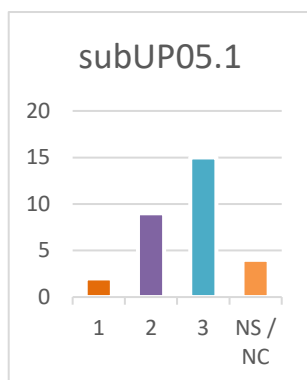


Vp: 1,916

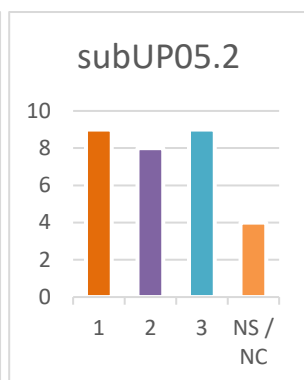
Vp: 2,16

Vp: 1,916

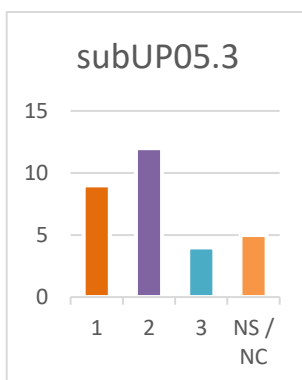
Vp: 2,4



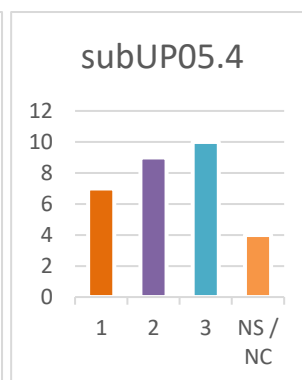
Vp: 2,5



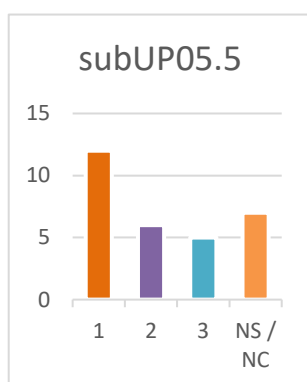
Vp: 2



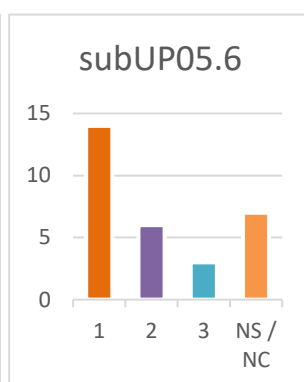
Vp: 1,8



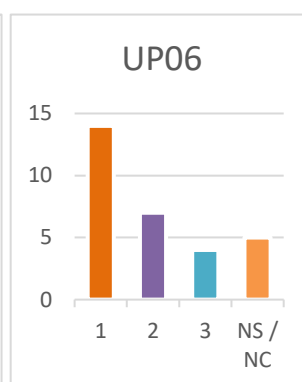
Vp: 2,115



Vp: 1,695



Vp: 1,521



Vp: 1,6

Los paisajes hacia los cuales los encuestados sienten un mayor afecto, con un valor promedio superior a 2, son la UP02 Horta de Picanya y Paiporta, la UP04 Barranco del Poyo (de Torrent o de Xiva), la SubUP05.1 Casco urbano histórico tradicional de Picanya, la SubUP05.2 Ensanche residencial compacto de Picanya, y la SubUP05.4 Zona de Vistabella. La unidad de menor valor en este sentido según los encuestados es la SubUP05.6 Conurbación de Paiporta (1,6), que, al encontrarse fuera del término municipal, no existen muchos lazos efectivos con los vecinos de Picanya.

Opiniones personales

Las opiniones personales son un elemento muy importante en el proceso de participación pública del Estudio de Paisaje. Permite conocer profundamente aspectos de la valoración del paisaje que el cuestionario no es capaz de identificar. Para ello, se les realizó a los encuestados una serie de preguntas:

¿Qué recursos paisajísticos destacarías desde tu punto de vista personal como los más valiosos? Menciona como máximo 3.

Los recursos que más se mencionan son los Horts de L' Horta de Picanya, otros que también se han señalado son el Hort de Les Palmes, el Motor de Giner, el Motor de la Sang, la Casa Dalmau, las

acequias de la Huerta, la iglesia parroquial, la fachada tradicional de Vistabella y en general los elementos de vegetación del entorno urbano y natural, edificios tradicionales del paisaje urbano.

En lo que se refiere a las unidades, se destacan como las más valiosas las unidades de Huerta, especialmente la de L' Horta de Picanya; el barranco; y la unidad del casco histórico.

Señala si hay algún recurso dentro del término municipal de Picanya que no se ha considerado en la valoración y que también consideras muy valioso paisajísticamente.

En este apartado se señalan algunos elementos como las edificaciones no monumentales del núcleo histórico, el arbolado, los murales, la estación de metro o la Plaça del País Valencià. Por otra parte, la mayoría de los encuestados opinan que no falta ningún recurso valioso por considerar.

A continuación, se plantean las consideraciones oportunas sobre los elementos destacados por los encuestados:

Las edificaciones no monumentales de carácter tradicional del centro histórico, ya se tienen en cuenta como parte fundamental del paisaje incluido en la Unidad de Paisaje del Casco Histórico, y la consideración individual de cada una de estas edificaciones como elementos patrimoniales, corresponde a la Sección Cultural del Catálogo.

La estación de metro ya se incluye en el recurso paisajístico RP20 Entorno de la Estación.

La Plaça del País Valencià y su entorno se incluye como el elemento central a valorar dentro de la Unidad de Paisaje del casco histórico, por su carácter indisociable del resto de la trama histórica.

Los murales por su carácter efímero no se tienen en consideración como recursos paisajísticos, no obstante, se valoran positivamente como parte de la Unidad de paisaje del casco histórico, y también dentro de las medidas de integración paisajística como una solución a llevar a cabo para poder embellecer la escena urbana y mitigar el impacto de medianeras dentro del paisaje urbano.

El arbolado y la vegetación urbana y natural del término municipal, debido al carácter amplio y general del elemento mencionado se tiene en cuenta en las medidas de integración paisajística, más que como un recurso paisajístico en sí mismo. En las medidas de integración paisajísticas se plantearán, así, las normas para la adecuada preservación del arbolado.

¿Destacarías algún elemento o aspecto conflictivo particular en relación a alguno de los paisajes valorados? Menciona como máximo 3.

El aspecto conflictivo más repetido ha sido el mal estado de conservación de varias edificaciones del núcleo histórico, y las alquerías, motores y otras construcciones vinculadas a L' Horta de Benàger; e infrautilización y mal estado de conservación de la Casa Dalmau, la falta de conexión entre la zona urbana de Picanya sur con el resto del tejido urbano, la fragmentación del territorio ocasionado por la vía de metro y otras infraestructuras de comunicación como la línea de AVE y la autovía. También se comenta de manera más aislada el abandono general de la Huerta, la presencia de infravivienda en Isaac Peral, el problema de desniveles en algunas aceras, la conurbación con Paiporta y los tejidos industriales, y actitudes incívicas de algunas personas en la Huerta o la falta de recogida de excrementos de perro.

¿Destacarías algún recorrido o lugar concreto desde donde se obtengan panorámicas de gran interés paisajístico?

El recorrido más mencionado con mucha diferencia ha sido el Camí dels Horts en L'Horta de Picanya. También se mencionan los recorridos junto al barranco del Poyo, el Paseo de la Primavera, las zonas abiertas de la Huerta no afectadas por las barreras visuales de infraestructuras, y los pasos superiores en la Huerta por donde pasa el carril bici – peatonal.

¿Te gustaría proponer alguna medida en relación a mejorar la calidad paisajística de un entorno en particular? (Habilitar o crear algún itinerario, rehabilitación ecológica de un elemento o espacio natural, mejor integración visual de algún elemento o construcción en el paisaje, mejora del diseño y la conservación de un entorno, sustitución o eliminación de elementos conflictivos o impropios del lugar, evitar la distorsión de ciertas panorámicas visuales, etc.)

La propuesta que más se repite, es el acondicionamiento, mejora de la integración paisajística y de la conectividad peatonal y ciclista del Camí dels Horts. En otro sentido también se comenta la rehabilitación de la Casa Dalmau y dotarla de algún uso social, la preservación de la Huerta y su patrimonio construido como los motores, Horts, i alquerías, soterramiento de la vía de metro para permeabilizar el borde sur y este de Picanya, la creación de huertos urbanos en la zona frente al cementerio, mejorar la iluminación de los recorridos verdes urbanos, mejorar las aceras y los puntos de encuentro con el carril bici y pasos elevados, instalación de señalética en los caminos rurales y junto a elementos singulares que puedan verse desde el recorrido, integración de soluciones respetuosas con las aves en edificios y parques públicos, aligerar la señalética viaria destinada al tráfico, reunir los contenedores en islas con un diseño uniforme para integrar o disimular su impacto en los entornos más sensibles, habilitación de parques para perros también como zonas agradables.

¿Quieres añadir algún comentario o mencionar algún aspecto que creas que se deba tener en consideración en relación al paisaje?

Las observaciones y comentarios finales de los encuestados tienen que ver con la rehabilitación de la Casa Dalmau, el soterramiento de la línea de metro, la regulación de la publicidad en el mobiliario urbano y la publicidad en altura (zona industrial), la rehabilitación y reutilización del patrimonio arquitectónico del casco histórico, la preservación de la Huerta y la actividad de los agricultores, y continuación en la línea de cuidar el patrimonio cultural y paisajístico.

Valor social final del paisaje

Teniendo en cuenta las modificaciones realizadas tras la consideración del grado de transformación y del grado de afecto, se obtiene el valor social final del paisaje. De la misma manera, las respuestas obtenidas al resto de preguntas del cuestionario cualitativo de la Sección 3ª pasarán a condicionar la redacción de las medidas de integración paisajística y en general los apartados propositivos del Estudio de Paisaje.

El valor social final de cada Unidad de paisaje es el siguiente:

Identificación	Total	Valor social
UP01 Horta de Benàger: valor promedio (3,677)-0,5+0,5	3,677	Alto
UP02 Horta de Picanya y Paiporta: valor promedio (3,903)-0,5+0,5	3,903	Alto
UP03 Horta de Faitanar: valor promedio (3,419)-0+0,5	3,919	Alto
UP04 Barranco del Poyo (de Torrent o de Xiva): valor promedio (3,677)-0,5+1	4,177	Alto
SubUP05.1 Casco urbano histórico tradicional de Picanya: valor promedio (4,387)-0,5+1	4,887	Muy Alto
SubUP05.2 Ensanche residencial compacto de Picanya: valor promedio (3,322)-1+0,5	2,822	Medio
SubUP05.3 Zona de Picanya Sud: valor promedio (3)-0,5+0,5	3	Medio
SubUP05.4 Zona de Vistabella: valor promedio (3,935)-0,5+0,5	3,935	Alto
SubUP05.5 Zona de Picanya Est: valor promedio (4,064)-1+0,5	3,564	Alto
SubUP05.6 Conurbación de Paiporta: valor promedio (2,709)-0,5+0	2,209	Bajo
UP06. Polígono industrial L' Alqueria de Moret: valor promedio (2,935)-1+0	1,935	Bajo

La valoración social obtenida se identifica bastante con la valoración técnica, aun con algunos matices como que los encuestados valoran un poco más por debajo las unidades de Huerta que en la valoración técnica donde tienen consideración de muy alto valor, y por otro lado las subunidades urbanas en general se han valorado más positivamente en la valoración social que en la valoración técnica. Se destaca finalmente que, en la valoración social, el centro histórico es el paisaje al que se le adjudica un mayor valor y al polígono industrial, el valor más bajo.

El valor social final de cada Recurso paisajístico es el siguiente:

Identificación	Total	Valor social
RP01 Alqueria de Garcés	2,923	Medio
RP02 Alqueria Florentina	3,62	Alto
RP03 Alqueria de La Foia	3,25	Medio
RP04 Alqueria Alta	3,821	Alto
RP05 Chimenea del Motor de la Sang	3,928	Alto
RP06 Motores, pozos y casetas de l'Horta de Benàger	3,857	Alto
RP07 Red de riego tradicional de l'Horta de Benàger	4,035	Alto
RP08 Acequia de Benàger - El Terç	3,678	Alto
RP09 Acequia de Faitanar	3,857	Alto
RP10 Cementeri de Picanya	4,034	Alto
RP11 Conjunto de casas tradicionales Picanya Sud	3,551	Alto
RP12 Horts de l'Horta de Picanya	4,793	Muy Alto
RP13 Carrer Sèquia de Favara / Camí Malpas	3,6	Alto
RP14 Camí de La Pedrera	3,83	Alto
RP15 Recorridos Els Horts	4,482	Muy Alto

RP16 Recorridos Horta de Benàger	4,034	Alto
RP17 Motor de Giner	3,903	Alto
RP18 Iglesia parroquial Nuestra Señora de Montserrat	3,87	Alto
RP19 Fachada de Vistabella	4,193	Alto
RP20 Entorno de la Estación	3,2	Medio
RP21 Hort de Les Palmes	4,482	Muy Alto
RP22 Casa Dalmau	3,793	Alto
RP23 Torre del depósito de agua	4,03	Alto
RP24 Alqueria de Moret	4,4	Muy Alto
RP25 Chimenea del Motor de Valero	3,851	Alto

* Para llevar a cabo la valoración paisajística final y poder aplicar la fórmula para su obtención en las tablas del apartado 2.4.3., los valores obtenidos en la Valoración Social se trasladan de la escala 1 - 5 a la escala 0 - 100, sin alterar la categoría del valor obtenido.

